

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 34
19 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Ñuñoa, a diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Concejal don **GUIDO BENAVIDES ARANEDA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LOEN GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Juan Guillermo Vivado Portales
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sr. Jaime Castillo Soto
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes

Presenta excusas el Alcalde y los Concejales Sra. Mendoza y Sr. Brodsky.

Asisten:

Sr. Guillermo Revees I.	ADMUN (S)
Sra. Paola Vidal V.	DAJ
Sr. Juan Pablo Flores A.	SECPLA
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Sergio Fuentes G.	Deleg. Alcalde Sector Poniente
Sra. Elizabeth Aguilera C.	Directora DIDECO
Sr. Roberto Saldivia W.	Director DSP
Srta. María C. Arratia D.	Directora de Inspección
Sr. Patricio Reyes T.	DOM (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Directora de Comunicaciones
Sr. Hugo Mora F.	Jefe de Gabinete CM
Sra. Silvia Rojas H.	Encargada Depto. OOC
Sra. Daniela Garnica V.	SECPLA
Srta. Nicole Marín M.	SECPLA
Sra. María Antonieta Rivera A.	OOC
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS
Sra. Ximena Vivanco	Directora de Educación CMDS
Sr. César Vaccia W.	Director Ejecutivo CMDÑ

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación acta sesión ordinaria 32 (05.11.19)
- 3.- Aprobación acta sesión extraordinaria 8 (09.10.19)
- 4.- Cuenta
- 5.- Tabla ordinaria
 - a) Aprobación actividades relevantes: Informe Comisión de Desarrollo Social
 - c) Aprobación modificación presupuestaria 10: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas



- d) Aprobación Ordenanza 33 sobre Otorgamiento de Becas para la Educación Superior: Informe Comisión Mixta Desarrollo Social y Educación
 - e) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición Juguetes de Navidad
 - f) Resolución reclamaciones inscripción en listado de instituciones con derecho a participar en proceso electoral del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
 - g) Aprobación PADEM 2020
- 6.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

El Concejal Benavides presenta las condolencias del CM a la Concejala Mendoza por el fallecimiento de su madre esperando darle pronto personalmente un abrazo. El Concejal Martínez adhiere al saludo contando que habló con ésta el domingo, apuntando que son golpes terribles de la vida y que no obstante tener abismantes diferencias de pensamiento, prima el sentido humanitario como seres humanos señalando que han cultivado un grado de amistad desde hace más de 7 años, compartiendo la tristeza que en Iquique la embarga.

El ADMUN (S) presenta excusas del Alcalde por encontrarse en la IRM resolviendo los recursos de emergencia para el Municipio.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- APROBACION ACTA SESION ORDINARIA 32 (05.11.19)

Unánime

3.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA 8 (09.10.19)

Mayoría, con la abstención de los concejales Martínez y Castillo. Señala el Concejal Martínez que el acta debe reflejar lo que realmente ocurrió, independiente del espíritu que se pueda alegar, habiendo concejales que les gusta quedarse con la última palabra independiente que haya concluido la sesión, considerando que el documento no refleja lo acaecido. El Concejal Castillo cree que lo que está reflejado en el acta es lo que pasó, no debiéndose actuar con relativismos recordando la reglamentación por la que se rige el CM, la que establece claramente que quien abre y cierra la sesión es el presidente y si éste cerró la reunión lo que lo sucede con posterioridad no compromete la formalidad de la misma tranquilizándole lo señalado por el SECMUN en términos que no hubo acuerdo de ninguna naturaleza como voluntariamente muchos han querido significar.

4.- CUENTA

- El ADMUN (S) informa que se realizó en el Salón Verde de la Casa de la Cultura una jornada de meditación del Departamento de la Mujer; que 18 alumnos de 4° y 8° básico del Colegio José Toribio Medina recibieron pasajes a Roma para participar en el Design for Change 2019 entre el 25 y 29 de noviembre, que reúne a más de 3 mil estudiantes del mundo que presentan proyectos para proteger el ecosistema, y recuerda que el Plan de Salud Comunal se envió al CM el 20



de octubre y se espera la citación de la comisión.

ACUERDO: Aprueba retirar de Tabla el tema b) Aprobación Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil: Informe Comisión de Régimen Interno.

Mayoría, con la abstención de la Concejala Hidalgo quien comenta el trabajo desarrollado por años, creyendo que se resta legitimidad a los actuales consejeros al pensar en nuevas ideas de los futuros miembros recordando que los que están en ejercicio son invitados permanentemente al Senado para explicar cómo funcionan los consejos de la sociedad civil en el país, por lo que manifiesta no estar de acuerdo con la medida, absteniéndose para no entrapar el proceso.

ACUERDO: Aprueba incorporar a Tabla el tema Aprobación PADEM 2020.

Mayoría, con la abstención del Concejal Castillo quien indica que corresponde al Alcalde poner temas a consideración del CM para su resolución, solicitando que prime el Reglamento vigente.

Siendo las 12:07 horas sale el Concejal Castillo retornando a las 12:08

5.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación actividades relevantes: Informe Comisión de Desarrollo Social

ACUERDO: Aprueba las actividades relevantes, según detalle de Oficio 1100/2339 del 10 de septiembre del corriente, que forma parte del acta

Mayoría, con la abstención de las Concejalas Sras. Placencia y Ríos. Apunta la primera que mantiene duda sobre la factibilidad que puedan participar empresas, materia no clarificada en sesiones anteriores ni en la reunión de comisión de hoy, adhiriendo la Concejala Ríos al planteamiento.

ACUERDO: Aprueba incorporar al Estamento Actividades Relevantes al Colegio de Profesores de Ñuñoa, Sindicato de Trabajadores de la Educación de Ñuñoa, Sindicato de Comerciantes en la Vía Pública - quioscos, y Agrupación de Artesanos de Ñuñoa, si no estuviera comprendida en otro estamento.

Mayoría, inhabilitándose la Concejala Placencia por ser parte del Colegio de Profesores de Ñuñoa, y del Concejal Vivado quien señala estar de acuerdo con la incorporación de ese tipo de instituciones sin embargo cree que no debieran incorporarse en el Estamento Organizaciones Relevantes por cuanto tienen su cupo en el Estamento de Asociaciones Gremiales y Sindicales.

c) Aprobación modificación presupuestaria 10: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 10, Memorando 60 del 11 de noviembre, que forma parte del acta.

Unánime



d) Aprobación Ordenanza 33 sobre Otorgamiento de Becas para la Educación Superior: Informe Comisión Mixta Desarrollo Social y Educación

ACUERDO: Aprueba Ordenanza 33 sobre Otorgamiento de Becas para la Educación Superior, Oficio 1400/2710 del 14 de octubre del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

Siendo las 12:35 horas sale de la sala el Concejal Martínez retornando a las 12:39

e) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición Juguetes de Navidad

ACUERDO: Aprueba adjudicación licitación pública Adquisición Juguetes de Navidad, Comité de Adquisiciones 29 del 13 de noviembre del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

f) Resolución reclamaciones inscripción en listado de instituciones con derecho a participar en proceso electoral del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil

ACUERDO: Aprueba rechazar la presentación de la organización Adoquines de Ñuñoa, Oficio 1100/3000 del 15 de noviembre del corriente, que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de las Concejalas Sras. Ríos y Placencia, apuntando la primera que había solicitado revisar la materia con mayor detalle, y la segunda porque le da la impresión que ha habido definiciones un tanto erráticas toda vez que hay organizaciones en 2 estamentos no quedándole claro por qué en el Consejo anterior estaban en un estamento y ahora se dice que no es posible que permanezcan en él siendo la normativa la misma, por lo que no puede apoyar con claridad lo que plantea SECMUN respecto a lo señalado por la organización.

Siendo las 13:03 horas sale de la sala el Concejal Martínez retornando a las 13:05 saliendo el Concejal Castillo retornando a las 13:06

g) Aprobación PADEM 2020

ACUERDO: Aprueba el PADEM 2020, según detalle de documento y addendum que forman parte del acta.

Unánime

f) Resolución reclamaciones inscripción en listado de instituciones con derecho a participar en proceso electoral del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil

Presentación organización Vecinos y Amigos del Barrio Pucará

Votan a favor las Concejalas Ríos, Hidalgo y Placencia; rechazan los Concejales Martínez y Rosasco; se abstienen los Concejales Benavides, Vivado y Castillo, apuntando el Concejal Benavides que no tiene todos los antecedentes para formarse una convicción si acoger o no lo expuesto por la organización; el Concejal Vivado ve una suerte de contradicción entre lo informado por DAJ y la certificación SECMUN, y el Concejal Castillo adhiere al argumento anterior.



Siendo las 13:21 horas sale de la sala la Concejala Ríos y se retira el Concejal Benavides, retornando la Concejala a las 13:24

6.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Castillo

- Reitera peticiones anteriores como qué está pasando con el predio que se traspasaría al Comité de Allegados Rosita Renard deseando conocer las gestiones realizadas, dado que la gente muestra grados de desánimo frente a la situación creyendo que se debe dar una respuesta por parte de alguna autoridad o de funcionarios responsables del área Vivienda.
- Cuenta que le han llamado varios pequeños comerciantes para consultar sobre la asistencia de alguna instancia local respecto a daños sufridos en la infraestructura y otros, producto de las manifestaciones sociales, creyendo que sería bueno responder la consulta.
- Comenta que le parece conflictivo que frente a los grafitis no se tenga vigente el contrato de borrado, sugiriendo revisar la situación con prontitud, entendiéndose que el contrato fue sancionado y liquidado por el Municipio.
- Informa, como presidente de la Comisión de Obras, que remitió a los concejales y directores que corresponden, un informe técnico elaborado con AU sobre la objeción planteada a la promulgación del artículo 18 de la MPRC18 recordando que hubo especulaciones pretendiéndose crear una aureola que no tenía sustento, afirmando que el tiempo siempre termina dando la razón siendo la SEREMI MINVU por Oficio 4845 la que respondió el informe presentado por AU en la que hace una serie de consideraciones concluyendo lo planteado por él en un par de oportunidades al CM, esto es que no es pertinente volver a incorporar a la ordenanza local el inciso segundo del artículo 18 original mediante una fe de erratas ni por otro procedimiento dado que su contenido y alcance no se adecua al ordenamiento jurídico y jurisprudencia por lo que se deberá explorar la posibilidad de modificar el PRC, ajustándose a las disposiciones legales. Apunta que desea hacer justicia recordando que el Concejal Brodsky y él sostuvieron esa postura, dándoles la SEREMI la razón.
- Comenta que el Consejo Nacional DC acordó condenar los procedimientos policiales llevados a cabo hasta hoy y formar parte del Acuerdo por la Paz, adhiriendo a la reforma constitucional y dar un urgente tratamiento a la agenda social.

- Intervención de la Concejala Ríos

- Señala que no puede abstraerse de la situación nacional y de cómo actúan las fuerzas de orden en Ñuñoa y en el país, siendo testigo de prácticas de amedrentamiento, instalación del miedo y terror en la gente, recordando que ayer en Plaza Italia se apagaron las luces y empezaron maniobras casi de índole militar donde se dispararon balines y perdigones, que no son de goma y que penetran la piel teniendo plomo que intoxica, deteniéndose a personas ilegalmente, torturando y violando sus derechos, afirmando que el objetivo es aterrorizar a la población, esperando



que el Alcalde se manifieste porque hay acciones que se están desarrollando cerca de colegios, con bombas lacrimógenas, lumazos y detenciones indebidas.

- Comenta que siguen los problemas en Hamburgo, donde hace un mes que se están ejecutando trabajos que se desconoce si se instalará gas o se mejorarán las condiciones del agua, obra que no respeta horario ni un mínimo sentido de convivencia con los vecinos, quienes solicitan cosas mínimas como la limpieza de la calzada porque se está removiendo el suelo lo que levanta una cantidad de polvo impresionante que ha ocasionado que hace un mes que no puedan abrir las ventanas de sus casas, sector de adultos mayores que el polvo daña su capacidad respiratoria; que se vuelva a instalar el riego y césped puesto por el Municipio con compromiso de los vecinos de regarlo; pavimentar de nuevo los accesos de autos que la empresa destruyó, la que al parecer está escogiendo cuáles reparar y cuáles no; reparar un poste de luz a la altura del pasaje Hamburgo 270 que está suelto y se puede caer. Apunta que el Municipio dio una respuesta sin hacerse cargo del proceso que están viviendo los vecinos, hechos que alimentan el descontento social porque debiera proteger a éstos y escucharlos, opinando que es como hablar con una pared.
- Afirma que las condiciones de los trabajadores de recolección de la basura, quienes estuvieron en paro, resulta chocante ya que las demandas son contar con baño, poder descansar y un lugar para comer, entre otras, estando prácticamente al nivel de aprobar la ley de silla de décadas atrás, debiendo ser un tema de preocupación de los concejales, sugiriendo multar a la empresa y tomar otras acciones porque independiente que se haya destrabado la situación, se está hablando de trabajadores que no tienen las condiciones mínimas para laborar, no sabiendo si tienen las condiciones mínimas de seguridad que requieren.
- Respecto a los puntos soterrados, comenta que vio los construidos en Las Encinas y en Villa Los Presidentes, los que funcionan deficientemente, por lo que remitió un oficio con fotos, contando que en el primero 10 metros más al poniente está la basura acumulada lo que significa que la gente no usa los puntos soterrados, hecho que se repite en Villa Los Presidentes con terminaciones horribles, tierra suelta y desnivel entre el punto y el radier. Consulta si se cumplió técnicamente con lo que exige el contrato y si se recibió conforme la obra, debiéndose abordar el tema desde una perspectiva no sólo técnica sino que también comunitaria ya que no sirve instalarlos si la comunidad no los usa y no lo sienten como algo que les sirva.
- **Intervención de la Concejala Placencia**
- Afirma que padres, apoderados y la comunidad en general ha observado como el actuar policial no sólo no respeta lo que significa la comunidad escolar en su jornada normal sino que directamente se atenta en contra de ellas, apuntando que en el Liceo Manuel de Salas hay videos en que se ve a un carro lanza agua que apunta directamente al patio del establecimiento no habiéndose lanzado desde adentro ningún



objeto contundente como para afirmar que fue una reacción legítima, como se pretende justificar siempre. Agrega que se ha atentado en contra de las comunidades escolares de los colegios básicos de Plaza Ñuñoa existiendo videos que muestran que las bombas lacrimógenas llegan a la puerta de los establecimientos cuando los niños están saliendo de su jornada escolar camino a sus furgones para ser trasladados a sus hogares, debiendo correr despavoridos de vuelta al colegio, chicos pequeños que no saben cómo reaccionar en una situación como la descrita, pudiéndose en estos momentos escuchar cómo los carros policiales ejerce la misma acción. Afirma que si el CM no repudia ese actuar, está siendo cómplice y avalando aquello. Apunta que algunos concejales podrán justificar el proceder disuasivo o no, o la violencia ejercida por Carabineros, sin embargo afirma que lo que se está reclamando no tiene que ver con eso sino que con que no existe ningún criterio para usar la fuerza pública al lado o al interior de los colegios no deseando ver imágenes como las que se observan en Santiago donde ingresa Carabineros y balea a los estudiantes o toman detenidos y tiran bombas lacrimógenas en el patio, creyendo que el Alcalde debe pronunciarse y oficiar a Carabineros para manifestarle que arrojar gas pimienta a la cara de profesores, agredir a lumazos a los estudiantes y sitiar los colegios, son acciones absolutamente improcedentes.

- Propone acoger la suspensión del SIMCE de 4° básico ya que los estudiantes no están en condiciones de asumir una carga y presión como la que existe cuando se realiza este tipo de pruebas. Señala que sabe que a Ñuñoa le interesa el resultado SIMCE y PSU, sin embargo afirma que no hay condiciones normales para que éstas puedan realizarse, recordando que incluso el Consejo de Rectores aplazó en un par de ocasiones la PSU. Cree que un año que no se realice el SIMCE, no genera ningún problema ni conflicto.
- Entrega el Oficio 52 del 19 de noviembre, que forma parte del acta, sobre la solicitud de vecinos por un basural en Limache, existiendo fotografías claras, necesitándose dar solución permanente a la situación puesto que está frente al Polideportivo y al CESFAM Salvador Bustos en Villa Los Presidentes. Recuerda que requirió reponer los contenedores en las poblaciones del sector sur ya que fueron retirados, no teniendo respuesta aún.
- Entrega el Oficio 17 del 19 de noviembre, que forma parte del acta, suscrito con el Concejal Brodsky en que la directiva de la JV Villa La Portada solicita oficiar a Metro porque no hay razones que justifiquen que la estación Ñuble siga cerrada, la que está habilitada para combinación pero no para entrada y salida de la misma no pudiéndose usar el medio de transporte. Agrega que los dirigentes afirman tener antecedentes que se está realizando trabajos en beneficio de Vivo Corp, que construye el mall, en una etapa cuestionada por la comunidad como lo es el túnel de acceso para el proyecto inmobiliario siendo grave que se privilegie ese interés y que se cierre la estación que es de beneficio para muchos vecinos de esa comunidad.
- Solicita respuesta de varios oficios habiendo transcurrido el tiempo reglamentario para ser contestados.



- Intervención de la Concejala Hidalgo

- Cree que haber llegado al nivel de violencia en la cercanía de los colegios de enseñanza básica ha sido algo que no se imaginó, recordando la circulación de vídeos que demuestran ello. Comenta que esperaba una reacción del Alcalde, que saliera a dar la cara informando que iba a proteger a la población escolar, lamentando que no lo haya hecho porque es el sostenedor de los colegios y responsable de la seguridad de los alumnos. Comenta que quienes circulan por el centro de Santiago han observado que el Palacio de la Moneda está protegido con vallas alrededor, preguntando si para las manifestaciones en Plaza Ñuñoa la CMDS ha tomado los resguardos de instalar vallas para que los Carabineros sepan que a cierto sector no podrán acceder. Afirma que las imágenes son traumáticas y que se las envió al Alcalde para que conociera de primera fuente cómo los niños del Colegio Costa Rica corrían desesperados y llorando para subirse a sus transportes escolares a la salida de clases, lamentando los hechos de violencia insistiendo en que el sostenedor tiene algo que decir frente a la represión que ha sido desconsiderada con los alumnos.
- Recuerda que en un par de días sesionará el Consejo Comunal de Seguridad Pública solicitando al DSP pedir a Carabineros que no concurran simplemente a que se les agradezca el gran trabajo que hacen, siendo cierto que lo hacen y que están sometidos a un tremendo estrés, sin embargo requiere respuestas sensatas y no que informen que no tienen antecedentes de niños porque los envían a otra comisaría, debiendo comunicar dónde los derivaron y cuántos jóvenes menores de 18 años resultaron heridos. Apunta que en la ocasión ambos comisarios informaron que en ningún recinto policial habían personas agredidas por la fuerza policial, cosa que fue desconocida incluso por el Presidente de la República. Insiste en la necesidad que DSP junto a las policías y Fiscalía presenten un informe completo de lo acaecido en estos últimos días.
- Entrega el Oficio 79 del 19 de noviembre, que forma parte del acta, sobre el caso Cobras apuntando que la respuesta que reciben los vecinos de Hamburgo no tiene técnicamente nada que observar a DOM por cuanto corresponde fiscalizar los hechos a la Superintendencia de Servicios Sanitarios y SERVIU, acotando que los residentes lo están pasando mal y que hay vacíos legales como por ejemplo espacios que quedan sin pavimentar porque la empresa que rompió 4 metros dice que por ley sólo repondrá 2. Solicita se informe si existe alguna unidad municipal, quizás ADMUN, que pueda apoyar a esos vecinos porque han sufrido abuso que les ha complicado la vida, invitando a ver cómo está rota la calle.
- Entrega el Oficio 81 del 19 de noviembre, que forma parte del acta, recordando la demolición instruida por decreto del 6 de febrero que a la fecha el edificio de Augusto Villanueva no demuele lo ordenado y los propietarios hacen fiesta en la terraza todos los fines de semana en desmedro de los vecinos que no pueden dormir por el ruido que generan, incumplimiento grave de un decreto que DOM tiene que dar respuesta no sólo al CM sino que a los vecinos.



- Entrega el Oficio 82 del 19 de noviembre, que forma parte del acta, en que solicita implementar una cancha de arena para la práctica de deportes de playa, comentando que tomó contacto con ella un seleccionado nacional de la disciplina para tener una cancha como la del Estadio Nacional complementando el sector Santa Julia junto al bike park, skate park, calistenia y mini golf, recordando que la gestión ha tenido prácticamente nada de inversión por tanto en su último año sería bueno que invirtiera para dejar cosas concretas en la comuna. Apunta que los deportistas, seleccionados nacionales de voleibol, hándbol y fútbol playa desean juntarse con el Alcalde para evaluar la factibilidad del proyecto habiendo empresas interesadas debiendo el Municipio liderar el proceso.
 - Entrega el Oficio 83 del 19 de noviembre, que forma parte del acta, recordando que no es menor que el CM en la sesión del 5 de noviembre haya inyectado M\$125.000 a servicios básicos que incluía cuentas de consumo eléctrico, apuntando que el 4 del mismo mes se inyectó vía distribución interna M\$89.000 para el mismo fin, resaltando que en 2 días se suplementó más de M\$200.000 la cuenta de electricidad, 15% más de lo proyectado para el año. Solicita que SECPLA explique la razón de ello detallando el costo de la tarifa y la cantidad de kW consumidos, los antecedentes de la facturación, la cantidad de luminarias instaladas en el periodo ya que se habló que significaba ahorro energético.
 - Entrega el Oficio 85 del 19 de noviembre, que forma parte del acta, recordando que en 2017 se autorizó una patente de cerveza en José Domingo Cañas 2936 con giro fuente de soda que vendía sushi, habiéndose vendido la patente funcionando hoy el Bar La Cantera, negocio que tiene a la comunidad desesperada. Agrega que la Dirección de Inspección fiscalizó, no teniéndose noticias aún. Solicita saber cómo si el CM aprobó una patente de cerveza para un sushi termina convirtiéndose en un bar, pensando que hay una eventual irregularidad que debe ser informada porque nunca se ha aprobado un bar para el sector José Domingo Cañas.
- Intervención del Concejal Vivado**
- Señala que todo acto de violencia debe ser rechazado en forma unánime y si proviene de quien tiene la obligación de controlar los desmanes y no se ajusta a protocolo, merece el rechazo de la comunidad, lo que dista de plantear que la violencia en Chile la genera la policía y nadie más. Comenta que ha recibido imágenes de alumnos del Manuel de Salas, que no son niños sino que encapuchados que desvalijan camiones. Opina que no es él ni el CM el encargado de determinar la responsabilidad de los hechos de violencia, siendo importante que se tome conciencia que la violencia pone en peligro la democracia lo que puede derivar en la aparición de absolutistas, dictadores, totalitarios y gente que no respeta al más débil, que es una de las virtudes de la democracia. Cree que en el análisis que se hace se debe rechazar también lo que ocurrió en las estaciones de Metro con 2 millones de trabajadores que demoran hoy 3 horas en llegar a sus trabajos; los saqueos a supermercados que impide que la



gente tenga acceso a alimentos básicos y la destrucción y saqueo al pequeño comercio que apunta básicamente a quienes no tienen capital para seguir adelante, hechos que hay que hacerlos presente y rechazarlos en conjunto como todos los actos de violencia venga de adonde venga. Llama a ser responsables frente a la violencia creyendo que se trata de un despertar de los chilenos respecto de la inequidad y desigualdad que debe ser resuelta a través de una agenda corta y no de la Constitución porque demoraría más de un año en que arriben las soluciones. Hace un llamado a pacificar los espíritus y que los hechos de violencia no se vuelvan a producir, deseándoles a todos confianza y esperanza en que en Chile posee las condiciones para ser un país mejor, un país que ha sabido salir adelante en forma insólita a los ojos del mundo, único que fue capaz de sacar una dictadura por la vía de una elección lo que no ha ocurrido en ninguna parte del mundo, insistiendo en que se debe sacar adelante el país con sentido real de pacificación y de ser cada día mejor.

- Intervención del Concejal Martínez

- Comenta que trató de conseguir actas de las reuniones de comisión del CM, existiendo en archivo un par de la Comisión de Presupuesto y Finanzas del 6 y 14 de mayo y una de la Comisión de Patrimonio y Cultura del 28 del mismo mes. Agrega que las reuniones son grabadas, interesándole una intervención del vicepresidente del Consejo en que califica en más de una ocasión que las propuestas del Alcalde son cantinfladas, falta de respeto hacia la autoridad comunal que se une a la acción irrespetuosa que tuvo con la funcionaria Sra. Rivera, solidarizando con ella. Afirma que por cosas mucho menores, en el CM se ha invocado el tema de género, sin embargo en la ocasión no hubo solidaridad con la funcionaria. Recomienda que los presidentes de comisión requieran a los asistentes que incorporen la hora de llegada de los concurrentes porque algunos están 2 minutos y luego plantean no estar de acuerdo en nada de lo tratado.
- En el tema país, insiste en lo que señaló hace un par de semanas atrás y que ha sido la política del gobierno, que es la necesidad de diálogo, teniendo claro quienes lo han acogido y quienes no, apuntando que después pontifican pareciendo estar en su salsa con los temas de represión, hechos que condena, insistiendo que el único camino es el diálogo y que tarde o temprano se tendrá que llegar a acuerdo, concordando con la opinión del Concejal Vivado. Recuerda que vio lo que pasó en Plaza Italia y cómo repudiaron a la presidenta del Frente Amplio, reconociendo que otras mujeres del FA actúan democráticamente sumándose al acuerdo, mostrando la voluntad que expresó el Diputado Boric quien no tiene empacho en decir que se tiene que conversar. Afirma que hay un grupo extremo que nadie condena y que cuando se pide que se nombre un fiscal para investigar con amplias facultades quien organiza y financia esas acciones, se oponen, como el PC, llamando a trabajar dentro del marco legal, que es lo único que queda para la gente que quiere tranquilidad.




- Respecto a los jugadores de fútbol de la selección chilena que optaron por no jugar, cree que se equivocaron porque si hay algo que le puede traer alegría al pueblo, es el futbol y que las concentraciones más grandes del país las ha dado ese deporte, no debiéndose dejar engañar la gente con los Vidal y Medel que dicen estar con el pueblo sin embargo decidieron no jugar porque es fácil vivir en Londres o Italia apuntando que la FIFA castiga todo tipo de intromisión política, de credo o raza.
- Manifiesta su dolor por el término de transmisiones de Radio Beethoven, que ha sido por años pilar de cultura con programas clásicos como la ópera los domingos, entre otros, contando que su hijo estudió música en España. Comenta que se solicitó ayuda a la Ministra de las Culturas y de las Artes sin embargo hizo caso omiso, recordando que se trata de la misma persona que declaró en El Mercurio que participó en toma de calles cuando estudiaba en el Pedagógico, que ponía barricadas y que tenía un poster del Che Guevara en su pieza, no obstante para defender la cultura no se pronunció.

14:04 horas


GUIDO BENAVIDES ARANEDA
CONCEJAL


JUAN GUILLERMO VIVADO PORTALES
CONCEJAL




MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

10 SEP 2019

Ñuñoa,

ORD. N° 1100/2339

ANT: Integración del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil

MAT: Determina actividades relevantes

DE : ALCALDE

A : CONCEJALES

Conforme lo establece la LOCM 18.695 y el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, remito adjunto para aprobación proposición de organizaciones relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, con el objeto que formen parte del padrón electoral de ese estamento en el proceso de elección de consejeros para ese cuerpo colegiado, al cual le corresponden elegir dos representantes.

Saluda atentamente a Uds.



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

Actividad Relevante

Educación

- Universidad de Chile Campus Juan Gómez Millas
 - Facultad de Artes
 - Facultad de ciencias
 - Facultad de Ciencias Sociales
 - Facultad de Filosofía y Humanidades
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
 - Facultad de Artes y Educación Física
 - Facultad de Ciencias Básicas
 - Facultad de Filosofía y Educación
 - Facultad de Historia, Geografía y Letras
- Universidad Tecnológica Metropolitana
 - Facultad de Ingeniería
 - Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente

- INACAP – Sede Pérez Rosales

- Colegios
 - Manuel de Liceo Experimental Manuel de Salas
 - Calasanz
 - Suizo
 - San Agustín
 - Santo Tomás
 - Akros
 - Isabel la Católica
 - La Fontaine

Acción Social

- Club de Leones
- Rotary Club
- Cruz Roja Ñuñoa – La Reina
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- Defensa Civil

Actividades Comerciales

- Centro Gastronómico y Turístico Plaza Ñuñoa
- Mall Portal Ñuñoa
- Cámara de Comercio

Actividades Culturales

- Teatro Universidad Católica.
- Corporación Cultural



I. Municipalidad de Nuñoa
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 11 NOV. 2019

MAT: Solicita
Aprobación Modificación
Presupuestaria N°10
Presupuesto 2019.

MEMORANDUM 60

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SRES. CONCEJALES.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°10 al Presupuesto 2019 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de ingresos y gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



Andrés Zarhl Troy
ANDRÉS ZARHL TROY
ALCALDE



[Firma]
GA/JFFA/DGV/NMM
Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC

MODIFICACION N° 10 PRESUPUESTO 2019

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominacion	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N°10 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
22	08			Servicios Generales	11,213,135	-66,000	11,147,135
22	09			Arriendos	1,117,420	-19,440	1,097,980
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	398,597	-4,560	394,037
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	1,111,969	90,000	1,201,969
Total Gastos					67,311,258	0	67,311,258



Presupuesto 2019

La presente modificación presupuestaria tiene por finalidad distribuir los gastos en M\$90.000 del presupuesto 2019, por disminución de Fiesta de fin año y aumentar fondos para ayudas sociales a la comunidad Nuñoína.

Gastos:

Subtitulo 22 ITEM 08 "**Servicios Generales**" se propone una disminución presupuestaria de M\$66.000 por existir la disponibilidad presupuestaria.

Subtitulo 22 ITEM 09 "**Arriendos**", se propone una disminución presupuestaria de M\$19.440 por existir la disponibilidad presupuestaria.

Subtitulo 22 ITEM 10 "**Servicios Financieros y de Seguros**", se propone una disminución presupuestaria de M\$4.560 por existir la disponibilidad presupuestaria.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 007 "**Asistencia Social a Personas Naturales**" se propone un incremento presupuestario de M\$ 90.000, para ayudas sociales a la comunidad Nuñoína.



I. Municipalidad
de Nuñoa

ÑUÑO A, 14 OCT 2019

ORD. : Nº A 1400/2710 /

ANT. : Ordenanza Nº 33 "Sobre
Otorgamiento de Becas para
la Educación Superior.

MAT. : Solicita acuerdo

DE : ALCALDE

A : SRES. CONCEJALES

Dada la necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal Nº 33, "Sobre Otorgamiento de Becas para la Educación Superior", se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de un nuevo texto de dicha Ordenanza, el que se adjunta.

Para mayor comprensión se adjunta comparado del nuevo texto de la Ordenanza Municipal Nº 33, "Sobre otorgamiento de Becas para la Educación Superior y la Ordenanza actualmente vigente.

Lo subrayado es lo que se agrega.

Saluda atentamente a Uds.



Zarhi
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE



- Sres. Concejales.
- Contraloría Municipal
- Dirección Jurídica
- Cedoc

PROPUESTA

ORDENANZA N° 33

“ORDENANZA MUNICIPAL N° 33 “SOBRE OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EDUCACION SUPERIOR”

TITULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1°: Las normas de la presente Ordenanza regulan el otorgamiento de becas de matrícula para alumnos que ingresan o cursan estudios superiores en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, estatales o privados reconocidos por el Estado.

Artículo 2°: La beca municipal para estudios superiores se establece para asistir a alumnos de destacado rendimiento académico, en estado de carencia absoluta o relativa de medios de subsistencia y cuya familia sostenedora tenga residencia permanente en la comuna.

Artículo 3°: Se define por estado de carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos y por carencia relativa un estado transitorio en que si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultaran escasos frente a un imperativo.

Artículo 4°: El profesional del Departamento de Asistencia Social emitirá un informe social requiriendo la documentación necesaria para la evaluación y calificación de la situación económica en que se encuentra el grupo familiar, además deberá realizar la verificación que los postulantes no hayan obtenido este beneficio a través de otro organismo del Estado.

Artículo 5°: Esta beca consiste en un aporte económico para solventar todo o parte de la matrícula anual de estudios superiores.

Artículo 6°: Los interesados deberán iniciar su postulación en el mes de enero y marzo de cada año, según corresponda a lo indicado en el artículo 10° de la presente Ordenanza.

Artículo 7°: Las becas de matrícula solo podrán otorgarse por los años o semestres reglamentarios que dure la carrera.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá otorgar becas de matrícula para la educación superior en los casos en que las instituciones de educación señaladas en el Artículo 1° de esta Ordenanza, contemplen el pago de matrícula para alumnos egresados que deban realizar tesis, memorias, examen de grado, licenciatura u otros procedimientos o trámites similares, necesarios para la obtención del respectivo título; por una vez o por el tiempo requerido para titularse. En estos casos, no serán exigibles los requisitos contemplados en el Artículo 9° letra e) de la presente Ordenanza.

Artículo 8°: Las carreras de educación superior, por las cuales se puede postular a esta beca de matrícula, deberán tener la duración que se indica:

- a) Carreras en Universidades o Institutos Profesionales estatales o reconocidos por el Estado, a lo menos 8 semestres.
- b) Carreras en Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado, a lo menos 4 semestres.

TITULO II REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo 9°: Para postular a las becas de matrícula de estudios superiores se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia permanente en la comuna, la que se acreditará con Registro Social de Hogares.
- b) Acreditar identidad con fotocopia de la cedula de identidad del postulante y del apoderado si procediere.
- c) Ser integrante de una familia en estado de carencia absoluta o relativa de medios de subsistencia cuyos ingresos totales no excedan de veinticinco (25) Unidades Tributarias Mensuales (UTM), lo que se acreditará con Informe de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y con documentos oficiales que acrediten sueldo u honorarios del grupo familiar y una declaración jurada simple indicando que los datos entregados son fidedignos.
- d) Los alumnos egresados de la Enseñanza Media Científico Humanista o Técnica Profesional que postulen a la educación superior deberán tener un promedio de notas igual o superior a 5,5, lo que deberá acreditarse con el respectivo certificado de notas del último año de la Enseñanza Media, y presentar certificado del establecimiento de educación superior indicados en el Artículo 1° de esta Ordenanza en que se matriculará, con el valor de la matrícula o en su defecto Boleta de pago de matrícula original.
- e) Los alumnos de Enseñanza Superior deberán tener un promedio de notas igual o superior a 5,0, lo que deberá acreditarse con el respectivo certificado original de concentración de notas del último año cursado que incluya ramos Aprobados y Reprobados, pudiendo dejarse fotocopia.

Artículo 10°: Para acceder a la beca los postulantes deberán presentar la solicitud respectiva, en formulario preparado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en los siguientes términos:

- a) En el caso de los alumnos que requieran la emisión de cheque a nombre del Centro de Estudios para concurrir a matricularse, la postulación se realizara durante el mes de enero de cada año, debiendo presentar los siguientes antecedentes:
 1. Fotocopia de Cedula de Identidad Postulante y Apoderado si procediera.
 2. Documento de Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional o Universidad, que acredite monto por concepto de pago de matrícula.
 3. Certificado de notas original del último año de enseñanza media o certificado anual de notas de Educación Superior en Original que incluya ramos Aprobados y Reprobados para aquellos que ya están cursando una carrera, pudiendo dejarse fotocopia.
 4. Registro Social de Hogares en la comuna.
 5. Últimas tres liquidaciones de sueldo (Trabajadores Dependientes)
 6. Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses de los mayores de 18 años (Trabajadores Dependientes e Independientes)
 7. Última colilla de pago de pensión o jubilación.
 8. Resumen de Boletas de Honorarios de los últimos 12 meses (Trabajadores Independientes).
 9. Formulario 29 de SII, si corresponde.
 10. Trabajadores Independientes Declaración Jurada ante Notario que indique actividad laboral e ingresos que recauda con ésta.
 11. Fotocopia de libreta de ahorro de pago de pensión de alimentos actualizada o en su defecto declaración jurada ante notario de lo recibido por tal concepto.

12. Cualquier otro documento que la profesional que evalúa el caso, considere necesario para la postulación.

b) En el caso de los alumnos que paguen con sus propios medios la matrícula y solicitan el reembolso, la postulación se realizara durante el mes de marzo de cada año, debiendo presentarse los siguientes antecedentes:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad Postulante y Apoderado si procediera.
2. Boleta de pago de matrícula **original** de Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional o Universidad que corresponda.
3. Certificado de Notas **original** del último año de enseñanza media o certificado anual de notas de Educación Superior en Original que incluya ramos Aprobados y Reprobados para aquellos que ya están cursando una carrera, pudiendo dejarse fotocopia.
4. Registro Social de Hogares en la comuna.
5. Últimas tres liquidaciones de sueldo (Trabajadores Dependientes).
6. Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses de los mayores de 18 años (Trabajadores Dependientes e Independientes).
7. Última colilla de pago de pensión o jubilación.
8. Resumen de Boletas de Honorarios de los últimos 12 meses (Trabajadores Independientes).
9. Formulario 29 de SII, si corresponde.
10. Trabajadores Independientes Declaración Jurada ante Notario que indique actividad laboral e ingresos que recauda con ésta.
11. Fotocopia de libreta de ahorro de pago de pensión de alimentos actualizada o en su defecto declaración jurada ante notario de lo recibido por tal concepto.
12. Cualquier otro documento que la profesional que evalúa el caso, considere necesario para la postulación.

En el caso de los postulantes que requieran la emisión de cheque a nombre del Centro de Estudios para concurrir a matricularse, se presentarán los antecedentes a la Comisión durante la tercera semana de febrero de cada año, la que resolverá en esa oportunidad o a más tardar la semana siguiente.

En el caso de los postulantes que requieran el reembolso del pago de matrícula, la postulación se realizará durante el mes de marzo de cada año, se presentarán los antecedentes a la Comisión durante la primera semana de mayo de cada año, la que resolverá en esa oportunidad o a más tardar la semana siguiente.

TITULO III DE LOS MONTOS Y CANTIDAD DE BECAS

Artículo 11°: El monto máximo de las becas de matrícula, monto anual o semestral según corresponda, será la siguiente:

- a) En Universidades estatales o privadas reconocidas por el Estado, hasta las 10 U.T.M.
- b) En Institutos Profesionales estatales o privados reconocidos por el Estado, hasta 7 U.T.M.
- c) Los Centros de Formación Técnico reconocidos por el Estado, hasta 4 U.T.M.

Artículo 12°: Las cantidades de becas a otorgarse se determinará anualmente mediante Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los recursos presupuestarios asignados para tal efecto.

TITULO IV EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Artículo 13°: Para evaluar los postulantes se considerarán los factores socioeconómicos y rendimiento académico, considerándose una ponderación de 80% y 20% respectivamente.

Artículo 14°: Para evaluar el factor socioeconómico se considerarán las siguientes variables y puntaje:

Ingreso Grupo Familiar y Puntaje

18 a 25	UTM	10 PTS.
17 a 17,99	UTM	15 PTS.
16 a 16,99	UTM	20 PTS.
15 a 15,99	UTM	25 PTS.
14 a 14,99	UTM	30 PTS.
13 a 13,99	UTM	35 PTS.
12 a 12,99	UTM	40 PTS.
11 a 11,99	UTM	45 PTS.
10 a 10,99	UTM	50 PTS.
9 a 9,99	UTM	55 PTS.
8 a 8,99	UTM	60 PTS.
7 a 7,99	UTM	65 PTS.
6 a 6,99	UTM	70 PTS.
5 a 5,99	UTM	75 PTS.
4 a 4,99	UTM	80 PTS.

Artículo 15°: Para evaluar el factor rendimiento académico de los postulantes de Educación Media Científico-humanista o Técnico profesional, que ingresan a la Educación Superior, se deberán considerar las variables y nota promedio último año y puntaje que se indica.

Nota promedio puntaje

5,5	5 PTS.
5,6	6 PTS.
5,7	7 PTS.
5,8	8 PTS.
5,9	9 PTS.
6,0	10 PTS.
6,1	11 PTS.
6,2	12 PTS.
6,3	13 PTS.
6,4	14 PTS.
6,5	15 PTS.
6,6	16 PTS.
6,7	17 PTS.
6,8	18 PTS.
6,9	19 PTS.

7,0

20 PTS.

Artículo 16°: La evaluación del factor rendimiento académico de los postulantes que ya cursan una carrera de educación superior debe considerar las variables de nota promedio y puntaje que se señalan.

Nota promedio puntaje

5,0	3 PTS.
5,1	3 PTS.
5,2	3 PTS.
5,3	4 PTS.
5,4	4 PTS.
5,5	5 PTS.
5,6	6 PTS.
5,7	7 PTS.
5,8	8 PTS.
5,9	9 PTS.
6,0	10 PTS.
6,1	11 PTS.
6,2	12 PTS.
6,3	13 PTS.
6,4	14 PTS.
6,5	15 PTS.
6,6	16 PTS.
6,7	17 PTS.
6,8	18 PTS.
6,9	19 PTS.
7,0	20 PTS.

Artículo 17°: El Alcalde podrá solicitar información a Instituciones de Educación Superior, respecto de algún beneficio con la beca municipal.

TITULO V
COMISION DE SELECCIÓN

Artículo 18°: La Comisión de Selección tendrá como función evaluar los antecedentes de los postulantes a la beca municipal de matrícula de estudios superiores y proponer al Alcalde la asignación de becas.

Artículo 19°: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Administrador Municipal.
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social.
- Director del Departamento de Educación de la Corporación referida
- Jefe del Departamento de Asistencia Social de Dideco

El Secretario Municipal actuara como ministro de fe de la Comisión de Selección.

Artículo 20°: El Director de Desarrollo Comunitario entregará a la Comisión de Selección, en las siguientes fechas:

- a) Los postulantes a cheques a nombre de la institución, se presentarán los antecedentes a la Comisión durante la tercera semana de febrero de cada año, la que resolverá en esa oportunidad o a más tardar a la semana siguiente.

b) Los postulantes a reembolso de matrícula, se presentarán los antecedentes a la Comisión durante la primera semana de mayo de cada año, la que resolverá en esa oportunidad o a más tardar a la semana siguiente.

c) En caso de los postulantes de reembolso de matrícula en 2º semestre, se omitirá la Comisión Evaluadora y solo se revisarán los antecedentes presentados en este periodo, para verificar que los postulantes mantengan situación socioeconómica demostrada en la postulación realizada a principio de año, cuando se obtuvo el beneficio.

En caso de que durante el año académico surjan imprevistos como por ejemplo tomas del establecimiento, paro estudiantil, catástrofes naturales entre otras acciones que alteren el calendario académico normal, la postulación del segundo semestre de Beca Matrícula Educación Superior para alumnos que obtuvieron el beneficio el primer semestre se flexibilizará.

Artículo 21°: La Comisión de Selección se constituirá durante el mes de febrero y mayo donde se emitirá un informe al Alcalde con los postulantes beneficiados, conforme las evaluaciones efectuadas, para su resolución.

Sin perjuicio de lo anterior podrá reunirse en otras oportunidades a requerimiento del Alcalde o Director de Desarrollo Comunitario.

TITULO IV CADUCIDAD DEL BENEFICIO

Artículo 22°: Las becas de matrícula será caducada en el evento de ocurrir alguno de los siguientes hechos:

- a) Por fallecimiento del beneficiario.
- b) Por cambio de residencia fuera de la comuna de la familia sostenedora del beneficiario.
- c) Por deserción de la carrera o pérdida de la calidad de alumno del beneficiario.
- d) Por no mantener el promedio de notas exigido en la postulación.
- e) Por comprobarse que el postulante entregó información socioeconómica y/o antecedentes falsos para conseguir el beneficio.
- f) Por cambio de carrera.
- g) Por cambio substancial de la situación socioeconómica del beneficiario.
- h) Por ser beneficiario de Gratuidad en el pago de matrícula en el establecimiento educacional.

Artículo 23°: La caducidad de la beca será declarada mediante Decreto Alcaldicio.

Artículo 24°: Conforme a la disposición presupuestaria disponible, la beca caducada podrá ser ocupada por otra persona, si hubiere lista de espera.

TITULO FINAL

Artículo 25°: La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en el portal web de la Municipalidad.

Regístrese en Secretaria Municipal, remítase a las Direcciones Municipales y publíquese por el Departamento de Comunicaciones.

ACTUAL

ORDENANZA N° 33

“ORDENANZA MUNICIPAL
N° 33 “SOBRE
OTORGAMIENTO DE
BECAS PARA EDUCACION
SUPERIOR”

TITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1°: Las normas de la presente Ordenanza regulan el otorgamiento de becas de matrícula para alumnos que ingresan o cursan estudios superiores en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, estatales o privados reconocidos por el Estado.-

Artículo 2°: La beca municipal para estudios superiores se establece para asistir a alumnos de destacados rendimiento académico, de escasos recursos y cuya familia sostenedora tenga residencia permanente en la comuna.

Artículo 3°: Esta beca consiste en un aporte económico para solventar todo o parte de la matrícula anual de estudios superiores.

Artículo 4°: Los interesados deberán iniciar su postulación en el mes de enero de cada año.

Artículo 5°: Las becas de matrícula solo podrán otorgarse por los años o semestres reglamentarios que dure la carrera.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá otorgar becas de matrícula para la educación superior en los casos en que las instituciones de educación señaladas en el artículo primero de esta Ordenanza, contemplen el pago de matrícula para alumnos egresados que deban realizar tesis, memoria, examen de grado, licenciatura u otros procedimiento o tramites similares, necesarios para la obtención del respectivo título; por una vez o por el

PROPUESTA

ORDENANZA N°

33

“ORDENANZA MUNICIPAL N° 33 “SOBRE
OTORGAMIENTO DE BECAS PARA
EDUCACION SUPERIOR”

TITULO I
NORMAS GENERALES

Artículo 1°: Las normas de la presente Ordenanza regulan el otorgamiento de becas de matrícula para alumnos que ingresan o cursan estudios superiores en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, estatales o privados reconocidos por el Estado.

Artículo 2°: La beca municipal para estudios superiores se establece para asistir a alumnos de destacado rendimiento académico, en estado de carencia absoluta o relativa de medios de subsistencia y cuya familia sostenedora tenga residencia permanente en la comuna.

Artículo 3°: Se define por estado de carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos y por carencia relativa un estado transitorio en que si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultaran escasos frente a un imperativo.

Artículo 4°: El profesional del Departamento del Asistencia Social emitirá un informe social requiriendo la documentación necesaria para la evaluación y calificación de la situación económica en que se encuentra el grupo familiar, además deberá realizar la verificación que los postulantes no hayan obtenido este beneficio a través de otro organismo del Estado.

Artículo 5°: Esta beca consiste en un aporte económico para solventar todo o parte de la matrícula anual de estudios superiores.

Artículo 6°: Los interesados deberán iniciar su postulación en el mes de enero y marzo de cada año, según corresponda a lo indicado en el artículo 10° de la presente Ordenanza.

tiempo requerido para titularse. En estos casos, no serán exigibles los requisitos contemplados en el artículo séptimo letras d), e y f) de la presente Ordenanza. (D.A.459/26/03/2015)

Artículo 6°: Las carreras de educación superior, por las cuales se puede postular a esta beca de matrícula, deberán tener la duración que se indica:

- a) Carreras en Universidades o Institutos Profesionales estatales o reconocidos por el Estado, a lo menos 8 semestres.
- b) Carreras en Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado, a lo menos 4 semestres.

TITULO II REQUISITOS DE POSTULACION

Artículo 7°: Para postular a las becas de matrícula de estudios superiores se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia permanente en la comuna, la que se acreditará con certificado emitido por Carabineros, o por la Junta de Vecinos correspondiente.-
- b) Acreditar identidad con copia de la cedula de identidad del postulante, y del apoderado si procediere.
- c) Ser integrante de una familia de escasos recursos, cuyos ingresos totales no excedan de veinticinco (25)

Artículo 7°: Las becas de matrícula solo podrán otorgarse por los años o semestres reglamentarios que dure la carrera.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá otorgar becas de matrícula para la educación superior en los casos en que las instituciones de educación señaladas en el Artículo 1° de esta Ordenanza, contemplen el pago de matrícula para alumnos egresados que deban realizar tesis, memorias, examen de grado, licenciatura u otros procedimientos o trámites similares, necesarios para la obtención del respectivo título; por una vez o por el tiempo requerido para titularse. En estos casos, no serán exigibles los requisitos contemplados en el Artículo 9° letra e) de la presente Ordenanza.

Artículo 8°: Las carreras de educación superior, por las cuales se puede postular a esta beca de matrícula, deberán tener la duración que se indica:

- c) Carreras en Universidades o Institutos Profesionales estatales o reconocidos por el Estado, a lo menos 8 semestres.
- d) Carreras en Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado, a lo menos 4 semestres.

TITULO II REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo 9°: Para postular a las becas de matrícula de estudios superiores se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- f) Tener residencia permanente en la comuna, la que se acreditará con Registro Social de Hogares.
- g) Acreditar identidad con fotocopia de la cedula de identidad del postulante y del apoderado si procediere.
- h) Ser integrante de una familia en estado de carencia absoluta o relativa de medios de subsistencia cuyos ingresos totales no excedan de veinticinco (25) Unidades Tributarias Mensuales (UTM), lo que se acreditará con Informe de Asistencia Social de la Dirección de

Unidades Tributarias Mensuales (UTM), lo que se acreditará con Informe Social de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y con documentos oficiales que acrediten sueldo u honorarios del grupo familiar, y una declaración jurada simple indicando que los datos entregados son fidedignos.

- d) Los alumnos egresados de Enseñanza Media Científico Humanista o Técnica Profesional que postulen a la educación superior deberán tener un promedio de notas igual o superior a 5,5, lo que deberá acreditarse con certificado de notas del último año de la Enseñanza Media, y presentar certificado de alumno regular en algún establecimiento de educación superior de los indicados en el artículo 1° de esta Ordenanza.
- e) Los alumnos de Enseñanza Media deberán tener un promedio de notas igual o superior a 5,0, lo que deberá acreditarse con el respectivo certificado del último año cursado.
- f) Para la renovación de la beca de matrícula los beneficiarios deberán estar en situación socioeconómica considerada de escasos recursos, continuar como alumno regular de la carrera, y haber aprobado, a lo menos, el 60 % de los ramos inscritos en el semestre o año.

Artículo 8°: Para acceder a la beca los postulantes deberán presentar la solicitud respectiva, en formulario

Desarrollo Comunitario; y con documentos oficiales que acrediten sueldo u honorarios del grupo familiar y una declaración jurada simple indicando que los datos entregados son fidedignos.

- i) Los alumnos egresados de la Enseñanza Media Científico Humanista o Técnica Profesional que postulen a la educación superior deberán tener un promedio de notas igual o superior a 5,5, lo que deberá acreditarse con el respectivo certificado de notas del último año de la Enseñanza Media, y presentar certificado del establecimiento de educación superior indicados en el Artículo 1° de esta Ordenanza en que se matriculará, con el valor de la matrícula o en su defecto Boleta de pago de matrícula original.
- j) Los alumnos de Enseñanza Superior deberán tener un promedio de notas igual o superior a 5,0, lo que deberá acreditarse con el respectivo certificado original de concentración de notas del último año cursado que incluya ramos Aprobados y Reprobados, pudiendo dejarse fotocopia.

Artículo 10°: Para acceder a la beca los postulantes deberán presentar la solicitud respectiva, en

preparado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, durante el mes de enero de cada año para los usos de matrícula anuales; o durante los meses de enero y julio para los casos de matrículas semestrales, acompañando los siguientes antecedentes: 1) Fotocopia de Cedula Identidad Postulante y Apoderado si procediera. 2) Certificado de Notas en Original o fotocopia legalizada en Notaría del último año Enseñanza Media, para aquellos caso que están egresando de ese nivel.- 3) Certificado Anual de Notas en original o fotocopia legalizada en Notaria del último año Enseñanza Media, para aquellos casos que están egresando de ese nivel. 4) Certificado Anual de notas en original y fotocopias legalizadas en Notaria, Educación Superior, para aquellos que ya están cursando una carrera. 5) Certificado alumno regular. 6) Certificado de residencia. 7) Tres últimas liquidaciones de sueldo. 8) Certificado de cotizaciones AFP últimos 12 meses, de los mayores de 18 años del grupo familiar. 9) Consolidado de boleta de honorarios, si corresponde. 10) Formulario 22 y 29 SII, si corresponde. 11) Última colilla de pago de pensión. 12) Trabajadores independientes, Declaración jurada de Renta ante Notario. 13) Documento de Centro de Estudios, que acredite el valor de la matrícula del año en que postula. 14) Certificado de Egreso, en caso que corresponda. 15) Todo documento que la profesional que evalúa el caso, considere necesario para la postulación.

En el caso de los alumnos que requieran la emisión de cheque a nombre del Centro de Estudios para concurrir a matricularse, la postulación se realizara durante el mes de enero de cada año, debiendo presentarse los antecedentes a la Comisión durante la tercera semana de febrero de cada año. La resolución de la Comisión deberá efectuarse a más tardar la última semana de febrero.

En el caso de los alumnos que paguen con sus propios medios la matrícula y solicitan el reembolso, la postulación se realizara durante el mes de marzo de cada año, debiendo presentarse los antecedentes a la Comisión durante la primera semana de

formulario preparado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en los siguientes términos:

c) En el caso de los alumnos que requieran la emisión de cheque a nombre del Centro de Estudios para concurrir a matricularse, la postulación se realizara durante el mes de enero de cada año, debiendo presentar los siguientes antecedentes:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad Postulante y Apoderado si procediera.
2. Documento de Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional o Universidad, que acredite monto por concepto de pago de matrícula.
3. Certificado de notas **original** del último año de enseñanza media o certificado anual de notas de Educación Superior en Original que incluya ramos Aprobados y Reprobados para aquellos que ya están cursando una carrera, pudiendo dejarse fotocopia.
4. Registro Social de Hogares en la comuna.
5. Últimas tres liquidaciones de sueldo (Trabajadores Dependientes)
6. Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses de los mayores de 18 años (Trabajadores Dependientes e Independientes)
7. Última colilla de pago de pensión o jubilación.
8. Resumen de Boletas de Honorarios de los últimos 12 meses (Trabajadores Independientes).
9. Formulario 29 de SII, si corresponde.
10. Trabajadores Independientes Declaración Jurada ante Notario que indique actividad laboral e ingresos que recauda con ésta.
11. Fotocopia de libreta de ahorro de pago de pensión de alimentos actualizada o en su defecto declaración jurada ante notario de lo recibido por tal concepto.
12. Cualquier otro documento que la profesional que evalúa el caso, considere necesario para la postulación.

En el caso de los alumnos que paguen con sus propios medios la matrícula y solicitan el reembolso, la postulación se realizara

mayo de cada año. La resolución de la Comisión deberá efectuarse a más tardar la segunda semana de mayo.

durante el mes de marzo de cada año, debiendo presentarse los siguientes antecedentes:

13. Fotocopia de Cedula de Identidad Postulante y Apoderado si procediera.
14. Boleta de pago de matrícula **original** de Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional o Universidad que corresponda.
15. Certificado de Notas **original** del último año de enseñanza media o certificado anual de notas de Educación Superior en Original que incluya ramos Aprobados y Reprobados para aquellos que ya están cursando una carrera, pudiendo dejarse fotocopia.
16. Registro Social de Hogares en la comuna.
17. Últimas tres liquidaciones de sueldo (Trabajadores Dependientes).
18. Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses de los mayores de 18 años (Trabajadores Dependientes e Independientes).
19. Última colilla de pago de pensión o jubilación.
20. Resumen de Boletas de Honorarios de los últimos 12 meses (Trabajadores Independientes).
21. Formulario 29 de SII, si corresponde.
22. Trabajadores Independientes Declaración Jurada ante Notario que indique actividad laboral e ingresos que recauda con ésta.
23. Fotocopia de libreta de ahorro de pago de pensión de alimentos actualizada o en su defecto declaración jurada ante notario de lo recibido por tal concepto.
24. Cualquier otro documento que la profesional que evalúa el caso, considere necesario para la postulación.

En el caso de los postulantes que requieran la emisión de cheque a nombre del Centro de Estudios para concurrir a matricularse, se presentarán los antecedentes a la Comisión durante la tercera semana de febrero de cada año, la que resolverá en esa oportunidad o a más tardar la semana siguiente.

En el caso de los postulantes que requieran el

**TITULO III
DE LOS MONTOS Y CANTIDAD
DE BECAS**

Artículo 9°: El monto máximo de las becas de matrícula anual, pagadera en dos cuotas semestrales será la siguiente:

- a) En Universidades estatales o privadas reconocidas por el Estado, hasta 10 U.T.M.
- b) En Institutos Profesionales estatales o privados reconocidos por el Estado, hasta 7 UTM.
- c) Los Centros de Formación Técnico reconocidos por el Estado, hasta 4 U.T.M.

Artículo 10°: Las cantidades de becas a otorgarse se determinara anualmente mediante Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los recursos presupuestarios asignados para tal efecto.

Artículo 10° bis: En el evento de que algún postulante haya debido pagar la matrícula antes del otorgamiento de la beca, por exigencia de la Institución de Educación Superior, se le podrá reembolsar el gasto, hasta por el monto establecido en el Artículo 9° de la presente Ordenanza, y siempre que cumpla con los requisitos para ser considerado becario. (D.A.754/24/05/2012)

reembolso del pago de matrícula, la postulación se realizará durante el mes de marzo de cada año, se presentarán los antecedentes a la Comisión durante la primera semana de mayo de cada año, la que resolverá en esa oportunidad o a más tardar la semana siguiente.

Artículo 10 bis: Derogado

**TITULO III
DE LOS MONTOS Y CANTIDAD DE BECAS**

Artículo 11°: El monto máximo de las becas de matrícula, monto anual o semestral según corresponda, será la siguiente:

- d) En Universidades estatales o privadas reconocidas por el Estado, hasta las 10 U.T.M.
- e) En Institutos Profesionales estatales o privados reconocidos por el Estado, hasta 7 U.T.M.
- f) Los Centros de Formación Técnico reconocidos por el Estado, hasta 4 U.T.M.

Artículo 12°: Las cantidades de becas a otorgarse se determinará anualmente mediante Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los recursos presupuestarios asignados para tal efecto.

**TITULO IV
EVALUACION DE LOS
POSTULANTES**

Artículo 11°: Para evaluar a los postulantes se consideraran los factores socioeconómicos y rendimiento académico, considerándose una ponderación de 80 % y 20 % respectivamente.

Artículo 12°: Para evaluar el factor socioeconómico se consideraran las siguientes variables y puntaje:

<u>Ingreso</u>	<u>Grupo</u>	<u>Familiar</u>
		<u>Puntaje</u>
20 a 25	UTM	10
19 a 19,99	UTM	10
18 a 18,99	UTM	10
17 a 17,99	UTM	15
16 a 16,99	UTM	20
15 a 15,99	UTM	25
14 a 14,99	UTM	30
13 a 13,99	UTM	35
12 a 12,99	UTM	40
11 a 11,99	UTM	45
10 a 10,99	UTM	50
9 a 9,99	UTM	55
8 a 8,99	UTM	60
7 a 7,99	UTM	65
6 a 6,99	UTM	70
5 a 5,99	UTM	75
4 a 4,99	UTM	80

Artículo 13°: Para evaluar el factor rendimiento académico de los postulantes de Educación Media Científico-humanista o técnico profesional, que ingresan

**TITULO IV
EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES**

Artículo 13°: Para evaluar los postulantes se considerarán los factores socioeconómicos y rendimiento académico, considerándose una ponderación de 80% y 20% respectivamente.

Artículo 14°: Para evaluar el factor socioeconómico se considerarán las siguientes variables y puntaje:

Ingreso Grupo Familiar y Puntaje

18 a 25UTM	10 PTS.
17 a 17,99	UTM 15 PTS.
16 a 16,99	UTM 20 PTS.
15 a 15,99	UTM 25 PTS.
14 a 14,99	UTM 30 PTS.
13 a 13,99	UTM 35 PTS.
12 a 12,99	UTM 40 PTS.
11 a 11,99	UTM 45 PTS.
10 a 10,99	UTM 50 PTS.
9 a 9,99 UTM	55 PTS.
8 a 8,99 UTM	60 PTS.
7 a 7,99 UTM	65 PTS.
6 a 6,99 UTM	70 PTS.
5 a 5,99 UTM	75 PTS.
4 a 4,99 UTM	80 PTS.

Artículo 15°: Para evaluar el factor rendimiento académico de los postulantes de Educación Media Científico-humanista o Técnico profesional, que ingresan a la Educación Superior, se deberán considerar las variables y nota promedio último año y puntaje que se indica.

a la Educación Superior, se deberán considerar las variables y nota promedio último año, y puntaje que se indica:

Nota promedio puntaje

5,5	5
5,6	6
5,7	7
5,8	8
5,9	9
6,0	10
6,1	11
6,2	12
6,3	13
6,4	14
6,5	15
6,6	16
6,7	17
6,8	18
6,9	19
7,0	20

Artículo 14°: La evaluación del factor rendimiento académico de los postulantes que ya cursan una carrera de educación superior debe considerar las variables de nota promedio y puntaje que se señalan:

Nota promedio puntaje

5,0	3
5,1	3
5,2	3
5,3	4
5,4	4
5,5	5
5,6	6
5,7	7
5,8	8
5,9	9
6,0	10
6,1	11
6,2	12
6,3	13
6,4	14
6,5	15
6,6	16
6,7	17
6,8	18
6,9	19
7,0	20

Artículo 15°: El Alcalde podrá solicitar información a Instituciones de Educación Superior, respecto de algún beneficio con la beca municipal.

Nota promedio puntaje

5,5	5 PTS.
5,6	6 PTS.
5,7	7 PTS.
5,8	8 PTS.
5,9	9 PTS.
6,0	10 PTS.
6,1	11 PTS.
6,2	12 PTS.
6,3	13 PTS.
6,4	14 PTS.
6,5	15 PTS.
6,6	16 PTS.
6,7	17 PTS.
6,8	18 PTS.
6,9	19 PTS.
7,0	20 PTS.

Artículo 16°: La evaluación del factor rendimiento académico de los postulantes que ya cursan una carrera de educación superior debe considerar las variables de nota promedio y puntaje que se señalan:

Nota promedio puntaje

5,0	3 PTS.
5,1	3 PTS.
5,2	3 PTS.
5,3	4 PTS.
5,4	4 PTS.
5,5	5 PTS.
5,6	6 PTS.
5,7	7 PTS.
5,8	8 PTS.
5,9	9 PTS.
6,0	10 PTS.
6,1	11 PTS.
6,2	12 PTS.
6,3	13 PTS.
6,4	14 PTS.
6,5	15 PTS.
6,6	16 PTS.
6,7	17 PTS.
6,8	18 PTS.
6,9	19 PTS.
7,0	20 PTS.

Artículo 17°: El Alcalde podrá solicitar información a Instituciones de Educación Superior, respecto de algún beneficio con la beca municipal.

TITULO V

COMISION DE SELECCIÓN

Artículo 16°: La Comisión de Selección tendrá como función evaluar los antecedentes de los postulantes a la beca municipal de matrícula de estudios superiores y proponer al Alcalde la asignación de las becas.

Artículo 17°: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Administrador Municipal.
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social.
- Director del Departamento de Educación de la Corporación referida.
- Jefe del Departamento de Asistencia Social de Dideco.

El Secretario Municipal actuara como ministro de fe de la Comisión de Selección.

Artículo 18°: El Director de Desarrollo Comunitario entregará a la Comisión de Selección, en la primera semana de febrero de cada año, los antecedentes de los postulantes recepcionados en esa Unidad Municipal.

COMISION DE SELECCIÓN

Artículo 18°: La Comisión de Selección tendrá como función evaluar los antecedentes de los postulantes a la beca municipal de matrícula de estudios superiores y proponer al Alcalde la asignación de becas.

Artículo 19°: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Administrador Municipal.
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social.
- Director del Departamento de Educación de la Corporación referida
- Jefe del Departamento de Asistencia Social de Dideco

El Secretario Municipal actuara como ministro de fe de la Comisión de Selección.

Artículo 20°: El Director de Desarrollo Comunitario entregará a la Comisión de Selección, en las siguientes fechas:

- d) Los postulantes a cheques a nombre de la institución, se presentarán los antecedentes a la Comisión durante la tercera semana de febrero de cada año, la que resolverá en esa oportunidad o a más tardar a la semana siguiente.
- e) Los postulantes a reembolso de matrícula, se presentarán los antecedentes a la Comisión durante la primera semana de mayo de cada año, la que resolverá en esa oportunidad o a más tardar a la semana siguiente.
- f) En caso de los postulantes de reembolso de matrícula en 2° semestre, se omitirá la Comisión Evaluadora y solo se revisarán los antecedentes presentados en este periodo, para verificar que los postulantes mantengan situación socioeconómica demostrada en la postulación realizada a principio de año,

Artículo 19°: La Comisión de Selección se constituirá durante el mes de febrero y emitirá un informe al Alcalde con los postulantes beneficiados, conforme las evaluaciones efectuadas, para su resolución.

Sin perjuicio de lo anterior podrá reunirse en otras oportunidades a requerimiento del Alcalde.
(D.A.459/26/03/2015)

Artículo 20°: Las becas de matrícula será caducada en el evento de ocurrir alguno de los siguientes hechos:

- a) Por fallecimiento del beneficiario.-
- b) Por cambio de residencia fuera de la comuna de la familia sostenedora del beneficiario.
- c) Por deserción de la carrera o pérdida de la calidad de alumno del beneficiario.
- d) Por no mantener el promedio de notas exigido en la postulación.
- e) Por comprobarse que el postulante entregó información socioeconómica y/o antecedentes falsos para conseguir el beneficio.
- f) Por cambio de carrera.
- g) Por cambio substancial de la situación socioeconómica del

cuando se obtuvo el beneficio.

En caso de que durante el año académico surjan imprevistos como por ejemplo tomas del establecimiento, paro estudiantil, catástrofes naturales entre otras acciones que alteren el calendario académico normal, la postulación del segundo semestre de Beca Matrícula Educación Superior para alumnos que obtuvieron el beneficio el primer semestre se flexibilizará.

Artículo 21°: La Comisión de Selección se constituirá durante el mes de febrero y mayo donde se emitirá un informe al Alcalde con los postulantes beneficiados, conforme las evaluaciones efectuadas, para su resolución.

Sin perjuicio de lo anterior podrá reunirse en otras oportunidades a requerimiento del Alcalde o Director de Desarrollo Comunitario.

TITULO IV **CADUCIDAD DEL BENEFICIO**

Artículo 22°: Las becas de matrícula será caducada en el evento de ocurrir alguno de los siguientes hechos:

- i) Por fallecimiento del beneficiario.
- j) Por cambio de residencia fuera de la comuna de la familia sostenedora del beneficiario.
- k) Por deserción de la carrera o pérdida de la calidad de alumno del beneficiario.
- l) Por no mantener el promedio de notas exigido en la postulación.
- m) Por comprobarse que el postulante entregó información socioeconómica y/o antecedentes falsos para conseguir el beneficio.
- n) Por cambio de carrera.
- o) Por cambio substancial de la situación socioeconómica del beneficiario.
- p) Por ser beneficiario de Gratuidad en el pago de matrícula en el establecimiento educacional.

beneficiario.

Artículo 22°: La caducidad de la beca será declarada mediante Decreto Alcaldicio.

Artículo 23°: Conforme a la disposición presupuestaria disponible, la beca caducada podrá ser ocupada por otra persona, si hubiere lista de espera.

TITULO FINAL

Artículo 24°: La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en el portal web de la Municipalidad.

Regístrese en Secretaria Municipal, remítase a las Direcciones Municipales y publíquese por el Departamento de Comunicaciones

Artículo 23°: La caducidad de la beca será declarada mediante Decreto Alcaldicio.

Artículo 24°: Conforme a la disposición presupuestaria disponible, la beca caducada podrá ser ocupada por otra persona, si hubiere lista de espera.

TITULO FINAL

Artículo 25°: La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en el portal web de la Municipalidad.

Regístrese en Secretaria Municipal, remítase a las Direcciones Municipales y publíquese por el Departamento de Comunicaciones.

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 29/2019

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD, ÑUÑO A 2019” 5482-43-LE19

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas Bases, contempla la Adquisición de aproximadamente 2.300 juguetes para los menores de familias vulnerables de la comuna de Nuñoa, Navidad 2019.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 13 de Noviembre de 2019, se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD, ÑUÑO A 2019”** 5482-43-LE19, aprobada por Decreto N°1418, de fecha 04 de Octubre de 2019.

- Según punto 16 de las Bases Administrativas, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:
 - a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o subrogante.
 - b) Director Administración y Finanzas, o subrogante.
 - c) Directora Asesoría Jurídica, o subrogante.
 - d) Directora Desarrollo Comunitario o su subrogante.
 - e) Jefe Departamento Social o subrogante.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N°1418, de fecha 04 de Octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública ID: 5482-43-LE19.
- Decreto N°1456 de fecha 15 de Octubre de 2019, que Aprueba las respuestas a las consultas, modificación a las Bases efectuadas a la Propuesta ID: 5482-43-LE19.
- Decreto N°1470 de fecha 18 de Octubre de 2019, que rectifica el Decreto 1456 de fecha 15 de octubre de 2019.

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 18 de Octubre de 2019 a las 15:30 horas, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal (S), la Directora de Asesoría Jurídica, el Jefe del Departamento Social y el Director de la Secretaría comunal de Planificación, tal como consta en Acta firmada por los asistentes.

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA:

Documentos Administrativos.

- a) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- b) Anexo N°01, "Declaración de no encontrarse Inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Ñuñoa".
- c) Anexo N°02, "Identificación Oferente".
- d) Anexo N°03, "Declaración jurada de aceptación de Bases de la Licitación"
- e) Anexo N°04, "Unión Temporal de proveedores"
- f) Anexo N°05, "Declaración jurada que contarán con el stock ofertado".

Documentos Técnicos.

- a) Deberá presentar un certificado de entrega de muestras otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y adjuntarlo en el portal Mercado público.

Documentos Económicos.

- a) Anexo N°06 "Oferta Económica".

En este acto se recibieron cinco (5) ofertas, todas aceptadas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, los oferentes son los siguientes:

CUADRO RESUMEN OFERTAS ACEPTADAS

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	COMERCIAL LAMA LIMITADA	83.024.300-3
2	EMPRESAS DMG SOCIEDAD ANÓNIMA	96.803.690-4
3	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7
4	ANDREA CAROLINA ACOSTA GODOY, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA, EMPRESA.	76.066.235-6
5	M P M S.A	96.534.760-7

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes Criterios de evaluación :

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a utilizar, son los dispuestos en el punto N° 7 de las Bases de la licitación, esto es:

CRITERIO A: Oferta Económica (42%):

CRITERIO B: Calidad (56%)

CRITERIO C: Cumplimiento de los requisitos (2%)

DESARROLLO EVALUACIÓN:

CRITERIO A.- Oferta Económica (42%): El oferente que ofrezca el menor precio se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor.

Fórmula de cálculo : Mínimo presupuesto ofertado/ presupuesto a evaluar * 100

JUGUETES INFANTES, RANGO MENOS DE UN AÑO							
LINEA 1			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO \$	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	Mesa BEBE Aprendizaje Musical	3720203	\$ 8,750	\$ 1,663	\$ 10,413	
2		Cojín Almohada para BEBE Peluche Elefante	1160605	\$ 8,395	\$ 1,595	\$ 9,990	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 20,403	37.01
1	Empresas DMG S.A	Mochila de seguridad	458536	\$ 5,874	\$ 1,116	\$ 6,990	
2		Didáctico rompecabezas caritas monstruos	462815	\$ 9,235	\$ 1,755	\$ 10,990	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 17,980	42.00
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	Teclado y libro educativo interactivo	CJ-911915	\$ 8,000	\$ 1,520	\$ 9,520	
2		Correpas illo auto	CJ-130115	\$ 9,000	\$ 1,710	\$ 10,710	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 20,230	37.33
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Gimnasio actividades Fisher Price	Modelo 1	\$ 9,800	\$ 1,862	\$ 11,662	
2		Panda Wobblin Luces Little Take	Modelo 2	\$ 9,100	\$ 1,729	\$ 10,829	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 22,491	33.58
1	M P M S.A	Fisher price apilables didácticos	28798	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Fisher price amiguitos une y juega	203007	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA M P M S.A						\$ 21,396	35.29

JUGUETES NIÑO O UNISEX; RANGO DE 1 Y 2 AÑOS

LINEA 2			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO S	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	°°°	1169820	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
2		°°°	3907901	\$ 8,100	\$ 1,539	\$ 9,639	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 21,539	39.45
1	Empresas DMG S.A	F-P monstruo presiona y persigue	°°°	\$ 9,235	\$ 1,755	\$ 10,990	
2		SR.Cara de papa Toy Story 4 Woody y Buzz	°°°	\$ 8,395	\$ 1,595	\$ 9,990	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 20,980	40.50
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	Camión interactivo para golpear	CJ-840647	\$ 8,000	\$ 1,520	\$ 9,520	
2		Patito interactivo	CJ-985807	\$ 9,000	\$ 1,710	\$ 10,710	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 20,230	42.00
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 9,100	\$ 1,729	\$ 10,829	
2		Modelo 2	2	\$ 9,500	\$ 1,805	\$ 11,305	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 22,134	38.39
1	M P M S.A	Hasbro caiman canta contrarios	180528	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Hasbro encajes gatito con formas	190473	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA M P M S.A						\$ 21,396	39.71

JUGUETES NIÑA O UNISEX; RANGO DE 1 Y 2 AÑOS

LINEA 3			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO S	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	°°°	3907871	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
2		°°°	3964287	\$ 9,500	\$ 1,805	\$ 11,305	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 23,205	36.16
1	Empresas DMG S.A	F-P Surtido mi primera muñeca	°°°	\$ 8,395	\$ 1,595	\$ 9,990	
2		Set musical en tambor Minnie Disney	°°°	\$ 8,395	\$ 1,595	\$ 9,990	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 19,980	42.00
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	Scooter	CJ-004105	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
2		Muñeca con pelela	CJ-929583	\$ 9,000	\$ 1,710	\$ 10,710	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 22,610	37.11
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 8,900	\$ 1,691	\$ 10,591	
2		Modelo 2	2	\$ 9,500	\$ 1,805	\$ 11,305	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 21,896	38.33
1	M P M S.A	Set doctora Minnie	167181	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Hasbro auto de engranaje	187062	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA M P M S.A						\$ 21,396	39.22

JUGUETES NIÑO O UNISEX; RANGO DE 3 Y 4 AÑOS

LINEA 4			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO S	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	ooo	3906935	\$ 6,750	\$ 1,283	\$ 8,033	
2		ooo	3975436	\$ 8,300	\$ 1,577	\$ 9,877	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 17,910	42.00
1	Empresas DMG S.A	Organos con microfono Mickey Disney	ooo	\$ 9,235	\$ 1,755	\$ 10,990	
2		Play-Doh rex el Dinosaurio	ooo	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 22,890	32.86
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	Camión maleta	CJ-215665	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
2		Aplanadora desarmable	CJ-215664	\$ 8,500	\$ 1,615	\$ 10,115	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 22,015	34.17
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 9,700	\$ 1,843	\$ 11,543	
2		Modelo 2	2	\$ 9,600	\$ 1,824	\$ 11,424	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 22,967	32.75
1	M P M S.A	Hasbro Nerf Nstrike Elite	177396	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Hasbro A venger	187071	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA MP MS.A						\$ 21,396	35.16

JUGUETES NIÑA O UNISEX; RANGO DE 3 Y 4 AÑOS

LINEA 5			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO S	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	ooo	2737066+2423907	\$ 8,000	\$ 1,520	\$ 9,520	
2		ooo	3932750	\$ 6,400	\$ 1,216	\$ 7,616	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 17,136	38.79
1	Empresas DMG S.A	Didactico Bebe TV Play-doh Dulces creación	ooo	\$ 8,395	\$ 1,595	\$ 9,990	
2		Inst.musical, organo musical electrónico, Minnie Disney	ooo	\$ 9,235	\$ 1,755	\$ 10,990	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 20,980	31.68
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	Juego ajedrez grande	CJ-382364	\$ 6,700	\$ 1,273	\$ 7,973	
2		Bolso con set de belleza	CJ-379075	\$ 6,600	\$ 1,254	\$ 7,854	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 15,827	42.00
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 9,500	\$ 1,805	\$ 11,305	
2		Modelo 2	2	\$ 9,400	\$ 1,786	\$ 11,186	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 22,491	29.56
1	M P M S.A	Hasbro little pet shop and pet adventures	176758	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Doctor play set	194366	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA MP MS.A						\$ 21,396	31.07

JUGUETES NIÑO O UNISEX; RANGO DE 5 Y 6 AÑOS

LINEA 6			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO S	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	ooo	3964256	\$ 9,000	\$ 1,710	\$ 10,710	
2		ooo	3975382	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 22,610	35.26
1	Empresas DMG S.A	Scooter aluminio niños	ooo	\$ 9,235	\$ 1,755	\$ 10,990	
2		JGO Monky loco	ooo	\$ 6,714	\$ 1,276	\$ 7,990	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 18,980	42.00
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	Lanza globos de agua	CJ-972912	\$ 7,000	\$ 1,330	\$ 8,330	
2		SKATEBOARD pequeño+set de protecciones	CJ-6021+GT6012	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 20,230	39.40
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 9,200	\$ 1,748	\$ 10,948	
2		Modelo 2	2	\$ 9,700	\$ 1,843	\$ 11,543	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 22,491	35.44
1	M P M S A	Disney juego electrónico fire rescue planes	187332	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Paw patrol fabrica destikers	207383	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA M P M S A						\$ 21,396	37.26

JUGUETES NIÑA O UNISEX; RANGO DE 5 Y 6 AÑOS

LINEA 7			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO S	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	ooo	A240465	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
2		ooo	1181525	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 23,800	30.45
1	Empresas DMG S.A	Rescate de mascotas	ooo	\$ 8,395	\$ 1,595	\$ 9,990	
2		Scooter aluminio niñas	ooo	\$ 9,235	\$ 1,755	\$ 10,990	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 20,980	34.54
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	Estación de CUPCAKES	CJ-354309	\$ 7,000	\$ 1,330	\$ 8,330	
2		Carruaje	CJ-979073	\$ 7,500	\$ 1,425	\$ 8,925	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 17,255	42.00
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 8,900	\$ 1,691	\$ 10,591	
2		Modelo 2	2	\$ 9,400	\$ 1,786	\$ 11,186	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 21,777	33.28
1	M P M S A	Mattel barbie vestidos a la moda	184702	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Hasbro mascotas divertidas	204871	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA M P M S A						\$ 21,396	33.87

JUGUETES NIÑO O UNISEX; RANGO DE 7 Y 8 AÑOS

LINEA 8			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO S	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	°°°	3907772	\$ 6,500	\$ 1,235	\$ 7,735	
2		°°°	3979205	\$ 7,400	\$ 1,406	\$ 8,806	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 16,541	42.00
1	Empresas DMG S.A	Set paquete de 10	°°°	\$ 9,235	\$ 1,755	\$ 10,990	
2		Juego de salon MONOPOLY y clásico	°°°	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 22,890	30.35
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	Pistola Dragon	CJ-19984	\$ 8,000	\$ 1,520	\$ 9,520	
2		Audifono TALK HEADSET NEGRO	HJ-8130	\$ 6,000	\$ 1,140	\$ 7,140	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 16,660	41.70
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 9,800	\$ 1,862	\$ 11,662	
2		Modelo 2	2	\$ 9,500	\$ 1,805	\$ 11,305	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 22,967	30.25
1	M P M S.A	Hasbro trans former Battlemaster Decepticon	182553	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Hasbro KRE-O transformers movie chang combiners	183140	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA M P M S.A						\$ 21,396	32.47

JUGUETES NIÑA O UNISEX; RANGO DE 7 Y 8 AÑOS

LINEA 9			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO S	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	°°°	1181549+1181600	\$ 8,100	\$ 1,539	\$ 9,639	
2		°°°	3972954	\$ 7,200	\$ 1,368	\$ 8,568	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 18,207	42.00
1	Empresas DMG S.A	BOP IT Microseries	°°°	\$ 7,555	\$ 1,435	\$ 8,990	
2		LOL Surprise carta, puzzle, domino	°°°	\$ 8,143	\$ 1,547	\$ 9,690	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 18,680	40.94
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	TORTAZO	IM-6401	\$ 9,000	\$ 1,710	\$ 10,710	
2		Lámpara táctil con portabolígrafo y música	CJ-226756	\$ 10,500	\$ 1,995	\$ 12,495	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 23,205	32.95
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 9,500	\$ 1,805	\$ 11,305	
2		Modelo 2	2	\$ 9,600	\$ 1,824	\$ 11,424	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 22,729	33.64
1	M P M S.A	Monster high diferentes modelos	172676	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Violeta bolso bandolera	186618	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA M P M S.A						\$ 21,396	35.74

JUGUETES NIÑO O UNISEX; RANGO DE 9 Y 10 AÑOS							
LINEA 10			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDOS	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	ooo	1181655	\$ 9,950	\$ 1,891	\$ 11,841	
2		ooo	1170413+1124379	\$ 6,500	\$ 1,235	\$ 7,735	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 19,576	38.58
1	Empresas DMG S.A	BAZOOKA LED BT Prosound PX/75 Music	ooo	\$ 7,555	\$ 1,435	\$ 8,990	
2		Simon Microseries	ooo	\$ 7,555	\$ 1,435	\$ 8,990	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 17,980	42.00
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	Parlante Llaveró	CJ-226753	\$ 8,000	\$ 1,520	\$ 9,520	
2		Smartwatch BT rojo	HJ-7114	\$ 8,000	\$ 1,520	\$ 9,520	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 19,040	39.66
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 9,600	\$ 1,824	\$ 11,424	
2		Modelo 2	2	\$ 9,500	\$ 1,805	\$ 11,305	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 22,729	33.23
1	M P M S.A	Hidro 3 bomb open box	182617	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Mochila Waterproof	213670	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA M P M S.A						\$ 21,396	35.30

JUGUETES NIÑA O UNISEX; RANGO DE 9 Y 10 AÑOS							
LINEA 11			CODIGO MODELO	VALOR NETO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDOS	PONDERACION OBTENIDA
Nº	OFERENTE	PRODUCTO					
1	Comercial LAMA Limitada	ooo	3909028	\$ 8,950	\$ 1,701	\$ 10,651	
2		ooo	3831497	\$ 7,580	\$ 1,440	\$ 9,020	
TOTAL OFERTA Comercial Lama Limitada						\$ 19,671	42.00
1	Empresas DMG S.A	Muñeca LOL BLING Series-Glam Glietter series PDQ	ooo	\$ 9,992	\$ 1,898	\$ 11,890	
2		BAZOOKA LED BT Prosound PX/75 Music	ooo	\$ 7,555	\$ 1,435	\$ 8,990	
TOTAL OFERTA Empresas DMG S.A						\$ 20,880	39.57
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	BAZOOCA estilo madera	CJ-226747	\$ 12,000	\$ 2,280	\$ 14,280	
2		SMARTWATCH bluetooth blanco	HJ-7113	\$ 8,000	\$ 1,520	\$ 9,520	
TOTAL OFERTA Importadora y Distribuidora KUPREM SPA						\$ 23,800	34.71
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	Modelo 1	1	\$ 9,400	\$ 1,786	\$ 11,186	
2		Modelo 2	2	\$ 9,700	\$ 1,843	\$ 11,543	
TOTAL OFERTA Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA						\$ 22,729	36.35
1	M P M S.A	Hasbro bop it micro series	188789	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
2		Topcam parlante bluetooth portátil	200874	\$ 8,990	\$ 1,708	\$ 10,698	
TOTAL OFERTA M P M S.A						\$ 21,396	38.61

CRITERIO B.- Calidad (56%)

Se evaluará la Calidad de los juguetes acorde con las especificaciones técnicas y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	CALIDAD DEL JUGUETE	TIPO EVALUACIÓN	PUNTAJE
Sub-Criterio B.1	Estética (Atractivo, armonioso, forma y presentación).	Tiene buena estética	35
		No tiene buena estética	0
Sub-Criterio B.2	Material firme.	Es de material firme	30
		No es de material firme	0
Sub-Criterio B.3	Juguete apropiado para la edad.	Es apropiado para la edad	25
		No es apropiado para la edad	0
Sub-Criterio B.4	Presenta juguetes inclusivos	Presenta juguetes inclusivos	10
		No Presenta juguetes inclusivos	0

Fórmula de cálculo:

$$\text{Criterio B} = (\text{Sub-Criterio B.1.} + \text{Sub-Criterio B.2} + \text{Sub-Criterio B.3} + \text{Sub-Criterio B.4}) * 0.56$$

Los Sub criterios fueron evaluados previamente, en conformidad a las muestras entregadas por cada proponente, conformándose un Comité Técnico integrado por: Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO, Jefe Departamento Social y a lo menos un o una Profesional municipal. De esta Evaluación Técnica se levantó un Acta por escrito, que se adjunta.

MENOS DE UN AÑO (LINEA 1)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	PUNTAJE SUB CRITERIO				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%	
				B.1	B.2	B.3	B.4			
				35	30	25	10			
1	Comercial LAMA Limitada	MESA BEBE APRENDIZAJE MUSICAL	3270203	35	0	0	5	45	25.2	
2		COJIN ALMOHADA PARA BEBE PELUCHE ELEFANTE	1160605	0	0	0	5			
SUB TOTAL				35	0	0	10			
1	Empresas DMG S.A	MOCHILA DE SEGURIDAD	458536	0	15	0	0	65	36.4	
2		DIDACTICO CARITAS MONSTRUOS	462815	0	15	25	10			
SUB TOTAL				0	30	25	10			
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	TECLADO Y LIBRO INTERACTIVO	CJ-911915	0	30	25	10	65	36.4	
2		CORRE PASILLO AUTO	CJ-130115	0	0	0	0			
SUB TOTAL				0	30	25	10			
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	GIMNASIO ACTIVIDADES FISHER PRICE	MODELO 1	17.5	15	25	10	100	56	
2		PANDA WOBBLIN LUCES LITTLE TAKE	MODELO 2	17.5	15	0	0			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	M P M S.A	APILABLE DIDACTICO	28798	17.5	15	0	10	75	42	
2		FISHER PRICE AMIGUITO UNE Y JUEGA	203007	17.5	15	0	0			
SUB TOTAL				35	30	0	10			

NIÑO O UNISEX 1-2 AÑOS (LINEA 2)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10		
1	Comercial LAMA Limitada	ASIEN TO SALTARIN CARRO BOMBA	1169820	0	15	12.5	0	65	36.4
2		BLOCK EN FRASCO EDUCACIONAL	3907901	0	15	12.5	10		
SUB TOTAL				0	30	25	10		
1	Empresas DMG S.A	AUTO PRESION Y PERSIGUE	450506	17.5	0	12.5	0	100	56
2		SR. CARA DE PAPA	489844	17.5	30	12.5	10		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	CAMION INTERACTIVO PARA GOLPEAR	CJ-840647	17.5	0	12.5	0	70	39.2
2		PATITO INTERACTIVO	CJ-985807	17.5	0	12.5	10		
SUB TOTAL				35	0	25	10		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	CARACOL DE ARRASTRE MADERA	MODELO 1	17.5	15	25	0	85	47.6
2		XILOFONO ARCOIRIS	MODELO 2	17.5	0	0	10		
SUB TOTAL				35	15	25	10		
1	M P M S.A	CAIMAN CANTA	180528	0	15	12.5	5	65	36.4
2		ENCAJE GATITOS CON FORMA	190473	0	15	12.5	5		
SUB TOTAL				0	30	25	10		

NIÑA O UNISEX 1-2 AÑOS (LINEA 3)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10		
1	Comercial LAMA Limitada	CARRO SUPERMERCADO CORNER SHOP	3907871	17.5	0	25	0	70	39.2
2		PIZARRA MAGICA/ PIANO MUSICAL	3964287	17.5	0	0	10		
SUB TOTAL				35	0	25	10		
1	Empresas DMG S.A	MI PRIMERA MUÑECA	413594	17.5	30	25	0	90	50.4
2		TAMBOR MINNIE	420063	17.5	0	0	0		
SUB TOTAL				35	30	25	0		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	SCOOTER	CJ-004105	17.5	15	12.5	0	90	50.4
2		MUÑECA CON PELELA	CJ-929583	17.5	15	12.5	0		
SUB TOTAL				35	30	25	0		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	API LABLE PEPE HAPE	MODELO 1	0	15	12.5	5	100	56
2		ABEJA DE ARRASTRE HAPE	MODELO 2	35	15	12.5	5		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	M P M S.A	SET DOCTORA MINNIE	167181	0	0	0	0	65	36.4
2		AUTO DE ENGRANAJE	187062	35	30	0	0		
SUB TOTAL				35	30	0	0		

NIÑO O UNISEX 3-4 AÑOS (LINEA 4)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10		
1	Comercial LAMA Limitada	ARCO DE FUTBOL	3906935	35	0	0	0	35	19.6
2		DINO RUGE, LUZ CAMINA	3975436	0	0	0	0		
SUB TOTAL				35	0	0	0		
1	Empresas DMG S.A	ORGANO MICKEY	317715	17.5	0	25	5	95	53.2
2		PLAY DOH DINOSAURIO	491397	17.5	30	0	0		
SUB TOTAL				35	30	25	5		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	CAMION MALETA	CJ-215665	35	0	12.5	0	60	33.6
2		APLANADORA DESARMABLE	CJ-215664	0	0	12.5	0		
SUB TOTAL				35	0	25	0		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	FIGURA TOY STORY WOODY	MODELO 1	17.5	15	12.5	10	100	56
2		PUZZLE VIDA MARINA	MODELO 2	17.5	15	12.5	0		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	M P M S.A	NERF N-STRIKELITE	177396	0	15	0	0	65	36.4
2		AVENGERS	187071	35	15	0	0		
SUB TOTAL				35	30	0	0		

NIÑA O UNISEX 3-4 AÑOS (LINEA 5)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10		
1	Comercial LAMA Limitada	MUÑECA FLOR PRIMAVERA+ TRENZADOR PINK ESTILO	2737066+2423907	0	30	25	0	65	36.4
2		MALETA COMIDA SALUDABLE	3932750	0	0	0	10		
SUB TOTAL				0	30	25	10		
1	Empresas DMG S.A	PLAY DOH DULCES CREACIONES	433869	35	15	12.5	5	100	56
2		ORGANO MINNIE	373185	0	15	12.5	5		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	AJEDREZ GRANDE	CJ-382364	35	30	0	10	75	42
2		BOLSO CON SET DE BELLEZA	CJ-379075	0	0	0	0		
SUB TOTAL				35	30	0	10		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	SET MEDICO FISHER PRICE	MODELO 1	17.5	15	0	0	75	42
2		ENCAJE DE ARGOLLAS MADERA CLASSIC WORLD	MODELO 2	17.5	15	0	10		
SUB TOTAL				35	30	0	10		
1	M P M S.A	LITTLE PET SHOP	176758	0	30	12.5	0	65	36.4
2		DOCTOR PLAY	194366	0	0	12.5	10		
SUB TOTAL				0	30	25	10		

NIÑO O UNISEX 5-6 AÑOS (LINEA 6)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1	B.2	B.3	B.4		
				35	30	25	10		
1	Comercial LAMA Limitada	SET MASCARA CON LANZADOR GUERRERO ESPACIAL	3964256	17.5	15	0	5	75	42
2		BUS PARTY GRAFITTI	3975382	17.5	15	0	5		
SUB TOTAL				35	30	0	10		
1	Empresas DMG S.A	SCOOTER NIÑO	507138	17.5	15	25	5	100	56
2		JUEGO MONKEY LOCO	471127	17.5	15	0	5		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	LANZA GLOBOS DE AGUA	CJ-972912	0	0	25	10	35	19.6
2		SKATEBOARD PEQUEÑO + SET DE PROTECCIONES	J-006021+GT-00601	0	0	0	0		
SUB TOTAL				0	0	25	10		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	AUTO CARS CON CONTROL REMOTO	MODELO 1	35	0	12.5	0	85	47.6
2		TABLERO MAGNETICO IMPAD BRAINTOYS	MODELO 2	0	15	12.5	10		
SUB TOTAL				35	15	25	10		
1	M P M S.A	JUEGO ELECTRONICO FIRE RESCUE	187332	0	30	12.5	5	95	53.2
2		FABRICA DE STICKERS PAW PATROL	207383	35	0	12.5	0		
SUB TOTAL				35	30	25	5		

NIÑA O UNISEX 5-6 (LINEA 7)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1	B.2	B.3	B.4		
				35	30	25	10		
1	Comercial LAMA Limitada	TOCADOR CON LUZ FULL MAQUILLAJE	A240465	35	0	0	0	90	50.4
2		PELUCHE UNICORNIO	1181525	0	30	25	0		
SUB TOTAL				35	30	25	0		
1	Empresas DMG S.A	RESCATE DE MASCOTA	471141	0	15	12.5	5	100	56
2		SCOOTER NIÑA	507137	35	15	12.5	5		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	ESTACION CE CUPKAKES	CJ-354309	35	0	12.5	10	70	39.2
2		CARROAJE	CJ-979073	0	0	12.5	0		
SUB TOTAL				35	0	25	10		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	TRENZADOR DE PELO BARBIE	MODELO 1	17.5	0	12.5	0	70	39.2
2		SILKY MALLO KIT	MODELO 2	17.5	0	12.5	10		
SUB TOTAL				35	0	25	10		
1	M P M S.A	BARBIE VESTIDOS A LA MODA	184702	35	0	12.5	0	85	47.6
2		MASCOTITAS DIVERTIDAS	204871	0	15	12.5	10		
SUB TOTAL				35	15	25	10		

NIÑO O UNISEX 7-8 (LINEA 8)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10			
1	Comercial LAMA	LANZA AGUA CHORRO	3907772	0	0	25	0	60	33.6	
2	Limitada	ARMA 12 EN 1	3979205	35	0	0	0			
SUB TOTAL				35	0	25	0			
1	Empresas DMG	SET 10 AUTOS	399436	17.5	15	12.5	0	100	56	
2	S.A	MONOPOLY	459939	17.5	15	12.5	10			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	Importadora y Distribuidora	PISTOLA DRAGON	CJ-019984	35	15	25	0	90	50.4	
2	KUPREM SPA	AUDIFONO TALK NEGRO	HJ-008130	0	15	0	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			
1	Importadora y Comercializadora	SCRABBLE JUNIOR	MODELO 1	17.5	15	25	0	85	47.6	
2	ANDREA ACOSTA	MONOS LOCOS	MODELO 2	17.5	0	0	10			
SUB TOTAL				35	15	25	10			
1	M P M S.A	TRANSFORMERS	182553	17.5	15	12.5	0	90	50.4	
2		TRANSFORMERS MOVIE CHANG	183140	17.5	15	12.5	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			

NIÑA O UNISEX 7-8 (LINEA 9)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10			
1	Comercial LAMA Limitada	COJIN LENTEJUELAS UNICORNIO+AU DIFONO UNICORNIO	1181549+1181600	0	0	25	10	70	39.2	
2		JUEGO EQUILIBRIO	3972954	35	0	0	0			
SUB TOTAL				35	0	25	10			
1	Empresas DMG	BOP IT	432105	0	30	0	10	75	42	
2	S.A	SET JUEGO LOL	489410	35	0	0	0			
SUB TOTAL				35	30	0	10			
1	Importadora y Distribuidora	TORTAZO	IM-006401	17.5	0	12.5	5	100	56	
2	KUPREM SPA	LAMPARA PORTATIL LED- RADIO	CJ-226756	17.5	30	12.5	5			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	Importadora y Comercializadora	JUEGO TORTAZO	MODELO 1	35	0	12.5	0	95	53.2	
2	ANDREA ACOSTA	JUEGOS LIMONES LOCOS	MODELO 2	0	30	12.5	5			
SUB TOTAL				35	30	25	5			
1	M P M S.A	MONSTER HIGH	172676	0	15	12.5	0	90	50.4	
2		VIOLETTA BOLSO BANDOLERA	186618	35	15	12.5	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			

NIÑO O UNISEX 9-10 (LINEA 10)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1	B.2	B.3	B.4		
				35	30	25	10		
1	Comercial LAMA Limitada	PARLANTE RADIO FM	1181655	35	0	12.5	10	70	39.2
2		MOCHILA PLEGABLE+PELOTA FOOTBALL	1170413+1124379	0	0	12.5	0		
SUB TOTAL				35	0	25	10		
1	Empresas DMG S.A	BAZOOKA LED	470000	17.5	15	12.5	10	100	56
2		SIMON MICROSERIES	432106	17.5	15	12.5	0		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	PARLANTE LLA VERO	CJ-226753	0	0	12.5	0	25	14
2		SMARTWATCH ROJO	HJ-007114	0	0	12.5	0		
SUB TOTAL				0	0	25	0		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	PICTUREKA	MODELO 1	35	15	12.5	0	90	50.4
2		UNO STACK	MODELO 2	0	15	12.5	0		
SUB TOTAL				35	30	25	0		
1	M P M S.A	HYDRO 3 BOMB OPEN BOX	182617	0	0	12.5	0	35	19.6
2		MOCHILA WATERPROF	213670	0	0	12.5	10		
SUB TOTAL				0	0	25	10		

NIÑA O UNISEX 9-10 (LINEA 11)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1	B.2	B.3	B.4		
				35	30	25	10		
1	Comercial LAMA Limitada	MAKE TACHAS PARA PERSONALIZAR	3909028	17.5	0	12.5	0	70	39.2
2		AUDIFONOS PARA DECORAR	3831497	17.5	0	12.5	10		
SUB TOTAL				35	0	25	10		
1	Empresas DMG S.A	MUÑECA LOL	488587	0	0	0	0	100	56
2		BAZOOKA LED	470000	35	30	25	10		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	BAZOOKA ESTILO MADERA	CJ-226747	35	30	12.5	0	90	50.4
2		SMARTWATCH BLANCO	HJ-007113	0	0	12.5	0		
SUB TOTAL				35	30	25	0		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	SET DE 8 PUZZLE PARA COLOREAR	MODELO 1	0	15	12.5	0	90	50.4
2		PICTIONARY	MODELO 2	35	15	12.5	0		
SUB TOTAL				35	30	25	0		
1	M P M S.A	MICROSERIES	188789	0	0	12.5	5	70	39.2
2		TOP CAMP PARLANTE BLUETOOTH	200874	35	0	12.5	5		
SUB TOTAL				35	0	25	10		

CRITERIO C.- Cumplimiento de los requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma y no de fondo**:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
No cumple.	0

CRITERIO C: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (2%)				
Nº	OFERENTE	PRESENTA TOTALIDAD DE ANTECEDENTES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	COMERCIAL LAMA LIMITADA	SI	100	2%
2	EMPRESAS DMG SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	100	2%
3	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	SI	100	2%
4	ANDREA CAROLINA ACOSTA GODOY, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA, EMPRESA	SI	100	2%
5	M P M S.A	SI	100	2%

V.- RESUMEN EVALUACIÓN

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de evaluación.

PUNTAJE FINAL OFERENTE

El puntaje final, por línea, del oferente será calculado acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final Oferente} = (\text{Criterio A} \times 0,42) + (\text{Criterio B} \times 0,56) + (\text{Criterio C} \times 0,02)$$

RESUMEN EVALUACION						
LINEA DE JUGUETES	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PONDERACION FINAL	PRELACION
		42%	56%	2%		
LINEA 1	Comercial LAMA Limitada	37.01	25.20	2.00	64.21	QUINTO
	Empresas DMG S.A	42.00	36.40	2.00	80.40	SEGUNDO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	37.33	36.40	2.00	75.73	CUARTO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	33.58	56.00	2.00	91.58	PRIMERO
	M P M S.A	35.29	42.00	2.00	79.29	TERCERO
LINEA 2	Comercial LAMA Limitada	39.45	36.40	2.00	77.85	QUINTO
	Empresas DMG S.A	40.50	56.00	2.00	98.50	PRIMERO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	42.00	39.20	2.00	83.20	TERCERO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	38.39	47.60	2.00	87.99	SEGUNDO
	M P M S.A	39.71	36.40	2.00	78.11	CUARTO
LINEA 3	Comercial LAMA Limitada	36.16	39.20	2.00	77.36	QUINTO
	Empresas DMG S.A	42.00	50.40	2.00	94.40	SEGUNDO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	37.11	50.40	2.00	89.51	TERCERO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	38.33	56.00	2.00	96.33	PRIMERO
	M P M S.A	39.22	36.40	2.00	77.62	CUARTO
LINEA 4	Comercial LAMA Limitada	42.00	19.60	2.00	63.60	QUINTO
	Empresas DMG S.A	32.86	53.20	2.00	88.06	SEGUNDO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	34.17	33.60	2.00	69.77	CUARTO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	32.75	56.00	2.00	90.75	PRIMERO
	M P M S.A	35.16	36.40	2.00	73.56	TERCERO
LINEA 5	Comercial LAMA Limitada	38.79	36.40	2.00	77.19	TERCERO
	Empresas DMG S.A	31.68	56.00	2.00	89.68	PRIMERO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	42.00	42.00	2.00	86.00	SEGUNDO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	29.56	42.00	2.00	73.56	CUARTO
	M P M S.A	31.07	36.40	2.00	69.47	QUINTO

LINEA 6	Comercial LAMA Limitada	35.26	42.00	2.00	79.26	CUARTO
	Empresas DMG S.A	42.00	56.00	2.00	100.00	PRIMERO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	39.40	19.60	2.00	61.00	QUINTO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	35.44	47.60	2.00	85.04	TERCERO
	M P M S.A	37.26	53.20	2.00	92.46	SEGUNDO
LINEA 7	Comercial LAMA Limitada	30.45	50.40	2.00	82.85	CUARTO
	Empresas DMG S.A	34.54	56.00	2.00	92.54	PRIMERO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	42.00	39.20	2.00	83.20	TERCERO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	33.28	39.20	2.00	74.48	QUINTO
	M P M S.A	33.87	47.60	2.00	83.47	SEGUNDO
LINEA 8	Comercial LAMA Limitada	42.00	33.60	2.00	77.60	QUINTO
	Empresas DMG S.A	30.35	56.00	2.00	88.35	SEGUNDO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	41.70	50.40	2.00	94.10	PRIMERO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	30.25	47.60	2.00	79.85	CUARTO
	M P M S.A	32.47	50.40	2.00	84.87	TERCERO
LINEA 9	Comercial LAMA Limitada	42.00	39.20	2.00	83.20	QUINTO
	Empresas DMG S.A	40.94	42.00	2.00	84.94	CUARTO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	32.95	56.00	2.00	90.95	PRIMERO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	33.64	53.20	2.00	88.84	SEGUNDO
	M P M S.A	35.74	50.40	2.00	88.14	TERCERO
LINEA 10	Comercial LAMA Limitada	38.58	39.20	2.00	79.78	TERCERO
	Empresas DMG S.A	42.00	56.00	2.00	100.00	PRIMERO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	39.66	14.00	2.00	55.66	QUINTO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	33.23	50.40	2.00	85.63	SEGUNDO
	M P M S.A	35.30	19.60	2.00	56.90	CUARTO
LINEA 11	Comercial LAMA Limitada	42.00	39.20	2.00	83.20	CUARTO
	Empresas DMG S.A	39.57	56.00	2.00	97.57	PRIMERO
	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	34.71	50.40	2.00	87.11	TERCERO
	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	36.35	50.40	2.00	88.75	SEGUNDO
	M P M S.A	38.61	39.20	2.00	79.81	QUINTO

VI.- CONCLUSIÓN

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que los oferentes cumplen con los requisitos de las bases administrativas y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone al señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD, ÑUÑO A 2019**”, ID: 5482-43-LE19, a los siguientes oferentes a precio unitario de acuerdo al siguiente detalle:

O FERENTE	R.U.T	PRODUCTO	MODELO JUGUETE	DETALLE	VALOR IVA INVLUIDO \$
Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	76.066.235-6	Línea 1: Juguetes Infantes, rango, Menos de 1 año.	1	GIMNASIO ACTIVIDADES FISHER PRICE	\$ 11,662
			2	PANDA WOBBLIN LUCES LITTLE TAKE	\$ 10,829
Empresas DMG S.A	96.803.690-4	Línea 2: Juguetes Niño o unisex, rango de 1 y 2 años.	1	AUTO PRESION Y PERSIGUE	\$ 10,990
			2	SR. CARA DE PAPA	\$ 9,990
Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	76.066.235-6	Línea 3: Juguetes niña o unisex, rango de 1 y 2 años.	1	APILABLE PEPE HAPE	\$ 10,591
			2	ABEJA DE ARRASTRE HAPE	\$ 11,305
Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	76.066.235-6	Línea 4: Juguetes niño o unisex, rango de 3 y 4 años.	1	FIGURA TOY STORY WOODY	\$ 11,543
			2	PUZZLE VIDA MARINA	\$ 11,424
Empresas DMG S.A	96.803.690-4	Línea 5: Juguetes niña o unisex, rango de 3 y 4 años.	1	PLAY DOH DULCES CREACIONES	\$ 9,990
			2	ORGANO MINNIE	\$ 10,990
Empresas DMG S.A	96.803.690-4	Línea 6: Juguetes niño o unisex, rango de 5 y 6 años	1	SCOOTER NIÑO	\$ 10,990
			2	JUEGO MONKEY LOCO	\$ 7,990
Empresas DMG S.A	96.803.690-4	Línea 7: Juguetes niña o unisex, rango de 5 y 6 años.	1	RESCATE DE MASCOTA	\$ 9,990
			2	SCOOTER NIÑA	\$ 10,990

O FERENTE	R.U.T	PRODUCTO	MODELO JUGUETE	DETALLE	VALOR IVA INVLUIDO \$
Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	77.889.950-7	Línea 8: Juguetes niño o unisex, rango de 7 y 8 años.	1	PISTOLA DRAGON	\$ 9,520
			2	AUDIFONO TALK NEGRO	\$ 7,140
Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	77.889.950-7	Línea 9: Juguetes niña o unisex, rango de 7 y 8 años.	1	TORTAZO	\$ 10,710
			2	LAMPARA PORTATIL LED-RADIO	\$ 12,495
Empresas DMG S.A	96.803.690-4	Línea 10: Juguetes niño o unisex, rango de 9 y 10 años.	1	BAZOOKA LED	\$ 8,990
			2	SIMON MICROSERIES	\$ 8,990
Empresas DMG S.A	96.803.690-4	Línea 11: Juguetes niña o unisex, rango de 9 y 10 años.	1	MUÑECA LOL	\$ 11,890
			2	BAZOOKA LED	\$ 8,990

En señal de conformidad firman la presente Acta:




JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
DIRECTOR DE SECPLA
RUT: 15.673.551-5



MAURICIO GALLE ARROYO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
RUT: 7.166.340-K



MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA(S)
RUT: 7.352.303-6



ELIZABETH AGUILERA CARRASCO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
RUT: 14.368.480-6



LORENA JARA GIMPELS
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL
RUT: 12.011.152-3

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de la Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.

MENOS DE UN AÑO (LINEA 1)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10			
1	Comercial LAMA Limitada	MESA BEBE APRENDIZAJE MUSICAL	3270203	35	0	0	5	45	25.2	
2		COJIN ALMOHADA PARA BEBE PELUCHE ELEFANTE	1160605	0	0	0	5			
SUB TOTAL				35	0	0	10			
1	Empresas DMG S.A	MOCHILA DE SEGURIDAD	458536	0	15	0	0	65	36.4	
2		DIDACTICO CARITAS MONSTRUOS	462815	0	15	25	10			
SUB TOTAL				0	30	25	10			
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	TECLADO Y LIBRO INTERACTIVO	CJ-911915	0	30	25	10	65	36.4	
2		CORRE PASILLO AUTO	CJ-130115	0	0	0	0			
SUB TOTAL				0	30	25	10			
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	GIMNASIO ACTIVIDADES FISHER PRICE	MODELO 1	17.5	15	25	10	100	56	
2		PANDA WOBBLIN LUCES LITTLE TAKE	MODELO 2	17.5	15	0	0			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	M P M S.A	APILABLE DIDACTICO	28798	17.5	15	0	10	75	42	
2		FISHER PRICE AMIGUITO UNE Y JUEGA	203007	17.5	15	0	0			
SUB TOTAL				35	30	0	10			



I MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
SECPLA

Fecha Recibido 11/11/18

Registro Nº 73



NIÑO O UNISEX 1-2 AÑOS (LINEA 2)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10		
1	Comercial LAMA Limitada	ASIEN TO SALTARIN CARRO BOMBA	1169820	0	15	12.5	0	65	36.4
2		BLOCK EN FRASCO EDUCACIONAL	3907901	0	15	12.5	10		
SUB TOTAL				0	30	25	10		
1	Empresas DMG S.A	AUTO PRESION Y PERSIGUE	450506	17.5	0	12.5	0	100	56
2		SR. CARA DE PAPA	489844	17.5	30	12.5	10		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	CAMION INTERACTIVO PARA GOLPEAR	CJ-840647	17.5	0	12.5	0	70	39.2
2		PATITO INTERACTIVO	CJ-985807	17.5	0	12.5	10		
SUB TOTAL				35	0	25	10		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	CARACOL DE ARRASTRE MADERA	MODELO 1	17.5	15	25	0	85	47.6
2		XILOFONO ARCOIRIS	MODELO 2	17.5	0	0	10		
SUB TOTAL				35	15	25	10		
1	M P M S.A	CAIMAN CANTA	180528	0	15	12.5	5	65	36.4
2		ENCAJE GATITOS CON FORMA	190473	0	15	12.5	5		
SUB TOTAL				0	30	25	10		



NIÑA O UNISEX 1-2 AÑOS (LINEA 3)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10			
1	Comercial LAMA Limitada	CARRO SUPERMERCADO CORNER SHOP	3907871	17.5	0	25	0	70	39.2	
2		PIZARRA MAGICA/PIANO MUSICAL	3964287	17.5	0	0	10			
SUB TOTAL				35	0	25	10			
1	Empresas DMG S.A	MI PRIMERA MUÑECA	413594	17.5	30	25	0	90	50.4	
2		TAMBOR MINNIE	420063	17.5	0	0	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	SCOOTER	CJ-004105	17.5	15	12.5	0	90	50.4	
2		MUÑECA CON PELELA	CJ-929583	17.5	15	12.5	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	APILABLE PEPE HAPE	MODELO 1	0	15	12.5	5	100	56	
2		ABEJA DE ARRASTRE HAPE	MODELO 2	35	15	12.5	5			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	M P M S.A	SET DOCTORA MINNIE	167181	0	0	0	0	65	36.4	
2		AUTO DE ENGRANAJE	187062	35	30	0	0			
SUB TOTAL				35	30	0	0			



NIÑO O UNISEX 3-4 AÑOS (LINEA 4)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10			
1	Comercial LAMA Limitada	ARCO DE FUTBOL	3906935	35	0	0	0	35	19.6	
2		DINO RUGE, LUZ CAMINA	3975436	0	0	0	0			
SUB TOTAL				35	0	0	0			
1	Empresas DMG S.A	ORGANO MICKEY	317715	17.5	0	25	5	95	53.2	
2		PLAY DOH DINOSAURIO	491397	17.5	30	0	0			
SUB TOTAL				35	30	25	5			
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	CAMION MALETA	CJ-215665	35	0	12.5	0	60	33.6	
2		APLANADORA DESARMABLE	CJ-215664	0	0	12.5	0			
SUB TOTAL				35	0	25	0			
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	FIGURA TOY STORY WOODY	MODELO 1	17.5	15	12.5	10	100	56	
2		PUZZLE VIDA MARINA	MODELO 2	17.5	15	12.5	0			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	M P M S.A	NERF N- STRIKELITE	177396	0	15	0	0	65	36.4	
2		AVENGERS	187071	35	15	0	0			
SUB TOTAL				35	30	0	0			



NIÑA O UNISEX 3-4 AÑOS (LINEA 5)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITER					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10		
1	Comercial LAMA Limitada	MUÑECA FLOR PRIMAVERA+ TRENZADOR PINK ESTILO	2737066+2423907	0	30	25	0	65	36.4
2		MALETA COMIDA SALUDABLE	3932750	0	0	0	10		
SUB TOTAL				0	30	25	10		
1	Empresas DMG S.A	PLAY DOH DULCES CREACIONES	433869	35	15	12.5	5	100	56
2		ORGANO MINNIE	373185	0	15	12.5	5		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	AJEDREZ GRANDE	CJ-382364	35	30	0	10	75	42
2		BOLSO CON SET DE BELLEZA	CJ-379075	0	0	0	0		
SUB TOTAL				35	30	0	10		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	SET MEDICO FISHER PRICE	MODELO 1	17.5	15	0	0	75	42
2		ENCAJE DE ARGOLLAS MADERA CLASSIC WORLD	MODELO 2	17.5	15	0	10		
SUB TOTAL				35	30	0	10		
1	M P M S.A	LITTLE PET SHOP	176758	0	30	12.5	0	65	36.4
2		DOCTOR PLAY	194366	0	0	12.5	10		
SUB TOTAL				0	30	25	10		



NIÑO O UNISEX 5-6 AÑOS (LINEA 6)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10			
1	Comercial LAMA Limitada	SET MASCARA CON LANZADOR GUERRERO ESPACIAL	3964256	17.5	15	0	5	75	42	
2		BUS PARTY GRAFITTI	3975382	17.5	15	0	5			
SUB TOTAL				35	30	0	10			
1	Empresas DMG S.A	SCOOTER NIÑO	507138	17.5	15	25	5	100	56	
2		JUEGO MONKEY LOCO	471127	17.5	15	0	5			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	LANZA GLOBOS DE AGUA	CJ-972912	0	0	25	10	35	19.6	
2		SKATEBOARD PEQUEÑO + SET DE PROTECCIONES	J-006021+GT-00601	0	0	0	0			
SUB TOTAL				0	0	25	10			
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	AUTO CARS CON CONTROL REMOTO	MODELO 1	35	0	12.5	0	85	47.6	
2		TABLERO MAGNETICO IMPAD BRAINTOYS	MODELO 2	0	15	12.5	10			
SUB TOTAL				35	15	25	10			
1	M P M S.A	JUEGO ELECTRONICO FIRE RESCUE	187332	0	30	12.5	5	95	53.2	
2		FABRICA DE STICKERS PAW PATROL	207383	35	0	12.5	0			
SUB TOTAL				35	30	25	5			



NIÑA O UNISEX 5-6 (LINEA 7)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10			
1	Comercial LAMA Limitada	TOCADOR CON LUZ FULL MAQUILLAJE	A240465	35	0	0	0	90	50.4	
2		PELUCHE UNICORNIO	1181525	0	30	25	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			
1	Empresas DMG S.A	RESCATE DE MASCOTA	471141	0	15	12.5	5	100	56	
2		SCOOTER NIÑA	507137	35	15	12.5	5			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	ESTACION CE CUPKAKES	CJ-354309	35	0	12.5	10	70	39.2	
2		CARROAJE	CJ-979073	0	0	12.5	0			
SUB TOTAL				35	0	25	10			
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	TRENZADOR DE PELO BARBIE	MODELO 1	17.5	0	12.5	0	70	39.2	
2		SILKY MALLO KIT	MODELO 2	17.5	0	12.5	10			
SUB TOTAL				35	0	25	10			
1	M P M S.A	BARBIE VESTIDOS A LA MODA	184702	35	0	12.5	0	85	47.6	
2		MASCOTITAS DIVERTIDAS	204871	0	15	12.5	10			
SUB TOTAL				35	15	25	10			



NIÑO O UNISEX 7-8 (LINEA 8)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10			
1	Comercial LAMA Limitada	LANZA AGUA CHORRO	3907772	0	0	25	0	60	33.6	
2		ARMA 12 EN 1	3979205	35	0	0	0			
SUB TOTAL				35	0	25	0			
1	Empresas DMG S.A	SET 10 AUTOS	399436	17.5	15	12.5	0	100	56	
2		MONOPOLY	459939	17.5	15	12.5	10			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	PISTOLA DRAGON	CJ-019984	35	15	25	0	90	50.4	
2		AUDIFONO TALK NEGRO	HJ-008130	0	15	0	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	SCRABBLE JUNIOR	MODELO 1	17.5	15	25	0	85	47.6	
2		MONOS LOCOS	MODELO 2	17.5	0	0	10			
SUB TOTAL				35	15	25	10			
1	M P M S.A	TRANSFORMERS	182553	17.5	15	12.5	0	90	50.4	
2		TRANSFORMERS MOVIE CHANG	183140	17.5	15	12.5	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			



NIÑA O UNISEX 7-8 (LINEA 9)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10			
1	Comercial LAMA Limitada	COJIN LENTEJUELAS UNICORNIO+AUDI FONO UNICORNIO	1181549+1181600	0	0	25	10	70	39.2	
2		JUEGO EQUILIBRIO	3972954	35	0	0	0			
SUB TOTAL				35	0	25	10			
1	Empresas DMG S.A	BOP IT	432105	0	30	0	10	75	42	
2		SET JUEGO LOL	489410	35	0	0	0			
SUB TOTAL				35	30	0	10			
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	TORTAZO	IM-006401	17.5	0	12.5	5	100	56	
2		LAMPARA PORTATIL LED-RADIO	CJ-226756	17.5	30	12.5	5			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	JUEGO TORTAZO	MODELO 1	35	0	12.5	0	95	53.2	
2		JUEGOS LIMONES LOCOS	MODELO 2	0	30	12.5	5			
SUB TOTAL				35	30	25	5			
1	M P M S.A	MONSTER HIGH	172676	0	15	12.5	0	90	50.4	
2		VIOLETTA BOLSO BANDOLERA	186618	35	15	12.5	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			



NIÑO O UNISEX 9-10 (LINEA 10)				CRITERIO EVALUACION B					PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%						
				PUNTAJE SUB CRITERIO						
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1	B.2	B.3	B.4			
				35	30	25	10			
1	Comercial LAMA Limitada	PARLANTE RADIO FM	1181655	35	0	12.5	10	70	39.2	
2		MOCHILA PLEGABLE+PELOTA A FOOTBALL	1170413+1124379	0	0	12.5	0			
SUB TOTAL				35	0	25	10			
1	Empresas DMG S.A	BAZOOKA LED	470000	17.5	15	12.5	10	100	56	
2		SIMON MICROSERIES	432106	17.5	15	12.5	0			
SUB TOTAL				35	30	25	10			
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	PARLANTE LLAVERO	CJ-226753	0	0	12.5	0	25	14	
2		SMARTWATCH ROJO	HJ-007114	0	0	12.5	0			
SUB TOTAL				0	0	25	0			
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	PICTUREKA	MODELO 1	35	15	12.5	0	90	50.4	
2		UNO STACK	MODELO 2	0	15	12.5	0			
SUB TOTAL				35	30	25	0			
1	M P M S.A	HYDRO 3 BOMB OPEN BOX	182617	0	0	12.5	0	35	19.6	
2		MOCHILA WATERPROOF	213670	0	0	12.5	10			
SUB TOTAL				0	0	25	10			



NIÑA O UNISEX 9-10 (LINEA 11)				CRITERIO EVALUACION B				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO 56%
				CALIDAD 56%					
				PUNTAJE SUB CRITERIO					
Nº	Empresa	Producto	Codigo producto	B.1 35	B.2 30	B.3 25	B.4 10		
1	Comercial LAMA Limitada	MAKE TACHAS PARA PERSONALIZAR	3909028	17.5	0	12.5	0	70	39.2
2		AUDIFONOS PARA DECORAR	3831497	17.5	0	12.5	10		
SUB TOTAL				35	0	25	10		
1	Empresas DMG S.A	MUÑECA LOL	488587	0	0	0	0	100	56
2		BAZOOKA LED	470000	35	30	25	10		
SUB TOTAL				35	30	25	10		
1	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA	BAZOOKA ESTILO MADERA	CJ-226747	35	30	12.5	0	90	50.4
2		SMARTWATCH BLANCO	HJ-007113	0	0	12.5	0		
SUB TOTAL				35	30	25	0		
1	Importadora y Comercializadora ANDREA ACOSTA	SET DE 8 PUZZLE PARA COLOREAR	MODELO 1	0	15	12.5	0	90	50.4
2		PICTIONARY	MODELO 2	35	15	12.5	0		
SUB TOTAL				35	30	25	0		
1	M P M S.A	MICROSERIES	188789	0	0	12.5	5	70	39.2
2		TOP CAMP PARLANTE BLUETOOTH	200874	35	0	12.5	5		
SUB TOTAL				35	0	25	10		





I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	30 SEP 2019
HORA:	15:30
FOLIO:	5235

ÑUÑO A, 30 SET. 2019

ORD.: 000411 /

ANT.:

MAT: Envía PADEM 2020.

DE: JOSÉ F. PALMA VEGA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A

A: SR. MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Junto con saludarlo, adjunto el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2020, para su presentación y entrega a los miembros del H. Concejo Municipal de Ñuñoa.

Lo anterior, en cumplimiento en plazo y forma, de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 19.410, el cual también será entregado con esta fecha mediante correos electrónicos enviados a su persona y al Sr. Alcalde de Ñuñoa Don Andrés Zarhi Troy.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente,



JOSE F. PALMA VEGA
PROFESOR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE ÑUÑO A

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes CMDS
- Sr. Secretario Municipal de Ñuñoa
- Archivo CMDS

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal
Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa
2020

Septiembre 2019

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO COMUNAL..... 6

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA..... 7

 1.1. Recorriendo su Historia 7

 1.2. Ubicación y Entorno 9

 1.3. Indicadores Demográficos 11

 1.4. Indicadores Socioeconómicos..... 16

 1.5 Indicadores de Salud y Educación 17

 1.5.1. Indicadores de Salud. 19

 1.5.2. Indicadores Educativos..... 19

2. INDICADORES DE EDUCACION MUNICIPAL COMUNAL 23

 2.1. Jardines Infantiles vía transferencia de Fondos VTF. 23

 2.2. Características de los Establecimientos Educativos..... 25

 2.2.1. Características Generales 25

 2.2.2. Matrícula de los Establecimientos Educativos..... 26

 2.2.3. Características de los Estudiantes de la Comuna. 30

 2.2.3.1. Residencia 30

 2.2.3.2. Estudiantes Extranjeros 32

 2.2.3.3. Índices de Vulnerabilidad 34

 2.2.3.4. Programas de Apoyo JUNAEB..... 36

 2.2.3.5. Estudiantes Prioritarios y Estudiantes Preferentes 39

 2.2.4. Asistencia Establecimientos Educativos..... 40

 2.2.5. Número de Cursos y Niveles Educativos..... 42

 2.3 Indicadores de Calidad Educativa 44

 2.3.1. Subvención de Excelencia SNED..... 45

 2.3.2. Evaluaciones al Desempeño Docente..... 46

 2.3.2.1. Evaluación Docente – Ley 19.961 46

 2.3.2.2. Sistema de Desarrollo Profesional Docente Ley N° 20.903..... 48

 2.3.2.3. Categorías de Desempeño de los Establecimientos Educativos 49

2.4. Programas Gubernamentales de Apoyo	50
2.4.1. Ley de subvención Escolar Preferencial Ley SEP - Ley N° 20.248.....	50
2.4.2 Programa de Integración Escolar PIE.....	51
3. EVALUACIONES EXTERNAS.....	53
3.1. Resultados Simce	55
3.1.1. Resultados de la Indicadores de Desarrollo Personal y Social -IDPS.....	56
3.1.1.1. Cuarto Básico.....	58
3.1.1.2. Sexto Básico.....	59
3.1.1.3. Segundo Medio.....	61
3.1.1.4. Conclusiones:.....	62
3.1.2. Resultados de Logros académicos.....	62
3.1.2.1 Cuarto Básico.....	63
3.1.2.2. Sexto Básico.....	66
3.1.2.3 Segundo Medio	72
3.1.2.4 Conclusiones Generales:.....	75
3.2. Resultados Prueba de Selección Universitaria – PSU.....	75
3.3. Titulación Técnico Profesional.....	77
CAPÍTULO II. MIRADA ESTRATÉGICA Y PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	79
1. DESARROLLO DE PLAN ANUAL 2020.....	91
A. Gestión de personas y desarrollo profesional.....	91
A.1. Desarrollo de las habilidades pedagógicas y disciplinares de nuestros Docentes; formación profesional docente	91
A.2. Plan Comunal de Aprendizaje Socioemocional	91
A.3. Formación de competencias y habilidades de los Asistentes de la Educación	92
A.4. Formación profesional y pedagógica para Educadoras de párvulos.....	93
B. Gestión Pedagógica.....	93
B.1. Creación del Portal de prácticas pedagógicas	93
B.2. Red de Jefes Técnicos Comunal para la mejora de los aprendizajes	94
B.3. Organización de la estructura de la educación municipal de Ñuñoa; propuesta de niveles y cursos de los establecimientos educacionales	94

B.4. Programa de apoyo metodológico para la docencia del inglés en el primer ciclo básico	95
B.5. Programa de apoyo metodológico para la docencia del inglés técnico para la mejora de las competencias de empleabilidad futura de los egresados de carreras Técnico – Profesionales	96
B.5. Implementación del Programa Tomatis (nuevo)	96
C. Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	99
C.1. Red de convivencia escolar.....	99
C.2. Programa de Educación Sexual, inteligencia emocional y afectividad integral.....	100
C.3. Proyecto de fortalecimiento y promoción de la Buena Convivencia Escolar	100
C.4. Programa de Extraescolar y Bienestar Estudiantil	101
C.5. Participación y Compromiso de la comunidad educativa	101
C.6. Actividad Formativa para líderes estudiantiles.....	102
D. Recursos financieros, educativos y de infraestructura.....	104
D.1. Potenciar la oferta educativa del nivel parvulario: Reconocimiento oficial de Jardines Infantiles.....	104
D.2. Implementación de Tecnologías a los procesos financieros y de rendiciones de recursos educativo	104
D.3. Mejores Espacios Educativos: mejoramiento de los estándares de infraestructura de la Educación Municipal de Niñoa	105
D.4. Fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional de Niñoa.....	106
E. Liderazgo y gestión estratégica.....	106
E.1. Los mejores directores para Niñoa	106
E.2. Fortalecer equipos directivos.....	107
2. DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACION 2020	108
3. PRESUPUESTO 2020	112
4. PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	118
4.1. Programa de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PADEM 2020 de Niñoa	118
4.1.1 Justificación del Programa	118
4.2. Objetivos.....	118
4.2.1. Objetivo General	118

- 4.2.2. Objetivos específicos 118
- 4.3. Funcionamiento 119
 - 4.3.1 Monitoreo de Proyectos 119
 - 4.3.2. Evaluación basada en la recopilación de información cuantitativa: 120
- 4.4. Cronograma de Actividades..... 126
- 4.5. Tabla Resumen de Monitoreo y Evaluación 127
- 5. Tabla Resumen Plan de Acción e Indicadores 128

CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO COMUNAL

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

1.1. Recorriendo su Historia

Las actuales comunas del barrio oriente, entre ellas la Comuna de Ñuñoa, nacen como pequeñas aldeas indígenas del período colonial. La evolución de estos terrenos fue impactada con la creación de la Municipalidad en 1891 y el surgimiento de atractivas parcelas y chalets, creando así, un barrio residencial para las clases más acomodadas de la época.

Pertenece en sus orígenes a la comarca de Ñuñohue, lugar de ñuños, flor nativa que cubría la zona oriente de la emergente ciudad de Santiago. Con el avance de la conquista, estas aldeas de pueblos originarios se transforman en grandes propiedades agrícolas, las cuales comienzan a subdividirse durante los siglos XVIII y XIX, dando paso a que la zona sea denominada como “Ñuñoa”.

Vital importancia asume en ese período el camino de Ñuñoa, hoy denominada Av. Irarrázaval, que comunicaba este sector rural con el Santiago Colonial, destacando entre ellas, la Aldea Los Guindos que ocupaba el hoy conocido sector de la plaza Ñuñoa.

En 1891, se crea la Municipalidad de Ñuñoa con ocho subdelegaciones rurales: Las Condes, San Carlos, Apoquindo, Ñuñoa, La Providencia, Santa Rosa, Subercaseaux y Mineral de Las Condes del departamento de Santiago. Junto con esto, en el asentamiento de Ñuñoa, se inicia un activo loteo de propiedades agrícolas y, con ello, una masiva construcción de “chalets”, los cuales caracterizarán a la comuna tanto arquitectónica como socialmente. En consecuencia, este crecimiento demográfico permitió el nacimiento de la comuna con 1.197 habitantes.

Figura N° 1



Fuente: Santiago 1930 – Cristian Fuentes

Con el paso de los años, el crecimiento demográfico hace que se vayan desprendiendo algunas subdelegaciones, dando origen a nuevas municipalidades, entre ellas, la Municipalidad de San Miguel, Municipalidad de La Florida, Municipalidad de Las Condes y Municipalidad de Providencia. En 1963, se crea la Municipalidad de la Reina y en 1981, se modifican los límites comunales dando

origen a las comunas de Macul y Peñalolén, quedando a partir de esa fecha establecida la actual comuna de Ñuñoa.

Ñuñoa presenció grandes cambios durante el siglo XX. Pasó de albergar a gran parte de la clase alta santiaguina, a convertirse en una comuna fundamentalmente de clase media alta, siendo reconocida como una comuna con excelentes condiciones de vida.

Su historia cuenta con vecinos ilustres, tales como los presidentes Carlos Ibáñez del Campo, Juan Antonio Ríos y Gabriel González Videla, y connotados personajes del mundo artístico y cultural entre los que se encuentran Nemesio Antúnez, Pablo Neruda e Isidora Aguirre y los músicos Margot Loyola y Víctor Jara.

Su ubicación estratégica permitía las comunicaciones entre el centro de la ciudad y sus localidades extremas. En 1903, Ferrocarriles del Estado inaugura la Estación Ñuñoa (ubicada en los actuales talleres de San Eugenio), la cual constituía la conexión para los ferrocarriles de cintura y los ramales a los llanos del Maipo y Puente Alto.

Figura N° 2: Estación de Ferrocarriles del Estado, 1903



Fuente: Google-2019

Grandes construcciones son representativas de la comuna, destacando entre ellas, el Edificio Consistorial, residencias antiguas entre las cuales se albergan algunos servicios públicos y la construcción icono del Gran Coliseo Deportivo El Estadio Nacional.

Figura N° 3: Edificios hitos de la Comuna



Fuente: Google -2019

Figura N° 4: Municipalidad de Ñuñoa



Fuente: Google -2019

En los últimos años, la comuna ha tenido un gran auge inmobiliario producto de su buena calidad de vida, su cercanía con el centro de Santiago, la buena red de comunicación interurbana y las actuales líneas del Metro que interconectan la comuna con otras del Gran Santiago.

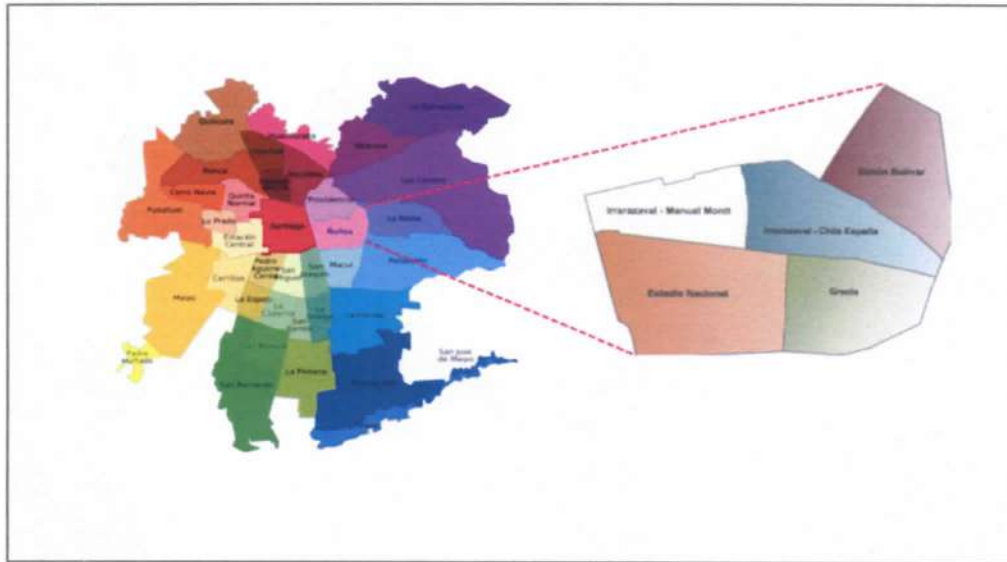
1.2. Ubicación y Entorno

Ñuñoa se ubica en el sector nororiente de la Región Metropolitana, rodeada por las comunas de Providencia, La Reina, Peñalolén, Macul, San Joaquín y Santiago.

Con una superficie de 16,9 km² y una población de 208.237 habitantes.¹

¹ Censo 2017

Figura N° 5: Provincia de Santiago / Comuna Ñuñoa



Fuente: Google-2019

Se caracteriza por ser una zona residencial, que cuenta con hermosas plazas y sectores de áreas verdes, sectores comerciales y espacios de recreación cultural y social, que la hacen acreedora de ocupar el séptimo lugar a nivel nacional según el índice de calidad de vida 2018.² En los últimos años, ha incrementado su red de ciclo vías y conectividad del Metro, situación que facilita la residencia y conectividad de sus habitantes.

Figura N° 6: Vistas de la comuna



Café Plaza Ñuñoa



Teatro Universidad Católica



Plaza Juan 23

Fuente: Google -2019

² Estudio Cámara Chilena de la Construcción y PUC.

Figura N° 7: Vista de la comuna



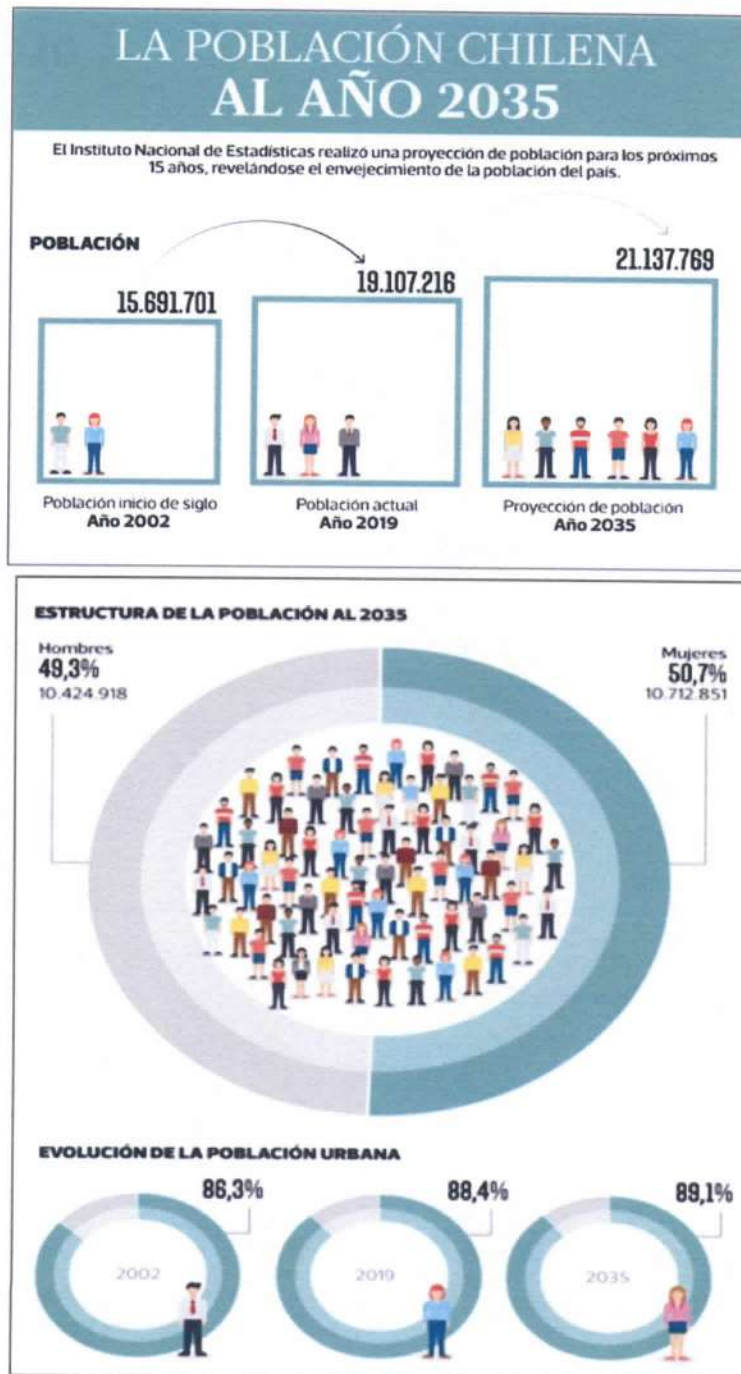
Fuente: Google -2019

1.3. Indicadores Demográficos

Nivel País

Los resultados del Censo 2017 mostraron que la población nacional está conformada de 17.574.003 habitantes, de los cuales 8.601.989 son hombres y 8.972.014 son mujeres. Estas cifras indican que el crecimiento poblacional entre 2002 y 2007 fue solo 1%, bajando 0.5% en relación a la medición anterior que fue de 1.5%. Con una estructura poblacional de 49.3% de hombres y 50.7% de mujeres, concentrados el 89.1% en zonas urbanas y 10.9% en zonas rurales.

Figura N° 8: Proyección Población chilena al año 2035

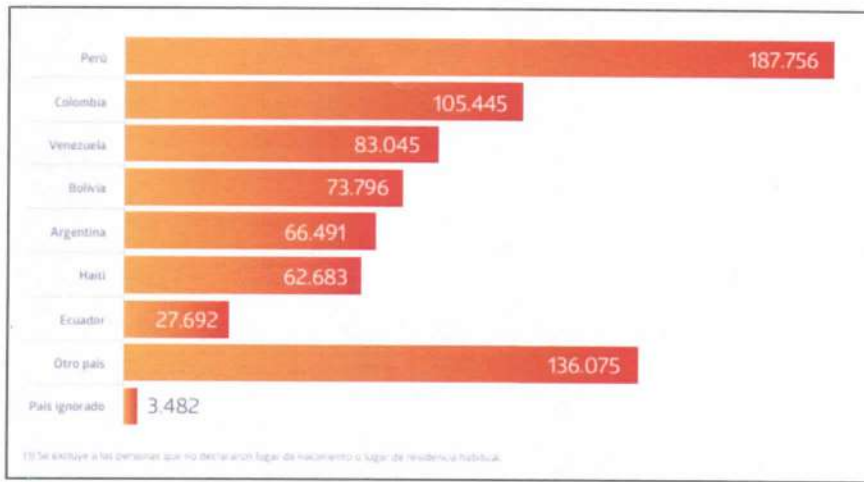


Fuente: Informe Nacional Censo 2017

De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas INE, la proyección de la población nacional a 2023 se estima de 21.137.769 habitantes, revelándose junto a él un envejecimiento de la población.

En los últimos años, de acuerdo con la información proporcionada por el departamento de extranjería, las migraciones a Chile han aumentado notoriamente, fundamentando el origen de este proceso, entre otras, a la estabilidad política nacional y la posibilidad de oferta laboral.

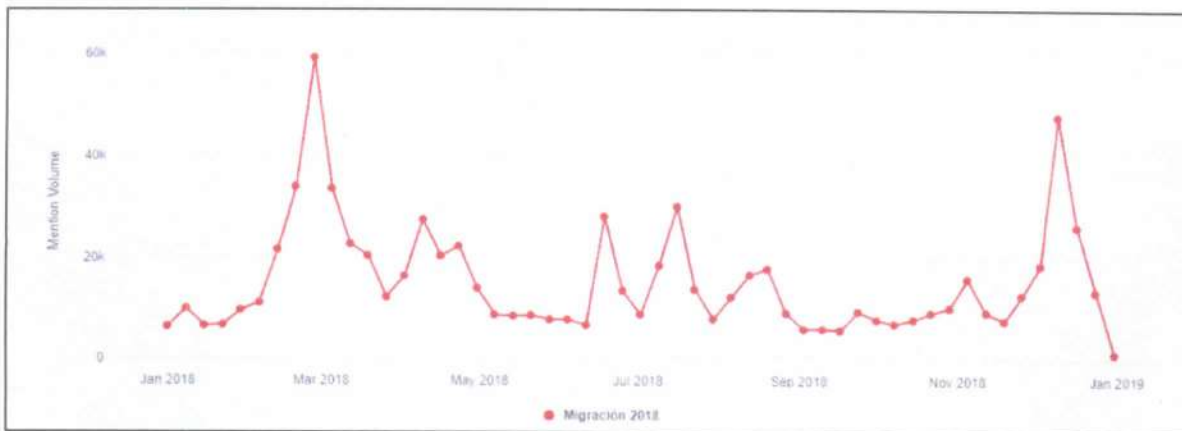
Gráfico N° 1: Población migrantes nacional



Fuente: Censo 2017

Si se lleva a cifras los porcentajes de población migratoria a nivel nacional, se distribuyen de la siguiente manera: Peruanos 25.2%, Argentinos 8.9%, Venezolanos 11.9%, Ecuatorianos 3.7%, Colombianos 14.1%, Bolivianos 9.9%, Haitianos 8.4% y otras nacionalidades 18.2%.

Gráfico N° 2: Evolución migraciones nacional

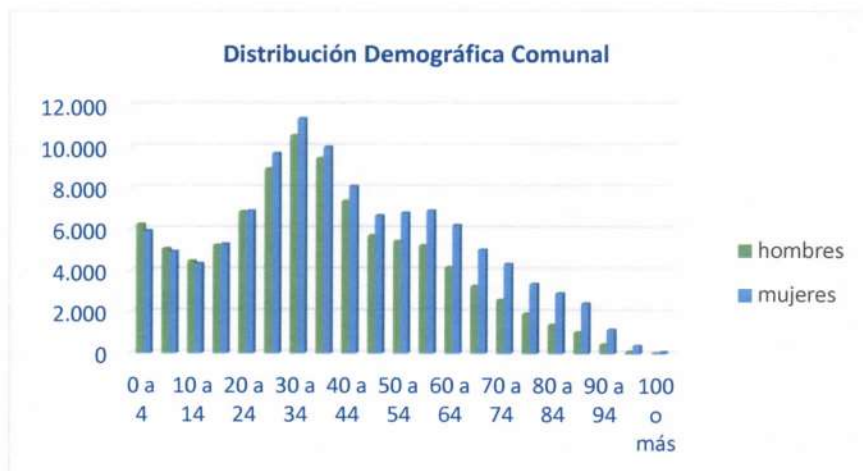


Fuente: INE 2019

Nivel Comunal

Sobre la base de los antecedentes proporcionados por INE de acuerdo al Censo 2017, la población de la Comuna de Ñuñoa es de 208.237 habitantes, 95.409 son hombres y 112.828 mujeres, los cuales se distribuyen de acuerdo a la siguiente estructura.

Gráfico N° 3: Distribución por grupos etarios 2019, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Censo 2017. Elaboración propia, 2019

Si se disgrega la información anterior y se centra en los estudiantes en edad escolar se puede observar que la mayor población se ubica en el grupo de 0 a 4 años, situación que se debe tomar en consideración para establecer las políticas comunales y dar respuesta a los requerimientos de brindar acogida de calidad a esa población.

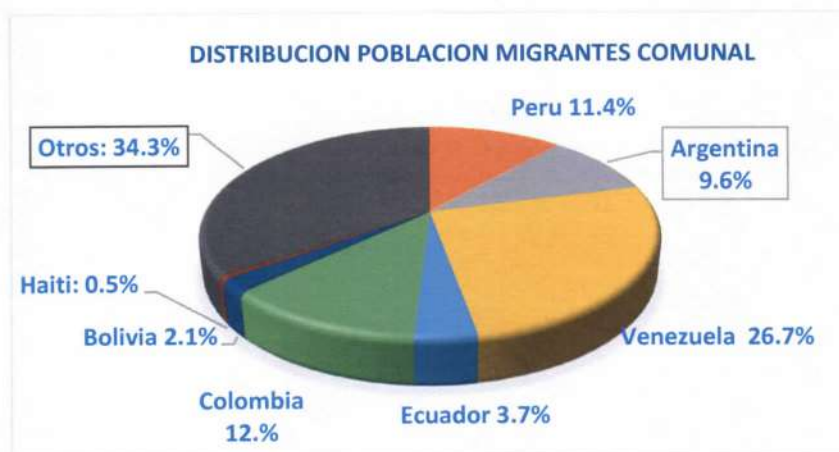
Gráfico N° 4: Distribución de Población por Edades Programáticas 2019, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Elaboración Propia, 2019

Al analizar la gráfica siguiente con los antecedentes aportados por el Censo 2017, se puede establecer que la distribución de la población de inmigrantes muestra algunas variaciones con relación a la media nacional. En el punto 2. del presente capítulo se analizará el incremento de la migración de extranjeros—y en especial la migración venezolana—en el sistema educativo comunal.

Gráfico N° 5: Distribución Población Migrantes Comunales, 2017



Fuente: Censo 2017. Elaboración Propia

1.4. Indicadores Socioeconómicos

La comuna de Ñuñoa es considerada la séptima comuna en Calidad de vida urbana a nivel nacional³, situación que deja en evidencia el impacto que factores como conectividad, cercanía de servicio, seguridad, calidad de educación, entre otros, tienen en la calidad de vida.

Tabla N° 1: Índice Calidad de Vida Urbana a Nivel Nacional, 2017

Ranking 2017	Comuna	Condiciones laborales	Ambiente de Negocios	Condiciones Socio Culturales	Conectividad y Movilidad	Salud y Medio Ambiente	Vivienda y Entorno	ICVU 2017
1	Las Condes	66,3	71,2	78,2	69,8	77,4	78,1	73,6
2	Vitacura	66,4	62,7	85,5	66,6	68,8	78,2	71,6
3	Providencia	62,7	100	82,2	58,5	68	68,3	71,1
4	Punta Arenas	72,3	41,1	46,4	78,9	67,6	87,4	68,4
5	Puerto Varas	62,1	42,4	45,5	72,3	59	61,5	58,7
6	Lo Barnechea	48,9	33,3	79,6	54,2	59,4	64,8	57,6
7	Castro	60,2	35,3	47,2	64,9	55,7	68,4	57,2
8	Valdivia	50,9	30,4	44,7	69,3	60,6	62,3	55,2
9	Concón	73	21,2	44,2	68,7	44,8	61,6	54,7
10	Ñuñoa	49,7	47,5	56,6	53,5	62,3	53,5	54,2
11	Viña del mar	60,8	31,8	39,8	65,8	51,3	63,4	54,2
12	Temuco	58,1	35,2	44,8	65,3	43,6	64	53,5
13	Osorno	49,4	32,8	42,8	60,6	43,2	74	52,5
14	La Reina	47,9	45,3	59,8	32,6	63,6	63,8	52,4
Promedio Nacional		45,1	27,9	39,6	44,7	47,3	46,4	42,9

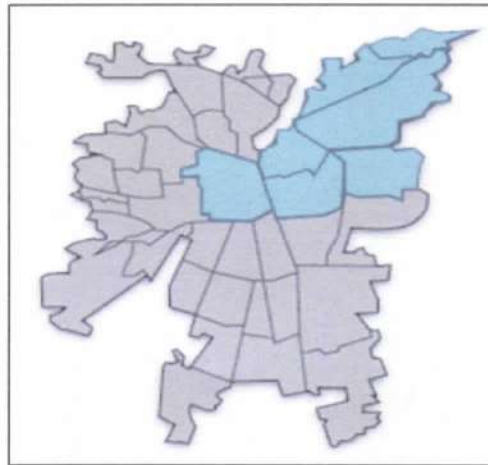
Fuente: Estudio ICVU-2018

Si revisamos la posición comunal de acuerdo a los Grupos Socioeconómicos (GSE) establecida por la Asociación de Investigadores de Mercado (AIM), donde se establecen siete estratos de acuerdo a su nivel y calidad de vida, el 82% del área metropolitana del grupo A/B y el 60% del grupo C1a y C2 se concentran en siete comunas, entre las cuales se inserta la comuna de Ñuñoa⁴. Estas cifras corresponden a familias que habitan en viviendas sólidas, con nivel de educación superior y con conectividad en su mayoría de TV pagada (87%), banda ancha (86%), celular con contrato (73%) y teléfono fijo (69%), entre los indicadores evaluados

³ Núcleo de Estudios Metropolitanos del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica CCHC

⁴ Fuente: Emol

Figura N° 9: Concentración de estratos socioeconómicos



Fuente: Emol 2019

Si con estos indicadores se realizan comparaciones a nivel metropolitano y nacional, se puede observar que mientras el índice de pobreza multidimensional nacional alcanza un 20.9% y en la región metropolitana un 20.1%, en la comuna de Ñuñoa solo alcanza un 10.7%.

1.5 Indicadores de Salud y Educación

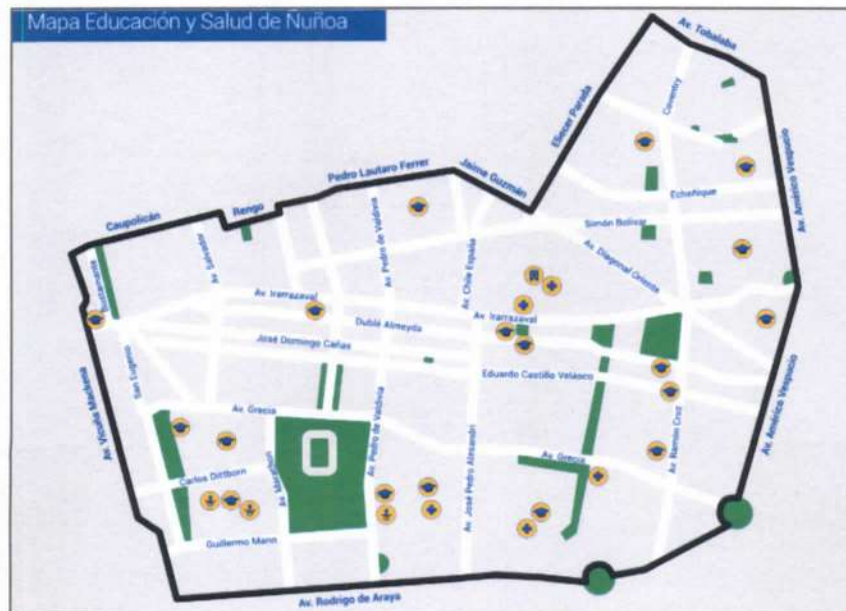
La comuna de Ñuñoa gestiona sus áreas de salud y educación a través de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, corporación de derecho privado sin fines de lucro cuyo objetivo es administrar y operar los servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que hayan tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad, bajo el siguiente organigrama.

Figura N° 10: Organigrama Corporación de Desarrollo Social de la Comuna Ñuñoa, 2019



Fuente: Elaboración Propia, 2019

Figura N° 11: Límites Comunales ubicación centros educación y salud, 2019



Fuente: www.CMDS – Ñuñoa, 2019

1.5.1. Indicadores de Salud.

Para desarrollar su labor, la comuna cuenta con una red de salud integrada por los siguientes centros:

- Centro de Salud Familiar Rosita Renard y SAPU
- Centro de Salud Familiar Salvador Bustos y Centro de Urgencia
- COSAM Ñuñoa
- Laboratorio Comunal
- Minicentro Pedro de Oña
- Minicentro Plaza Egaña
- Minicentro Plaza Ñuñoa
- CECOSF Amapolas
- CECOSF Villa Olímpica
- La Botica de Ñuñoa

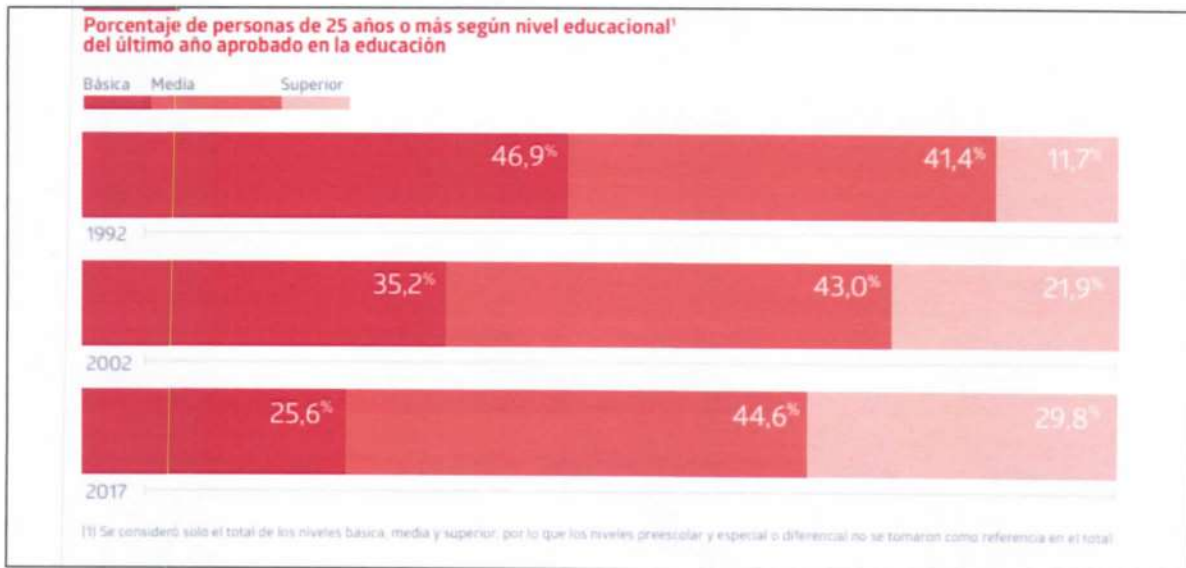
Complementa la labor el Hospital Luis Tisné Brousse, que integra la red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano oriente y que atiende a aquellos que requieren atención médico-quirúrgica de adulto y atención ginecología y neonatología de las comunas del sector oriente.

1.5.2. Indicadores Educativos

De acuerdo con los antecedentes que aportó el Censo 2017, los niveles educativos a nivel nacional han incrementado, dado que el 44.6% de la población mayor de 25 años declara la educación media o secundaria como el nivel educacional más alto alcanzado.

La movilidad educacional entre 1992 y 2017 se establece en el gráfico siguiente:

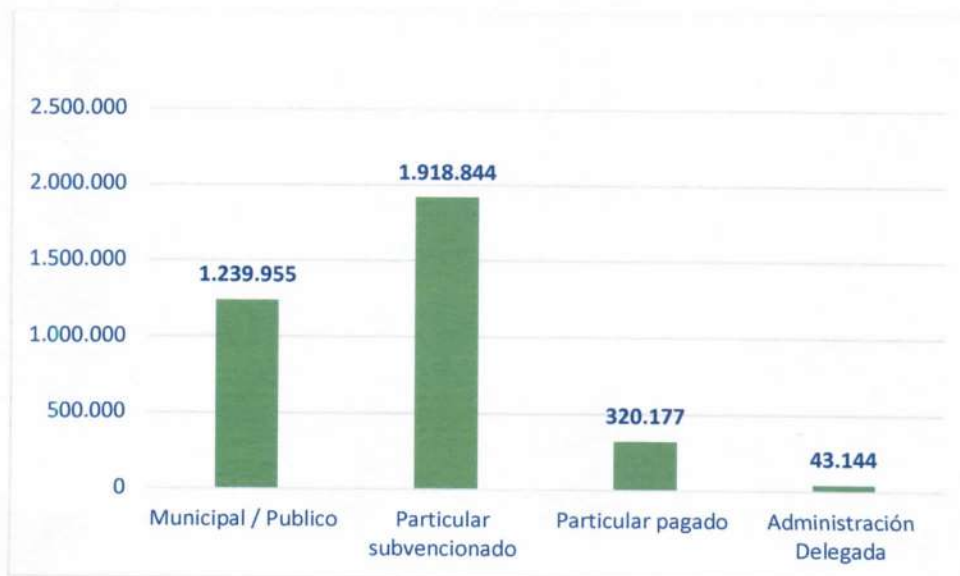
Gráfico N° 6: Movilidad Educativa 1992-2017



Fuente: INE 2018

La distribución de matrícula a nivel nacional por dependencia se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 7: Distribución de Matrícula a Nivel nacional por Dependencia



Fuente: Mineduc / El Mercurio

La comuna cuenta con 87 establecimientos educacionales, los cuales se distribuyen según su sistema de administración de acuerdo con la siguiente tabla:



Tabla N° 2: Número de Establecimientos Educativos Comuna de Ñuñoa

Dependencia	N° Establecimientos
Municipal	18
Particular Subvencionado	28
Particular Pagado	35
Corp. Administración Delegada	6
Total	87

Fuente: Estadísticas 2018, Centro de Estudios Mineduc

Tabla N° 3: Número de Estudiantes por dependencia Comuna de Ñuñoa

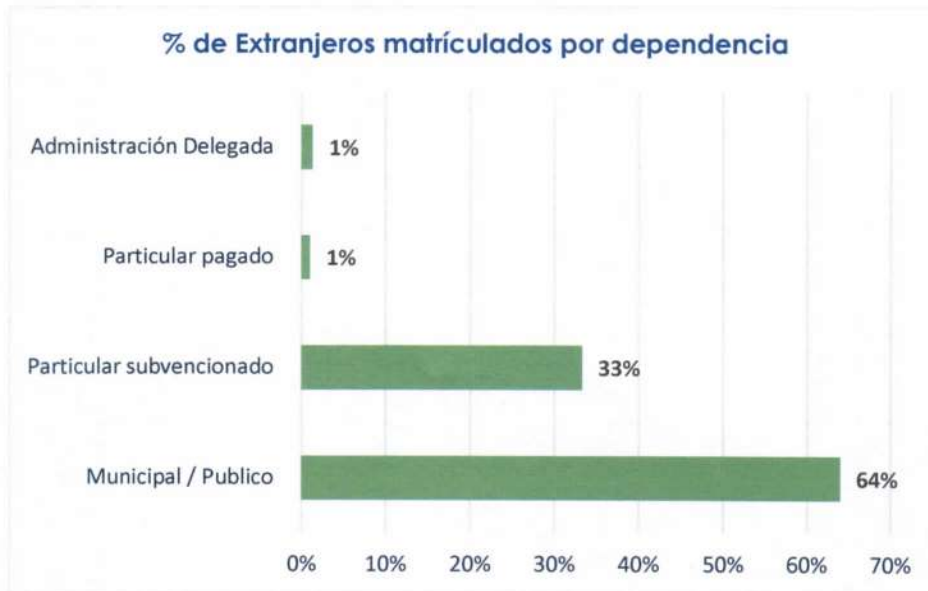
Dependencia	Matrícula
Municipal	12.174
Particular Subvencionado	9.982
Particular Pagado	13.320
Corp. Administración Delegada	3.195

Fuente: Estadísticas 2018, Centro de Estudios Mineduc

De acuerdo con la información entregada por Mineduc⁵, los colegios públicos y municipales han consolidado su matrícula en los últimos años, impulsada en parte por el ingreso de estudiantes extranjeros. En base a los antecedentes estadísticos, la matrícula nacional ha incrementado de 3.548.736 estudiantes en 2015 a 3.611.044 en 2019. Este aumento significativo se debe en gran parte al ingreso de estudiantes extranjeros al sistema.

⁵ El Mercurio 16.08.2019

Gráfico N° 8: Porcentaje de estudiantes Extranjeros, 2019



Fuente: Elaboración propia con antecedentes Mineduc / El Mercurio

Mayores antecedentes sobre la incidencia de los estudiantes extranjeros a nivel comunal y por establecimiento se analizará en el Punto 2 de este capítulo, al revisar las características de los establecimientos educacionales comunales.

2. INDICADORES DE EDUCACION MUNICIPAL COMUNAL

Figura N° 12: Emblemas Establecimientos Educativos Municipales, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Corporación de Educación -2019

La Dirección de Educación tiene bajo su responsabilidad 21 establecimientos educacionales, conformados por tres jardines infantiles vía transferencia de Fondos VTF, ocho escuelas básicas, dos liceos de educación media, tres colegios de continuidad desde educación inicial a educación media, dos liceos técnicos profesionales y tres escuelas de educación especial, que acogen discapacidades visuales y múltiples, discapacidad motora y discapacidad intelectual y síndrome de down.

2.1. Jardines Infantiles vía transferencia de Fondos VTF.

Lo conforman las salas cuna y jardín infantil Caballito Azul, Manzanilla y Naranjitas, acogiendo en su conjunto a niños desde 87 días, otorgando educación gratuita de calidad a niños y niñas desde la sala cuna al primer ciclo de la educación parvularia en ambientes protegidos con sólidos valores y apoyando la formación de cada uno como gestores de su propio aprendizaje.

Para ello, se cuenta con infraestructura, dotada de espacios para la recreación y salas de clases ambientadas para acoger a los menores y permitirles desarrollar su trabajo escolar.

Figura N° 13: Implementación salas cuna, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Corporación de Educación-2019

Durante este año, el Jardín Infantil Naranjitas se trasladó a su nuevo edificio, con un total de 602 metros cuadrados de construcción. Con una inversión total que supera los \$475 millones, de ellos \$90 millones fueron aporte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y cerca de \$385 millones fueron aporte Municipal. En la actualidad el conjunto de los jardines infantiles atiende a 240 niños con una asistencia promedio de 74%.

Tabla N° 4: Evolución Matrícula Jardines Infantiles, Comuna de Ñuñoa

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Asistencia Promedio 1º Semestre
Jardín Infantil Naranjitas	84	92	92	86	92	84	74%
Sala Cuna Caballito Azul	52	51	51	56	52	52	74%
Sala Cuna Manzanilla	99	101	103	107	113	104	74%
Total	235	244	246	249	257	240	74%

Fuente: Corporación de Desarrollo Social -2019

En la tabla a continuación se establece los niveles que atiende cada jardín infantil

Tabla N° 5: Niveles de atención de Jardines Infantiles, Comuna de Ñuñoa

	Sala Cuna Menor	Sala Cuna mayor	Medio Menor	Medio Mayor	NT 1
Jardín Infantil Naranjitas			x	x	x
Sala Cuna Caballito Azul		x	x		
Sala Cuna Manzanilla	x	x	x	x	

Fuente: Corporación de Desarrollo Social -2019

2.2. Características de los Establecimientos Educativos.

2.2.1. Características Generales

Las escuelas municipales de la Comuna de Ñuñoa están sustentadas en una orientación laica centrada en la persona humana y sólidos valores orientados a la excelencia y con un alto compromiso con sus estudiantes para que se conviertan en sujetos autónomos, en ciudadanos con un arraigado sentido de comunidad, respetuosos del medio ambiente, y tolerantes con la nueva diversidad cultural y social.

La comuna cuenta con 18 establecimientos que brindan educación regular, 8 de ellos son escuelas básicas, 2 liceos de educación media científico humanista y 3 establecimientos de educación básica y educación media científica humanística. Además de ello, se cuenta con 2 liceos técnicos profesionales con una amplia oferta de especialidades: electricidad, gráfica, servicios de turismo, mecánica y administración en recursos humanos.

Complementan la oferta educativa 3 escuelas de educación especial que acogen niños y niñas con discapacidades de visión y multi déficit (Colegio Hellen Keller), déficit cognitivo, discapacidad intelectual, síndrome de down (Colegio Aurora de Chile) y discapacidad motora (Colegio Amapolas), en ambos establecimientos se ofrecen talleres de desarrollo de habilidades para estudiantes adultos.

Todos cuentan con sólida infraestructura, equipos docentes de calidad, material didáctico y de apoyo tecnológico que les ha permitido destacarse por su calidad educativa en el ámbito de la educación municipal nacional.

Figura N° 14: Escuelas de Educación Especial, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Corporación de Desarrollo Social -2019

2.2.2. Matrícula de los Establecimientos Educativos

La comuna atiende a **12.250 estudiantes**.⁶ En sus dieciocho (18) establecimientos educativos cuya matrícula se distribuye de acuerdo con la siguiente tabla:

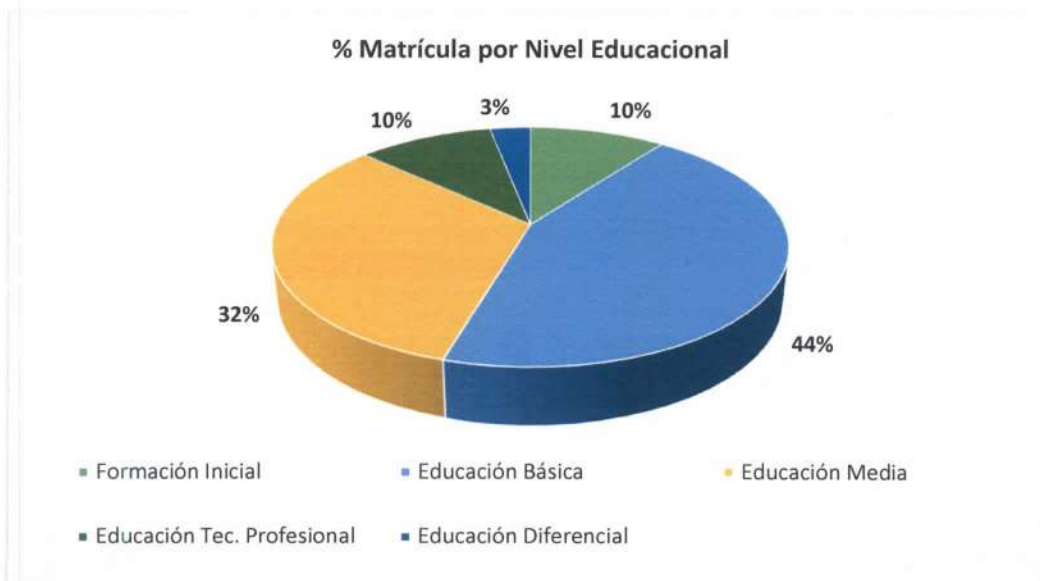
Tabla N° 6: Distribución de la Matrícula Comunal por nivel de enseñanza

Nivel Educativo	Nº Estudiantes
Formación Inicial	1.248
Educación Básica	5.430
Educación Media	3.914
Educación Técnico Profesional	1.259
Educación Especial	399
TOTAL	12.250

Fuente: Mineduc, 2019

La educación comunal tiene una amplia oferta educativa, abarcando desde la educación formal tradicional, la formación técnica y la formación diferencial.

Gráfico N° 9: Distribución Matrícula Comunal por Nivel Educativo



Fuente: SIGE -2019

⁶ Matrícula SIGE 30 de Julio 2019

Al observar el gráfico, la mayor concentración de estudiantes se ubica en la enseñanza básica con un 44% de la matrícula comunal total, lo que hace inferir que un alto porcentaje de estudiantes emigra del sistema municipal al pasar a la educación media.

La distribución histórica de la matrícula por establecimiento se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 7: Distribución Histórica de matrícula comunal 2013-2019

Matrícula Establecimiento	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Escuela Básica José Toribio Medina	641	629	626	643	644	649	640
Escuela Eduardo Frei Montalva	1034	1003	1014	896	778	796	794
Colegio República de Francia	316	321	368	368	382	424	426
Complejo Educacional Brígida Walker Anexo	252	225	233	258	297	350	347
Colegio República de Costa Rica	738	744	653	600	605	596	616
Escuela Guillermo Zañartu Irigoyen	508	521	515	556	611	619	643
Escuela Juan Moya Morales	563	564	555	553	562	588	541
Escuela Benjamín Claro Velasco	434	459	471	491	510	570	529
Sub Total	4486	4466	4435	4365	4389	4592	4.536
Liceo José Toribio Medina	1.150	1.259	1.260	1.304	1.355	1.531	1.404
Liceo Augusto D´Halmar	707	722	744	731	746	730	738
Sub Total	1.857	1.981	2.004	2.035	2.101	2.261	2.142
Liceo República Argentina	549	628	643	586	630	713	750
Liceo Brígida Walker	696	877	734	711	547	510	509
Sub Total	1245	1505	1377	1297	1177	1223	1.259
Liceo República de Siria	1.898	1.912	1.885	1.847	1.881	1.849	1.909
Liceo Lenka Franulic	878	863	909	869	868	885	904
Liceo Carmela Silva Donoso	630	700	746	813	983	990	1.101
Sub Total	3.406	3.475	3.540	3.529	3.732	3.724	3.914
Escuela Diferencial Hellen Keller	100	106	112	106	102	102	107
Escuela Diferencial Amapolas	126	124	134	127	135	137	136
Escuela Aurora de Chile	138	130	139	134	135	141	156
Sub Total	364	360	385	367	372	380	399
Matrícula Total	11.358	11.787	11.741	11.593	11.771	12.180	12.250

Fuente: cmds Ñuñoa 2019

De acuerdo a la tabla adjunta, se observa que la comuna ha mantenido su matrícula en los últimos años de análisis, con un incremento en 2018 que se mantiene casi constante en 2019.

Gráfico N° 10: Evolución Matrícula Comunal



Fuente: Elaboración Propia antecedentes cmds Niñoa 2019

El incremento de la matrícula se debe en gran parte al posicionamiento que ha alcanzado la educación comunal por la calidad educativa de sus establecimientos, 4 de los cuales se ubican entre los 20 mejores liceos municipales a nivel nacional en logros de PSU, encabezando el ranking el Liceo Augusto D’Halmar, el cual además se ubica en el tercer lugar del ranking nacional, como lo muestra la gráfica adjunta.

Tabla N° 8: Ranking PSU Establecimientos Educativos Municipales 2018

Ranking	Establecimiento	Comuna	Promedio PSU	Lugar Nacional
1	Liceo Augusto D'Halmar	Ñuñoa	690,1	3
2	Liceo Bicentenario Temuco	Temuco	655,4	49
3	Liceo Bicentenario San Pedro de Puente Alto	Puente Alto	653,9	54
4	Instituto nacional	Santiago	647,1	75
5	Liceo Carmela Carvajal de Prat	Providencia	616,9	182
6	Liceo Republica de Siria	Ñuñoa	616,6	184
8	Liceo Nacional de Maipú	Maipú	611,7	202
9	Liceo Bicentenario de Coronel	Coronel	611	204
10	Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú	Maipú	608,9	216
11	Liceo Bicentenario María Soledad Meléndez	Talagante	608,9	214
12	Liceo Santa María de Las Condes	Las Condes	605,6	235
13	Liceo Bicentenario Zapallar de Curicó	Curicó	602,9	246
14	Liceo Lenka Franulik	Ñuñoa	600,7	245
15	Liceo Amanda Labarca	Vitacura	589,9	261
15	Liceo Javiera Carrera	Santiago	585,9	294
16	Liceo Bicentenario de San Bernardo	San Bernardo	585,5	318
17	Liceo Carmela Silva Donoso	Ñuñoa	583,2	335
18	Liceo José Victorino Lastarria	Providencia	578,2	361
19	Liceo Bicentenario Santa Teresa de los Andes	Colina	576,7	371
20	Liceo Municipal Oscar Castro	Rancagua	572,4	393

Fuente: DEMRE-2019

2.2.3. Características de los Estudiantes de la Comuna.

2.2.3.1. Residencia

La matrícula de los establecimientos de la comuna de Ñuñoa está conformada por el 41.5% de estudiantes residentes de la comuna, lo que equivale a 5.052 estudiantes⁷. Por otra parte, 7.122 estudiantes que corresponden al 58.5% se desplazan de otras comunas,

Para otorgar mayor claridad en este análisis, se han agrupado las comunas en sectores de acuerdo a su ubicación geográfica en relación a la ubicación comunal, (Norte – Nor oriente – Sur oriente – Sur – Sur poniente y Santiago Centro) excluyendo para los cálculos la comuna de Ñuñoa.

Tabla N° 9: Sectorización comunas de residencia

Norte	Independencia	Sur	Pedro Aguirre Cerda
	Conchalí		San Miguel
	Recoleta		San Joaquín
	Quilicura		Lo Espejo
	Huechuraba		La Cisterna
Nororiente	La Reina		La Granja
	Las Condes		San Ramón
	Vitacura		El Bosque
	Lo Barnechea		San Bernardo
	Ñuñoa		La Pintana
Suroriente	Providencia		Centro
	Macul	Sur poniente	Estación Central
	Peñalolén		Cerrillos
	Puente Alto		Maipú
	La Florida		Padre Hurtado

Fuente: Fichas Establecimientos Ñuñoa 2019

De acuerdo a esta información, se establece el siguiente detalle de procedencia de los estudiantes:

⁷ Antecedentes entregados por los establecimientos

Tabla N° 10: Distribución Procedencia de Estudiantes Comuna de Ñuñoa

Comunas RM	Educ. Inicial	Educ. Básica	Educ. Media	Ed. Técnico Profesional
Norte	6	71	67	43
Nororiente	51	244	209	16
Sur	34	177	166	156
Suroriente	356	2.462	1.388	229
Surponiente	10	60	62	33
Centro	169	419	216	294
Otras	2	31	151	-
Subtotal	628	3.464	2.259	771
Ñuñoa	622 49,8%	3.260 48,4%	1.093 32,6%	77 9,1%

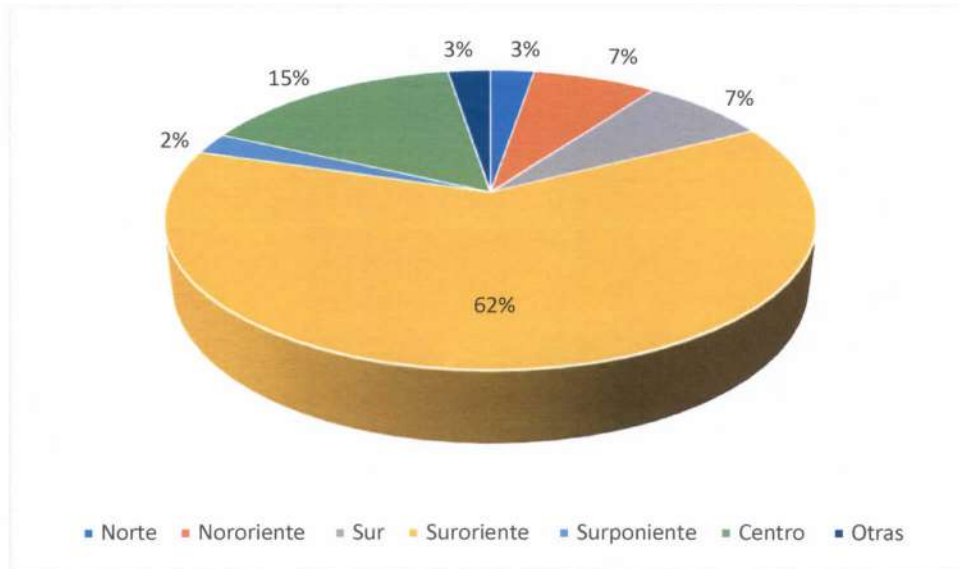
Fuente: Elaboración propia antecedentes aportados por los establecimientos-2019

Como se observa en la tabla, un alto número de estudiantes provienen de comunas tales como: Macul, Peñalolén, Puente Alto y la Florida.

Cabe mencionar que resalta el caso de los estudiantes de educación técnica profesional, quienes presentan la menor residencia de la comuna, permitiendo inferir que estos establecimientos son un referente a nivel provincial.

En base a lo anterior, y sin considerar a la comuna de Ñuñoa, la residencia de los estudiantes de la comuna obedece a la siguiente gráfica.

Gráfico N° 11: Área de Residencia de los estudiantes Comuna Ñuñoa -2019



Fuente: Elaboración propia antecedentes aportados por los establecimientos,2019

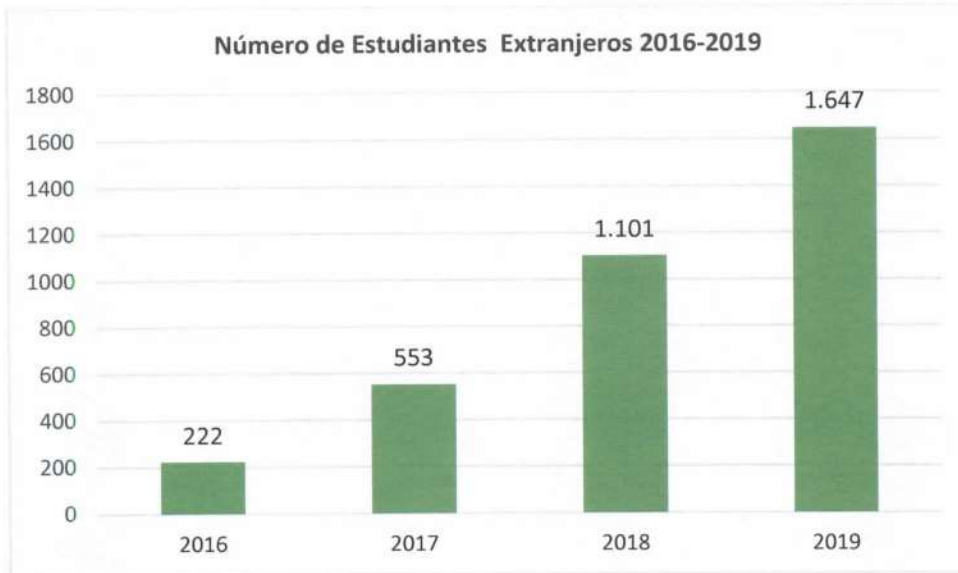
2.2.3.2. Estudiantes Extranjeros

De acuerdo con un estudio especializado llevado a cabo por la Universidad Católica, la matrícula nacional a nivel municipal, después de 17 años de caída constante, ha tenido en el año 2019 un repunte con el ingreso al sistema de 11.430 estudiantes extranjeros a nivel nacional.⁸ Este repunte de estudiantes en el sistema educativo nacional se debe en parte al incremento de estudiantes extranjeros, subiéndola matrícula de éstos de un 3.2% del año 2018 a 4.4% en el año 2019.

Como se ve en la gráfica siguiente, la comuna de Ñuñoa, al igual que a nivel nacional el incremento de estudiantes extranjeros en las aulas ha sido significativo, alcanzando un 13.5% de la matrícula total.

⁸ El mercurio 16 agosto 2019

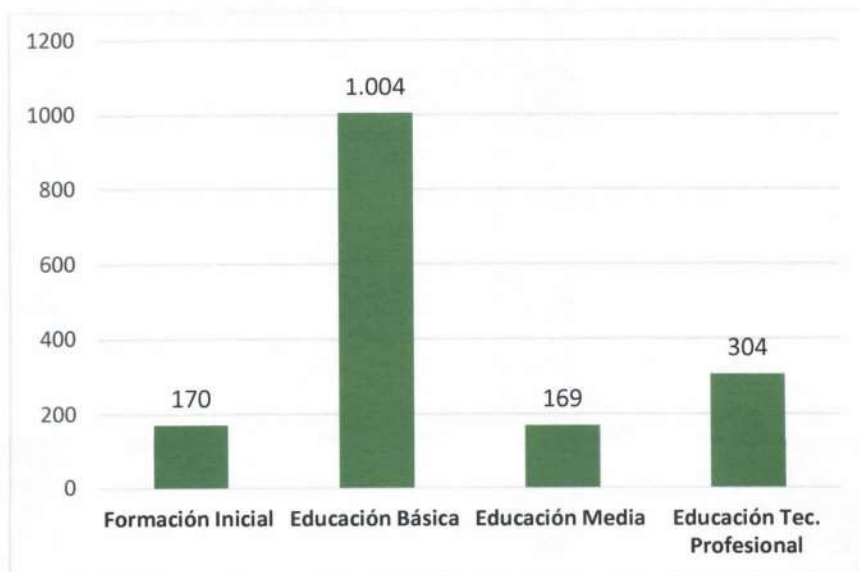
Gráfico N° 12: Evolución Matrícula Estudiantes Extranjeros Comuna de Ñuñoa



Fuente: Elaboración propia antecedentes aportados por cmds Ñuñoa-2019

Del total de la matrícula de extranjeros en la comuna de Ñuñoa (1.647 estudiantes), el 78% de ellos son de nacionalidad venezolana (1.292 estudiantes), incrementándose de 697 en 2018 a matrícula 1.292 estudiantes en 2019.

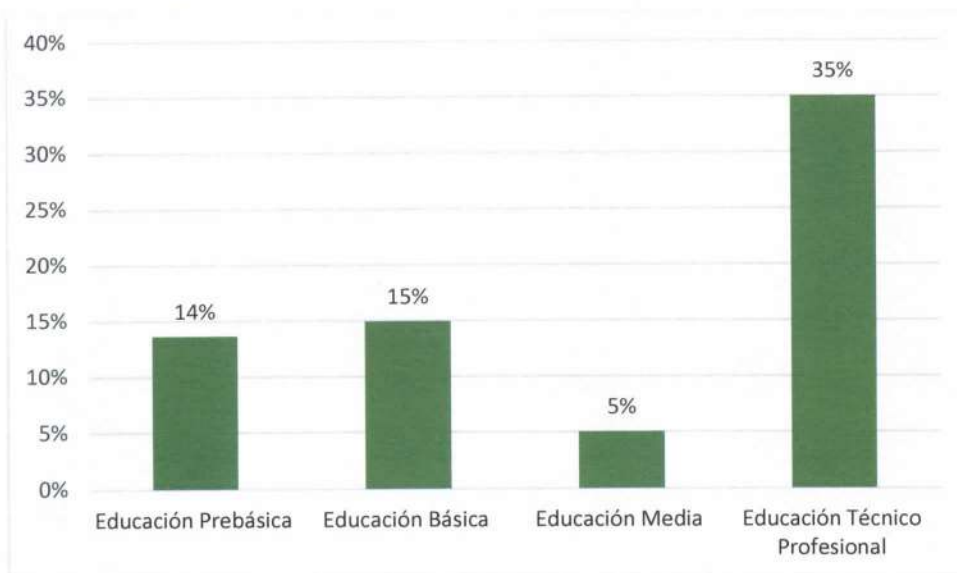
Gráfico N° 13: Número de Estudiantes Extranjeros por Nivel Escolar Comuna de Ñuñoa 2019



Fuente: Elaboración propia antecedentes aportados por cmds Ñuñoa,2019

Al analizar la distribución en los diferentes niveles escolares, se observa que la mayor concentración de ellos (total matrícula del nivel y número de estudiantes extranjeros) se ubica en el nivel de la educación técnico profesional, pues a pesar del alto número de estudiantes extranjeros que asisten a la educación básica en proporción a la matrícula total del nivel su proporción no es tan alta.

Gráfico N° 14: % de Estudiantes Extranjeros por Nivel 2019



Fuente: Elaboración propia antecedentes aportados por cmds Ñuñoa- 2019

2.2.3.3. Índices de Vulnerabilidad

El sistema escolar chileno, consciente de las dificultades que implica educar en medios de mayor vulnerabilidad, ha establecido ciertos indicadores que permiten clasificar a los estudiantes de acuerdo con sus características socioeconómicas y medio cultural en el que se desenvuelven, y sobre la base de estas clasificaciones, se asignan criterios de apoyos y subvenciones específicas a los establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

El concepto de **Vulnerabilidad Educativa** hace referencia a aquellos estudiantes que experimentan una serie de dificultades a lo largo de su trayectoria escolar que les impiden sacar provecho a las enseñanzas dentro del aula de clase.⁹

El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), es un conjunto de criterios que permite identificar distintos grupos dentro de la población de estudiantes de educación básica y media de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, de acuerdo al nivel de

⁹ <http://unabuenaescuelaesposible.blogspot.com>

vulnerabilidad que presentan. Así, la población identificada como “vulnerable” queda clasificada en 3 prioridades.¹⁰

Primera prioridad: Lo conforma el grupo que reúne a los estudiantes con riesgos principalmente socioeconómicos.

Segunda prioridad: Lo conforma el grupo con menor vulnerabilidad socioeconómica pero que, además, presenta riesgos socioeducativos asociados a problemas de rendimiento escolar, asistencia o deserción del sistema educacional.

Tercera prioridad: reúne a estudiantes con el mismo nivel de vulnerabilidad socioeconómica que la segunda prioridad pero que no presenta problemas como los identificados en la segunda prioridad.

Dado lo anterior, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) calcula anualmente y establece el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) el que oscila entre 0% y 100%, en que el mayor porcentaje representa mayor vulnerabilidad.

Sobre la base de esta categorización, la distribución del IVE en los establecimientos educacionales comunales es de acuerdo a la siguiente tabla:

¹⁰ www.JUNAEB.cl

Tabla N° 11: Índice de Vulnerabilidad de los Establecimientos Educativos Comuna de Ñuñoa

ESTABLECIMIENTO	IVE 2018		IVE 2019	
	Basica	Media	Basica	Media
Escuela Benjamín Claro Velasco	76,80%		80,8%	
Escuela Eduardo Frei Montalva	66,30%		79,3%	
Escuela básica José Toribio Medina	62,10%		76,9%	
Escuela República de Francia	61,30%		66,8%	
Escuela República de Costa Rica	60,40%		71,9%	
Escuela Guillermo Zañartu Irigoyen	65,80%		70,4%	
Escuela Juan Moya Morales	78,40%		78,0%	
Complejo Educ. Brígida Walker Anexo	66,70%		67,3%	
Liceo Carmela Silva Donoso	65,50%	66,7%	75,9%	80,2%
Liceo Lenka Franulic	59,40%	54,3%	76,5%	82,3%
Liceo República de Siria	44,10%	48,2%	66,9%	71,6%
Liceo Augusto D'Halmar	45,20%	40,3%	71,7%	72,2%
Liceo José Toribio Medina	67,00%	62,4%	84,1%	83,0%
Liceo Brígida Walker	74,50%	74,0%	62,5%	86,0%
Liceo República Argentina		73,0%		80,2%
Promedio Comunal	63,80%	59,8%	73,5%	79,4%

Fuente: Certificado IVE-SINAE 2019 – JUNAEB

Los resultados anuales del IVE, permite reconocer las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y favorecer la planificación de acciones tendientes a procurar condiciones que favorezcan los aprendizajes en el contexto del grupo.

2.2.3.4. Programas de Apoyo JUNAEB

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) ofrece diferentes programas de apoyo a los estudiantes, especialmente a aquellos que presentan mayor vulnerabilidad. Dentro de los múltiples programas de apoyo se pueden mencionar:

- **Programa Habilidades para la vida:** Programa de apoyo psicosocial destinado a estudiantes desde el nivel NT1 a 4to. básico. Dentro de las acciones que este programa desarrolla se encuentran las jornadas de autocuidado docente, jornadas de apoyo psicosocial a las familias e intervención psicosocial en los cursos, para mejorar clima de aula.
- **TNE:** Tarjeta Nacional Estudiantil, para estudiantes de establecimientos municipales y particular subvencionados que cursen entre 5° básico y 4° medio que les permite pagar tarifa rebajada en la locomoción colectiva durante el periodo de clases de lunes a domingo.

- **Programa de Salud Estudiante JUNAEB:** Tiene como finalidad entregar atención integral a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social, de los niveles de educación parvularia, básica y media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (Oftalmología, Otorrino y Columna), atención odontológica y atención psicosocial, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar, favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.¹¹

En el año 2019 la atención de Salud escolar en la comuna alcanza una cobertura de 2.456 estudiantes según las siguientes patologías:

Tabla N° 12: Cobertura Programa Salud JUNAEB 2019

Especialidad	CUPOS ESTUDIANTES
Oftalmología	1.114
Otorrino	620
Columna	722
TOTAL DE ESTUDIANTES	2.456

Fuente: CMDS – Ñuñoa

Programa Beca TICS: "Yo elijo mi PC" es una iniciativa que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a estudiantes en condición de vulnerabilidad que sobresalen por su destacado rendimiento académico. Para ello, deben estar matriculados en 7º básico a marzo de cada año y deben pertenecer al sector más vulnerable de la población, determinados a través del modelo SINAE de JUNAEB.

De la promoción 2019 que postuló al programa, 886 estudiantes recibieron su PC.

¹¹ JUNAEB- Programas sociales

Figura N° 15: Entrega PC comunal 2019



Fuente: www.nunoo.cl-2019

Programa de Alimentación (PAE): El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas, según corresponda) a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país adscritos al Programas de Alimentación Escolar, durante todo el año lectivo, en los niveles de educación parvulario (pre-kínder y kínder), básica, media y adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.¹²

Sobre la base de lo anterior, la comuna recibe alimentación para casi el 50% de sus estudiantes, lo cual se distribuye de acuerdo al cuadro siguiente

Tabla N° 13: Programa de Alimentación Estudiante JUNAEB, Comuna Ñuñoa 2019

Desayuno	5.788
Almuerzo	6.122
3era Colación	665
Desayuno Celiaco	2
Almuerzo Celiaco	2

Fuente: JUNAEB -2019

¹² JUNAEB - PAE

2.2.3.5. Estudiantes Prioritarios y Estudiantes Preferentes

Al definirse la Ley N° 20.248 (Ley SEP), se consideró necesario establecer criterios socio económico que pudieran influir y/o dificultar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, definiéndose la calidad de los estudiantes en prioritario y/o estudiante preferente. Ambas calidades son determinadas anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).¹³

El **Estudiante Prioritario** es el estudiante (desde prekínder hasta cuarto medio) cuya situación socioeconómica familiar podría dificultar su proceso de aprendizaje escolar.

El **Estudiante Preferente**, en cambio, es aquel que no es considerado “**prioritario**”, pero cuya familia pertenece al 80% más vulnerable de Chile.

La Comuna de Ñuñoa está adscrita a la Ley SEP desde el año 2011, lo que le permite fortalecer la gestión educativa a través de acciones específicas establecidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento.

De acuerdo a la clasificación antes dicha, la distribución de estudiantes Preferentes y Prioritarios de la comuna es la siguiente:

¹³ Ley 20.248 -Ley SEP

Tabla N° 14: Estudiantes Prioritarios y Preferentes 2019 Comuna Ñuñoa

ESTABLECIMIENTO	Estudiantes Prioritarios	Estudiantes Preferentes
Escuela Benjamín Claro Velasco	208	167
Escuela Eduardo Frei Montalva	239	274
Escuela básica José Toribio Medina	201	225
Escuela República de Francia	118	99
Escuela República de Costa Rica	148	169
Escuela Guillermo Zañartu Irigoyen	201	180
Escuela Juan Moya Morales	236	139
Complejo Educ. Brígida Walker Anexo	102	66
Liceo Carmela Silva Donoso	372	417
Liceo Lenka Franulic	206	297
Liceo República de Siria	290	542
Liceo Augusto D'Halmar	139	207
Liceo José Toribio Medina	438	568
Liceo Brígida Walker	246	188
Liceo República Argentina	250	215
Escuela Hellen Keller	43	23
Total Comunal	3.502	3.816

Fuente: SIGE-2019

2.2.4. Asistencia Establecimientos Educativos.

La asistencia escolar tiene gran impacto en el éxito académico de los estudiantes, constituyéndose en una condición clave para que ellos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante su educación escolar.¹⁴ De esta manera, la asistencia escolar contribuye a su desarrollo socioafectivo y promueve hábitos fundamentales para la vida futura.

Estudios realizados por la Agencia de Calidad de la Educación han establecido que 1 de cada 3 estudiantes, es decir 900.000 estudiantes, faltan a clases más de un mes al año. De acuerdo a este estudio, y en base a los antecedentes de asistencia de 2018, se ha identificado la distribución de estudiantes en cuatro categorías de asistencia: asistencia destacada (97% o más), asistencia normal

¹⁴ Asistencia escolar acción clave del éxito escolar. www.agenciacladidad.cl

(entre un 90% y 97%), inasistencia reiterada (entre 85% y 90%) e inasistencia grave (85% o menos)¹⁵, criterio que es tomado en consideración al momento de clasificar los establecimientos.

“Está comprobado que tener más de un 10% de inasistencia tiene consecuencias graves en el aprendizaje, porque se pierde la continuidad del estudio”¹⁶, de ahí que los factores asociados al ausentismo escolar tienen relación con la vulnerabilidad de los estudiantes. “Todo el abanico de problemas socioculturales se refleja en la inasistencia. Los estudiantes vulnerables tienden a faltar por razones culturales, como la falta de conocimiento sobre los beneficios que significa educarse; o sociales, como tener que trabajar tempranamente, cuidar al hermano pequeño, o pertenecer a familias disfuncionales, donde no hay un adulto que los motive a ir a la escuela”.¹⁷

En base a lo anterior, y dado que la subvención escolar que reciben los municipios tiene directa relación con los días asistidos, la Dirección de Educación hace grandes esfuerzos para elevar los niveles de asistencia diaria en sus establecimientos y alcanzar la meta de asistencia considerada “normal” por la Agencia de Calidad.

Al analizar la tabla adjunta, se puede observar que una alta mayoría de los establecimientos comunales supera el promedio en el primer semestre con un 90% de asistencia, ubicándolos en los parámetros de la Agencia de Calidad como con “asistencia normal”, y con asistencia “destacada los Liceos Augusto D’ Halmar y Liceo Carmen Silva Donoso.

Es importante destacar la incidencia que tienen en el promedio comunal los índices más descendidos que aportan las escuelas especiales, dado que hay que considerar que las características propias de los estudiantes de estas escuelas los hacen más sensibles a los factores climáticos y de salud y, por lo tanto, tienen mayor inasistencia en el año escolar

¹⁵ Clasificación Agencia de Calidad para establecer categorización

¹⁶ Sergio Martinic- 2018 – Educación PUC

¹⁷ Sergio Retamal – USACH - 2018

Tabla N° 15: Porcentaje de Asistencia 2014-2019 Comuna de Ñuñoa

Asistencia promedio anual	2014	2015	2016	2017	2018	2019 1º Sem
Liceo República Argentina	88%	88%	90%	88%	90%	92%
Escuela Básica José Toribio Medina	92%	91%	93%	93%	91%	89%
Escuela Eduardo Frei Montalva	90%	92%	93%	93%	91%	87%
Escuela Aurora de Chile	88%	83%	87%	87%	86%	80%
Colegio República de Francia	85%	86%	86%	93%	95%	94%
Complejo Educacional Brígida Walker Anexo	88%	86%	84%	85%	92%	93%
Colegio República de Costa Rica	93%	94%	94%	95%	95%	95%
Liceo República de Siria	93%	93%	92%	93%	94%	94%
Escuela Guillermo Zañartu Irigoyen	87%	85%	89%	89%	92%	93%
Escuela Juan Moya Morales	85%	90%	91%	91%	90%	90%
Escuela Diferencial Hellen Keller	81%	78%	82%	86%	78%	78%
Escuela Diferencial Amapolas	72%	72%	78%	80%	75%	61%
Escuela Benjamín Claro Velasco	85%	90%	92%	90%	91%	88%
Liceo Augusto D´Halmar	94%	96%	96%	95%	97%	97%
Liceo Brígida Walker	84%	85%	87%	81%	82%	86%
Liceo Lenka Franulic	89%	90%	93%	93%	91%	91%
Liceo Carmela Silva Donoso	94%	95%	94%	94%	96%	97%
Liceo José Toribio Medina	90%	86%	90%	85%	85%	83%
Promedio CMDS	88%	88%	90%	90%	90%	88%

Fuente: Antecedentes Establecimientos Educativos -2019

2.2.5. Número de Cursos y Niveles Educativos

a) Educación Especial

Como ya se explicitó anteriormente, la Dirección de Educación lidera 21 establecimientos, de los cuales 3 de ellos son escuelas especiales que atienden estudiantes, infantiles y adultos, donde estos últimos van a talleres específicos.

La Escuela Hellen Keller, que atiende estudiantes con discapacidad visual, atiende cursos desde pre básica, educación básica completa (1º a 8º) y tres ramas laborales. En el caso de las Escuelas Amapolas y Aurora, atienden educación pre básica, educación básica incompleta (1º a 6º) y tres ramas laborales.

b) Educación Tradicional

La comuna distribuye su oferta educativa en 336 cursos, distribuidos en 41 cursos de educación pre básica, 192 cursos de educación básica, 79 cursos de educación media humanista científica y 24 cursos de educación media técnico profesional T-P.

Tabla N° 16: Número de cursos por Nivel 2019, Comuna de Ñuñoa

ESTABLECIMIENTO	Pre básica	Educación Básica	Educación Media H-C	Educación Media T-P *	
Escuela Benjamín Claro V.	3	15**			
Escuela Eduardo Frei Montalva	6	15			
Escuela básica José Toribio Medina	2	16			
Escuela República de Francia	2	9			
Escuela República de Costa Rica	4	16			
Escuela Guillermo Zañartu I.	4	16			
Escuela Juan Moya Morales	2	14			
Com. Educ. Brígida Walker Anexo	2	8			
Liceo Carmela Silva Donoso	4	16	13		
Liceo Lenka Franulic	4	17	9		
Liceo República de Siria	8	32	12		
Liceo Augusto D'Halmar		9***	11		
Liceo José Toribio Medina		7***	28		
Liceo Brígida Walker		2***	6	5	
Liceo República Argentina				19	
Nº de Cursos	41	192	79	24	336

Fuente: Antecedentes brindados por Establecimientos Educativos, 2019

(*) Se inicia la formación Técnico Profesional en IIIº EM

(**) Solo tiene cursos de 1º a 6º EB

(***) Inician Educación Básica en 7º año

Sobre la base de estos antecedentes y de la matrícula por nivel, se puede establecer que la comuna de Ñuñoa tiene un promedio de 27 estudiantes por cursos en educación pre básica, 35 estudiantes en educación básica, 38 estudiantes en educación media y 39 estudiantes en técnico profesional, valores muy inferiores al máximo establecido de 45 estudiantes por curso.

Tabla N° 17: Promedio estudiantes por Curso por Establecimiento Educacional Comuna de Ñuñoa, 2019

ESTABLECIMIENTO	Pre básica	Educación Básica	Educación Media H-C	Educación Media T-P
Escuela Benjamín Claro V.	20	32		
Escuela Eduardo Frei Montalva	17	40		
Escuela básica José Toribio Medina	25	38		
Escuela República de Francia	39	38		
Escuela República de Costa Rica	25	32		
Escuela Guillermo Zañartu I.	25	34		
Escuela Juan Moya Morales	33	34		
Com. Educ. Brígida Walker Anexo	31	36		
Liceo Carmela Silva Donoso	33	34	35	
Liceo Lenka Franulic	22	33	30	
Liceo República de Siria	30	37	40	
Liceo Augusto D'Halmar		36	38	
Liceo José Toribio Medina		36	42	
Liceo Brígida Walker		33	40	39
Liceo República Argentina				40
Promedio de estudiantes por curso	27	35	38	39

Fuente: Antecedentes brindados por Establecimientos Educacionales-2019

2.3 Indicadores de Calidad Educativa

Una educación de calidad es aquella que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad a todos sus estudiantes. Un aprendizaje de calidad es aquel que logra captar lo más importante de los contenidos y retenerlos en la memoria a largo plazo, pues se integran en forma significativa con los conocimientos anteriormente adquiridos. Para alcanzar ambos postulados se requiere de docentes preparados, bien evaluados y con altas capacidades para transmitir a sus estudiantes las habilidades, actitudes y contenidos establecidos en marco curricular.

Las políticas educacionales chilenas han establecido ciertos indicadores que permiten valorar las buenas prácticas docentes y aprendizajes de calidad.

Estos indicadores son aportados por las evaluaciones externas y como se explicitó en el Punto 1 de este capítulo su ponderación (66% logros académicos y 33% otros indicadores) permite establecer ciertas categorizaciones y/o acceder a determinados beneficios.

2.3.1. Subvención de Excelencia SNED

SNED es un sistema de evaluación bianual del desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados del país, que se traduce en la medición de un conjunto de factores y posterior elaboración del índice de Desempeño SNED¹⁸. Su principal objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional que recibe subvención del Estado, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos municipales y particulares subvencionados con mejor desempeño.

Para ello, se consideran un conjunto de factores a través de indicadores que permiten evaluar su desempeño, para compararlo con establecimientos “comparables” denominados Grupos Homogéneos.

En consideración a que la asignación es bianual, no hay cambios en relación al año 2018, dado que la asignación fue para el período 2018- 2019.

El 50% de los establecimientos pertenecientes a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa se adjudicaron la Excelencia Académica para el período 2018-2019.¹⁹

¹⁸ SNED.mineduc.cl

¹⁹ Antecedente PADEM -2019

Tabla N° 18: Establecimientos beneficiados con Asignación de Excelencia comunal 2018-2019

Establecimiento con Excelencia Académica	% de subvención
Liceo Augusto D'Halmar	100%
Liceo Carmela Silva Donoso	100%
Liceo Lenka Franulic	100%
Escuela Diferencial Amapolas	100%
Escuela Aurora de Chile	100%
Escuela República de Costa Rica	100%
Liceo República de Siria	100%
Escuela Diferencial Hellen Keller	100%
Escuela Juan Moya Morales	100%

Fuente: PADEM 2019

2.3.2. Evaluaciones al Desempeño Docente

2.3.2.1. Evaluación Docente – Ley 19.961

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos que dependen de los municipios o de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.²⁰

Esta se realiza mediante cuatro instrumentos complementarios entre sí, que permiten reunir información sobre el desempeño docente. Todos los instrumentos del Sistema de Evaluación se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE).²¹

Los docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

Los niveles de desempeño establecidos obedecen a la siguiente descripción:

- **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera del indicador evaluado.
- **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.

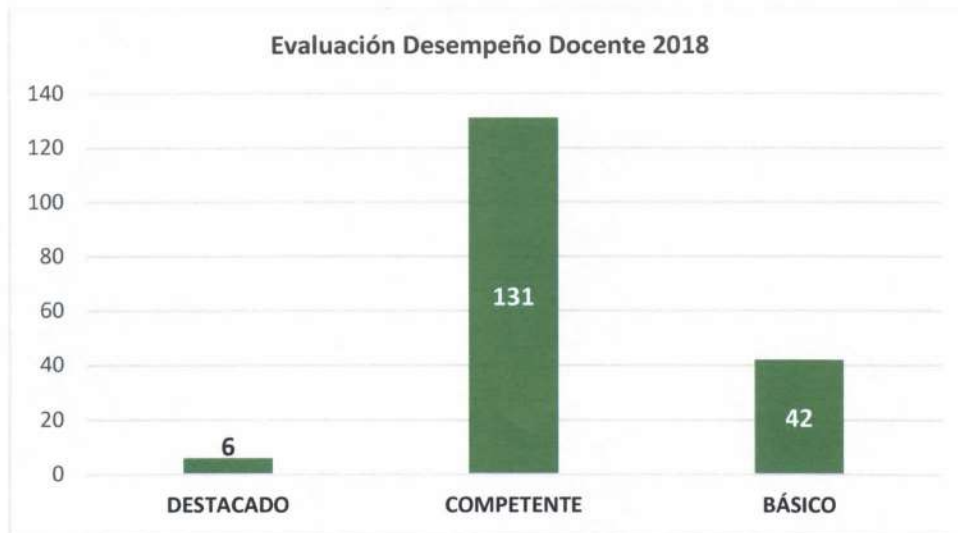
²⁰ CPEIP

²¹ Ley 19.961 2004

- **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad.
- **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que representa claras debilidades en el indicador evaluado y que afectan significativamente su quehacer y labor docente.

Durante el año 2018, se evaluaron 179 docentes y sus resultados se observan en la gráfica siguiente.

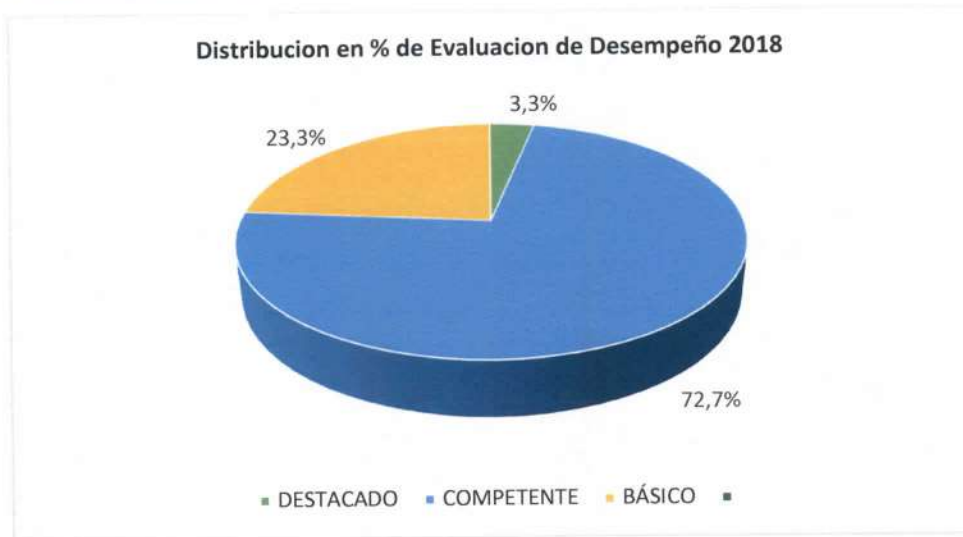
Gráfico N° 15: Resultado Evaluación de Desempeño Docente Comuna de Niñoa 2018



Fuente: Corporación de Educación, 2019

Si los antecedentes anteriormente entregados se llevan a porcentajes, se puede establecer que el 76% de los docentes se ubican entre docentes competentes y destacados.

Gráfico N° 16: Distribución en % de Evaluación de Desempeño Docente 2018, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Corporación de Educación, 2019

2.3.2.2. Sistema de Desarrollo Profesional Docente Ley N° 20.903.

Con la promulgación de la Ley N°20.903/2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se establece que su principal objetivo es consolidar el rol clave del docente en la sociedad y mejorar las condiciones para su desempeño. Definiendo este proceso como “un recorrido de desarrollo profesional que busca reconocer la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por los profesionales de la educación, incentivando la mejora permanente”.²²

De acuerdo con la normativa, todos los docentes y educadores que se desempeñan en establecimientos del sector municipal y en los actuales Servicios Locales de Educación de Educación Pública (SLE) debían ingresar a la Carrera Docente en julio de 2017. De acuerdo con el tramo establecido por los antecedentes aportados de cada docente, la conformación de la planta docente Municipal se conforma según el siguiente tramo:

²² Desarrollo Profesional Docente – CEPEIP

Tabla N° 19: Clasificación Docente de acuerdo a Carrera Profesional Docente, Comuna de Ñuñoa

TRAMO	Docentes	Años **
Acceso	131	
Inicial	222	0
Temprano	166	4
Avanzado	188	4
Experto I	87	8
Experto II	12	12
TOTAL	806	

Fuente: Elaboración Propia, antecedentes entregados por Corporación Educación, 2019

(**): Años mínimos de docencia comprobada para acceder al tramo siguiente y rendir las evaluaciones requeridas.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos. Los tramos obligatorios que considera son Inicial, Temprano y Avanzado, además para todos los docentes que -una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado- deseen continuar progresando en la carrera, se consideran los tramos voluntarios Experto I y Experto II.

2.3.2.3. Categorías de Desempeño de los Establecimientos Educacionales

La categoría de desempeño es la forma integral por la cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) identifica el nivel de ayuda y orientación que requieren los establecimientos educacionales para brindar una educación de calidad.²³

Este, se constituye a partir de la distribución de los estudiantes según los Niveles de Aprendizaje (67%), los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), y otros indicadores que posee el Ministerio de Educación como tasa de promoción y repitencia, equidad de género, progreso en los dos últimas mediciones, etc. (33%), ajustándose al contexto socio cultural en que se ubica para establecer en cuál de las cuatro categorías clasifica: Alto – Medio – Medio Bajo – Insuficiente.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el ordenamiento de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Ñuñoa en 2018 obedece a la siguiente tabla:

²³ Agencia de Calidad de la Educación

Tabla N° 20: Categorías de Desempeño Establecimientos Comunes 2018

ESTABLECIMIENTO	Educación Básica				Educación Media			
	Alto	Medio	Medio Bajo	Insuficiente	Alto	Medio	Medio Bajo	Insuficiente
Escuela Benjamín Claro Velasco		x						
Escuela Eduardo Frei Montalva		x						
Escuela básica José Toribio Medina		x						
Escuela República de Francia			x					
Escuela República de Costa Rica		x						
Escuela Guillermo Zañartu Irigoyen			x					
Escuela Juan Moya Morales		x						
Complejo Educ. Brígida Walker Anexo			x					
Liceo Carmela Silva Donoso		x						
Liceo Lenka Franulic	x				x			
Liceo República de Siria	x				x			
Liceo Augusto D'Halmar	x				x			
Liceo José Toribio Medina		x				x		
Liceo Brígida Walker							x	
Liceo República Argentina							x	

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, 2019

Es importante destacar que en relación con la clasificación 2017 bajó de clasificación Medio a Medio bajo, el Colegio Guillermo Zañartu y de alto a Medio Alto el Liceo Carmela Silva.

2.4. Programas Gubernamentales de Apoyo

2.4.1. Ley de subvención Escolar Preferencial Ley SEP - Ley N° 20.248.

La Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP²⁴) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los estudiantes prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta cuarto año de enseñanza media. Para ello, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que contenga

²⁴ Ley N° 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial

iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios estableciendo acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes.

Todos los establecimientos de la comuna están adscritos a la LEY SEP, ley que aporta dineros específicos de acuerdo con la cantidad de estudiantes vulnerables y prioritarios²⁵ de cada establecimiento y su porcentaje de concentración. Para ello, anualmente se debe elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en el cual se establecen acciones definidas para las diferentes áreas del modelo de gestión con el fin de alcanzar la mejora continua.

2.4.2 Programa de Integración Escolar PIE

El Programa de Integración Escolar PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales, favoreciendo la presencia inclusiva en la sala de clases de todos los estudiantes, especialmente de aquéllos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria.²⁶

Es importante destacar que este programa se aplica en los establecimientos educacionales de carácter regular, como apoyo a la inclusión de aquellos estudiantes que cursan en aulas regulares y presentan necesidades educativas ya sean permanentes a transitorias. De ahí que las escuelas especiales: Escuela Deferencial Hellen Keller, Escuela Diferencial Amapolas y Escuela Aurora de Chile no pertenecen a este programa, dado que su estructura general es de Escuela de carácter diferencial.

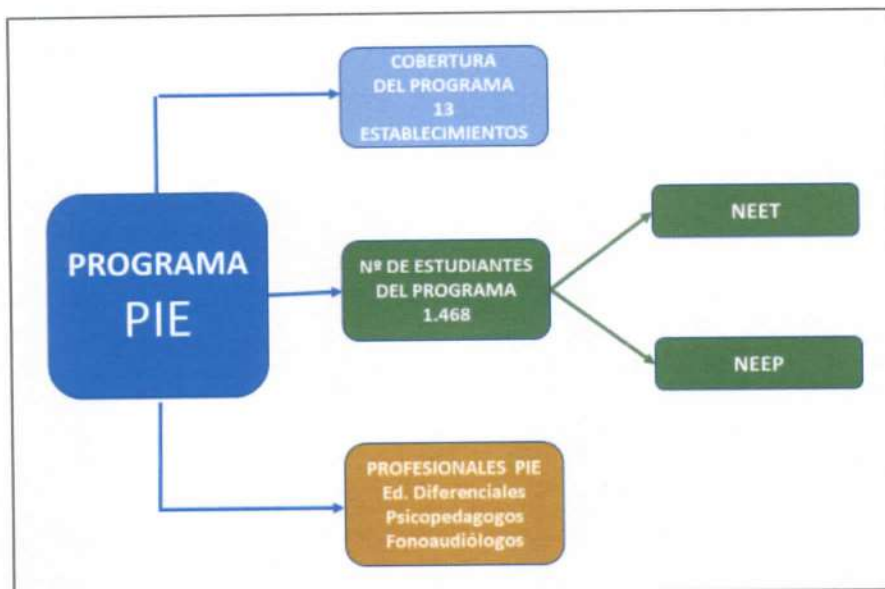
Todo lo anterior está normado por la ley 20.201/2007 y los decretos N° 170/2010 y N° 83/2014 del Mineduc, por ello se reciben recursos específicos, para que de ese modo se puedan poner a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes del programa. Los establecimientos con Programa PIE podrán incluir por curso un máximo de 2 estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y 5 con necesidades educativas especiales transitoria, previa postulación de acuerdo con los requerimientos establecidos por Mineduc.

Este programa se ha visto fuertemente fortalecido con la Ley de Inclusión, al no permitir la selección de estudiantes. Cada establecimiento cuenta con equipos multidisciplinarios de trabajo, entre los cuales se pueden nombrar Educadores Diferenciales y Asistentes de la Educación, profesionales como Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos y Asistentes Sociales, según los requerimientos de cada establecimiento.

²⁵ Características de estudiantes prioritarios y preferentes se entregó en la parte inicial de este capítulo

²⁶ Mineduc – PIE

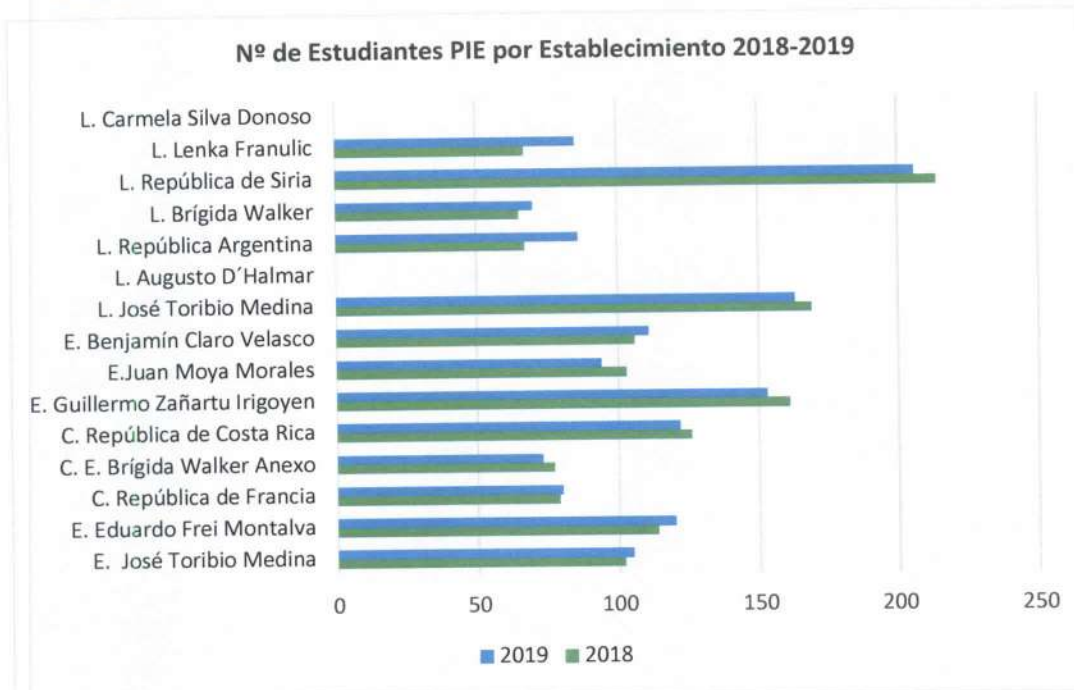
Figura N° 16: Estructura Programa PIE.



Fuente: Elaboración Propia, 2019

Participan en el Programa PIE 13 de los 15 establecimientos regulares (excluyéndose a los Liceos Augusto D’Halmar y Carmela Silva Donoso) con un total de 1.468 estudiantes durante el año 2019, los que se distribuyen de acuerdo al siguiente gráfico.

Gráfico N° 17: Número de estudiantes PIE por establecimiento, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Dirección de Educación, 2019

La gráfica siguiente nos permite visualizar los incrementos o baja de alumnos acompañados en el Programa PIE, estas variaciones obedecen en gran medida a diagnósticos más acotados como también en algunos casos, sobre todo en aquellos alumnos con necesidades educativas transitorias NEET, que han superado su dificultad y han sido dados de alta.

En valores absolutos se puede establecer que 1.468 estudiantes atendidos en el Programa PIE corresponde al 11.9% de la población estudiantil comunal.

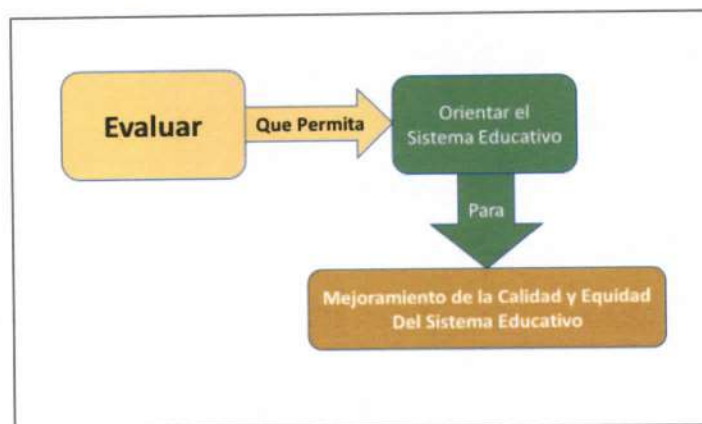
3. EVALUACIONES EXTERNAS

La Ley N° 20.529/11 (Ley SAC), crea "EL Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa", cuyas instituciones que la componen son: el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación. El rol rector de la institucionalidad de la Ley SAC, lo tiene el Ministerio de Educación, quién coordina las entidades que la componen, para lograr un impacto positivo en los procesos de aprendizaje y formación de

estudiantes, poniendo siempre al centro de todo el quehacer a los establecimientos educacionales”.²⁷

El objeto de la Agencia de Calidad será evaluar y orientar el sistema educativo para que éste propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, considerando las particularidades de los distintos niveles y modalidades educativas.²⁸

Figura N° 17: Objetivo Agencia de Calidad



Fuente: Elaboración Propia, 2019

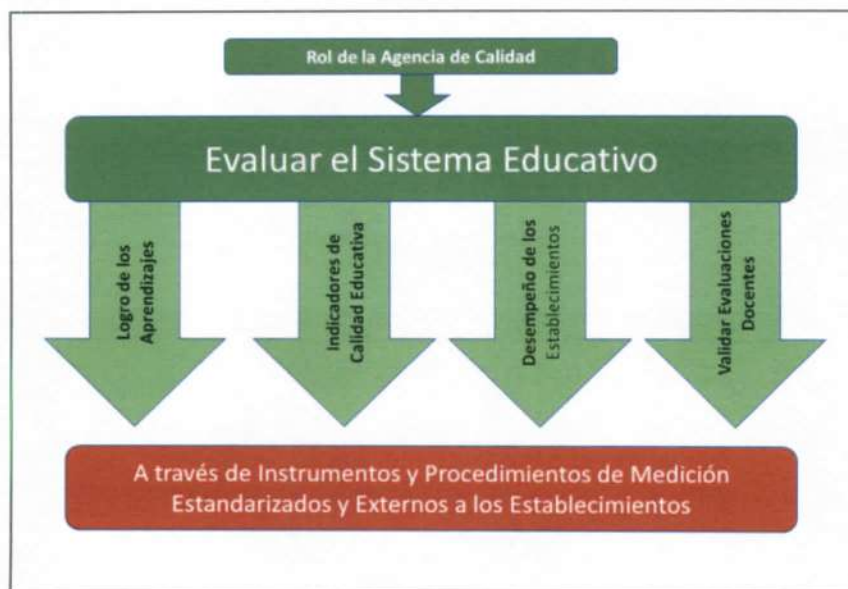
La Agencia de Calidad tiene como fin evaluar los logros de aprendizajes, los indicadores de desarrollo personal y social, y el desempeño de los establecimientos educacionales y validar las evaluaciones docentes, con el fin de orientarlos en su quehacer institucional y pedagógico e informar a la comunidad educativa de estos procesos y su desempeño.²⁹

²⁷ Subsecretaría de Educación

²⁸ ACE – Agencia de Calidad de la Educación

²⁹ Subsecretaría de Educación

Figura N° 18: Rol Agencia de Calidad



Fuente: Elaboración Propia, 2019

Las evaluaciones estandarizadas externas como el Simce, tiene por objetivo evaluar el aprendizaje de los estudiantes en distintos niveles y asignaturas evaluando también aspectos no académicos, esenciales para la formación integral de los estudiantes. La información recogida tiene como propósito sustentar políticas y programas educativos tendientes al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación y son un aporte para establecer la categoría de desempeño en que se ubica el establecimiento.

3.1. Resultados Simce

El principal propósito de la aplicación Simce es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los Logros de Aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden, como también recoger información de otros aspectos relevantes de la formación integral de los mismos.³⁰

La información recibida y la gestión de estos permite a la Jefatura de educación evaluar sus niveles de logro tanto en el ámbito académico como la formación integral de sus estudiantes, al recibir no solo un informe en relación a si mismo sino también en comparación a su grupo de pares GSE.

³⁰ Objetivos del Simce – Agencia de calidad

El Simce evalúa los logros de aprendizaje a través de pruebas censales estandarizadas y a través de cuestionarios a los estudiantes, apoderados y docentes los indicadores de desarrollo personal y social.

Para ello se ha establecido por parte de la Agencia de Calidad una Calendarización la que indica que cursos y que asignaturas serán evaluadas cada año. De acuerdo a esa calendarización en 2018 las asignaturas y cursos evaluados corresponden a la tabla siguiente.

Tabla N° 21: Asignaturas Evaluadas Simce 2018

Asignaturas Evaluadas -2018	4º EB	6º EB	IIº EM
Lenguaje y Comunicación: Lectura	x	x	
Lenguaje y Comunicación: Escritura		x	
Lengua y Literatura			x
Matemática	x	x	x
Ciencias Naturales		x	x
Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación para estudiantes Padres y Apoderados, Docentes y Directivos	x	x	x

Fuente: Simce.cl, 2019

3.1.1. Resultados de la Indicadores de Desarrollo Personal y Social -IDPS

Estos indicadores evalúan aspectos no académicos, esenciales para la formación integral de los estudiantes. En la tabla a continuación se presenta una breve descripción de cada indicador evaluado y las dimensiones que abarca cada uno para una mayor comprensión del contexto de lo evaluado y su aporte para el análisis de la formación integral que se esta brindando en los establecimientos.

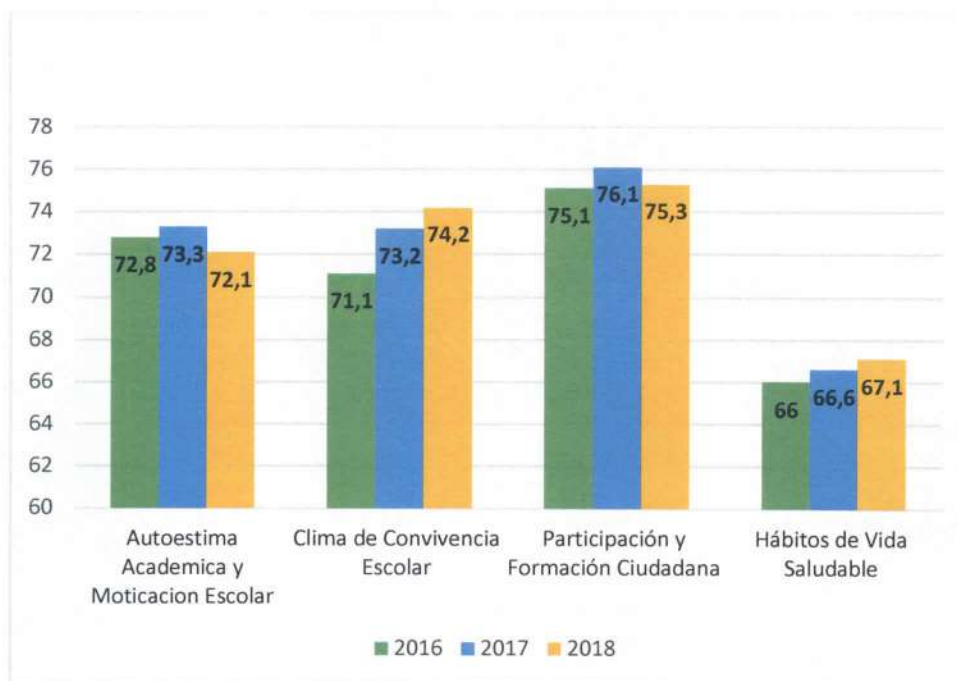
Tabla N° 22: Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Indicador	Descripción	Dimensiones
Autoestima Académica y Motivación Escolar	Valoración de la autopercepción que tienen los estudiantes acerca de su capacidad de aprender y de su disposición hacia el aprendizaje.	Autopercepción y autovaloración académica
		Motivación Escolar
Clima de Convivencia Escolar	Valorización de la percepción que tienen los estudiantes, docentes y los padres y apoderados sobre el ambiente escolar y las interacciones que se generan al interior del establecimiento	Ambiente de respeto
		Ambiente Organizado
		Ambiente Seguro
Participación y Formación Ciudadana	Valorización de la forma en que el establecimiento promueve la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la percepción que tienen los estudiantes acerca del grado en el que se incita la participación democrática.	Sentido de pertenencia
		Participación
		Vida Democrática
Hábitos de Vida Saludable	Valorización sobre el grado en que el establecimiento promueve la generación de hábitos de vida saludable (alimentación saludable, vida activa y autocuidado) y la percepción que tienen los estudiantes al respecto.	Hábitos de autocuidado
		Hábitos Alimenticios
		Hábitos de vida activa

Fuente: Simce.cl

3.1.1.1. Cuarto Básico

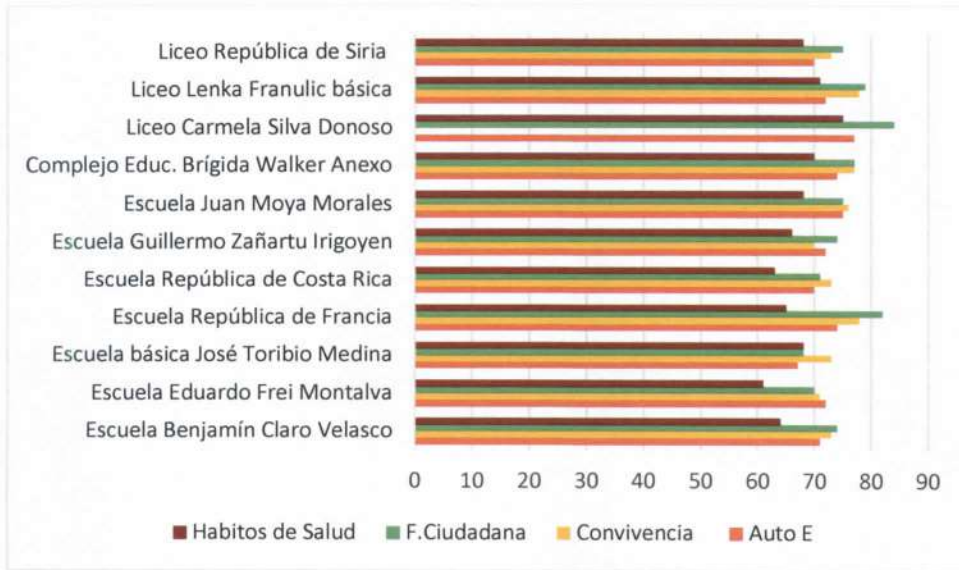
Gráfico N° 18: Resumen Comunal 2016-2018 Indicadores de Desarrollo Personal y Social



Fuente: Simce 2018

A continuación, se presentan los resultados por establecimiento donde se puede observar que estos son muy heterogéneos.

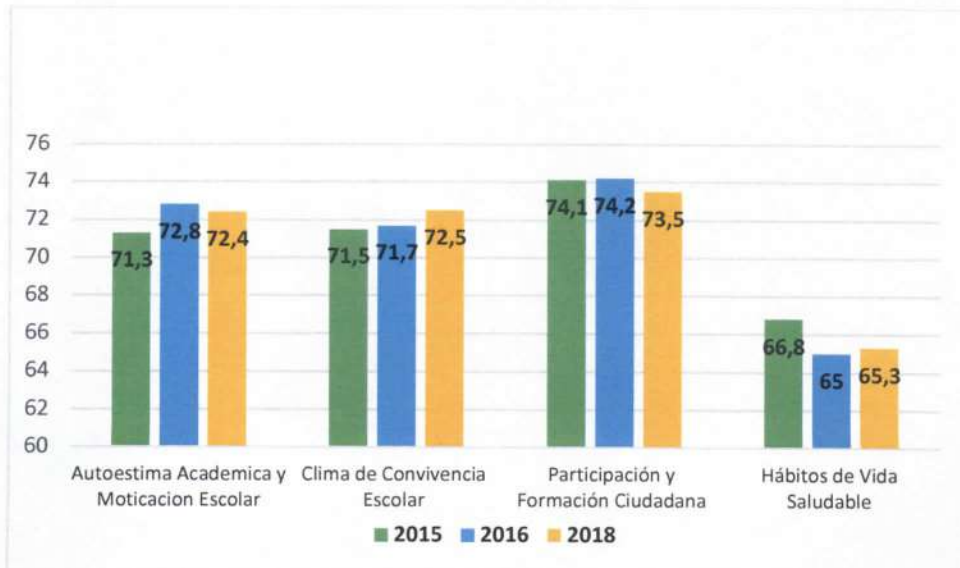
Gráfico N° 19: Resultados de Indicadores de Desarrollo Personal y Social 4º básico 2018, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Simce 2018

3.1.1.2. Sexto Básico

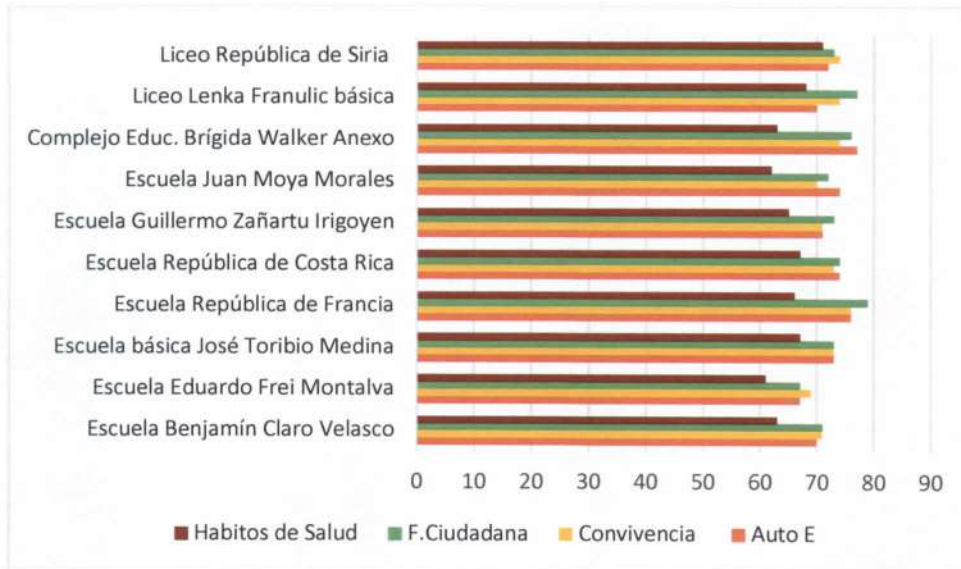
Gráfico N° 20: Resumen Comunal 2016-2018 Indicadores de Desarrollo Personal y Social, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Simce 2018

Al igual que en 4º básico los resultados comunales se ubican un poco más abajo de la media nacional, y con una distribución muy heterogénea entre los establecimientos de la comuna como se observa en la gráfica que se presenta a continuación.

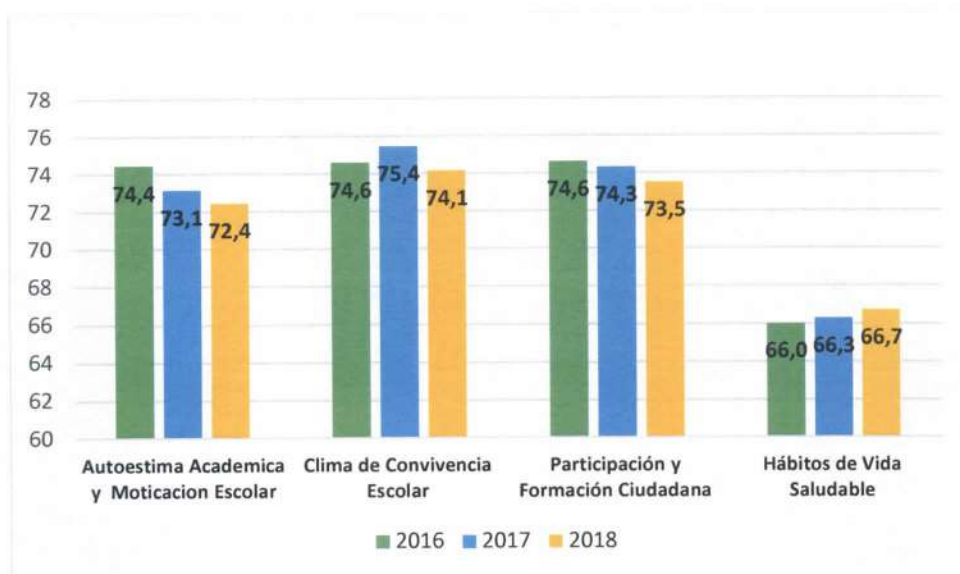
Gráfico N° 21: Resultados de Indicadores de Desarrollo Personal y Social 6º básico 2018, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Simce 2018

3.1.1.3. Segundo Medio

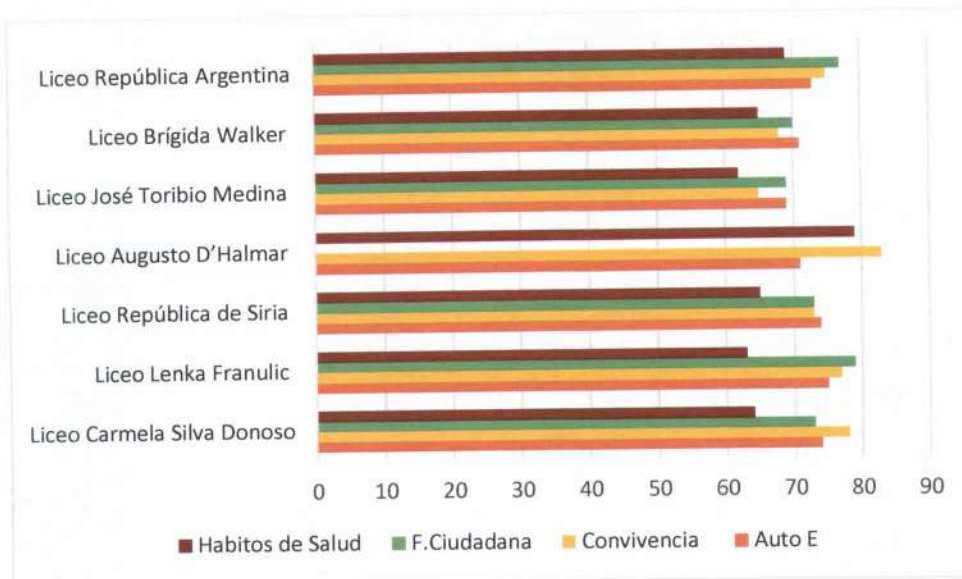
Gráfico N° 22: Resumen Comunal II medio 2016-2018 Indicadores de Desarrollo Personal y Social, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Simce 2018

Al igual que en los otros niveles los resultados comunales se ubican bastante descendidos en relación con la media nacional, y con una distribución muy heterogénea entre los establecimientos de la comuna como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico N° 23: Resumen por Establecimientos Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2018, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Simce 2018

3.1.1.4. Conclusiones:

En rasgos generales se observan antecedentes descendidos en relación con el promedio nacional. Es por ello y sobre la base de este diagnóstico que la Dirección de Educación ha establecido acciones en este PADEM 2020 que permitan fortalecer las dimensiones más descendidas, acciones que se presentan en el Capítulo II de este documento.

3.1.2. Resultados de Logros académicos

El Simce 2018 evaluó los logros de aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura); Matemática; Ciencias Naturales; cuyos resultados fueron entregados en mayo 2019, sin recibir a la fecha lo correspondiente a Lenguaje - Escritura 6º básico, lo que generalmente se recibe en el transcurso del mes de octubre.

Al hacer este análisis no se puede desconocer que la educación es un proceso que requiere de tiempo de maduración para que las estrategias actúen, por lo que para la Dirección de Educación no solo es importante analizar los resultados en valores de puntajes por establecimiento, sino que su evolución y su tendencia.

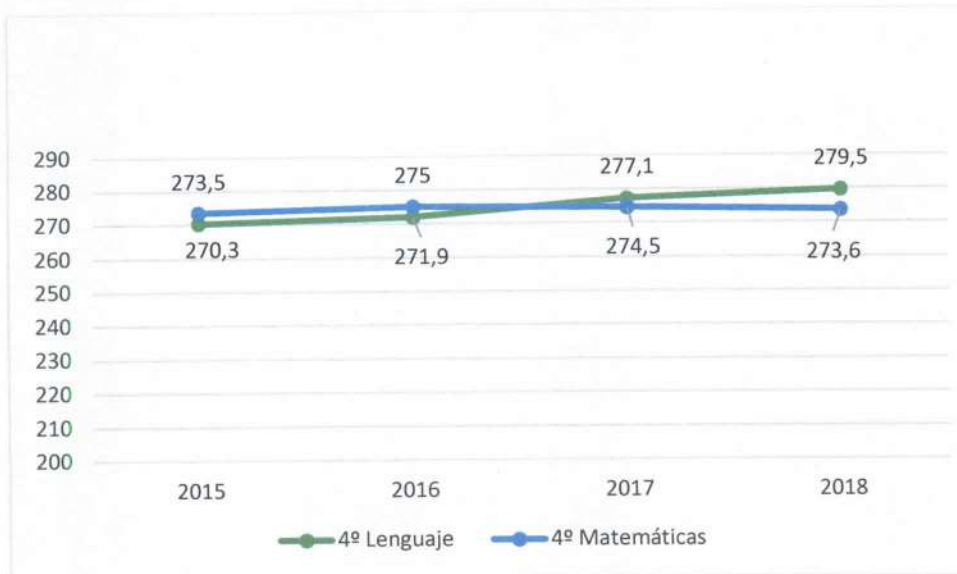
A continuación, se hará un breve análisis general por nivel, tomando en consideración que toda la información es pública y se puede acceder a ella a través de www.simce.cl.

A partir del año 2007, la entrega de resultados SIMCE incorpora una nueva información sobre el aprendizaje de los estudiantes: los **Niveles de Logro** y responde a la necesidad de fomentar una educación de calidad y se enmarca en la definición de estándares para la educación chilena. Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones SIMCE, de acuerdo niveles de logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente. Con ello se puede establecer qué tan adecuados son los aprendizajes de un estudiante, en los cursos y asignaturas evaluadas.

3.1.2.1 Cuarto Básico

Al observar la gráfica se puede ver que ambos resultados se ubican por sobre la media nacional (lenguaje 271 puntos – Matemáticas 260 puntos)

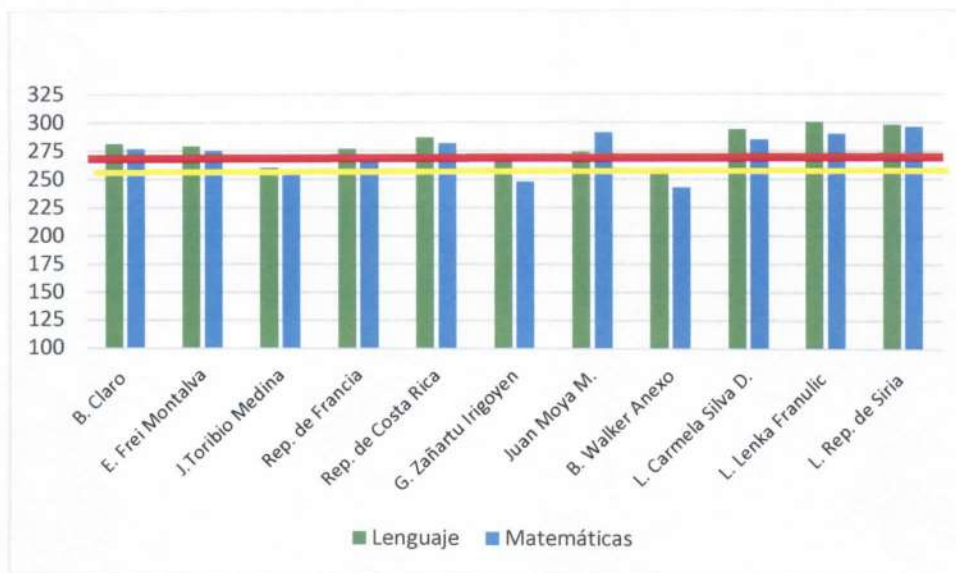
Gráfico N° 24: Resultados Históricos Comunes Simce 4º básico 2015-2018



Fuente: Simce 2018

Al analizar los resultados específicos de cada establecimiento se puede observar cierta heterogeneidad entre ellos. Estos resultados fueron analizados por los equipos técnicos de cada establecimiento, como también a nivel de la Dirección de Educación.

Gráfico N° 25: Resultados Colegios Municipales Simce 4º básico 2018



Fuente: Simce 2018

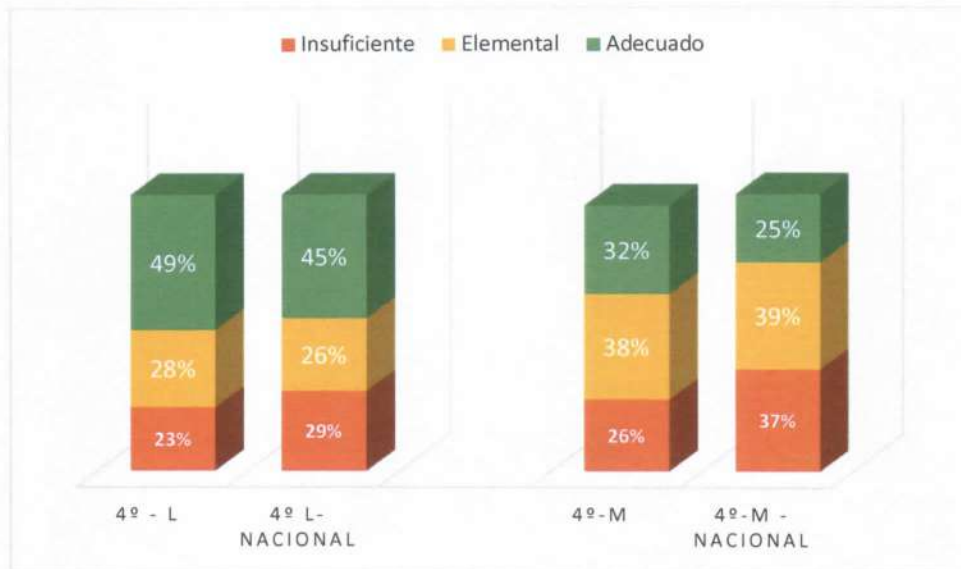
Nota: Línea amarilla Promedio nacional matemáticas; Línea roja Promedio nacional lenguaje

Al observar la gráfica es importante destacar que varios establecimientos comunales se ubican por sobre el promedio nacional, y en el caso de la asignatura de matemáticas en algunos casos con índices muy superiores a ella. Sin perjuicio de lo anterior es importante mencionar que hay dos establecimientos que se ubican bajo este promedio en matemáticas, y que se han establecido acciones remediales para mejorar estos resultados

Niveles de Logro:

Los **niveles de logros** son descripciones de los conocimientos y habilidades que se espera que demuestren los estudiantes, definidas en tres niveles: Inicial, elemental y avanzado. Al analizar los resultados de acuerdo a los niveles de logro se observa que 2/3 de los estudiantes se ubican entre los niveles elemental y adecuado, resultados superiores si se compara a nivel nacional.

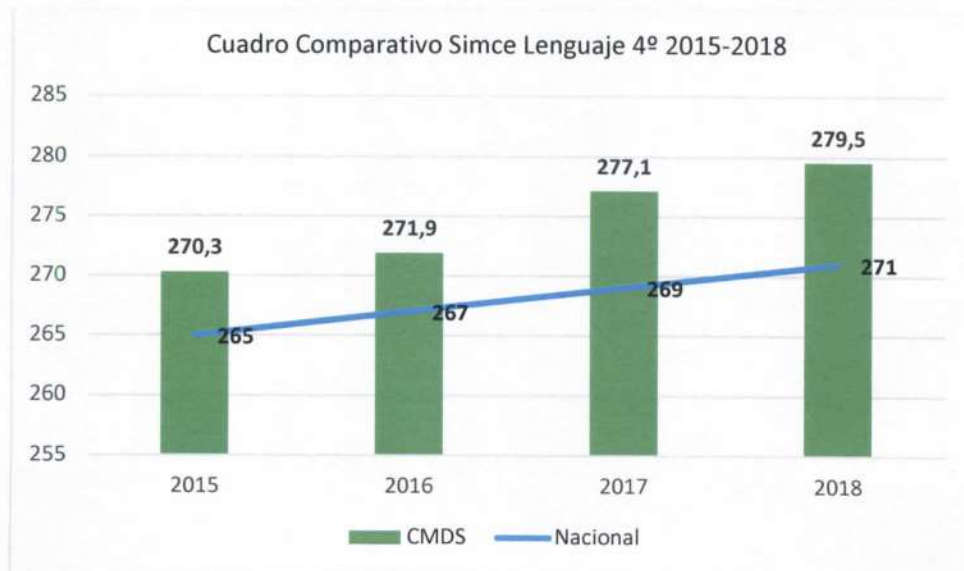
Gráfico N° 26: Niveles de logro comunal y nacional 4º básico 2018



Fuente: Simce 2018

Si se analizan los resultados comparativamente con los promedios nacionales se puede observar tanto en lenguaje como en matemáticas una superioridad en relación a los promedios nacionales.

Gráfico N° 27: Resultados Comunales y nacionales 4º básico Lenguaje 2015 -2018



Fuente: Elaboración propia resultado Simce

Gráfico N° 28: Resultados Comunales y nacionales 4º básico Matemáticas 2015 -2018



Fuente: Elaboración propia resultado Simce

Cuadro Comparación Resultados Comunales y promedios por dependencia

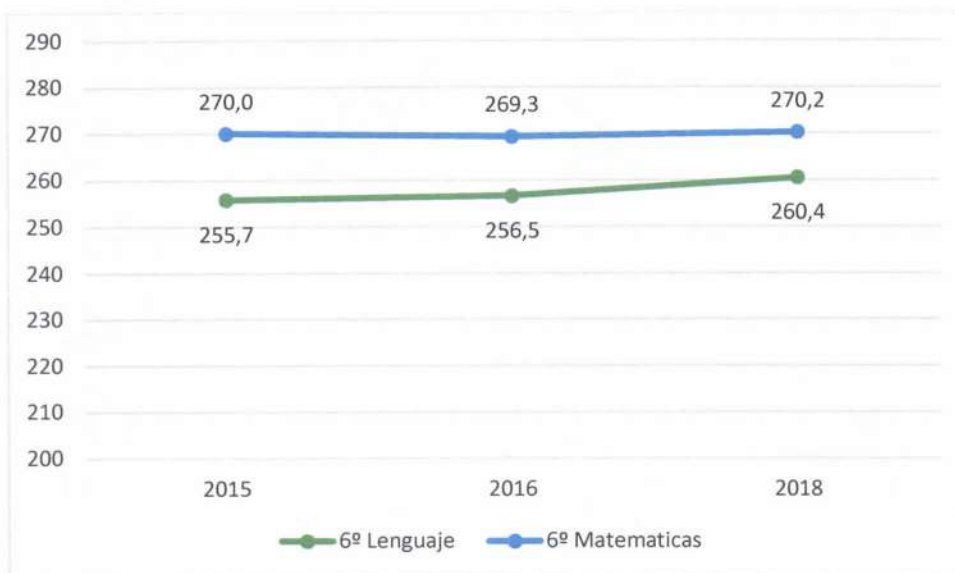
4º Lenguaje	Ñuñoa	Col. Públicos	Part. Subvencionado	Part. Pagado	Promedio Nacional
	279,5	256,6	262,9	281,7	263,9
4º Matemática	CMDS	Col. Públicos	Part. Subvencionado	Part. Pagado	Promedio Nacional
	273,6	241,9	248,4	270,4	249,8

EL cuadro de comparación de los resultados comunales muestra que la diferencia a favor de los establecimientos comunales de Ñuñoa es de 23 puntos en lenguaje y de 32 puntos en matemática. Los colegios municipales superan a los colegios particulares subvencionados y son bastante parejos con los resultados de los colegios particulares pagados.

3.1.2.2. Sexto Básico

Cabe destacar que este nivel es evaluado en forma alternada con 8º básico, desde 2016. Al visualizar la gráfica se puede establecer un alza significativa de los logros en la asignatura de lenguaje al igual que en matemáticas ubicándose muy por sobre la media nacional (Lenguaje 250 puntos y Matemáticas 251 puntos).

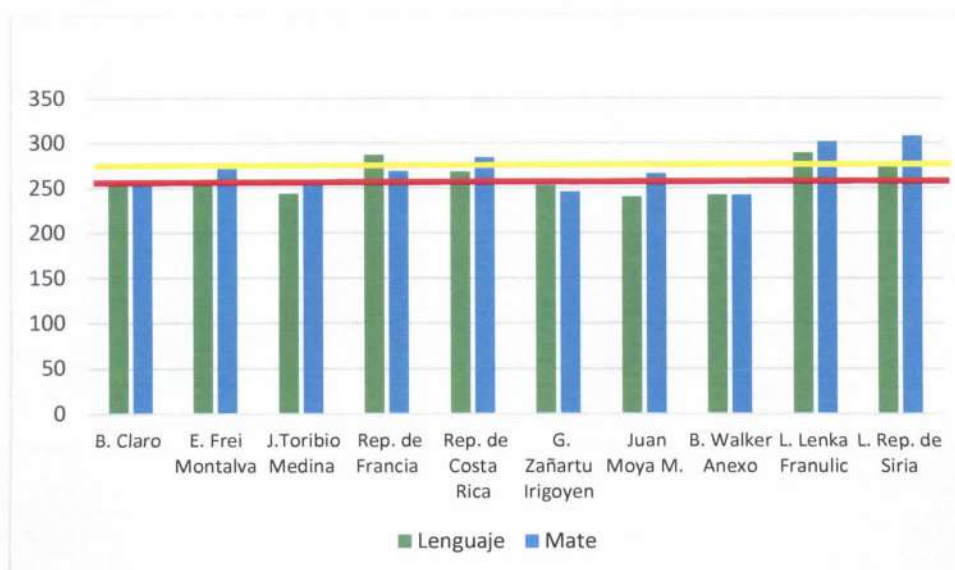
Gráfico N° 29: Evolución de Resultados Comunales 6º básico 2018



Fuente: Simce 2018

Al analizar los resultados en forma específica por establecimiento, se puede observar cierta heterogeneidad entre los establecimientos comunales.

Gráfico N° 30: Resultados por Establecimiento Lenguaje y Matemáticas 6º básico 2018, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Simce 2018

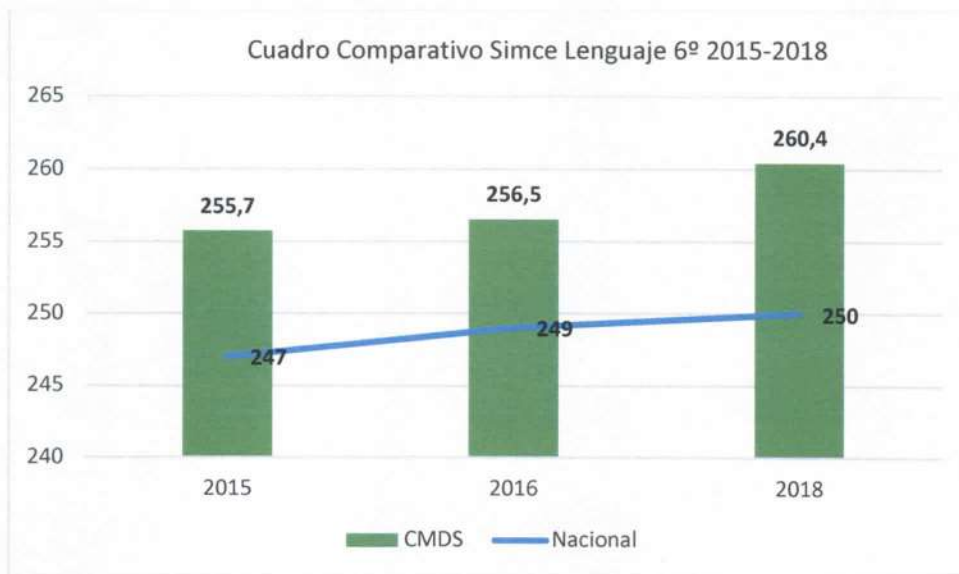
Nota: Línea amarilla Promedio nacional matemáticas; Línea roja Promedio nacional lenguaje

En este nivel también es importante destacar que varios establecimientos comunales se ubican por sobre el promedio nacional, especialmente en la asignatura de matemáticas en algunos casos con índices muy superiores a ella. Sin perjuicio de lo anterior es importante mencionar que hay un establecimiento que se ubica bajo este promedio en ambas asignaturas.

Es importante mencionar que este nivel que es evaluado cada dos años, también se alterna la evaluación de las ciencias, ya sean ciencias naturales o ciencias sociales. El año 2018 se evaluaron las ciencias naturales, no siendo comparables sus resultados con años anteriores.

Si se analizan los resultados a nivel de 6º básico, se puede observar en las gráficas siguientes al igual que en 4º básico que los resultados comunales son muy superiores de la media nacional en el período analizado (2015-2018) tanto en lenguaje como en matemáticas.

Gráfico N° 31: Resultados Comunales y nacionales 6º básico Lenguaje 2015 -2018



Fuente: Elaboración propia resultado Simce

Gráfico N° 32: Resultados Comunales y nacionales 6º básico Matemáticas 2015 -2018

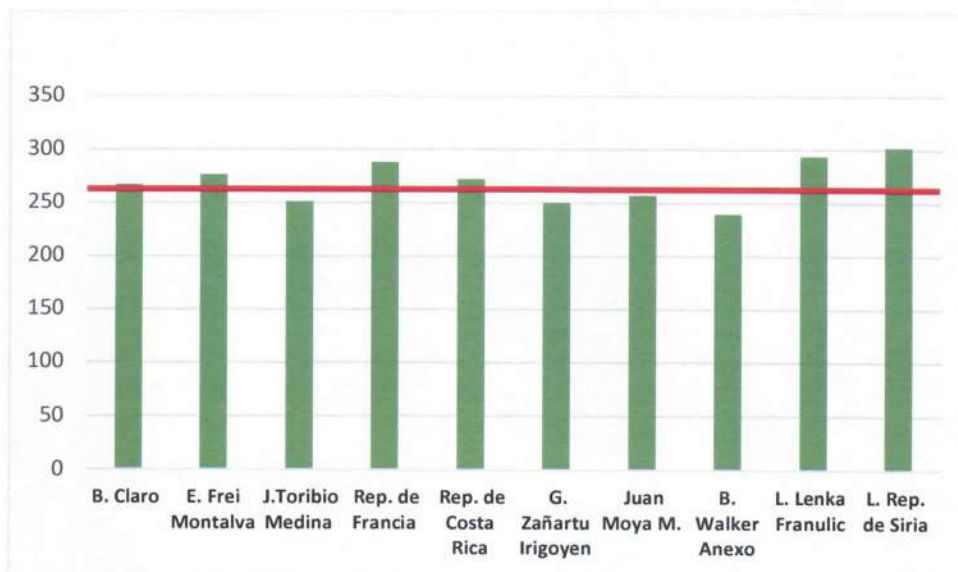


Fuente: Elaboración propia resultado Simce

La gráfica que a continuación se señala, muestra la distribución de los puntajes entre los establecimientos de la comuna en Ciencias Naturales, donde al igual que en la evaluación de las otras asignaturas se observa heterogeneidad entre los establecimientos.

Cabe si destacar que el promedio nacional fue de 253 puntos ubicándose el 50% de los establecimientos de la comuna sobre este promedio.

Gráfico N° 33: Resultados Ciencias Naturales 6º básico 2018, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Simce 2018

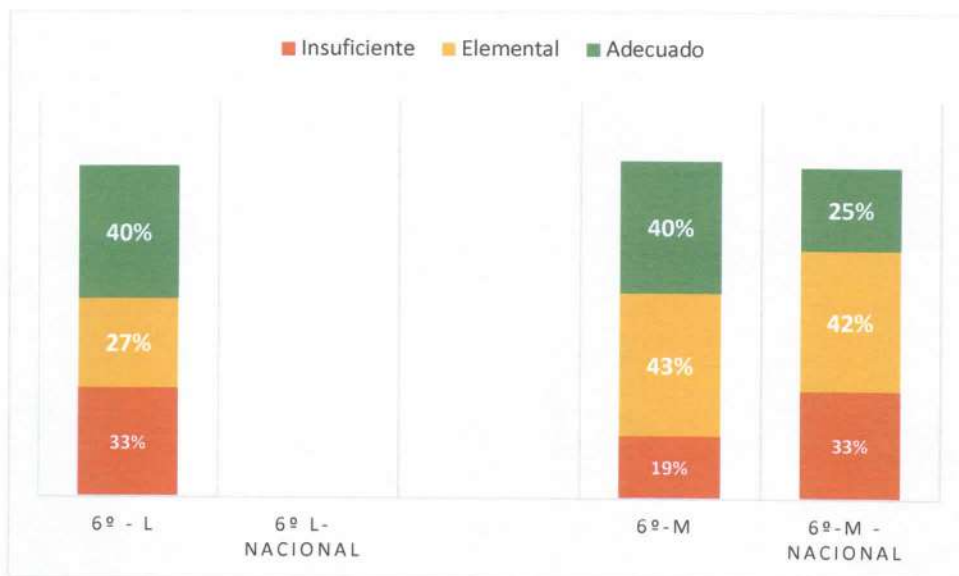
Nota: Línea roja Promedio nacional Ciencias Naturales

Niveles de Logro:

Al analizar los resultados de acuerdo con los niveles de logro podemos observar que los resultados comunales se ubican en niveles de logros superiores a los nacionales. Aquí cabe destacar que la información entregada por la Agencia de Calidad no incluyó este análisis a nivel de lenguaje en este nivel.³¹

³¹ Simce.cl informes de prensa 2018

Gráfico N° 34: Niveles de logro comunal y nacional 6º básico 2018



Fuente: Simce 2018

Nota: Los resultados oficiales no entregaron niveles de logro para sexto lenguaje

Cuadro Comparación Resultados Comunales y promedios por dependencia

	CMDS	Col. Públicos	Part. Subvencionado	Part. Pagado	Promedio Nacional
6º Lenguaje	260,4	236,8	247,7	276,1	244,2
	CMDS	Col. Públicos	Part. Subvencionado	Part. Pagado	Promedio Nacional
6º Matemáticas	270,2	231,7	246,1	286,1	241,6

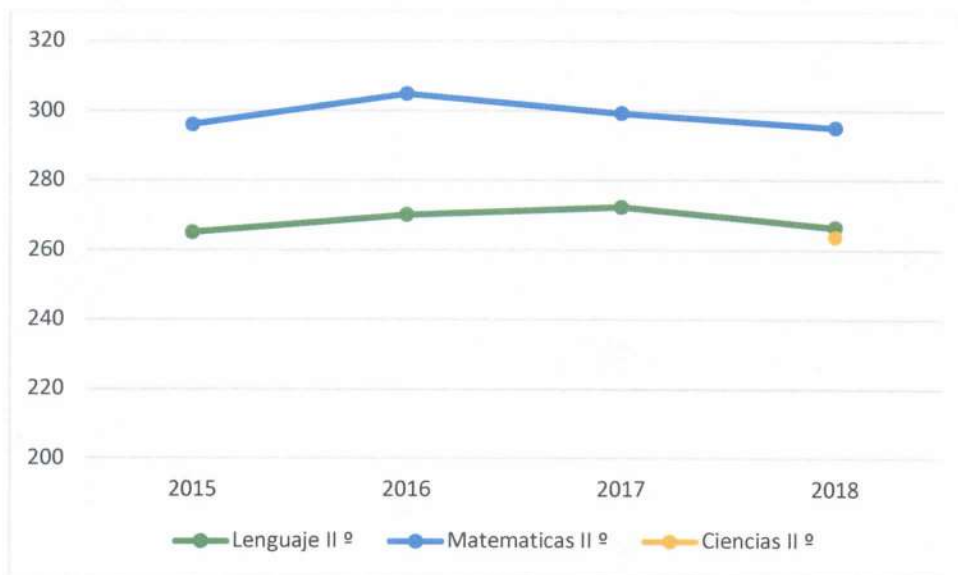
EL cuadro de comparación de los resultados comunales muestra una diferencia importante a favor de los establecimientos públicos del país en las tres asignaturas evaluadas. Los promedios comunales son superiores a los resultados obtenidos por colegios particulares subvencionados y se ubica por debajo de los resultados de colegios particulares pagados.

3.1.2.3 Segundo Medio

Al examinar estos resultados se debe tomar en consideración que la comuna tiene 7 liceos que rinden Simce II^º medio, siendo dos de ellos de carácter técnico profesional.

Los resultados muestran que éstos se ubican por sobre el promedio nacional (Lenguaje 249 puntos – Matemáticas 264 puntos y C. Naturales 243 puntos). Es importante destacar que a nivel nacional hubo un descenso de 3 puntos en lenguaje y 2 puntos en matemáticas.

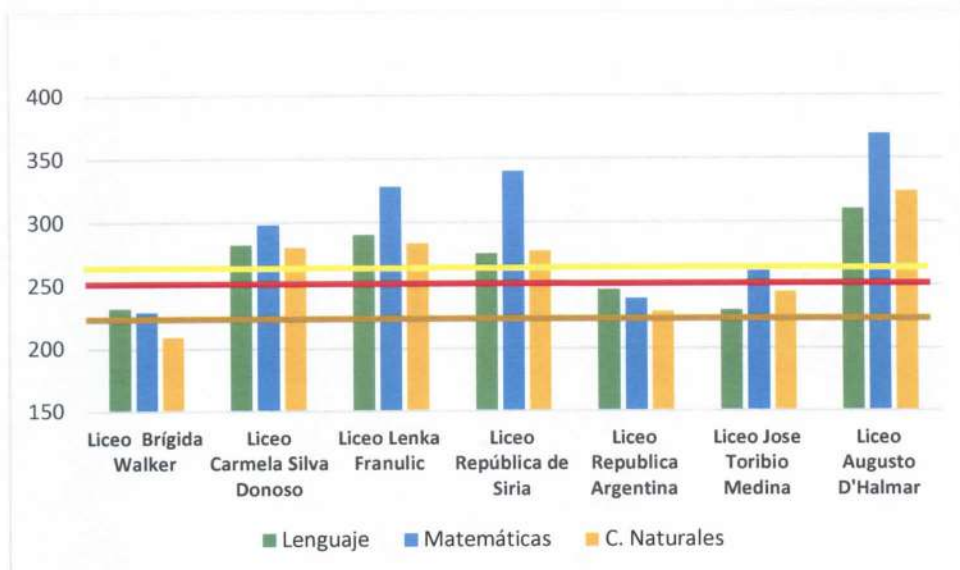
Gráfico N° 35: Evolución de Resultados Comunes II^º Medio 2015-2018



Fuente: Simce 2018

La distribución de los puntajes por establecimiento muestra una gran heterogeneidad ellos, destacando por sus resultados los liceos emblemáticos de la comuna, sin embargo, los liceos técnicos profesionales se ubican bajo la media nacional.

Gráfico N° 36: Resultados por Establecimiento IIº Medio 2018, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Simce 2018

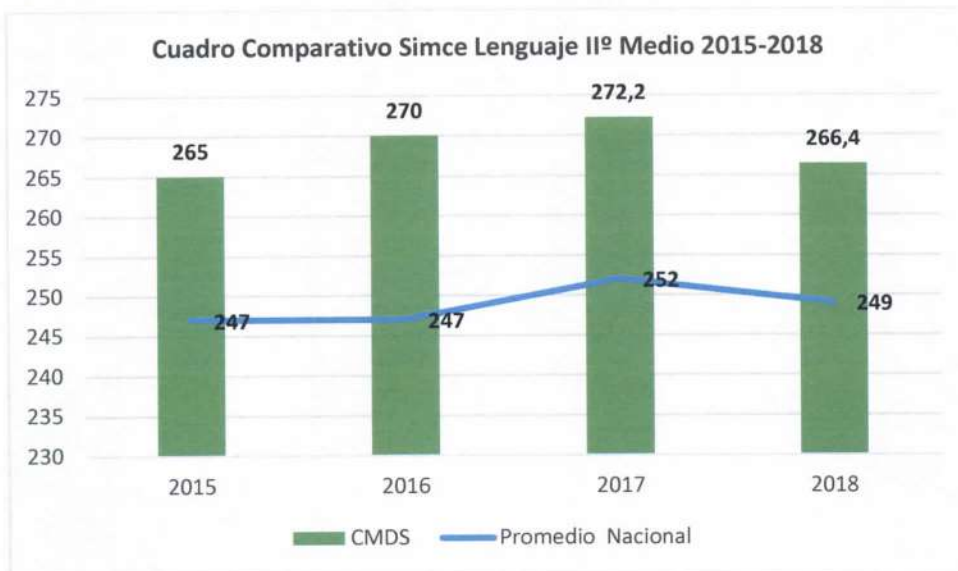
Nota: Línea amarilla Promedio nacional matemáticas; Línea roja Promedio nacional lenguaje; Línea Café Promedio nacional Ciencias Naturales.

A nivel de IIº medio no se entregan niveles de Logro, debido a que éstos deben ser actualizados de acuerdo con las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo de Educación N.º 614/2013).

Si se compara los resultados nacionales con los logros alcanzados por los establecimientos municipales, se observa al igual que en las comparaciones anteriores una brecha de consideración entre ambos, tanto a nivel de lenguaje como de matemáticas.

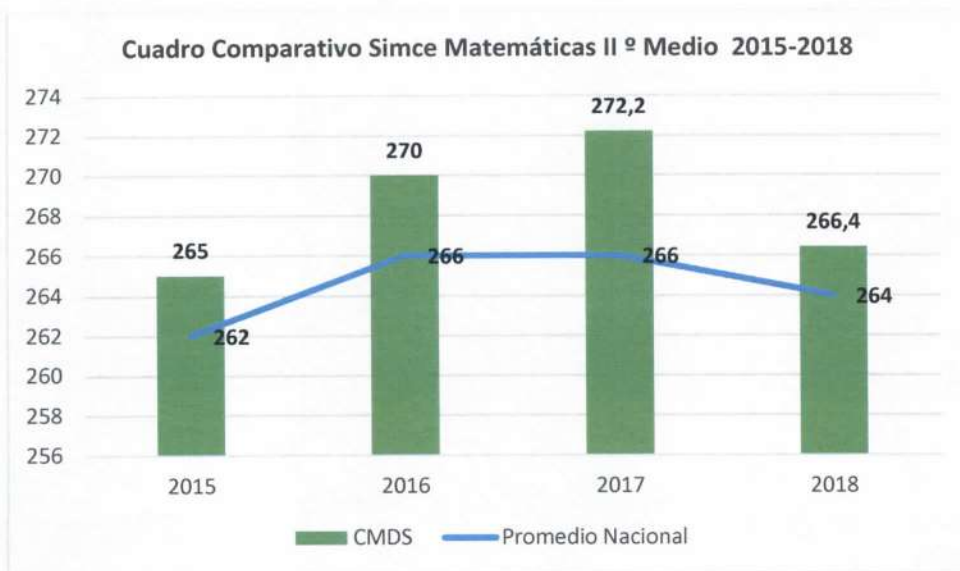
Es importante considerar que a nivel de aprendizajes tanto en Lenguaje como también en la asignatura de matemáticas hubo una baja sustantiva tanto a nivel nacional como también en los promedios de los establecimientos comunales, teniendo una injerencia en ello los liceos Polivalentes.

Gráfico N° 37: Resultados Comunales y nacionales IIº Medio Lenguaje 2015 -2018



Fuente: Elaboración propia resultado Simce

Gráfico N° 38: Resultados Comunales y nacionales IIº Medio Matemáticas 2015 -2018



Fuente: Elaboración propia resultado Simce

Cuadro Comparación Resultados Comunales y promedios por dependencia

	CMDS	Col. Públicos	Part. Subvencionado	Part. Pagado	Promedio Nacional
Lenguaje	266,4	234	251,4	273,4	249,7

En segundo medio, se mantiene la tendencia de las pruebas de cuarto y sexto básico: los resultados de los colegios públicos de Ñuñoa superan el promedio de los colegios públicos a nivel nacional y también a los colegios particulares subvencionados.

3.1.2.4 Conclusiones Generales:

La Dirección de Educación como líder del proceso educativo de la comuna, debe velar por la óptima calidad educativa de cada uno de los establecimientos de su dependencia. Es así como el análisis de los resultados educativos cobra relevancia, pues constituye un paso clave para tomar decisiones basadas en las evidencias.

Es por ello que los resultados de Indicadores de Desarrollo Personal y Social, que informaron la percepción de estudiantes y apoderados en las dimensiones de Autoestima académica y motivación escolar de sus estudiantes, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable, han sido un insumo tangible para reflexionar y establecer acciones que permitan garantizar la formación integral de los estudiantes.

Del mismo modo los resultados de aprendizaje Simce, permitieron visualizar el avance de los aprendizajes logrados por los estudiantes, identificando cuántos alcanzaron un aprendizaje adecuado, elemental o insuficiente en las asignaturas medidas.

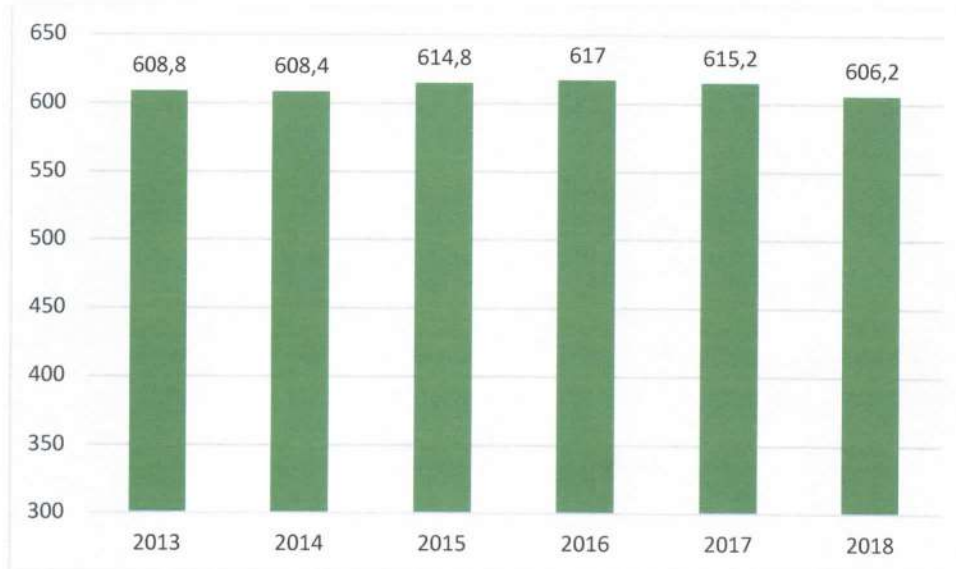
Sobre la base de ellos se han establecido acciones específicas que permitan abordar los nudos críticos y de esa manera avanzar en el camino de la mejora continua, acciones que presentan en el capítulo II de este documento.

3.2. Resultados Prueba de Selección Universitaria – PSU

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es un test estandarizado escrito, que mide conocimientos, implementado en nuestro país desde 2003 para la admisión a la educación superior. El responsable de su implementación es el Departamento de Evaluación, Medición, y Registro Educativo (DEMRE) dependiente de la Universidad de Chile.

Como ya se expresó anteriormente los resultados comunales sitúan al Liceo Augusto D'Halmar en el 1^a lugar del ranking nacional de Establecimientos Municipalizados, el Liceo República de Siria en lugar 6^o, el Liceo Lenca Franulik en el lugar 14^o y el Liceo Carmela Silva Donoso en el 17^o, situación que enaltece a la labor educativa que desarrolla la educación comunal.

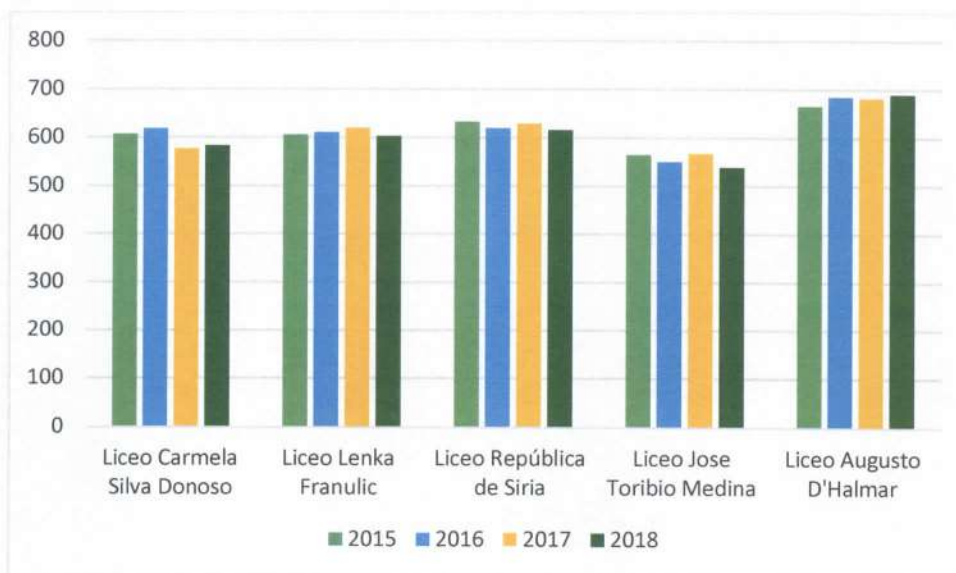
Gráfico N° 39: Resultados Históricos Comunales PSU Liceos Humanistas 2013-2018



Fuente: Información entregada por los establecimientos, 2019

Si se analiza en forma individual cada uno de los establecimientos comunales Humanista científico, destaca la trayectoria del Liceo Augusto D'Halmar, orgullo de la educación pública nacional.

Gráfico N° 40: Resultados PSU 2015-2018 por Establecimiento Comunal H-C, Comuna de Ñuñoa



Fuente: Antecedentes de Colegios, 2019

3.3. Titulación Técnico Profesional

La Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP) es la modalidad de educación responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios superiores, constituyendo una alternativa real para generar oportunidades de acceso al mundo laboral o en otros casos la continuación a estudios superiores de carácter técnico. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de esta Municipalidad cuenta con dos Liceos Técnicos Profesionales que imparten educación DUAL (Cooperación Empresa/Establecimiento) lo que le permite un acercamiento directo a la práctica cotidiana en el mundo laboral.

Un indicador relevante en esta modalidad educativa es el porcentaje de titulación anual, ya que refleja el término del proceso de formación de los estudiantes, contribuyendo a uno de los indicadores en la clasificación de los establecimientos que lleva a cabo la Agencia de Calidad.

Tabla N° 23: Porcentaje de Estudiantes Titulados de Formación Técnico Profesional, Comuna de Ñuñoa

Porcentaje de titulación anual	2016	2017	2018
Liceo República Argentina	84%	93%	88%
Liceo Brígida Walker	71%	70%	70%

Fuente: Corporación de Educación, 2019

**CAPÍTULO II. MIRADA ESTRATÉGICA Y PLAN DE ACCIÓN 2020 DE LA
EDUCACIÓN COMUNAL**

La Corporación Municipal de Educación y Salud de Ñuñoa, a través de la Dirección de Educación, es la responsable de la administración y gestión de la educación municipal en la comuna de Ñuñoa, teniendo bajo su dependencia ocho escuelas básicas, tres escuelas especiales, dos liceos humanista-científico, dos liceos técnico-profesionales y tres colegios desde educación inicial a enseñanza media. A su vez, cuenta con tres Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos que corresponden a los jardines y salas cuna supervisados y financiados por JUNJI y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollan acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

Con el propósito de orientar la gestión educativa de los establecimientos educacionales que conforman el sistema educativo municipal, la Corporación ha establecido como **Misión “liderar y ser reconocidos como el mejor sostenedor público del país, a través de la entrega de una educación de calidad con foco en la innovación pedagógica y una sólida formación valórica, promoviendo un ambiente de buena convivencia y altas expectativas en las comunidades educativas”**.

Es así que, con el fin de consolidar una trayectoria educativa que sitúa a los establecimientos de la comuna en un sitio de reconocimiento y prestigio y dada la reflexión realizada entre los establecimientos educacionales y la Dirección de Educación, para realizar el diagnóstico necesario, se permite establecer 5 ejes de desarrollo, que son las que orientan las acciones en el mediano y largo plazo, y cuyo sustento principal es la mejora continua de las comunidades educativas y consolidar en la comuna de Ñuñoa, proyectos educativos modernos, de excelencia y de referencia del sistema de educación pública del país.

Los ejes de desarrollo son:

Desarrollo Profesional

Considerando que el desarrollo del capital humano de cada establecimiento es la base de su gestión y mejoramiento continuo, la formación permanente tanto de los docentes como de los asistentes de la educación, debe ser considerada la estrategia central para fortalecer los proyectos educativos. Desde esta óptica, la instalación de capacidades dentro de las comunidades, es una señal clara y potente sobre el empoderamiento que se espera estas alcancen sobre sus proyectos. Para ello, la Dirección de Educación, establece dentro de su mirada a mediano y largo plazo, sistematizar procesos de formación permanente para el cuerpo docente, directivo y de los asistentes de la educación, abordando tanto temas disciplinarios específicos de cada rol, como aquellos de carácter transversal, favoreciendo al mismo tiempo, espacios de carácter reflexivo en torno a la responsabilidad y desafíos educativos de cada establecimiento y de la educación pública del país.

Convivencia escolar

El buen clima escolar es la base y condición necesaria para el logro de todo proceso educativo exitoso, es responsabilidad de todos los actores de las comunidades escolares el contar con mecanismos que les permitan contribuir colaborativamente a mantener este clima. La promoción

de la buena convivencia y la mirada preventiva ha de estar en la base de las acciones de esta área, la existencia de programas que aporten a acercarnos de manera certera y reflexiva a las temáticas que hoy son parte de la estructura identitaria de los niñas, niños y adolescentes, es la estrategia que se debe fortalecer para avanzar en consolidar espacios respetuosos y seguros para todos quienes conforman las comunidades escolares. La intencionalidad de este eje, es por sobre todo, instalar y consolidar una mirada pedagógica responsable sobre la formación y desarrollo de las competencias socioemocionales de cada estudiante y desde este enfoque aportar al desarrollo de las habilidades necesarias para enfrentar el futuro.

Innovación Pedagógica

Considerando que los establecimientos de la comuna se encuentran en un estado de madurez sobre las exigencias actuales vinculados a los procesos educativos y que es necesario abordar con la necesaria reflexión los desafíos futuros, un eje de la planificación a mediano y largo plazo de la Dirección de Educación, es avanzar de manera paulatina en intencionar diversas estrategias de innovación que favorezcan a los proyectos educativos, desde la mirada del respeto a sus identidades y sentidos. Este eje, se enmarca así, en una primera instancia en generar espacios asociados al desarrollo de las habilidades necesarias de formar para el siglo 21, tales como intencionar la aproximación de un segundo idioma, favorecer el desarrollo de habilidades tecnológicas, y avanzar en propuestas de innovación pedagógica para todos los niveles formativos.

Mejores Espacios Educativos

Dado los desafíos actuales de los establecimientos educacionales, se debe abordar de la manera más eficiente y eficaz, el avanzar en procurar espacios que se encuentren acordes con los desafíos presente y futuros de las comunidades educativas. Para ello, se llevará a cabo de manera permanente el gestionar recursos para brindar espacios que cumplan con altos estándares de servicio, unidos a una implementación acorde a los proyectos educativos.

Calidad en Educación Parvularia

Dada la relevancia de contribuir como comuna a una educación pública de calidad en todos sus niveles formativos, la mirada estratégica de la Corporación, centra una de sus pilares en la consolidación de una educación parvularia de calidad y de sólida formación integral de los niños y niñas que participan de ella.

En ese sentido, avanzaremos en proporcionar estándares de reconocida calidad a nivel de infraestructura como pedagógicos, enfatizando la formación de su dotación y promoviendo la instalación de estrategias pedagógicas acordes con las necesidades de sus educandos. De igual manera, se avanzará en el plan de reconocimiento oficial de los jardines infantiles, poniendo a de esta manera a disposición de todas las comunidades infraestructura acorde a los desafíos de sus proyectos educativos, como también herramientas de gestión que aporten permanentemente a la calidad de este nivel.

Para poder llevar a cabo la implementación del proyecto educativo comunal, se hace necesaria la modernización de los procedimientos administrativos de la Corporación. Desde la creación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el uso y fiscalización de los recursos que se reciben vía subvención tuvo un cambio importante: se creó la Superintendencia de Educación y la rendición de fondos anual de los recursos se hizo obligatoria. Es por este motivo, que los soportes administrativos y financieros, aquellos que simplifican la gestión de los recursos y permiten a los establecimientos desarrollar sus proyectos educativos dentro de los marcos legales del sistema educacional chileno. La Corporación Municipal requiere la instalación de medidas concretas que brinden hagan más eficiente los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, así como la rendición de los recursos. Es así que, avanzar en la digitalización de los procesos y con ello facilitarlos, permiten garantizar la trazabilidad, monitoreo y evaluación de los mismos, como también, responsabilizar en los diversos roles de cada uno de los actores que participan en los procesos educativos. Para una educación moderna y de exigencia se hace necesario una gestión acorde a estas exigencias que de manera eficiente brinde los recursos necesarios para la implementación.

De manera gráfica los ejes del desarrollo estratégico corresponden a:



El Plan de Acción que se presenta a continuación, tiene su sustento en los lineamientos estratégicos mencionados, garantizando que cada uno de sus establecimientos, de acuerdo a su identidad, participen de esta visión, dado el diagnóstico efectuado en el Capítulo I, tanto en lo referente a los indicadores educativos como a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) entregado por

las evaluaciones externas SIMCE y PSU, y la información levantada de los establecimientos educacionales de su dependencia por parte del equipo de la Dirección de Educación.

Las acciones se han organizado en base a las cuatro áreas de gestión que corresponden a las dimensiones establecidas en el Programa de Mejoramiento Educativo (PME), a saber: Liderazgo y Gestión Estratégica, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, vinculando, de esta manera, ambos instrumentos de planificación y gestión. Se agrega la dimensión de Gestión de Personas y Desarrollo Profesional, debido a la importancia que el desarrollo del capital humano tiene en los aprendizajes. Esta dimensión está orientada al desarrollo de los recursos humanos tanto en los establecimientos educacionales como en la Corporación. Con ello se evidencia, la intencionalidad de avanzar comunalmente con una visión integrada de la gestión escolar, donde cada estamento permite contribuir colaborativamente al desarrollo del otro y en su conjunto del sistema escolar de la comuna.

A continuación, se describen cada una de estas dimensiones y los aspectos que éstas consideran.

A. Liderazgo y gestión estratégica

El liderazgo y gestión estratégica apunta al logro de objetivos y al mejoramiento del sistema educativo con foco en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dentro de esta dimensión resultan claves las funciones de planificación estratégica y operacional, así como generar una visión compartida y lograr un trabajo colaborativo en base a esta.

Considera:

- Planificación estratégica
- Visión compartida de la estrategia
- Planificación operacional
- Red y trabajo colaborativo
- Liderazgo en los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Liderazgo de los directores de establecimientos educativos
- Monitoreo y gestión de resultados
- Sistemas de información
- Convenios de Gestión Educacional

B. Gestión pedagógica

Esta dimensión contempla las políticas, procedimientos y prácticas al interior de la Corporación para que se realicen los procesos educativos al interior de los establecimientos educacionales y jardines

infantiles que dependen de ésta, para que cada estudiante logre los objetivos de aprendizaje y avance integralmente en su trayectoria educativa.

Abarca:

- Gestión y apropiación curricular
- Evaluación de y para el aprendizaje
- Metodologías para el aprendizaje
- Reforma curricular
- Reforma de evaluación
- Estrategias asociadas al programa de integración escolar
- Innovación pedagógica

C. Convivencia, bienestar y participación de la comunidad

Dimensión que aborda la generación de un ambiente inclusivo de respeto y valoración entre los distintos actores de la comunidad educativa, con especial preocupación por un ambiente que posibilite que los estudiantes aprendan y se desarrollen personal y socialmente en los establecimientos educacionales y jardines infantiles. Así también, se refiere a la vinculación de la Corporación con distintos actores relevantes y la comunidad a través de diferentes instancias de participación.

Considera:

- Comunicación e identidad del servicio de educación pública
- Participación de la comunidad
- Formación y ciudadanía
- Convivencia escolar, diversidad, género e inclusión
- Promoción de hábitos de vida saludable
- Vinculación con educación superior
- Vinculación con sector productivo
- Vinculación con organizaciones sociales y sociedad civil
- Seguridad
- Trabajo colaborativo en red

D. Recursos financieros, educativos y de infraestructura

Aborda la gestión de los distintos recursos en función de generar la sostenibilidad financiera de la Corporación y de brindar las condiciones materiales adecuadas para el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de los procesos educativos.

Contempla:

- Administración y sostenibilidad financiera
- Infraestructura
- Equipamiento
- Materiales educativos
- Recursos educativos digitales

Cabe señalar que este nuevo ordenamiento de las dimensiones constituye un nuevo enfoque de la actual administración, lo cual permite visualizar de mejor manera los énfasis en las acciones y programas que constituyen el PADEM 2020 de la comuna de Ñuñoa, centrando su foco en la formación educativa e integral de los estudiantes, involucrando activamente a toda la comunidad educativa en dicho proceso, especialmente a los padres y apoderados, quienes desempeñan una labor fundamental en la formación de sus hijos.

E. Gestión de personas y desarrollo profesional

Referido a contar con personal suficiente y competente para las funciones que se deben desempeñar—tanto en la Corporación como en los establecimientos educativos—para proveer el servicio educativo con calidad. Aborda la administración y vela por el clima en el cual las personas desarrollan su trabajo.

Contempla:

- Atraer, seleccionar y mantener personal
- Evaluación de personal
- Desarrollo de competencias
- Distribución de capacidades con equidad
- Clima laboral
- Administración de personal

Todo lo anterior, posee un correlato con acciones concretas que se enmarcan en una visión a mediano y largo plazo, que se fundamenta en la retroalimentación permanente entre el sostenedor y los establecimientos educacionales y la convicción de un trabajo colaborativo, que favorece el desarrollo de cada uno de los estamentos en cuanto a sus roles y desafíos. Es así que la adecuada integración de los ejes, con las líneas y ámbitos de gestión señaladas y los antecedentes del diagnóstico levantado, permiten definir las acciones de desarrollo para el año 2020 y los focos de inversión correspondientes.

En la dimensión de **Liderazgo y gestión estratégica** resultan claves las funciones de planificación estratégica y operacional, así como generar una visión compartida y lograr un trabajo colaborativo en base a ésta. De ahí la importancia de contar con directores de excelencia al interior de cada escuela y liceo de la comuna encargados de liderar exitosamente sus Proyectos Educativos Institucionales. Es por esto, que se llamará a **concurso de Directores por Alta Dirección Pública para así, el 2020 contar con 9 establecimientos de la comuna** que hayan realizado este proceso iniciado el 2019

Por otro lado, se continuará con la experiencia de **Formación de liderazgos educativos** comunales, a través de la implementación de la segunda etapa de pasantías al extranjero, la que el 2019, llevará a dos directores a una experiencia de intercambio pedagógico. Se espera que el 2020 sean 4 los líderes educativos comunales que puedan acceder a esta actividad de formación para la mejora en la gestión educativa y la gestión pedagógica de sus comunidades, favoreciendo adicionalmente la oportunidad de instalar procesos de innovación dentro de las comunidades

La **Gestión Pedagógica** constituye un elemento fundamental para alcanzar la educación de calidad que es el foco de la misión de la Corporación, por tanto, desde la Dirección de Educación, se focalizan un conjunto de acciones y programas para fortalecer las prácticas pedagógicas. Para esto, se contempla establecer un **Banco de Buenas Prácticas a nivel comunal**, que permita un intercambio de las metodologías e innovaciones más exitosas entre los docentes, y que les posibilite replicarlas en sus establecimientos de acuerdo con los respectivos niveles y necesidades educativas. Para esto, es fundamental disponer con un cuerpo técnico que cuente con las herramientas para dicho proceso de intercambio, por lo cual se conformará una **Red de Jefes Técnicos** responsables de la discusión técnica de la política educativa en el área de gestión curricular, y que establezcan los mecanismos más eficientes para levantar las prácticas destacadas y replicables de cada establecimiento canalizando las implementaciones de éstas. Es importante señalar que un foco de esta acción para el año 2020 es la educación inicial, de esta manera a los Jardines Infantiles de la Comuna se integran a los procesos pedagógicos y se abren posibilidades de instalar proyectos de innovación en esta área.

Una acción que responde al sello de la innovación comunal es la que va orientada a fortalecer las competencias lingüísticas en los estudiantes. Para ello, se desarrollarán **dos programas de inglés**: uno dirigido a los estudiantes de **educación Técnico-Profesional** que permita entregarles herramientas para responder adecuadamente a las demandas actuales del mercado laboral, y otro al **primer ciclo de básico**, cosa tal de iniciar desde los primeros años de la enseñanza competencias lingüísticas básicas. De igual manera, se avanzará en la implementación de un plan para incorporar en los Jardines Infantiles metodologías con foco en el **aprendizaje a través del juego, la corporalidad y el movimiento**, potenciando su oferta educativa.

Reconociendo el aporte y desarrollo que las escuelas especiales de la comuna poseen, y que las convierte en referentes para otros establecimientos, fortaleceremos su propuesta educativa, en la

línea de consolidar **estrategias para el desarrollo de habilidades prácticas**, con lo cual estos establecimientos contarían con nuevas herramientas para mejorar las condiciones de egreso de sus estudiantes.

Está demostrado que el bienestar socio emocional, la buena percepción del clima escolar, y las relaciones entre compañeros impactan positivamente en las mejoras de los rendimientos. Es por esto que la Dirección de Educación de Ñuñoa iniciará un **Plan de Formación comunal de Aprendizaje Socio Emocional** a 4 años, que en su primera etapa estará dirigida a los jefes de UTP y orientadores de los establecimientos, para en el segundo año incorporar a los profesores jefes de los cursos de primer ciclo con el objeto de que adquieran estrategias orientadas a mejorar la interacción entre estudiantes, mejorar el clima de aula y como estrategia pedagógica directa.

Por último, la postulación de dos **liceos al Proyecto de Liceos Bicentenarios** del Ministerio de Educación constituye un anhelo de la Dirección de Educación para situarse a vanguardia de los sistemas educacionales municipales de alta excelencia del país, otorgándoles mayores oportunidades de educación de calidad a los estudiantes de la Comuna de Ñuñoa.

Finalmente, el año 2020 se continuará con la segunda etapa de **implementación del Programa Tomatis**, el cual corresponde a un Sistema de Estimulación Neurosensorial compuesto de equipos (audiómetros, audífonos individuales, reproductores, amplificadores, etc.) y pistas de música grabadas especialmente (Mozart y Cantos Gregorianos), y que al ser usados por los estudiantes en repetidas sesiones de escucha (sesiones pasivas) y de voz (sesiones activas), desarrollan o mejoran la Pedagogía de la Escucha de cada alumno. El programa piloto cuenta con una cobertura de 20 estudiantes por Establecimiento Educacional, en total, 60 beneficiarios directos. Los buenos resultados obtenidos en la implementación 2019, permitirán que el programa sea implementado en forma completa en los tres establecimientos participantes del piloto 2019.

La **Gestión de Convivencia, bienestar y participación** requiere del compromiso de toda la comunidad educativa, reconociendo que todos los actores son sujetos de derecho y de responsabilidades. Es por ello que durante el 2020 se continuará con acciones que promuevan conductas y hábitos saludables, educación en sexualidad y género, mejoramiento del clima escolar, entre otros. La Corporación llevará a cabo un proyecto de promoción de la buena convivencia y prevención de situaciones que la afecten. De manera concreta se fortalecerá la promoción de actividades destinadas a la **formación en género y diversidad**, como también las asociadas a la **convivencia digital**, todas ellas símbolo de nuestra responsabilidad y compromiso con hacer de las comunidades educativas espacios de respeto y buen trato, para lo cual se buscará una alianza colaborativa con organizaciones de reconocida trayectoria en estas temáticas.

La **Red de Convivencia** de la comuna es otra de las iniciativas 2020, la cual tiene como función la coordinación, seguimiento y monitoreo de las acciones que en este ámbito se realizan. Asimismo, se capacitará a los encargados de convivencia en el desarrollo de actividades preventivas y de promoción. Esta línea de trabajo, enfocará sus energías en una primera instancia la formación de

asistentes de la educación, para así hacerlos partícipes activos de la gestión de la convivencia con herramientas modernas y pertinentes a su destacado rol en la comunidad, todo lo cual se fortalecerá con una línea de **autocuidado profesional**.

Particular relevancia adquiere la continuidad del **Programa de Educación Sexual y Afectivo** institución con cual la Corporación ha establecido una alianza colaborativa para aportar herramientas que favorezcan la formación afectiva y sexual de los estudiantes. Esta actividad será evaluada al finalizar el primer semestre 2020 para generar los ajustes necesarios para optimizar su implementación.

Las **actividades extraescolares** apuntan al desarrollo de habilidades, aptitudes y a la formación integral y valórica de los estudiantes, dado que a través de éstas se potencian valores como el respeto, trabajo en equipo, solidaridad, entre otros, por lo cual se continuará con la amplia gama de actividades que distinguen a la comuna.

Reconociendo la importancia que tienen los padres y apoderados en la educación de sus hijos, y conscientes de la baja participación y compromiso de éstos, se continuara y fortalecerá la línea de acción de participación y compromiso de los padres en la formación integral de nuestros estudiantes, potenciándola mediante charlas y talleres que respondan a las reales necesidades e inquietudes de los apoderados. Para lo anterior, **se efectuará una consulta masiva a través de la aplicación de una encuesta de necesidades, la cual se canalizará a través de los respectivos CEPAS de cada centro educativo**. En conformidad a sus resultados, se seleccionarán expertos de reconocido prestigio para que entreguen conocimiento y herramientas concretas a los padres.

Por otra parte, conscientes de la importancia de las organizaciones civiles, en el área de formación y ciudadanía, se implementará una **Actividad Formativa para líderes estudiantiles**, cuyo objetivo estará puesto en el desarrollo de habilidades comunicativas y sociales para una mejor gestión de sus respectivos centros de estudiantes.

En esta misma línea, y considerando el rol de garantes de una formación integral, intencionaremos fortalecer los programas ya existentes en los establecimientos de **promoción de hábitos saludables**, para lo cual integraremos a los padres y apoderados y formaremos a docentes y asistentes de la educación.

En la dimensión **Recursos financieros, educativos y de infraestructura**, área relacionada con la **Gestión de Recursos**, se pondrá énfasis para facilitar la gestión a través de la incorporación de tecnologías de apoyo a la gestión financiera que permita optimizar los recursos de los diferentes programas. Asimismo, se realizarán obras de infraestructura para mejorar los espacios educativos con un plan de 1500 millones de pesos de inversión en los establecimientos educacionales entre el 2019 y el 2020. Por otra parte—y ante los desafíos que impone el nuevo Sistema de Admisión Escolar y el nuevo currículum escolar—, se realizará un **estudio de estructura de cursos y niveles de todos los establecimientos comunales**, con el fin de lograr determinar el mejor modelo de organización

dados los requerimientos actuales del sistema escolar. Como resultado de este estudio, se espera contar con una definición de la mejor estructura de cursos y niveles para cada establecimiento municipal.

Finalmente, durante el año 2020, se espera proveer de **material y recursos pedagógicos** de acuerdo a los requerimientos de cada comunidad escolar, con el objetivo de implementar sus proyectos educativos comunales. Lo anterior es adicional a la ejecución de los proyectos “Movámonos por la Educación 2019”, que **consideran** una inversión de casi 210 millones de pesos para financiar proyectos presentados por los Consejos Escolares de cada establecimiento y cuyo foco principal está en el mejoramiento y hermosamiento de los espacios, adquisición de recursos pedagógicos y tecnologías para el aprendizaje.

Cabe destacar, que durante el año 2020, uno de los objetivos es contar con el **reconocimiento oficial de nuestros jardines infantiles**, proceso que se inició el año 2019, y que implica un trabajo integral de todos los ejes de desarrollo instruccional de manera coordinada. Esta acción permite garantizar, el situar la educación parvularia de la comuna, en un nivel de exigencia y desarrollo consistente con los otros establecimientos educacionales.

Por último, se agrega una **quinta dimensión referida a la Gestión de Personas y desarrollo profesional que constituye el sello diferenciador del PADEM 2020 de la Comuna de Ñuñoa**. Esta dimensión dice relación con una sólida formación y valoración de los recursos humanos que les permita impartir una educación de calidad, focalizada en la innovación pedagógica y una sólida formación valórica a los estudiantes, promoviendo una cultura de altas expectativas educacionales en un ambiente de sana convivencia en las comunidades educativas que conforman el sistema educativo municipal. Para esto, se han definido **un conjunto de acciones que van orientadas a la Formación Profesional Docente, a la Formación de los Asistentes de la Educación** y, en forma especial, a la **capacitación de las educadoras de párvulos en las nuevas bases curriculares de este nivel educativo**.

La primera etapa del plan de formación docente será realizada en el mes de enero 2020 a través del diplomado en Apropiación Curricular, con el objeto de desarrollar competencias técnicas en los docentes, jefes técnicos y encargados de convivencia, para analizar, diseñar, monitorear y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje contextualizados en las actuales bases curriculares nacionales y prepararlos en la gestión de convivencia escolar.

La siguiente etapa se realizará en invierno del próximo año, y contemplará la formación de asistentes de la educación en temáticas que aportarán a un mejor desempeño de su labor diaria en los establecimientos educacionales. El foco de la formación de esta etapa se centrará en el desarrollo de habilidades relacionales de los auxiliares e inspectores y administrativos.

Finalmente—y dada la importancia de la educación parvularia en el sistema educacional chileno—, la elaboración de las bases curriculares y programas para este nivel educativo y la implementación

del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, se realizará una actividad formativa especial para las educadoras que se desempeñan en los niveles de educación parvulario.

A continuación, se presentan detalladamente cada uno de los programas de acción.

1. DESARROLLO DE PLAN ANUAL 2020

A. Gestión de personas y desarrollo profesional

A.1. *Desarrollo de las habilidades pedagógicas y disciplinares de nuestros Docentes; formación profesional docente*

Objetivo: Fortalecer las competencias técnicas pedagógicas de los equipos directivos y encargados de convivencia.	
Descripción	Actualizar los conocimientos disciplinares de los docentes, jefes de UTP y directivos a través de la realización de un diplomado en "Apropiación Curricular" diferenciados en 2 niveles /ciclos: 1° a 6° básico y 7° a IV Medio, con el objeto de desarrollar competencias técnicas en los docentes para analizar, diseñar, monitorear y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje contextualizados en las actuales bases curriculares nacionales y actualización en
Cobertura y Número de Beneficiarios	200 docentes, encargados de convivencia y Jefes de UTP
Fecha de Implementación	Enero 2020
Costo	\$ 80.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de profesionales Aprobados/Total profesionales inscritos Docentes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Responsable	Jefa de UTP comunal

A.2. *Plan Comunal de Aprendizaje Socioemocional*

Objetivo: Desarrollar las habilidades Socioemocionales de los estudiantes a través de la formación profesional docente.	
Descripción	Se realizará un plan de formación comunal a 4 años temáticas relacionadas con la educación y desarrollo Socioemocional, para adquirir estrategias orientadas a mejorar la interacción entre estudiantes, el auto control de las emociones y lograr un impacto en el mejoramiento de los aprendizajes. El 2020, se dará inicio a la primera etapa con la formación de jefes de UTP.

Objetivo: Desarrollar las habilidades Socioemocionales de los estudiantes a través de la formación profesional docente.	
	El 2021 se incorporará a los profesores jefes del primer ciclo de básica y orientadores finalizando el 2022 con la incorporación a los profesores del segundo ciclo de básica.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Primera etapa: Jefes de UTP de todos los establecimientos
Fecha de Implementación	Segundo semestre 2020
Costo	\$ 10.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de profesionales Aprobados/Total profesionales inscritos Docentes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total estudiantes participantes
Responsable	Jefa Técnico Comunal

A.3. Formación de competencias y habilidades de los Asistentes de la Educación

Objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas de los asistentes de la educación.	
Descripción	Se realizará un Plan comunal a 4 años de capacitación a los asistentes de la educación, en las áreas que se determinen de acuerdo a una consulta masiva que se efectuará para estos efectos. Una vez seleccionados los cursos se procederá a su licitación para contratar a instituciones técnicas y educativas de alto nivel.
Cobertura y Número de Beneficiarios	De acuerdo al levantamiento de necesidades
Fecha de Implementación	Primer Semestre 2020
Costo	\$30.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de asistentes de la educación graduados/N° asistentes de la educación inscritos Asistentes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Responsable	Jefa de UTP comunal

A.4. Formación profesional y pedagógica para Educadoras de párvulos

Objetivo: Actualizar los conocimientos de las Educadoras de Párvulos	
Descripción	La actividad busca entregar las herramientas necesarias para socializar y generar espacios de reflexión sobre los fundamentos y componentes principales de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, con actores vinculados al nivel, identificando en este proceso recomendaciones y estrategias que permitan la elaboración de orientaciones técnico-pedagógicas para los procesos de implementación y apropiación de este referente.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todas las educadoras de los jardines infantiles administrados por la Corporación
Fecha de Implementación	Primer Semestre 2020
Costo	\$10.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de educadoras graduados/N° educadora inscritos Educadoras que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Responsable	Jefe de UTP comunal

B. Gestión Pedagógica

B.1. Creación del Portal de prácticas pedagógicas

Objetivo: Intercambiar metodologías innovadoras para el mejoramiento de los aprendizajes	
Descripción	Establecer un banco de metodologías e innovaciones pedagógicas en una primera etapa en educación inicial y en las lenguaje y comunicación, matemáticas y ciencias en el primer ciclo básico, tales como aulas temáticas, salidas pedagógicas innovadoras, entre otras.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Establecimientos de educación básica y jardines infantiles
Fecha de Implementación	Segundo semestre 2020
Costo	\$ 5.000.000

Objetivo: Intercambiar metodologías innovadoras para el mejoramiento de los aprendizajes	
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de prácticas e innovaciones publicadas/Total de innovaciones evaluadas
Responsable	Jefa de UTP comunal

B.2. Red de Jefes Técnicos Comunal para la mejora de los aprendizajes

Objetivo: Conformar una Red de Jefes Técnicos comunal para mejoramiento de los aprendizajes	
Descripción	Establecer una red de Jefes de UTP comunal con el objetivo de generar estrategias de apoyo técnico pedagógico a los docentes de los establecimientos en gestión curricular, metodologías de enseñanza, evaluación y análisis de resultados. Se espera que la Red impulse la generación de comunidades de aprendizaje en cada establecimiento.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los Jefes de UTP de establecimientos municipales
Fecha de Implementación	Primer Semestre
Costo	\$ 10.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de sesiones de trabajo realizadas/número total de sesiones planificadas Evaluaciones positivas la red/total de evaluaciones
Responsable	Jefe de UTP comunal

B.3. Organización de la estructura de la educación municipal de Ñuñoa; propuesta de niveles y cursos de los establecimientos educacionales

Objetivo: Evaluar la actual estructura comunal de niveles y cursos	
Descripción	Realizar un estudio que proyecte la estructura de cursos y matrícula de cada establecimiento educacional en el marco de las exigencias de los cambios al sistema educacional chileno (Sistema Admisión Escolar, Carrera Docente e Inclusión)

Objetivo: Evaluar la actual estructura comunal de niveles y cursos	
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos educacionales
Fecha de Implementación	Primer semestre 2020
Costo	\$5.750.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	Propuesta de nueva estructura comunal que garantice la trayectoria educativa
Responsable	Encargado de Proyectos Educación

B.4. Programa de apoyo metodológico para la docencia del inglés en el primer ciclo básico

Objetivo: Diversificar las estrategias de enseñanza del aprendizaje inglés desde el primer ciclo básico	
Descripción	Programa de apoyo metodológico para la enseñanza del idioma inglés para estudiantes desde primer ciclo básico, para entregar desde los primeros años de la enseñanza competencias lingüísticas básicas para el aprendizaje del idioma.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Estudiantes de primer ciclo básico
Fecha de Implementación	Marzo a diciembre 2020
Costo	\$ 100.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP / SEP establecimientos
Indicadores de Monitoreo	Nº docentes que utiliza el software en sus clases de inglés/total docentes inscritos Estudiantes que logran mejora significativa respecto del diagnóstico/estudiantes participantes
Responsable	Jefa de UTP Comunal

B.5. Programa de apoyo metodológico para la docencia del inglés técnico para la mejora de las competencias de empleabilidad futura de los egresados de carreras Técnico – Profesionales

Objetivo: Desarrollar competencias lingüísticas profesionales de inglés para mejorar la empleabilidad de los estudiantes de liceos técnico profesionales	
Descripción	Establecer un Plan comunal de inglés piloto a 4 años con el objeto de entregar herramientas a los estudiantes que cursan 3° y 4° medio a un curso, en cada establecimiento que entregan educación técnico profesional, para que puedan desenvolverse en el siglo XXI y responder a los requerimientos del mercado laboral nacional. Para esto se contratará una institución externa y se seleccionarán alumnos que cumplan ciertos requisitos, como notas, asistencia, compromiso de apoderados, entre otros.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Marzo a diciembre 2020
Fecha de Implementación	\$ 40.000.000
Costo	FAEP
Fuente de Financiamiento	Nº docentes que utiliza el software en sus clases de inglés/total docentes inscritos Estudiantes que logran mejora significativa respecto del diagnóstico/estudiantes participantes
Indicadores de Monitoreo	Marzo a diciembre 2020
Responsable	Jefa UTP Comunal

B.5. Implementación del Programa Tomatis

Objetivo: Diversificar las estrategias de apoyo a estudiantes que presentan Necesidades Educativas a fin de potenciar su aprendizaje a través de un programa de innovación pedagógica orientado a la estimulación neurosensorial dirigido a desarrollo de facultades motora, emocionales y cognitivas.	
Descripción	Este programa responde a la línea de innovación, que persigue el cambio de paradigma y el apoyo en la diversificación de la enseñanza al interior de 3 Establecimientos Educativos de la comuna. El Método Tomatis®, es un enfoque natural de estimulación neurosensorial. Sus programas de escucha modifican la música y la voz

<p>Objetivo: Diversificar las estrategias de apoyo a estudiantes que presentan Necesidades Educativas a fin de potenciar su aprendizaje a través de un programa de innovación pedagógica orientado a la estimulación neurosensorial dirigido a desarrollo de facultades motora, emocionales y cognitivas.</p>	
	<p>en tiempo real para captar la atención del cerebro y desarrollar nuestras facultades motoras, emocionales y cognitivas. En el aprendizaje, actúa mediante unos contrastes sonoros diseñados para sorprender al cerebro de forma natural, actúa sobre la plasticidad cerebral. De hecho, ayuda al cerebro a desarrollar mecanismos de detección y de análisis del cambio. Por ello, el Método Tomatis® es una pedagogía que tiene por objetivo enseñar al individuo a prestar una atención mayor a todo acontecimiento externo y nuevo. Facilita la integración de la nueva información y permite al estudiante mejorar sus competencias generales, pedagógicas y curriculares.</p>
Cobertura y Número de Beneficiarios	50 estudiantes por 3 Establecimientos Educativos.
Fecha de Implementación	2020
Costo	\$ 51.600.000
Fuente de Financiamiento	Presupuesto PIE
Indicadores de Monitoreo	No. estudiantes incorporados, según necesidades. Participantes del programa en sesiones de escucha pasiva -activa. Determinación del nivel de satisfacción de los distintos usuarios (Usuario directo, sus familias, comunidad escolar)
Responsable	Jefa Técnica Comunal

B.6 Innovación Pedagógica en Educación de párvulos

<p>Objetivo: Desarrollar nuevas estrategias pedagógicas en el nivel párvulos</p>	
Descripción	Se busca innovar en la docencia del nivel parvulario a través de la implementación de estrategias de movimiento, corporalidad y juego
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todas las educadoras de los jardines infantiles administrados por la Corporación
Fecha de Implementación	Segundo Semestre 2020
Costo	\$20.000.000

Objetivo: Desarrollar nuevas estrategias pedagógicas en el nivel párvulos	
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Corriente
Indicadores de Monitoreo	N° de educadoras graduados/N° educadora inscritos Educadoras que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Responsable	Jefe de UTP comunal

B.7 Desarrollar habilidades del Siglo XXI a través del Aprendizaje Basado en Proyectos

Objetivo: Introducir a las comunidades educativas en la Metodología APB	
Descripción	Desarrollar un programa de habilidades para estudiantes a través de la implementación de estrategias de Aprendizaje Basado en Proyecto para implementar
Cobertura y Número de Beneficiarios	Establecimientos de Educación Media
Fecha de Implementación	Segundo Semestre 2020
Costo	\$100.000.000
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Corriente
Indicadores de Monitoreo	Estudiantes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Responsable	Jefe de UTP comunal

B.8 Mejorar la implementación y oferta formativa de la Educación Especial

Objetivo: Implementar talleres prácticos para estudiantes y el Decreto 83	
Descripción	Implementar y consolidar la formación de los estudiantes en aspectos prácticos que les permitan desarrollar autonomía en el marco del decreto que norma la modalidad educativa
Cobertura y Número de Beneficiarios	Establecimientos de Educación Especial
Fecha de Implementación	Segundo Semestre 2020
Costo	\$50.000.000

Objetivo: Implementar talleres prácticos para estudiantes y el Decreto 83	
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Corriente
Indicadores de Monitoreo	Estrategias implementadas/Total de docentes participantes
Responsable	Jefe de UTP comunal

B.9 Diversificación de estrategias de aprendizaje

Objetivo: Desarrollar nuevas formas de enseñar aprovechando el recurso de las salidas pedagógicas	
Descripción	Motivar el desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas que vayan mas allá de la clase expositivas y que logren el compromiso del estudiante con su aprendizaje a través del financiamiento de salidas pedagógicas.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos
Fecha de Implementación	Primer Semestre 2020
Costo	\$40.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP/SEP establecimientos
Indicadores de Monitoreo	Salidas pedagógicas realizadas/Total de salidas planificadas
Responsable	Jefe de UTP comunal

C. Convivencia, bienestar y participación de la comunidad

C.1. Red de convivencia escolar

Objetivo: Establecer una Red Comunal de Convivencia	
Descripción	Implementar una Red Comunal de convivencia integrada por todos los coordinadores de los establecimientos para establecer orientaciones transversales y lineamientos comunales en el ámbito de la prevención y promoción de una buena convivencia.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos

Objetivo: Establecer una Red Comunal de Convivencia	
Fecha de Implementación	Primer semestre 2020
Costo	\$ 52.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de sesiones de trabajo realizadas/número total de sesiones planificadas Evaluaciones positivas de la red/total de evaluaciones Plan comunal de convivencia aprobado
Responsable	Directora de Educación

C.2. Programa de Educación Sexual, inteligencia emocional y afectividad integral

Programa de educación Sexual, inteligencia emocional y afectividad integral	
Descripción	Continuar con la Implementación del Programa de educación sexual y de educación afectiva a través de un acompañamiento a cursos de 5° a 4° medio, integrando a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos
Fecha de Implementación	Agosto 2019-agosto 2020
Costo	\$ 46.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de profesionales formados/ N° total participantes Participantes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Responsable	Jefa UTP Comunal

C.3. Proyecto de fortalecimiento y promoción de la Buena Convivencia Escolar

Objetivo: Continuar con el Proyecto de Fortalecimiento de la Convivencia Escolar	
Descripción	Continuar con el Plan iniciado en el año 2019 para implementar capacidades dentro de los establecimientos educacionales para la gestión de la convivencia escolar. Para 2020 los focos son: 1) Convivencia Digital 2) Prevención

Objetivo: Continuar con el Proyecto de Fortalecimiento de la Convivencia Escolar	
	3) Autocuidado
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos municipales
Fecha de Implementación	Primer semestre 2020
Costo	\$ 20.000.000
Fuente de Financiamiento	SEP
Indicadores de Monitoreo	N° de profesionales formados/ N° total participantes Participantes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Responsable	Directora de Educación

C.4. Programa de Extraescolar y Bienestar Estudiantil

Objetivo: Desarrollar la formación Integral a través del Programa de extraescolar y bienestar estudiantil	
Descripción	Continuar desarrollando iniciativas – como talleres, programas de deportes, salidas pedagógicas, entre otras, que promuevan la actividad física y el autocuidado.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos
Fecha de Implementación	Todo el año
Costo	\$ 60.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de actividades realizadas/Total actividades planificadas
Responsable	Encargado Comunal de Extraescolar

C.5. Participación y Compromiso de la comunidad educativa

Objetivo: Potenciar la participación y compromiso de los Padres y apoderados en la educación de sus hijos	
Descripción	Establecer Escuela para Padres con talleres, charlas y actividades

Objetivo: Potenciar la participación y compromiso de los Padres y apoderados en la educación de sus hijos	
	que potencien su integración, de acuerdo a niveles educativos. Se realizará un levantamiento de intereses y necesidades de los padres y apoderados, mediante la aplicación de una encuesta. Se establecerán temáticas por niveles educacionales y seleccionar expositores expertos en éstas que motiven a una mayor participación, respondiendo a las reales necesidades de los padres.
Cobertura y Número de Beneficiarios	10 talleres de formación en habilidades y competencias para padres
Fecha de Implementación	Primer Semestre 2020
Costo	\$ 10.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	Evaluaciones positivas de la actividad/total de participantes
Responsable	Directora de Educación

C.6. Actividad Formativa para líderes estudiantiles

Objetivo: Continuar con el intercambio cultural y pedagógico con escuela de Chicago	
Descripción	Otorgar continuidad al convenio de colaboración con la Escuela Pública de Chicago para que los estudiantes conozcan distintas culturas y realidades educativas.
Cobertura y Número de Beneficiarios	50 estudiantes
Fecha de Implementación	Segundo semestre 2020
Costo	\$ 30.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP 2019
Indicadores de Monitoreo	Informe de actividades realizadas por docentes participantes Satisfacción de estudiantes con actividad realizada Prácticas pedagógicas implementadas por docentes participantes en año t+1
Responsable	Encargado Proyectos Educación

C.7. Formación de Hábitos de Vida Saludable

Objetivo: Promover hábitos de vida saludable entre las comunidades escolares	
Descripción	Realizar actividades formativas para las comunidades escolares en temáticas referidas con la formación de hábitos de vida saludable y actividad física
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos
Fecha de Implementación	Segundo semestre 2020
Costo	\$ 39.000.000
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Corriente
Indicadores de Monitoreo	Informe de actividades realizadas por docentes participantes Satisfacción de estudiantes con actividad realizada
Responsable	Directora Educación

C.8. Formación para la Diversidad

Objetivo: Fortalecer las comunidades educativas en torno al respeto y trabajo en temas de Diversidad y Género.	
Descripción	Continuar con el plan de sensibilización y formación para docentes, asistentes de la educación y padres y apoderados, en temáticas de diversidad y género, por medio de una alianza colaborativa con organizaciones de reconocida trayectoria en este ámbito.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos municipales
Fecha de Implementación	Primer semestre 2020
Costo	\$ 10.000.000
Fuente de Financiamiento	SEP
Indicadores de Monitoreo	Nº de profesionales formados/ Nº total participantes Nº de participantes en trabajo de sensibilización/Nº de convocados

Objetivo: Fortalecer las comunidades educativas en torno al respeto y trabajo en temas de Diversidad y Género.	
	Participantes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Responsable	Directora de Educación

D. Recursos financieros, educativos y de infraestructura

D.1. Potenciar la oferta educativa del nivel parvulario: Reconocimiento oficial de Jardines Infantiles

Objetivo: Iniciar con las acciones para el reconocimiento oficial de los Jardines infantiles	
Descripción	Se desarrollarán obras de infraestructura e implementación de recursos pedagógicos del Jardín Infantil Naranjita, de acuerdo a las directrices emanadas por la JUNJI para reconocimiento oficial estos. Para el año 2021 se contempla la obtención de RO el Jardín Infantil “Caballito Azul” y Manzanilla
Cobertura y Número de Beneficiarios	Los párvulos del Jardín Infantil “Naranjita” y comunidad educativa.
Fecha de Implementación	Primera Etapa 2020 Segunda Etapa 2021
Costo	\$ 80.000.000
Fuente de Financiamiento	Faep
Indicadores de Monitoreo	Resolución de Reconocimiento oficial por parte de JUNJI
Responsable	Coordinadora Comunal de nivel parvulario

D.2. Implementación de Tecnologías a los procesos financieros y de rendiciones de recursos educativo

Objetivo: Implementar un sistema de gestión digital que permita mejorar la eficiencia en la asignación y uso de los recursos	
Descripción	Modernizar la gestión, transparencia y eficiencia en el uso de recursos recibidos vía subvenciones. Se espera implementar un sistema digital de contratación y remuneraciones, así como el módulo de adquisición de bienes y servicios.

Objetivo: Implementar un sistema de gestión digital que permita mejorar la eficiencia en la asignación y uso de los recursos	
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos educacionales
Fecha de Implementación	Enero-diciembre 2020
Costo	\$ 25.000.000
Fuente de Financiamiento	Administración Central SEP
Indicadores de Monitoreo	Inducción realizada a los encargados de cada establecimiento Marcha blanca implementada Operación completa segundo semestre 2020
Responsable	Encargado de Proyectos educación

D.3. Mejores Espacios Educativos: mejoramiento de los estándares de infraestructura de la Educación Municipal de Ñuñoa

Objetivo: Mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos, que permitan el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes.	
Descripción	Mejorar el estándar de infraestructura de los colegios municipales de la comuna Ejecutar proyectos de mejoramiento en los espacios educativos de los establecimientos mejorando la experiencia de aprendizaje de cada estudiante.
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos
Fecha de Implementación	Diciembre 2019- agosto 2020
Costo	\$ 920.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP y Subvención Mantenimiento
Indicadores de Monitoreo	Total trabajos recibidos conformes/total proyectos presentados ante el Ministerio
Responsable	Encargado Infraestructura

D.4. Implementación de equipamiento para el mejoramiento educativo

Objetivo: Modernizar el equipamiento para apoyar metodologías de enseñanza en las carreras de formación técnica de la comuna.	
Descripción	Modernizar el equipamiento y las metodologías de enseñanza de la educación técnico profesional
Cobertura y Número de Beneficiarios	Todos los establecimientos
Fecha de Implementación	Primer semestre 2020
Costo	\$ 300.000.000
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Regular y Ministerio de Educación
Indicadores de Monitoreo	Total equipamiento renovado/total equipamiento presentado a renovación Total innovaciones pedagógicas realizadas/total especialidades con equipamiento nuevo
Responsable	Encargado Proyectos Educativos

E. Liderazgo y gestión estratégica

E.1. Los mejores directores para Ñuñoa

Objetivo: Fortalecer el equipo directivo del Sistema Educativo Municipal	
Descripción	Se considera nombrar a 9 Directores por Alta Dirección Pública para 9 establecimientos 4 establecimientos concurso 2019 y 5 con concurso el 2020
Cobertura y Número de Beneficiarios	9 establecimientos educacionales de la comuna
Fecha de Implementación	Primer Semestre 2020
Costo	80.000.000
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Regular
Indicadores de Monitoreo	N° de concursos efectuados/total de concursos planificados
Responsable	Directora de Educación

E.2. Fortalecer equipos directivos

Objetivo: Fortalecer los equipos directivos en liderazgo y gestión escolar	
Descripción	Programas de pasantías de formación profesional en liderazgo educativo para directivos
Cobertura y Número de Beneficiarios	9 establecimientos
Fecha de Implementación	Primer Semestre 2020
Costo	\$ 14.000.000
Fuente de Financiamiento	FAEP
Indicadores de Monitoreo	N° de directivos participantes que implementan mejoras en la gestión pedagógica/total directivos participantes
Responsable	Directora de Educación

2. DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACION 2020

La dotación docente es uno de los aspectos fundamentales que inciden o permiten el desarrollo del proyecto educativo de cada territorio, desde su expresión formal en los dos instrumentos formales de planificación: el Plan Estratégico Local de Educación Pública (PEL) y el Plan Anual (PA) y en los instrumentos de cada establecimiento educacional (EE): Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

La definición de la dotación docente es la expresión explícita de dicho proyecto educativo, desde el cumplimiento de la normativa hasta los énfasis que cada SLEP y establecimiento educacional quiere llevar a cabo durante el año. Su planificación, año a año, es un proceso que combina el dominio de la gestión técnico pedagógica, de la gestión de personas y los recursos financieros, por lo que es un esfuerzo en el que deben colaborar múltiples profesionales y cada establecimiento educativo (EE). Este proceso toma tiempo, y tiene mejores resultados cuando se realiza con un propósito explícito y de manera iterativa.

Cada establecimiento educacional informó, tanto las horas como la cantidad de docentes en cada clasificación que se propuso según su revisión y reflexión realizada en el mes de agosto de 2019, como una proyección de dotación docente 2020, la cual será determinada definitivamente en el mes de diciembre de acuerdo a la metodología de asignación que toma como base la aplicación integral del plan de estudios y la ejecución del Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento.

La dotación se proyecta de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 24: Proyección de Dotación Docente 2020

Establecimientos	Horas Titulares	Horas Contrata	Horas PE	Horas SEP	Horas Directivas
Escuelas de Educación Básica	5.064	3.947	3.053	1.172	1.760
Guillermo Zañartu	273	735	502	46	220
Juan Moya Morales	618	597	401	178	176
Eduardo Frei Motalva	1.110	170	499	202	308
Anexo Brigida Walker	235	498	235	85	220
Republica de Francia	503	390	248	41	176
República de Costa Rica	1.166	588	415	228	220
Benjamín Claro Velasco	418	437	444	317	264

Establecimientos	Horas Titulares	Horas Contrata	Horas PE	Horas SEP	Horas Directivas
Colegio José Toribio Medina	741	532	309	75	176
Escuelas Especiales	1.307	1.057	-	-	396
Amapolas	422	359	-	-	132
Aurora de Chile	365	380	-	-	132
Hellen Keller	520	318	-	-	132
Jardines Infantiles	1.320				264
Jardín Infantil Naranjitas	528				88
Jardín Infantil Caballito Azul	528				88
Jardín Infantil Manzanilla	264				88
Liceos Científico Humanista	2.120	1.451	632	82	484
Liceo Augusto D'halmar	597	357	-	40	176
Liceo Jose Toribio Medina	1.523	1.094	632	42	308
Liceos Técnico Profesionales	865	1.519	534	347	514
República de Argentina	288	1.245	370	347	264
Liceo Brígida Walker	577	274	164	-	250
Establecimientos con Trayectoria Educativa Completa	2.479	3.643	800	196	924
Carmela Silva Donoso	245	2.152	-	-	396
República de Siria	2.234	1.491	800	196	528
Total general	13.155	11.617	5.019	1.797	4.342

Fuente: CMDS Ñuñoa

La dotación docente y de asistentes de la educación es una propuesta de continuidad de los proyectos que actualmente desarrolla cada establecimiento educacional. Es importante destacar que esta es una proyección y, como tal, ha de ser flexible respecto de las necesidades que se susciten con posterioridad. Especial relevancia toma la modificación curricular de las Bases de tercero y cuarto medio, la que debe ser implementada a partir del año 2020 en forma obligatoria, lo que podría generar ajustes en la dotación proyectada para el próximo año dependiendo del análisis de los contenidos de los programas de estudio de cada asignatura para estos niveles, los que a la fecha no se encuentran publicados.

La siguiente tabla contiene proyección de la dotación de Asistentes de la Educación 2020, expresada en horas:

Tabla N° 25: Proyección de dotación asistentes de la educación

Establecimientos	Asistentes de la Educación	Asistentes de la Educación PIE
Escuelas de Educación Básica	5.893	1.263
Guillermo Zañartu	554	252
Juan Moya Morales	609	162
Eduardo Frei Motalva	1.112	201
Anexo Brigida Walker	672	158
Republica de Francia	734	74
República de Costa Rica	792	120
Benjamín Claro Velasco	704	132
Colegio José Toribio Medina	716	164
Escuelas Especiales	3.399	3.548
Amapolas	1.245	1.245
Aurora de Chile	849	849

Establecimientos	Asistentes de la Educación	Asistentes de la Educación PIE
Hellen Keller	1.305	1.454
Jardines Infantiles	1.452	1.452
Jardín Infantil Naranjitas	352	352
Jardín Infantil Caballito Azul	352	352
Jardín Infantil Manzanilla	748	748
Liceos Científico Humanista	2.462	889
Liceo Augusto D´halmar	704	704
Liceo Jose Toribio Medina	1.758	185
Liceos Técnico Profesionales	1.351	169
República de Argentina	690	124
Liceo Brígida Walker	661	45
Esablecimientos con Trayectoria Educativa Completa	5.164	2.936
Carmela Silva Donoso	2.612	2.612
República de Siria	1.730	204
Liceo Lenka Franulik	822	120
Total general	19.721	10.257

Fuente: CMDS Ñuñoa

Es importante destacar que ésta es una proyección y, como tal, ha de ser flexible respecto de las necesidades que se susciten con posterioridad.

3. PRESUPUESTO 2020

1.- Jardines Infantiles

Jardines Infantiles		
ITEM	INGRESOS Y EGRESOS	Total general
INGRESOS	Otros Ingresos	0
	Subvención JUNJI	243.876.060
Total INGRESOS		243.876.060
EGRESOS	Bonos	0
	Remuneraciones	366.613.020
	Remuneraciones PIE	0
	Remuneraciones SEP	0
Total EGRESOS		366.613.020
GASTOS DE OPERACIÓN	Administración Central	0
	Consumos básicos	5.016.011
	GASTOS DE OPERACIÓN	0
	Mantenciones y reparaciones	46.683.252
	Materiales de uso o consumo administración - gestión	9.997.144
	Otros egresos	19.361.436
	Servicios generales	6.526.611
Total GASTOS DE OPERACIÓN		87.584.454
DÉFICIT / SUPERAVIT		-210.321.414

2. Escuelas Especiales

Escuelas Especiales		
ITEM	INGRESOS Y EGRESOS	Total general
INGRESOS	Otros Ingresos	0
	Subvención MINEDUC	1.029.164.040
	Subvención MINEDUC Carrera docente	213.551.844
	Subvención MINEDUC Mantenimiento	12.142.946
Total INGRESOS		1.254.858.830
EGRESOS	Bonos	0
	EGRESOS	0
	Remuneraciones	1.632.359.460
Total EGRESOS		1.632.359.460
GASTOS DE OPERACIÓN	Administración Central	0
	Consumos básicos	35.204.596
	Mantenciones y reparaciones	17.580.084
	Materiales de uso o consumo administración - gestión	15.998.910
	Otros egresos	0
	Servicios generales	52.431.112
Total GASTOS DE OPERACIÓN		121.214.702
DÉFICIT / SUPERAVIT		-498.715.332

3. Colegios de Educación Básica

Colegios de Educación Básica		
ITEM	INGRESOS Y EGRESOS	Total general
INGRESOS	Otros Ingresos	0
	Subvención MINEDUC	4.292.362.812
	Subvención MINEDUC Carrera docente	1.189.603.992
	Subvención MINEDUC Mantenimiento	67.149.901
	Subvención MINEDUC PIE (Subv. Programa integración)	922.713.216
	Subvención MINEDUC SEP (Subv. Escolar Preferencial Preferentes)	248.759.136
	Subvención MINEDUC SEP (Subv. Escolar Preferencial Prioritarios)	682.912.188
	Total INGRESOS	7.403.501.245
EGRESOS	Bonos	0
	Remuneraciones	3.963.624.492
	Remuneraciones PIE	1.381.429.776
	Remuneraciones SEP	828.512.232
Total EGRESOS	6.173.566.500	
GASTOS DE OPERACIÓN	Administración Central	367.265.473
	Consumos básicos	115.325.932
	Gastos SEP	175.031.198
	GASTOS DE OPERACIÓN	144.593.399
	Gastos PIE	132.188.923
	Inversiones	0
	Mantenciones y reparaciones	287.391.501
	Materiales de uso o consumo administración - gestión	243.133.489
	Otros egresos	265.742.723
	Servicios generales	201.856.963
Total GASTOS DE OPERACIÓN	1.831.202.004	
		0
	DÉFICIT / SUPERAVIT	-621.296.848

5. Liceos

Liceos		
ITEM	INGRESOS Y EGRESOS	Total general
INGRESOS	Otros Ingresos	0
	Subvención MINEDUC	6.034.672.248
	Subvención MINEDUC Carrera docente	1.312.978.152
	Subvención MINEDUC Mantenimiento	84.907.171
	Subvención MINEDUC PIE (Subv. Programa integración)	503.732.028
	Subvención MINEDUC SEP (Subv. Escolar Preferencial Preferentes)	297.825.228
	Subvención MINEDUC SEP (Subv. Escolar Preferencial Prioritarios)	806.911.152
	Total INGRESOS	9.041.025.979
EGRESOS	Bonos	0
	Remuneraciones	6.212.431.672
	Remuneraciones PIE	697.025.184
	Remuneraciones SEP	806.917.845
Total EGRESOS	7.716.374.701	
GASTOS DE OPERACIÓN	Administración Central	477.856.158
	Consumos básicos	147.971.007
	Gastos SEP	263.261.107
	GASTOS DE OPERACIÓN	121.926.825
	Gastos PIE	54.846.251
	Mantenciones y reparaciones	99.212.482
	Materiales de uso o consumo administración - gestión	36.198.279
	Otros egresos	43.645.340
	Servicios generales	230.384.227
Total GASTOS DE OPERACIÓN	1.475.301.676	
DÉFICIT / SUPERAVIT		-150.650.398

6. Liceos Tecnicos Profesionales

Liceos Tecnicos Profesionales		
ITEM	INGRESOS Y EGRESOS	Total general
INGRESOS	Otros Ingresos	0
	Subvención MINEDUC	1.296.197.784
	Subvención MINEDUC Carrera docente	268.951.740
	Subvención MINEDUC Mantenimiento	18.669.743
	Subvención MINEDUC PIE (Subv. Programa integración)	112.585.476
	Subvención MINEDUC SEP (Subv. Escolar Preferencial Preferentes)	53.246.928
	Subvención MINEDUC SEP (Subv. Escolar Preferencial Prioritarios)	168.261.108
	Total INGRESOS	1.917.912.779
EGRESOS	Bonos	0
	Remuneraciones	1.200.163.541
	Remuneraciones PIE	123.388.908
	Remuneraciones SEP	241.906.836
Total EGRESOS	1.565.459.285	
GASTOS DE OPERACIÓN	Administración Central	100.408.280
	Consumos básicos	54.204.930
	Gastos SEP	26.852.944
	GASTOS DE OPERACIÓN	48.955.679
	Gastos PIE	27.308.183
	Inversiones	0
	Mantenciones y reparaciones	38.051.828
	Materiales de uso o consumo administración - gestión	17.135.191
	Otros egresos	28.024.538
	Servicios generales	128.574.623
Total GASTOS DE OPERACIÓN	469.516.196	
	DÉFICIT / SUPERAVIT	-117.062.702
	TOTAL DÉFICIT / SUPERAVIT	1.598.046.694

7. Resumen Global Presupuesto Educacion 2020 Ñuñoa

Resumen Global Presupuesto Educacion 2020 Ñuñoa		
ITEM	INGRESOS Y EGRESOS	Total general
INGRESOS	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica FAEP	1.705.969.265
	Subvención JUNJI	243.876.060
	Subvención MINEDUC	12.652.396.884
	Subvención MINEDUC Carrera docente	2.985.085.728
	Subvención MINEDUC Mantenimiento	182.869.761
	Subvención MINEDUC PIE (Subv. Programa integración)	1.539.030.720
	Subvención MINEDUC SEP (Subv. Escolar Preferencial Preferentes)	599.831.292
	Subvención MINEDUC SEP (Subv. Escolar Preferencial Prioritarios)	1.658.084.448
Total INGRESOS		21.567.144.158
EGRESOS	Bonos	0
	Remuneraciones	13.542.645.724
	Remuneraciones PIE	2.201.843.868
	Remuneraciones SEP	1.877.336.913
Total EGRESOS		17.621.826.505
GASTOS DE OPERACIÓN	Administración Central	945.529.910
	Consumos básicos	357.722.476
	Gastos SEP	465.145.249
	GASTOS DE OPERACIÓN	315.475.903
	Gastos PIE	214.343.356
	Mantenciones y reparaciones	384.738.498
	Materiales de uso o consumo administración - gestión	293.963.014
	Iniciativas FAEP	1.705.969.265
	Otros egresos	257.223.750
	Servicios generales	603.252.925
Total GASTOS DE OPERACIÓN		5.543.364.347
	DÉFICIT / SUPERAVIT	-1.598.046.694

4. PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

4.1. Programa de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PADEM 2020 de Ñuñoa

4.1.1 Justificación del Programa

El PADEM es la planificación de los procesos, actividades y programas de la educación municipal de Ñuñoa a desarrollarse en el año siguiente a la aprobación del mismo. No se trata del simple cumplimiento de requerimientos legales, sino del eje conductor de las actividades a desarrollarse durante el próximo año en el área de la educación municipal y, por lo tanto, su evaluación y constante monitoreo son fundamentales a la hora de corregir errores, identificar logros y potenciar fortalezas. No podemos esperar a fin de año para evaluar los programas y actividades y, recién ahí, darnos cuenta de que lo ejecutado se ha desviado de lo programado y que, por lo tanto, tenemos un programa que no cumple las expectativas, no cumple sus metas ni ayuda a cumplir la misión de la educación municipal de Ñuñoa

El programa de monitoreo y evaluación se sustenta en la base de que toda actividad en desarrollo puede ser corregida, potenciada o bien mejorada, siempre y cuando la supervisión sea ejecutada bajo parámetros claros, con una programación por todos conocida y que sea, además, esencialmente participativa.

4.2. Objetivos

4.2.1. Objetivo General

Desarrollar una metodología de monitoreo, seguimiento y evaluación del PADEM 2020, lo que permitirá realizar constantes muestreos de información con el objeto de poder tomar decisiones sobre la ejecución de los programas y rectificarlos en caso de ser necesario, a la vez de generar espacios de aprendizaje para ejecuciones futuras.

4.2.2. Objetivos específicos

- Crear una cultura de la evaluación, no vista como algo negativo o de simple control, sino como una oportunidad para mejorar lo que se está haciendo.
- Fomentar la participación de los distintos actores en la ejecución del PADEM, desmonopolizándolo de la Dirección y permitiendo que los Establecimientos participen en la evaluación de actividades y programas en los cuales tengan alguna participación.
- Realizar informes periódicos de conocimiento comunal de los estados de avance de programas, actividades y metas.

- Realizar un seguimiento a las variables más importantes desde el punto de vista de la gestión financiera de los establecimientos, al instaurar metas claras y acordes a la realidad de cada establecimiento en los porcentajes de asistencia (la clave de la obtención de mejores resultados académicos y más recursos), proyecciones de matrícula
- Identificar, de acuerdo con lo propuesto por el MINEDUC, qué aspectos de los siguientes factores explicativos considerados claves para una buena retroalimentación y ejecución del PADEM, son los que favorecen o dificultan el logro de las actividades y metas propuestas.

Estos factores explicativos son:

- El involucramiento de actores relevantes en la ejecución del PADEM: formación de equipos de trabajo para la ejecución del PADEM, apoyo de estos actores a la ejecución, participación en reuniones, respuestas rápidas a consultas, y coordinación entre distintos niveles.
- Disponibilidad y difusión del documento PADEM a los distintos niveles que deben participar en la ejecución del Plan, como, por ejemplo: funcionarios municipales, equipo del Departamento de Educación y establecimientos educacionales, considerando docentes, asistentes de la educación, alumnos y apoderados.
- Disponibilidad de recursos humanos, financieros y físicos necesarios para concretar las actividades del PADEM.
- Calidad del diseño PADEM como instrumento de gestión, reflejado en la definición y coherencia del PADEM a nivel de programas, actividades, metas, plazos, costos, responsables, diagnóstico y sistema de seguimiento.
- Factores externos a la ejecución del PADEM. cambios en las prioridades de la Dirección de Educación Comunal de Ñuñoa o del Municipio, producto de catástrofes o imprevistos, oferta de programas distintos a lo planificado durante el año y contexto legal.

4.3. Funcionamiento

El funcionamiento el Programa de Evaluación y Monitoreo de la Ejecución del PADEM 2020 de Ñuñoa identifica por lo menos tres componentes:

- a) Monitoreo de proyectos
- b) Evaluación basada en la recopilación de información cuantitativa
- c) Evaluación cualitativa basada en los resultados de la recopilación de información cuantitativa

Los puntos mencionados anteriormente se explican a continuación:

4.3.1 Monitoreo de Proyectos

El monitoreo de proyectos tiene como objetivo general realizar verificaciones constantes para comprobar que la implementación avanza de acuerdo a lo planificado. Este se realizará

trimestralmente, comenzando en el mes de abril. Este monitoreo será responsabilidad del Departamento de Planificación de la Dirección de Educación, a través de estados de avance de actividades y planilla de monitoreo correspondiente, de tal manera de aplicar medidas remediales si fuera necesario y que permita:

- Evaluar la ejecución de las acciones del PADEM, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de los proyectos y sus respectivas actividades planificadas.
- Identificar las variables que explican el nivel de ejecución logrado, para cada programa contemplado en el PADEM.

4.3.2. Evaluación basada en la recopilación de información cuantitativa:

Este método de evaluación considera el llenado de planilla de evaluación por parte de actores relevantes en cada uno de los ámbitos evaluados:

	Tipo	Equipo asociado
	Planilla evaluativa de ejecución de programas de acción	Directora de Educación Equipo Técnico Comunal Encargado de cada Proyecto Directores de Colegios Coordinadores de Proyectos
	Planilla evaluativa de dotación docente	Equipo de RR.HH.
	Planilla evaluativa de proyección de Matrícula y asistencia	Equipo de Educación

A continuación, se detalla cada uno de los instrumentos cuantitativos a utilizar, su objetivo, descripción y resultados esperados³²:

a) Planilla evaluativa de ejecución de programas de acción.

Objetivos:

- Evaluar la ejecución del PADEM, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de

³² Modelo Metodológico de evaluación de la ejecución del PADEM, MINEDUC, Ministerio del interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, adecuada a la realidad del Departamento de Educación de Ñuñoa.

los proyectos y sus respectivas actividades planificadas.

- Identificar las variables explicativas para el nivel de ejecución logrado, para cada actividad y programa contemplado en el PADEM.

Descripción:

- Esta planilla se elabora sobre la base de cada uno de los programas de acción comunal que puedan ser definidos durante la ejecución del PADEM 2020.
- En cuanto al formato de este instrumento, se presenta un espacio para que el encargado del informe consigne el nivel de cumplimiento de las actividades presentadas en la Planilla acorde a una escala preestablecida. Además, se presentan espacios para que se consignent las facilidades y dificultades presentes en la ejecución de cada actividad, también en base a alternativas de respuesta preestablecidas.

Resultados esperados:

- Consignar el nivel de cumplimiento de cada actividad propuesta en el PADEM 2020 de Niñoa, e identificar las principales dificultades y facilidades asociadas a dicho nivel de cumplimiento. A partir de lo señalado para cada actividad, asignar el promedio de logro para cada proyecto.

Un ejemplo de formato propuesto y llenado se encuentra en las siguientes figuras:

Figura N° 19: Planilla de ejecución del programa

PLANILLA EVALUATIVA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN ÑUÑO A							
OBJETIVO							
PROGRAMA							
ESTABLECIMIENTO							
RESPONSEBLE DE LA EVALUACIÓN: (especificar cargo)		Dirección de Educación			Establecimiento Educativo		
	Actividad	Nivel de Cumplimiento	Facilidades			Dificultades	
1							
2							
3							
4							
5							

Fuente: CMDS Nuñoa

Formato de Respuesta:

- Para consignar el **Nivel de Cumplimiento** de cada actividad, el responsable o equipo responsable de desarrollar el informe debe elegir una de las alternativas que se presentan en los siguientes cuadros:

Tabla N° 26: Nivel de cumplimiento de actividades

Alternativas de Respuestas para la columna "Nivel de Cumplimiento" para cada Actividad	
Indique el nivel en que cree usted que se ha ejecutado la actividad propuesta, anotando en la celda respectiva a cada actividad, el número que corresponda según la siguiente escala:	
1	La actividad no se ha ejecutado en absoluto
2	La actividad se ha ejecutado en menos que la mitad de lo propuesto
3	La actividad se ha ejecutado en más que la mitad de lo propuesto
4	La actividad se ha ejecutado en su totalidad
5	La actividad fue reformulada

Fuente: CMDS Niñoa

Uso de la Información Recolectada:

- A partir de la Planilla Evaluativa de los Programas de Acción, es posible registrar la percepción sobre el nivel de cumplimiento de cada actividad y programa en cada establecimiento educacional, así como también la opinión del equipo de la Dirección de Educación. Adicionalmente pueden identificarse las principales facilidades y dificultades presentes para ejecutar los programas que se definan en cada establecimiento.
- Las declaraciones desarrolladas en la evaluación precedente deben ser acompañadas por medios de verificación, los que deben ser accesibles y fácilmente identificables.

b) Planilla Evaluativa Dotación Docente

Objetivo:

- Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando la diferencia entre la dotación docente proyectada y la efectiva durante el transcurso del año.

Descripción:

- Este instrumento consiste en una planilla, en la cual el área de RR.HH. de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Niñoa debe cuantificar los cargos y horas de la dotación docente para el año 2020, tanto lo proyectado como lo efectivo, y la desviación de lo segundo respecto a lo primero.

Resultados esperados:

- Cuantificar la diferencia entre la dotación docente proyectada en el PADEM 2020 y la efectiva, estimando el nivel de cumplimiento del PADEM al respecto.

Uso de la Información Recolectada:

- En cuanto a la evaluación del cumplimiento de lo proyectado mediante el instrumento en cuestión, deben considerarse dos aproximaciones complementarias.
- Por un lado, una primera lectura se refiere al cumplimiento estricto de lo planificado, en la cual cualquier sobre o subestimación es considerada negativa por alejarse de lo proyectado y debilitar al PADEM como instrumento de planeación.
- Por otro lado, una segunda lectura implica interpretar las consecuencias de las desviaciones, pues por ejemplo una disminución de la dotación docente por debajo de lo proyectado lleva consigo una disminución en los gastos, lo que podría considerarse como positivo, pero al mismo tiempo en el corto plazo puede implicar un deterioro en la razón alumnos por docente, lo que puede ser considerado negativo.

Tabla N° 27: Planilla evaluativa docente

PLANILLA EVALUATIVA DOTACIÓN DOCENTE y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN						
Función	N° de Cargos			N° de Horas		
	Proyectado	Efectivo	Desviación	Proyectado	Efectivo	Desviación
Directivos						
Inspectores Generales						
Jefes UTP						
Docentes Ed. De Párvulos						
Docentes Ed. Básica						
Docentes Ed. Especial						
Docentes Ed. Media HC						
Docentes Ed. Media TP						
Asistentes de la Educación						

Fuente: CMDS Ñuñoa

c) Planilla Evaluativa Proyección de Matrícula y Asistencia

Objetivo:

- Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando la diferencia entre la matrícula proyectada por cada uno de los establecimientos y la efectiva en el año.

Descripción:

- Este instrumento consiste en una planilla, en la que el Equipo Técnico del Departamento de Educación de Ñuñoa debe cuantificar el número de cursos y matrícula proyectados y efectivos para el año 2020, además de las desviaciones en relación con lo proyectado.

Resultados Esperados:

- Cuantificar la diferencia entre la matrícula proyectada en el PADEM y la efectivamente lograda, estimando el nivel de cumplimiento del PADEM al respecto. Se desea que cada Director entregue una proyección de matrícula derivada no de una intuición antojadiza, sino de un trabajo de estimación en base a herramientas estadísticas, sin prejuicio de las campañas de promoción de matrícula que puedan llevarse a cabo y que puedan cambiar la trayectoria de tendencia a través de un trabajo planificado.

Uso de la Información Recolectada:

- Hacer responsables a los directores del cumplimiento o no de las metas de matrícula proyectadas, puede llegar a constituirse en un gran aliciente para la seriedad de las metodologías utilizadas en las proyecciones. Las menores desviaciones de lo real contra lo proyectado demuestran una buena gestión y buen uso de herramientas de proyección y conocimiento del entorno que rodea al establecimiento.
- Por otro lado, una desviación negativa demasiado grande entre lo real y lo proyectado, da pie para un análisis entre el equipo del Departamento de Educación de Niñoa y los Directores de Establecimientos para determinar las causas que podrían haber generado tal desviación, estableciendo remediales para los casos en que se detecten falencias importantes y sembrando un precedente ante determinada situación que se pueda repetir. Al contrario, una desviación positiva entre lo proyectado y lo real, puede dar cuenta de una campaña de matrícula fuerte cuyo impacto no fue dimensionado a cabalidad, o bien, puede obedecer a que la gestión tanto pedagógica como técnica, ha sido premiada por los apoderados traspasando la experiencia de sus hijos a otros apoderados que se han visto interesados en el Proyecto Educativo Institucional y han decidido matricular a sus hijos en ese colegio, provocando un círculo virtuoso donde todos ganan.

Tabla N° 28: Planilla evaluativa proyección de matrícula

PLANILLA EVALUATIVA PROYECCIÓN DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA						
	N° de Cursos			Matrícula y Asistencia		
	Proyectado	Efectivo	Desviación	Proyectado	Efectivo	Desviación
Ed. De Párvulos						
Ed. General Básica						
Ed. Especial						
Ed. Media HC						
Ed. Media TP						
Ed. Adultos						
TOTAL						

Fuente: CMDS Ñuñoa

4.4. Cronograma de Actividades

Siguiendo las recomendaciones del documento guía de este programa de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el PADEM, se realizarán tres evaluaciones; una evaluación al término del ejercicio anual, y dos durante el mismo,

La primera evaluación permitirá analizar el avance en el cumplimiento de lo planificado, y corregir eventuales desviaciones a tiempo, mientras que la evaluación de cierre se centrará en generar aprendizajes para el siguiente ejercicio de planificación PADEM.

Para la primera evaluación se recomienda la aplicación de los siguientes instrumentos:

- Planilla Evaluativa de Programas de Acción
- Planilla Evaluativa de Dotación Docente
- Planilla Evaluativa de Proyección de Matrícula

Para la evaluación de cierre se recomienda la aplicación de los mismos instrumentos recién mencionados, además de la Planilla Evaluativa del Cumplimiento de Metas. Este instrumento se recomienda para ser aplicado sólo al final del año, debido a que se estima que sólo una vez que se ha completado la ejecución del PADEM es pertinente evaluar el nivel en que se cumplieron las metas planteadas.

Esta planificación de evaluación se ve complementada con el ya mencionado monitoreo de los proyectos, el cual se la frecuencia con el encargado de proyectos y luego los resultados de monitoreo se revisan en conjunto con la Directora de Educación. Estas evaluaciones se deben confrontar con la opinión de otros agentes en las evaluaciones semestrales, en las cuales las

opiniones provienen de diversos actores de la comunidad escolar del Departamento de Educación de Ñuñoa.

4.5. Tabla Resumen de Monitoreo y Evaluación

Actividad	Encargado de la Evaluación	Encargado de la Recepción	Oportunidad	Acción a seguir
Evaluación de Programas y Monitores	Coordinadores de proyectos y Encargado Comunal de Proyectos, Directores de Colegios, Profesores que se relacionen directamente con el programa	Encargado de Proyectos Educativos	Abril Junio Noviembre	Informe a la Dirección de Educación con los resultados de la evaluación, dificultades, facilitadores y correcciones a la planificación
Evaluación Cualitativa	Todos los que cooperaron con la recolección de la evaluación Cuantitativa Evaluación Externa de la implementación del PADEM	Encargado de Proyectos Educativos	Semana anterior a salida de vacaciones invierno. Segunda semana de Diciembre	Entrega de informe y evaluación a la comunidad educativa, en el que se contengan los acomodos, remédiales, sugerencias, principales dificultades, facilitadores de las actividades y programas evaluados.

5. Tabla Resumen Plan de Acción e Indicadores

Dimensión	Programa	Costo	Implementación 2020	Indicador	Indicador 2
Liderazgo y gestión estratégica	Los mejores Directores para Ñuñoa	\$24.000.000	Primer Semestre 2020	N° de concursos efectuados/total de concursos planificados	
Liderazgo y gestión estratégica	Fortalecer equipo directivo en liderazgo y gestión escolar	\$14.000.000	Primer Semestre 2020	N° de directivos participantes que implementan mejoras en la gestión pedagógica/total directivos participantes	
Gestión Pedagógica	Creación del Portal de prácticas pedagógicas	\$5.000.000	Segundo semestre 2020	N° de prácticas e innovaciones publicadas/Total de innovaciones evaluadas	
Gestión Pedagógica	Red de Jefes Técnicos Comunal para la mejora de los aprendizajes	\$1.000.000	Primer Semestre	N° de sesiones de trabajo realizadas/numero total de sesiones planificadas	Evaluaciones positivas de la red/total de evaluaciones
Gestión Pedagógica	Organización de la estructura de la educación municipal de Ñuñoa; propuesta de niveles y cursos de los establecimientos educacionales	\$5.750.000	Primer semestre 2020	Propuesta de nueva estructura comunal que garantice a trayectoria educativa	Estudiantes que logran mejora significativa respecto del diagnóstico/estudiantes participantes
Gestión Pedagógica	Programa de apoyo metodológico para la docencia del inglés en el	\$100.000.000	Primer Semestre 2020	N° docentes que utiliza el software en sus clases de ingles/total docentes inscritos	Estudiantes que logran mejora significativa respecto del

Dimensión	Programa	Costo	Implementación 2020	Indicador	Indicador 2
	primer ciclo básico				diagnóstico/estudiantes participantes
Gestión Pedagógica	Programa de apoyo metodológico para la docencia del inglés técnico para la mejora de las competencias de las competencias de empleabilidad futura de nuestros egresados de carreras Técnico –Profesionales	\$40.000.000	Primer Semestre 2020	Nº docentes que utiliza el software en sus clases de ingles/total docentes inscritos	Estudiantes que logran mejora significativa respecto del diagnóstico/estudiantes participantes
Gestión de personas y desarrollo profesional	Plan Comunal de Enseñanza Aprendizaje Socioemocional	\$10.000.000	Primer Semestre 2020	Nº de profesionales Aprobados/Total profesionales inscritos	Docentes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total estudiantes participantes
Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	Establecer una Red Comunal de Convivencia	\$52.000.000	Primer Semestre 2020	Nº de sesiones de trabajo realizadas/numero total de sesiones planificadas	Evaluaciones positivas de la red/total de evaluaciones
Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	Programa de Educación Sexual, inteligencia emocional y afectividad integral	\$46.000.000	Primer Semestre 2020	Nº de profesores formados/ Nº profesores participantes	Docentes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total

Dimensión	Programa	Costo	Implementación 2020	Indicador	Indicador 2
					estudiantes participantes
Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	Formación en Diversidad	\$10.000.000	Segundo Semestre 2020	N° de profesionales formados/ N° total participantes	
Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	Programa de Extraescolar y Bienestar Estudiantil	\$60.000.000	Primer Semestre 2020	N° de actividades realizados/Total actividades planificadas	
Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	Proyecto de fortalecimiento y promoción de la Buena Convivencia Escolar	\$20.000.000	Primer Semestre 2020	N° de profesionales formados/ N° total participantes	Participantes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	Participación y Compromiso de la comunidad educativa	\$10.000.000	Primer Semestre 2020	Evaluaciones positivas de la actividad/total de participantes	
Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	Actividad Formativa para líderes estudiantiles	\$30.000.000	Segundo semestre 2020	Satisfacción estudiantes con actividad realizada	Prácticas pedagógicas implementadas por docentes participantes en año t+1
Recursos financieros, educativos y de infraestructura	Potenciar la oferta educativa del nivel parvulario: Reconocimiento oficial de Jardines Infantiles	\$80.000.000	Segundo semestre 2020	Resolución de Reconocimiento oficial por parte de JUNJI	

Dimensión	Programa	Costo	Implementación 2020	Indicador	Indicador 2
Recursos financieros, educativos y de infraestructura	Implementación de Tecnologías a los procesos financieros y de rendiciones de recursos educativos	\$25.000.000	Primer Semestre 2020	Inducción realizada a los encargados de cada establecimiento	Marcha blanca implementada
Recursos financieros, educativos y de infraestructura	Mejores Espacios Educativos: mejoramiento de los estándares de infraestructura de la Educación Municipal de Ñuñoa	\$920.000.000	Segundo semestre 2020	Total trabajos recibidos conformes/total proyectos presentados ante el Ministerio	
Recursos financieros, educativos y de infraestructura	Fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional de Ñuñoa	\$100.000.000	Segundo semestre 2020	Total equipamiento renovado/total equipamiento presentado a renovación	Total innovaciones pedagógicas realizadas/total especialidades con equipamiento nuevo
Gestión de personas y desarrollo profesional	Desarrollo de las habilidades pedagógicas y disciplinares de nuestros Docentes; formación profesional docente	\$80.000.000	Primer Semestre 2020	N° de profesionales Aprobados/Total profesionales inscritos	Docentes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Gestión de personas y desarrollo profesional	Formación de competencias y habilidades de los Asistentes de la Educación	\$30.000.000	Segundo semestre 2020	N° de asistentes de la educación graduados/N° asistentes de la educación inscritos	Asistentes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad

Dimensión	Programa	Costo	Implementación 2020	Indicador	Indicador 2
					formativa/total participantes
Gestión de personas y desarrollo profesional	Formación profesional y pedagógica para Educadoras de párvulos	\$10.000.000	Primer Semestre 2020	N° de educadoras graduados/N° educadora inscritos	Educadoras que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Gestión de personas y desarrollo profesional	Innovación Pedagógica en Educación de párvulos	\$20.000.000	Segundo semestre 2020	N° de educadoras graduados/N° educadora inscritos	Educadoras que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes
Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	Formación de Hábitos de Vida Saludable	\$39.000.000	Segundo semestre 2020	N° de actividades realizados/Total actividades planificadas	Evaluaciones positivas de la actividad/total de participantes
Gestión Pedagógica	Desarrollar habilidades del Siglo XXI a través del Aprendizaje Basado en Proyectos	\$100.000.000	Segundo semestre 2020	Estudiantes que evalúan positivamente y recomiendan la actividad formativa/total participantes	
Gestión Pedagógica	Implementar y consolidar la formación de los estudiantes en aspectos prácticos que les permitan desarrollar autonomía en el	\$50.000.000	Segundo semestre 2020	Estrategias implementadas/Total de docentes participantes	

Dimensión	Programa	Costo	Implementación 2020	Indicador	Indicador 2
	marco del decreto que norma la modalidad educativa				
Gestión Pedagógica	Diversificación de estrategias de aprendizaje	\$20.000.000	Primer Semestre 2020	Salidas pedagógicas realizadas/Total de salidas planificadas	



Santiago, 15 de noviembre de 2019

Informe complementario PADEM 2020
Reunión Comisión de Educación día 05 de Noviembre 2019

El presente documento, complementa la información vertida en el PADEM 2020, con el objeto de brindar a la Comisión de Educación del Consejo Municipal, mayor información principalmente sobre la ejecución de las orientaciones planteadas en el documento de origen.

En esta línea, es necesario reforzar que el PADEM presentado, posee el espíritu de avanzar en el trabajo colaborativo entre los establecimientos de la comuna, lo cual queda de manifiesto, en las acciones de implementación, entre otros, de la Red de Jefes Técnicos y Encargados de Convivencia ambas áreas críticas para la gestión educativa. Esta mirada estratégica, aporta a favorecer a los establecimientos que poseen menores desempeños, pues permite compartir experiencias exitosas y el traspaso del conocimiento entre pares, fin último de las comunidades de aprendizaje, una de las herramientas necesarias para el fortalecimiento de la gestión pedagógica y con ello del logro de aprendizajes de los estudiantes.

Adicionalmente, el PADEM 2020, focaliza acciones destinadas al cuerpo docente y de los asistentes de la educación, fortaleciendo sus competencias y generando espacios de desarrollo profesional.

En conjunto a lo anterior, se ha intencionado el avanzar significativamente en mejorar los espacios escolares, destinando aproximadamente \$900.000.000.- a este fin, lo que durante al menos 4 años, debiese replicarse, con el objetivo de brindar espacios físicos acorde a los proyectos educativos de la comuna.

Finalmente, y dado el necesario apoyo a la participación de padres y apoderados en los procesos educacionales, informamos a ustedes, que se ha considerado fortalecer los programas planteados en el PADEM 2020, incorporando mayores recursos para actividades de participación de este estamento vía FAEP 2020. En esta misma línea, con el fin de fortalecer la participación de los estudiantes, vía FAEP 2020, se incorporará una iniciativa de fondos concursables para la gestión de los centros de estudiantes.

Sobre los temas específicos levantados en las sesiones de la Comisión de Educación y los cuales corresponden al PADEM 2020, señalamos:

I. Perfeccionamiento y capacitación:

Con el fin de poder fortalecer las comunidades educativas en lo que corresponde al desarrollo de competencias de los estamentos docentes y asistentes de la educación, que el PADEM 2020 propone, se informa:

El Perfeccionamiento de las capacidades docentes tiene 3 objetivos:

1. Lograr Apropiación curricular, con énfasis en los ajustes curriculares de Educación Inicial, Educación básica y enseñanza media 3ro. y 4to. medio.
2. Fomentar la Innovación pedagógica, programas asociados a potenciar los procesos de enseñanza aprendizaje, clima de aula y redes colaborativas, multiculturalidad y la formación integral.
3. Promover la buena Convivencia Escolar. Actualización de normativas, prácticas preventivas y de fortalecimiento de clima de aula.

Con el fin de acotar el ámbito de acción, se realizará un levantamiento desde la red de jefes técnicos pedagógicos para priorizar las temáticas específicas de necesidad del cuerpo docente.

Sobre la formación de los asistentes de la educación, ésta se basará en una consulta masiva para evaluar las necesidades de este estamento. En dicha consulta, se evaluarán las preferencias por alguna de las siguientes alternativas:

1. Formación en convivencia escolar; normativa vigente, técnicas de resolución de conflictos, acciones preventivas y de promoción de sana convivencia.
2. Herramientas de gestión; manejo de ofimática, sistemas de apoyo a la gestión, sistemas de información.
3. Prácticas colaborativas; trabajo en equipo, liderazgo y comunicación asertiva.

Finalmente precisar, que en el caso de la educación inicial, los programas de formación incorporan tanto a las funcionarias de los jardines como de los establecimientos educacionales que cuentan con niveles NT1 y NT2.

II. Sobre la gestión de los recursos

Para llevar a cabo las iniciativas propuestas para el 2020, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, realizará sus procesos de adjudicación de acuerdo a la

normativa vigente, que se encuentra bajo la supervisión de las instituciones del SAC (Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar) y también por los organismos de control del estado que regulan la utilización y procedimientos de los fondos públicos, como la Contraloría General de la República.

En esta misma línea, se modernizarán los procesos administrativos de adquisición de bienes y servicios y contratación de personal, a través de la implementación de un sistema digital de gestión, que permitirá contar con la información de la trazabilidad y pertinencia de cada solicitud de compra o contratación y disponer de información actualizada del presupuesto de cada establecimiento y centro de costo, como también mejorar los procesos de remuneración.

La selección de las entidades que llevarán a cabo los proyectos de formación 2020 detallados en el PADEM, se realizará cumpliendo con lo señalado en el punto anterior y promoviendo contar con organizaciones con conocimiento sobre procesos de gestión y adecuaciones curriculares, implementación y gestión de la nueva normativa del sistema escolar y la innovación en la ejecución del proyecto educativo institucional.

III. Sobre la educación en diversidad

Entendiendo que la formación en diversidad, posee variadas perspectivas, se puede indicar que en el Padem 2020 se encuentra definida una propuesta de formación en Diversidad y Género, en la cual se encuentran incorporadas temáticas de promoción y sensibilización sobre multiculturalidad. A partir de esta acción se pretende formar a docentes y asistentes de la educación, padres y apoderados en temáticas asociadas a la diversidad e inclusión. Adicionalmente, en la fase de formación docente, en lo que corresponde a innovación, se espera levantar las necesidades para el trabajo con la multiculturalidad.

IV. Sobre el programa de sexualidad

Con el fin de evaluar la implementación y ejecución del programa de sexualidad y afectividad que se está realizando a nivel comunal, se desarrollará durante el mes de diciembre una evaluación de proceso, en el cual tanto docentes como equipos de referencia técnica, puedan retroalimentar a la Dirección de Educación, para los ajustes si fuese necesario. Esta evaluación abarcará tanto la pertinencia de los contenidos tratados, como la ejecución del programa y la concordancia con la práctica pedagógica.

V. Sobre el programa de inglés.

Informamos que, entre los meses de agosto y septiembre, se realizó un levantamiento entre los directores, jefes técnicos y docentes del área de inglés, para evaluar la implementación del programa en cada uno de los establecimientos, favoreciendo con ello el análisis técnico.

Dada la evaluación, los establecimientos generaron una propuesta de implementación específica para cada uno, que fuese consistente con su proyecto educativo.

VI. Estructura de cursos

Respecto a las consultas referidas al número de estudiantes por curso, la tasa de estudiantes por asistente de la educación y la estructura de cursos de los establecimientos comunales, en el PADEM 2020 se estableció la realización de un estudio que caracterice la oferta pública de educación comunal y en base a este análisis, se realicen recomendaciones para ajustar la educación comunal sobre variables como el crecimiento poblacional y la concentración de establecimientos en el territorio comunal. Este estudio abarcará todas las modalidades educativas que se imparten en la comuna. Se espera contar con los resultados del informe durante el segundo semestre del 2020.

VII. Dotación docente

Sobre el cálculo de la dotación docente de cada establecimiento, este proceso fue realizado a través del levantamiento de información por los equipos directivos, los cuales informaron una proyección de dotación docente y asistentes 2020, la cual será determinada finalmente, como cada año, en el mes de diciembre. Esta asignación se realizará tomando como base la aplicación integral del plan de estudios, las modificaciones que se realicen en el currículum nacional, la matrícula y la ejecución del Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento. Importante recordar que a partir del año 2019 se ampliaron las horas de titularidad, dada la nueva normativa, lo que favorece el trabajo con la planta docente.

En la siguiente tabla, se indican las horas indicadas en los PADEM 2018, 2019 y 2020

Establecimientos	Horas Operacionales	Horas SEP	Horas PIE
Amapolas			
2018 PADEM	850		
2019 PADEM	966		
2020 PROYECTADO	913	0	0
Anexo Brigida Walker			
2018 PADEM	573	67	185
2019 PADEM	613	103	194
2020 PROYECTADO	953	85	235
Aurora de Chile			
2018 PADEM	835		
2019 PADEM	862		
2020 PROYECTADO	877	0	0
Benjamín Claro Velasco			
2018 PADEM	943	483	250

Establecimientos	Horas Operacionales	Horas SEP	Horas PIE
2019 PADEM	853	343	292
2020 PROYECTADO	1119	317	444
Carmela Silva Donoso			
2018 PADEM	2083	62	0
2019 PADEM	2285	176	
2020 PROYECTADO	2793	0	0
Colegio José Toribio Medina			
2018 PADEM	910	228	226
2019 PADEM	1048	225	360
2020 PROYECTADO	1449	75	309
Eduardo Frei Motalva			
2018 PADEM	1031	40	328
2019 PADEM	1089	442	414
2020 PROYECTADO	1588	202	499
Guillermo Zañartu			
2018 PADEM	948	239	418
2019 PADEM	1022	207	456
2020 PROYECTADO	1228	46	502
Hellen Keller			
2018 PADEM	895		
2019 PADEM	838		
2020 PROYECTADO	970	0	0
Juan Moya Morales			
2018 PADEM	847	144	338
2019 PADEM	916	224	364
2020 PROYECTADO	1391	178	401
Liceo Augusto D´halmar			
2018 PADEM	1106	6	
2019 PADEM	1232		
2020 PROYECTADO	1130	40	0
Liceo Brígida Walker			
2018 PADEM	1083	288	377
2019 PADEM	861	188	248
2020 PROYECTADO	1101	0	164
Liceo Jose Toribio Medina			
2018 PADEM	2121	132	386
2019 PADEM	2176	145	616
2020 PROYECTADO	2925	42	632
República de Argentina			

Establecimientos	Horas Operacionales	Horas SEP	Horas PIE
2018 PADEM	975	542	128
2019 PADEM	1271	244	179
2020 PROYECTADO	1797	347	370
República de Costa Rica			
2018 PADEM	106	193	381
2019 PADEM	1310	254	355
2020 PROYECTADO	1974	228	415
Republica de Francia			
2018 PADEM	652	186	215
2019 PADEM	754	233	285
2020 PROYECTADO	1069	41	248
República de Siria			
2018 PADEM	2877	33	585
2019 PADEM	3212	545	706
2020 PROYECTADO	4253	196	800
Liceo Lenka Franulic			
2018 PADEM	1779	212	203
2019 PADEM	1779	212	203
2020 PROYECTADO	2029	193	92

VIII. Respecto al modelo de atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.

En esta materia, se nos ha pedido complementar información respecto al proyecto de estimulación sensorial Tomatis, que actualmente se encuentra pilotando la coordinación comunal del programa de integración. Se hace necesario aclarar que a la fecha ya se ha realizado una preevaluación de la implementación del programa, con la participación de profesionales de los establecimientos, consulta a los padres y apoderados e incluso a los estudiantes participantes. Al término del año escolar se realizará un nuevo análisis del programa, tal como se indicó en el PADEM 2020, con el fin de evaluar su implementación y logro de objetivos.

Como antecedente, la pre evaluación realizada, permitió levantar una primera mirada sobre la valoración positiva por la amplia mayoría de los participantes, no obstante los necesarios ajustes de implementación que se deban realizar.

En otra línea y sobre la implementación de los programas de integración escolar en los establecimientos Carmela Silva Donoso y Augusto Dhalmar, podemos informar lo siguiente:

El Liceo Augusto Dhalmar aplica una modalidad propia, ajustada a su Proyecto Educativo Institucional, para atender a los estudiantes que presente algún tipo de necesidad educativa. La gestión del establecimiento en este ámbito, consiste en un trabajo sistemático de sensibilización con los docentes en esta área mas la participación de profesionales como Psicóloga y Orientadora, en el plano pedagógico la formación de tutores en el establecimiento que acompañan los procesos formativos de los estudiantes, son una estrategia que favorece eliminar las barreras que limitan la consecución de los aprendizajes, permitiendo que todos los estudiantes logren desarrollar habilidades. Actualmente este establecimiento atiende un 7% de estudiantes a los cuales se les brinda apoyo específico, sea por la s estrategias antes mencionadas o por el trabajo con redes externas multidisciplinarias.

Respecto del Liceo Carmela Silva Donoso, la atención de los y las estudiantes se realiza a través de la intervención de un equipo interdisciplinario, entre ellos Psicóloga Educacional, Fonoaudióloga, Terapeuta Ocupacional, Educadora Diferencial y Psicopedagogas, quienes realizan diagnósticos en los estudiantes y planifican un plan de trabajo que consiste en atención en aula y en el caso de estudiantes permanentes, el trabajo se realiza en aula de recursos. Dichas profesionales atienden a los niveles de Pre básica, Básica y Media, junto a lo anterior mantienen, en forma sistemática reuniones de trabajo con diferentes estamentos con el objetivo de mejorar la cordinación y la gestión de cada caso atendido

Dentro de su esquema de trabajo se encuentran estipuladas las etapas para el desarrollo del proceso pedagógico con los estudiantes. El trabajo comienza con los diagnosticos a estudiantes nuevos en el establecimiento educacional, pasando luego al inicio de los talleres, confección de informes pedagógicos individualizados, la entrega de informes a profesores, profesores y apoderados para posteriormente comenzar las intervenciones en aula común con estrategias inclusivas, e individuales. Se realizan las adecuaciones curriculares necesarias según cada dificultad que presenten los estudiantes en los instrumentos evaluativos, los cuáles son consensuados entre docentes y especialistas.

Durante el último trimestre de este año, se está realizando el análisis de factibilidad para la implementación del proyecto de integración para el año 2020.

IX. Respecto a la aplicación de las nuevas bases curriculares para 3ro. y 4to. medio.

Según se indica en las bases curriculares y otros documentos como “Manual de implementación” del Ministerio de Educación, la implementación para tercer año medio se realizará el año 2020 y para cuarto año medio, habría obligatoriedad de aplicar en el año 2021.

Con el fin de poder implementar adecuadamente, el proceso para los 3ros. Medios 2020, ya se inició y se encuentra en distintas etapas de implementación en cada establecimiento. A nivel general el proceso se resume en los siguientes hitos:

- Preparación técnica de docentes y directivos, en el marco de las nuevas bases curriculares y su aplicación. Fase iniciada desde los organismos técnicos del Mineduc y que conlleva trabajo colaborativo entre los equipos técnico pedagógicos y el cuerpo docente. En esa misma línea, es necesario destacar que tanto equipos directivos como docentes, asistieron a jornadas de trabajo que consideraron la necesaria apropiación curricular.
- Presentación a estudiantes, de las nuevas bases curriculares y su implementación. Esta etapa corresponde al proceso de información sobre las alternativas que cada establecimiento, de acuerdo a sus proyectos educativos, infraestructura y planta docente, entre otros factores, proponen al estudiantado para su elección. Cabe mencionar que esta etapa, implica la participación, análisis y difusión rigurosa del equipo técnico pedagógico, con el fin de ser responsables y claros en la propuesta curricular que se entregará a los estudiantes.

Sobre la oferta curricular, esta debe comprender las áreas definidas normativamente y adherirse al proyecto educativo de cada establecimiento.

- Etapa de definición, en la que los estudiantes deciden las asignaturas que en el plano electivo son de su interés para el año 2020. (las que pueden variar anualmente). Esta etapa ha implicado encuestas o reuniones en los distintos estamentos en cada comunidad educativa. Cabe hacer notar que establecimientos como Liceo José Toribio Medina y República de Siria, cuyos procesos estaban planificados para la última semana de Octubre, han debido aplazar esta etapa por la contingencia nacional. Se espera retomar las actividades dentro del mes en curso.
- Planificación Curricular. Proceso en el cual los docentes realizarán su propuesta de planificación pedagógica anual. Cabe hacer notar que a la fecha no se cuenta con la totalidad de los programas de estudio aprobados, por parte del Mineduc.
- Implementación. En marzo 2020 los estudiantes de 3ro. medio, deberán cursar las asignaturas definidas anteriormente. Durante el segundo semestre de ese año, esos mismos estudiantes deberán realizar un proceso similar para la implementación 2021 de sus asignaturas de electividad.

Frente a este escenario, informamos que los establecimientos de la comuna se encuentran implementando los procedimientos para que las nuevas bases curriculares sean implementadas, cumpliendo de esta manera con la normativa vigente, resguardando la formación integral de los estudiantes, la planta docente y sobrevigilando que los establecimientos educacionales construyan de acuerdo sus proyectos educativos, su misión

visión, objetivos estratégicos y perfiles estudiantiles, una estructura curricular que responda de manera concreta a los desafíos y escenarios futuros para los y las adolescentes que pertenecen a nuestras comunidades educativas.

Es así que, del análisis realizado de los planes presentados, podemos informar que todos los establecimientos para el año 2020, complementarán a las asignaturas a dictar en el plan común de Educación Cívica, oferta de asignaturas en el área de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, ya sea en sus horas electivas o de libre disposición, las cuales han aumentado de 6 a 8 horas en el nuevo currículum. De igual manera, en el ámbito de las Artes y Educación Física, estas asignaturas han sido consideradas para el año 2020. Cabe señalar además, que nuestros establecimientos Técnicos Profesionales, con la implementación de estas nuevas bases curriculares podrán ampliar las asignaturas que se encuentran ligadas al plan general, favoreciendo una formación integral para este grupo de estudiantes antes exclusiva para la modalidad Humanista Científica.

Finalmente, reiterando que es nuestro compromiso permanente el garantizar una formación integral de todos nuestros estudiantes, es que desde la Dirección de Educación, se han entregado orientaciones respecto a que esta implementación resguarde a todos los actores de las comunidades escolares y fortalezca los proyectos educativos.

VII. Sobre los proyectos asociados a convivencia escolar para el año 2020, éstos incorporan:

- Formación para encargados de convivencia
- Campañas de prevención y promoción de la sana convivencia
- Trabajo de liderazgo y participación
- Programas de autocuidado docente
- Fomento de la participación multiestamental
- Acompañamiento en cumplimiento de normativas de convivencia escolar.

Cabe hacer notar, que la mayoría de estas acciones incorporan a todos los establecimientos en su ejecución.

VIII. Sobre las consultas de la continuidad del programa de estimulación temprana en la escuela especial Autora de Chile.

Debemos informar que este programa continúa su implementación para el año 2020. En cuanto al taller de orfebrería, como los demás talleres, funcionarán de manera normal durante el año venidero con la observación de diversificar su accionar y así lograr una capacitación más

plena para los alumnos, todo lo cual se encuentra incorporando en el presupuesto 2020 y a dotación correspondiente.

IX. Sobre el proceso de normalización de los jardines infantiles, precisamos:

Durante el año 2019 se ha iniciado el proceso de reconocimiento oficial del Jardín Naranjitas, el año 2020 se avanzará en las adecuaciones necesarias en los jardines Manzanillas y Caballito Azul, para ello se ha dispuesto una acción específica del PADEM con recursos asociados al FAEP 2019. Se plantea como objetivo comunal que el año 2021 los tres jardines cuenten con el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación.

IX. En relación a las consultas sobre como se llevará a cabo el control de la implementación de los programas propuestos para el 2020.

El PADEM 2020, incorpora dentro de sus apartados el programa de monitoreo y evaluación del cual será objeto este instrumento, el que se sustenta en la base de que toda actividad en desarrollo puede ser corregida, potenciada o bien mejorada, siempre y cuando la supervisión sea ejecutada bajo parámetros claros, con una programación por todos conocida y que sea, además, esencialmente participativa. El objetivo general de plan de monitoreo es desarrollar una metodología de monitoreo, seguimiento y evaluación del PADEM 2020, lo que permitirá realizar constantes muestreos de información con el objeto de poder tomar decisiones sobre la ejecución de los programas y rectificarlos en caso de ser necesario, a la vez de generar espacios de aprendizaje para ejecuciones futuras, en conjunto con una cultura de la transparencia sobre el hacer institucional.

X. Sobre la participación de los padres y apoderados.

El PADEM 2020, intenciona fortalecer dicha instancia por medio de acciones asociadas al desarrollo de habilidades parentales y de convivencia escolar, como elemento que favorece el proceso colaborativo entre el establecimiento y los padres. No obstante y como una señal de la necesaria consolidación de esta relación, se intencionará fortalecer la participación de los padres como estamento, ejecutando las acciones planteadas en esta línea el primer semestre e incorporando, vía FAEP 2020, una cantidad de recursos similares para fortalecer esta iniciativa el segundo semestre 2020.

XI. Presupuesto.

Con respecto a la consulta sobre el déficit proyectado para el cierre del 2019 y la propuesta de presupuesto y aporte municipal 2020, es posible indicar que el informe de transparencia citado en la comisión, es un informe presupuestario del periodo, es decir, considera solo los

ingresos y gastos efectivos de la corporación entre enero y mayo 2019 sin tomar en cuenta los flujos de caja que incorporan los deficit de arrastre de cada centro de costo. Se adjunta presupuesto 2018 y 2019 con noviembre y diciembre proyectados.

De igual manera, se precisa, que en la misma sesión lo que se menciona es que el presupuesto 2020 es similar al del año 2019, por lo que el déficit es también similar y no se acrecentaría si se mantuviesen el aporte solicitado.

XII. Mejoramiento de infraestructura

A continuación se presentan los proyectos planificados para ejecutar entre el último trimestre del 2019 y verano 2020:

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO ASIGNADO
L. REP. DE ARGENTINA	SOMBREADERO 2	\$ 10.000.000
L. REP. DE ARGENTINA	PROTECCIÓN DE VENTANAS DE TALLERES	\$ 10.000.000
C. JOSÉ TORIBIO MEDINA	PAVIMENTO GENERAL PATIO	\$ 29.000.000
C. JOSÉ TORIBIO MEDINA	2DA ETAPA SISTEMA ELÉCTRICO	\$ 18.000.000
C. JOSÉ TORIBIO MEDINA	CERRADURAS	\$ 5.000.000
C. PDTE.EDO.FREI M.	CAMBIO VENTANAS SALAS DE CLASES	\$ 25.000.000
C. PDTE.EDO.FREI M.	Ventanas	\$ 20.000.000
COLEGIO AURORA DE CHILE	PROYECTO ELÉCTRICO	\$ 35.000.000
COLEGIO AURORA DE CHILE	REMODELACIÓN SSHH	\$ 12.000.000
C. REPÚBLICA DE FRANCIA	CAMBIO PAVIMENTO MADERA POR CERÁMICA 8 SLAS 2 OFICINAS	\$ 35.000.000
C. REPÚBLICA DE FRANCIA	CAMBIO ILUMINACIÓN A LED	\$ 10.000.000
C. ANEXO BRÍGIDA WALKER	PROYECTO ELÉCTRICO	\$ 24.500.000
C. ANEXO BRÍGIDA WALKER	2DA ETAPA PAVIMENTO PATIOS BALDOSAS CANCHA	\$ 10.000.000
C. ANEXO BRÍGIDA WALKER	CAMBIO VENTANS SALAS 2DO PISO Y COMEDOR	\$ 13.000.000
C. REP. DE COSTA RICA	REPARACIÓN DE CÁMARAS ALCANTARILLADO	\$ 9.000.000
C. REP. DE COSTA RICA	REMODELAIÓN DE CUBIERTA E ILUMINACIÓN PATIO PRE B	\$ 10.000.000

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO ASIGNADO
C. REP. DE COSTA RICA	PINTURA INTERIOR	\$ 12.000.000
C. REP. DE COSTA RICA	2DA ETAPA REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA	\$ 5.000.000
L./C. REPUBLICA DE SIRIA	ELECTRICO	\$ 30.000.000
L./C. REPUBLICA DE SIRIA	SOMBREADERO	\$ 15.000.000
L./C. REPUBLICA DE SIRIA	INVERSIÓN MEDIA	\$ 15.000.000
C. GUILLERMO ZAÑARTU	ESCALERA 2DO PISO	\$ 10.000.000
C. GUILLERMO ZAÑARTU	REJA CONTENCIÓN APODERADOS	\$ 2.000.000
C. GUILLERMO ZAÑARTU	REPARACIÓN GENERAL DE PUERTAS	\$ 5.000.000
C. GUILLERMO ZAÑARTU	PINTURA	\$ 10.000.000
C. JUAN MOYA MORALES	CAMBIO DE PUERTAS SSHH ALUMNOS	\$ 1.000.000
C. JUAN MOYA MORALES	CAMBIO CERRADURAS 7 SALAS	\$ 2.000.000
C. JUAN MOYA MORALES	CORTINAS BLACKOUT SALAS MULTITALLER	\$ 5.000.000
C. JUAN MOYA MORALES	2DA ETAPA PAVIMENTACIÓN (BALDOSAS)	\$ 15.000.000
COLEGIO HELLEN KELLER	PROYECTO ELÉCTRICO	\$ 40.000.000
COLEGIO HELLEN KELLER	CAMBIO DE PAVIMENTO 2 SALAS	\$ 10.000.000
COLEGIO HELLEN KELLER	CAMBIO VENTANAS A TERMOPANEL 10 SALAS	
COLEGIO AMAPOLAS	7 AIRE ACONDICIONADO	\$ 5.000.000
COLEGIO AMAPOLAS	2 SOMBREADEROS EN PATIOS CENTRALES	\$ 6.500.000
COLEGIO AMAPOLAS	CAMBIO 6 LAVAMANOS	\$ 4.700.000
COLEGIO AMAPOLAS		\$ 1.800.000
C. BENJAMÍN CLARO V.	SOMBREADEROS EN PATIO PRE BASICA	\$ 15.000.000
C. BENJAMÍN CLARO V.	ILUMINACIÓN DE CANCHA	\$ 3.000.000
C. BENJAMÍN CLARO V.	LETRERO COLEGIO	\$ 2.000.000
C. BENJAMÍN CLARO V.	NIVELACIÓN	\$ 3.000.000
C. BENJAMÍN CLARO V.	REPARACIÓN DE CUBIERTA POLICARBONATO	\$ 2.000.000
L. AUGUSTO D'HALMAR	REMODELACIÓN DE SSHH SALA DOCENTES	\$ 18.000.000
L. AUGUSTO D'HALMAR	RETIRO DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO + REPOSICIÓN	\$ 8.317.267
L. AUGUSTO D'HALMAR	SISTEMA ELECTRICO	\$ 30.000.000
L. BRÍGIDA WALKER	ELECTRICO	\$ 40.000.000
L. BRÍGIDA WALKER	PAVIMENTO	\$ 30.000.000
L. LENKA FRANULIC	REPARACIÓN DE SALA DE MÚSICA	\$ 10.000.000
L. LENKA FRANULIC	REPARACIÓN TECHUMBRE PABELLÓN ANTIGUO	\$ 15.000.000
L. CARMELA SILVA DONOSO	CAMBIO CUBIERTA POLICARBONATO CORREDORES	\$ 25.000.000

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO ASIGNADO
L. CARMELA SILVA DONOSO	CAMBIO DE VENTANAS Primera Etapa	\$ 50.000.000
L. JOSÉ TORIBIO MEDINA	CIERRE GIMNACIO, TEMA PALOMAS	\$ 21.500.000
L. JOSÉ TORIBIO MEDINA	TECHUMBRES	\$ 8.000.000
L. JOSÉ TORIBIO MEDINA	MEJORAS SSHH ALUMNAS 1ER PISO	\$ 7.000.000
J.I. NARANJITAS	RECONOCIMIENTO OFICIAL	\$ 8.915.718
J.I. NARANJITAS	AIRE ACONDICIONADO	\$ 3.200.000
J.I. NARANJITAS	OTRAS OBRAS MENORES PARA RO	\$ 2.884.282
J.I. CABALLITO AZUL	PINTURA INTERIOR Y PUERTAS	\$ 2.000.000
J.I. CABALLITO AZUL	2DA ETAPA CIERRE PERIMETRALPAVIMENTO PATIO COCINA	\$ 2.000.000
J.I. CABALLITO AZUL	CAMBIO PORTÓN ACCESO	\$ 500.000
J.I. MANZANILLA	INDEPENDIZACIÓN ELÉCTRICA	\$ 8.000.000
J.I. MANZANILLA	AGUA POTABLE	\$ 32.784.500
J.I. MANZANILLA	MEJORAMIENTO DE FACHADA Y CORREDOR ACCESO	\$ 10.000.000
J.I. MANZANILLA	2DA ETAPA PAVIMENTO EN PATIOS	\$ 2.000.000
J.I. MANZANILLA	CONSTRUCCIÓN DE SALAS SEGÚN NORMA *	\$ 10.000.000
TOTAL INVERSIÓN		\$ 940.601.767

Sin otro particular, se despide

Ximena Vivanco G.
Directora de Educación
Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa

Ñuñoa, 15 NOV 2019
ORD. N°1100/ 3000
ANT.: Reclamación inscripción COSOC
MAT.: Respuesta a reclamación

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : CONCEJALES

Con relación a las reclamaciones presentadas respecto del listado de instituciones con derecho a participar en el proceso electoral del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, tengo el agrado de comunicarles lo siguiente:

1.- Presentación de la organización Adoquines de Ñuñoa

Sobre el particular, útil es recordar que la referida institución cuenta con personalidad jurídica desde 2014 como organización comunitaria funcional constituida a la luz de la Ley 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Por otra parte, la letra b) del artículo 3 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil señala que el referido órgano estará compuesto, entre otros estamentos, por organizaciones comunitarias de carácter funcional.

El mismo artículo en la letra c) incorpora en su integración a miembros que representen a organizaciones de interés público que se encuentren inscritas en el catastro que establece el artículo 16 de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, preceptuando expresamente que las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales no podrán formar parte de ese estamento.

En ese contexto, no se puede acoger la solicitud de la organización por cuanto existe norma expresa que así lo determina debiendo permanecer por tanto en el estamento de las organizaciones comunitarias funcionales no siendo lícito la posibilidad que pueda optar a formar parte de otro estamento por cuanto la norma no contempla tal circunstancia.

2.- Presentación de la organización Vecinos y Amigos del Barrio Pucará

Respecto de la presentación, si bien es la comisión electoral el órgano llamado a calificar el proceso eleccionario de una entidad regida por la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, a partir de la modificación introducida por la Ley N°21.146, dicha función no puede ejecutarse con infracción a la legislación vigente.

15 NOV 2019

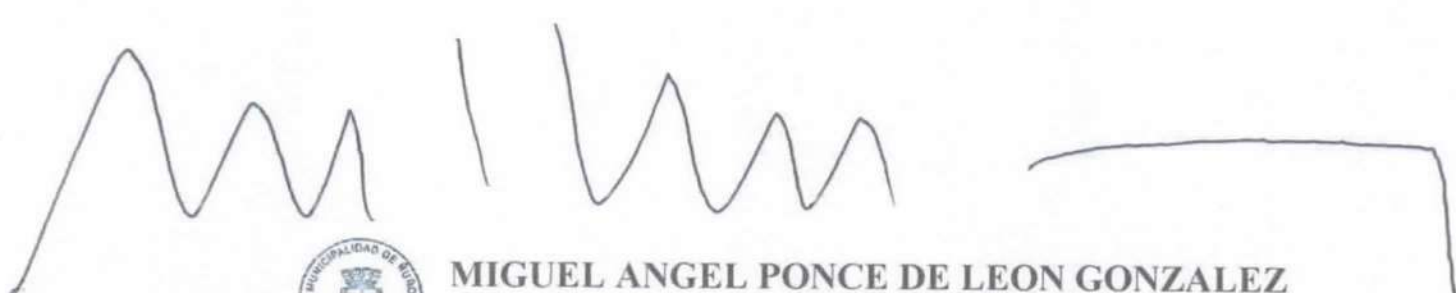
Ord. N°A 1100/3000

En efecto, según dispone el inciso primero del artículo 19 de la citada norma, el directorio de estas organizaciones estará compuesto, "a lo menos, por tres miembros titulares,"; y luego reafirma en el inciso tercero del mismo artículo que "Sobre la base del número mínimo previsto en el inciso primero, el directorio se integrará con los cargos que contemplen los estatutos, entre los que deberán considerarse necesariamente los de presidente, secretario y tesorero."

En los hechos, según consta en el acta del proceso eleccionario sólo 2 de 5 candidatos obtuvieron votación en la elección informada al Municipio, número claramente inferior al mínimo legal, cumpliendo Secretaría Municipal la legislación vigente en términos de certificar esos hechos según los documentos acompañados por la solicitante, detallando además la votación obtenida por cada candidato.

Cabe destacar que un directorio integrado por un número de miembros inferior al mínimo legal, carece de la posibilidad de poder ejercer el mandato que le entrega la ley por cuanto no cuenta con los cargos mínimos que la habiliten para ello, esto es presidente, secretario y tesorero. En ese sentido, la organización no puede formar parte del padrón electoral por cuanto no se ha conformado directorio en los términos expresados en la ley.

Cordialmente



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- DIDECO
- DAJ



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
SECRETARÍA MUNICIPAL
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
INGRESO
RECIBIDO: 14 NOV 2019
HORA: 10:46
FOLIO: 594

Ñuñoa, 14 de noviembre de 2019.

Señores
Concejo Municipal

Atención Sr. Secretario Municipal
Municipalidad de Ñuñoa
Presente

Por la presente y en relación a la publicación realizada en el Diario Las Últimas Noticias del jueves pasado, objetamos que se nos haya incluido en la clasificación de organizaciones de carácter funcional, debido a dos razones:

- 1) Anteriormente ya estábamos clasificados como Organizaciones de Interés Público y,
- 2) A la fecha nuestra organización se encuentra registrada en el catastro de Organizaciones de Interés Público, según se puede apreciar en el siguiente extracto del catastro que tiene más de 100 páginas con el código 1102, en la página 5 del catastro que se encuentra publicado en el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público que se encuentra en la web <http://fondodef fortalecimiento.gob.cl/>, al ser recalificados se nos complicará además la posibilidad de postular a estos fondos:



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO
CATASTRO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO
ACTUALIZADO AL 17/12/2018

* Ante cualquier duda escribir un correo a fondodef fortalecimiento@mgg.gob.cl o al 22 5478725

Código	Nombre	Comuna	Región	Tipología	Estado
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA
1102	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	VALPOLE	ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	ACTIVA

Sin otro particular y esperando que se corrija esta situación, se despiden att.,

Rodolfo Acha Jansson

Rodolfo Acha Jansson
Presidente Adoquines de Ñuñoa
RUT: 8.997.662-6
Coventry 1693
Cel 998739939
Email: rodolfo_acha@yahoo.com

Adoquines De Ñuñoa
Rut: 53.322.043-6
email: fosadoquinesdeñuñoa@gmail.com
Nro y fecha de inscripción de la Persona Jurídica sin Fines de Lucro: N°171549 con fecha 22-04-2014



I. Municipalidad de Nuñoa



LISTADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES, FUNCIONALES, DE INTERÉS PÚBLICO Y ASOCIACIONES SINDICALES Y GREMIALES VIGENTES QUE TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE NUÑOA 2019 - 2023

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER COMUNAL

- Club Deportivo Juventud San Eugenio
- Centro de Padres y Apoderados Baía Cona y Jardín Infantil Caballito Azul
- Club Deportivo España de Plaza de Nuñoa
- Coro Voces y Armonía
- Desarrollo Creado Barrios, Nuestro Barrio
- Unión Comunal de Justos de Vecinos
- Anelky
- Centro Cultural y Coral QUECHORUS
- Club Deportivo, Cultural y Social Nuñoa FEM
- Club Adulto Mayor Renator
- Centro de Madres San Agustín
- Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pin Flín
- Barrio Patrimonial Erika de la Cruz
- Club Adulto Mayor Los Angeles de Nuñoa
- Centro Vida Plena Adultos Mayores
- Centro de Madres Génesis
- MOEFMU Nuñoa
- Asociación de Vecinos de Nuñoa por la Vida de Barrio
- Club Social y Deportivo Brilla el Sol de Villa Olímpica
- Centro Cultural E.A.N.
- Club Deportivo Meñizosa
- Club Adulto Mayor Néstor Anza Villalobos
- Club Adulto Mayor El Sol Sale Para Todos
- Centro de Acción de la Mujer La Fuente del Saber
- Club Adulto Mayor Luzero de Ocho
- Centro de Madres Esperanza
- Centro de Padres y Apoderados Liceo Industrial Chileno Alemán
- Club Adulto Mayor de la Amistad
- Club Adulto Mayor Villa La Plaza
- Club Adulto Mayor Parque del Daporia
- Centro de Acción de la Mujer Las Perlas Unidas
- Club Adulto Mayor Villa Relucio Matía
- Organización Social, Cultural y Deportiva Autismo Nuñoa
- Centro Cultural y Adelfanto Kiriawan
- Club Deportivo Arizans de Nuñoa
- Club Adulto Mayor Basilo Juan Pablo II
- Club Adulto Mayor Amigos del Corazón
- Club Adulto Mayor Tempos Nuevos
- BBB Club Adulto Mayor Los Años Dorados
- Club Adulto Mayor Amigos en Comunidad
- Club Adulto Mayor Virelito N°4 Ave Fierro
- Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Girasol
- Centro de Amigos del Consultorio Salvador Bustos Amor y Abogacía
- Voluntariado Las Margaritas
- Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Campanas
- Club de Atletismo Masters Universidad Azuara
- Centro de Padres y Apoderados Colegio Benjamín Claro Velasco Villa Frei
- Club Deportivo y Social 12 de Octubre
- Club Adulto Mayor Ampolitas
- Club de Tempo Sagrado de Tempo
- Centro de Acción de la Mujer Las Emprendedoras
- Club Adulto Mayor Padre Ambrosio
- Club Adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes
- Centro de Padres y Apoderados Colegio República de Francia
- Centro de Madres Andrés Bello
- Club Adulto Mayor Apolita Pasanetas
- Centro de Madres Luis Crepéllana
- Club Adulto Mayor Vida y Salud
- Club de Adulto Mayor Virelito de Amistad
- Club Cultural Binas de Tempo
- Centro de Padres y Apoderados Colegio República de Siria sede Básica de Nuñoa
- Club Adulto Mayor Parojo Espinosa
- Club de Amigos Plaza Rufos
- Club de Teatro Adulto Mayor Vida Nueva
- Club Adulto Mayor Botanis
- Carrejo Comunal para la Discapacidad
- Club Adulto Mayor Cultural Lito Anón
- Asociación Deportiva de Fútbol de Nuñoa
- Club Adulto Mayor Susana Valenzuela
- Asociación de Mujeres Democráticas Históricas (AMDH)
- Centro de Padres y Apoderados Colegio Santa María
- Centro de Madres Marianne
- Unión Comunal del Adulto Mayor de Nuñoa
- Club Social Deportivo del Adulto Mayor de Taris de Mesa
- Centro de Ex Alumnos Instituto Superior de Comercio N°1 Diego Portales
- Club Adulto Mayor Las Hermandades
- Club Deportivo de Bicicross Nuñoa Xtrem BMX
- Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba
- Club Deportivo de Patinaje Artístico Sol de Nuñoa
- Club Cultural Infante Juvenal Buefles de Plaza de Nuñoa
- Centro Social Cultural y Artesanal Isabel Riquelme
- Centro de Desarrollo y Adelanto Pedro de Valdivia
- Centro de Madres Nuestra Señora del Carmen
- Coro del Fisco Mario Saenz Gajardo Coro y Forcador
- Club Atlético Defensor
- Club Adulto Mayor Las Vigas del Hogar Italiano
- Asociación Artesanos de Nuñoa
- Club Cultural de Briggs de Nuñoa
- Club Adulto Mayor English Senior Club
- Club Deportivo Isabel Riquelme
- Club Adulto Mayor Padre Alberto Hurtado Cruchaga
- Club Deportivo Funcionarios Municipales de Nuñoa
- Club Adulto Mayor Desuelta Florida
- Club Fotográfico Nuevo Empezar
- Centro de Madres Jesús de Nazareth
- Club Adulto Mayor Luz y Esperanza
- Centro de Acción de la Mujer Las Laboriosas
- Colectivo Cultural Cinematográfico de Nuñoa
- Comité de Mejoramiento de Casas Villa Amapolitas
- Centro de Padres y Apoderados de Escuela Especial N° 1681 San Nectario
- Comité de Mejoramiento de Casas N° 1 Calle Amapolitas
- Club Deportivo y Social de Pentatlón Moderno de Nuñoa
- Centro de Desarrollo en Salud
- Club Adulto Mayor Reina Luz
- Centro Cultural González
- Club Deportivo de Huastros y Rodeo de Nuñoa
- La Casa de Todos
- Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Areas Verdes
- Centro de Comerciantes Pasaje Rufos de Nuñoa
- Club Deportivo y Social Real Nuñoa F.C.
- Centro de Madres Villa Casada
- Club Sanidad Sanatista
- Centro Social y Cultural Salvador Cruz Gana
- Club Adulto Mayor Los Dorados de Tobalaba
- Club Adulto Mayor Amanecer Criollo
- Club Adulto Mayor Turismo y Recreación
- Club Adulto Mayor El Encuentro Juvenil 3ª Edad
- C. U. de Chile Patinaje Artístico Nuñoa
- Club Adulto Mayor Sagrada Familia
- Centro de Madres Amor y Esperanza
- Club Adulto Mayor Voces de Nuñoa
- Club Deportivo Los Intimos
- Centro de Acción de la Mujer La Coleritas
- Club Adulto Mayor Manos de Hadas
- Club Deportivo Kato Judo de Nuñoa
- Centro Cultural Sisyph
- Centro Comunitario Casahol - CCC
- Comité de Seguridad Vecinos por Nuñoa
- Club Adulto Mayor "Nueva Esperanza"
- Club de Rehabilitación de Alcohólicos Juan Pablo II
- Club Adulto Mayor Lenguaje y Salud
- Club Adulto Mayor y Recreación Barrochillo
- Club Adulto Mayor Camino de Luz
- Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos 2008
- Comunio Folklorico Brotas Campesinas
- Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Lican Ray
- Club de Adulto Mayor Oro Verde
- Club Deportivo de Curca Valle Lirio de Nuñoa
- Centro de Padres y Apoderados Internado Nacional Femenino
- Club Adulto Mayor Rícoras de Nuestra Tierra
- Club Adulto Mayor Flor de Alimento
- Centro de Padres y Apoderados Colegio Particular N° 1 de Nuñoa
- Club Adulto Mayor Edad de Oro
- Centro de Padres y Apoderados del Colegio República de Costa Rica
- Club Adulto Mayor Vecinos N° 2
- Comité de la Vivienda Comité de Allegados Rosita Renard
- Club Adulto Mayor Armonía
- Club Adulto Mayor Flores de Otoño
- Centro de Acción de la Mujer San Francisco Javier
- Comité de Vivienda Cumpi, ende un Sueño
- Club Deportivo Cultura Deportiva
- Asociación Folclórica Antelmazo Histórico
- Club Cultural Circuito Arte Fotográfico 19
- Club Deportivo Los Bloks Villa Alemana
- Centro de Madres Nayala Sabat
- Comité de Allegados Nuñoa Esperanza 37
- Club de Amigos del Consultorio Rosita Renard
- Centro de Madres Tempos Nuevos
- Club Deportivo y Cultural Defensor La Encalzada
- Comité de la Vivienda Los Vecinos de Villa Enriquez González Cortés
- Centro de Acción de la Mujer Barón
- Club Adulto Mayor Local Plaza Rufos
- Club del Adulto Mayor Colónidas
- Centro de Desarrollo y Adelanto Local Mujeres por Nuñoa
- Club Deportes Nuestras
- Asociación de Vecinos y Amigos de la Plaza Guillermo Franca
- Club Adulto Mayor Refugio de Primavera
- Centro de Madres Escuelas González Cortés
- Club Adulto Mayor Esperanza a la Vida
- Club Adulto Mayor Estar
- Club de Deportes y Artes Urbanas Villa Román
- Asociación de Familias de Discapacitados de Nuñoa
- Club Deportivo y Social Extremo Nuñoa
- Club Adulto Mayor Binas de Primavera
- Centro de Padres, Amigos y Brígida Walker
- Barrio Comercial Nuñoa
- Club Adulto Mayor Pasaje
- Club Adulto Mayor 2.000
- Comité de Allegados Rucihue
- Club Adulto Mayor Villa Conada
- Centro de Madres Taller Artesanal
- Centro de Acción de la Mujer Marcela Fernández Silva
- Centro de Madres Empan
- Club Jolir del Sol
- Club Deportivo y Cultural Gente Azul de Nuñoa
- Club Santo Cora D'Am
- Club Deportivo Social Cultural Suñez Mujica
- Centro de Padres y Apoderados Helen Kähler
- Club Adulto Mayor Chilo Lindo
- Club de Amigos Semilla de Esperanza
- Club Adulto Mayor de la Alegría
- Club Adulto Mayor Capita Sagrada Familia León Weinstein
- Centro de Madres Plaza Zañatta
- Club Deportivo de Kente Kin Ryu Kan
- Grupos Adultos Mayores Astovianos GAMA
- Coro de Nuñoa
- Club Adulto Mayor Binas de Ocho
- Comité Mejoramiento de las Viviendas y su Entorno Pasaje B Villa Amapolitas de Nuñoa
- Club Adulto Mayor Alegría Oñal
- Coordinadora Jolo Guerra Olivares
- Comité de Seguridad Vecinal Calle Ocho, Villa Las Jardinas
- Club Adulto Mayor Beta Esperanza
- Club de Diabólicos e Hipertensos y Adultos Mayores Dr. Juan Bonati González
- Club Adulto Mayor Seguridad Juvenil
- Centro de Madres Club Manualidades de Nuñoa
- Comité de Desarrollo en Salud Rosita Renard
- Centro Cultural Cuatro Ases Campo de Deportes
- Virelito Darío Tesoro 2015
- Centro de Padres y Apoderados Colegio José Toribio Medina
- Centro de Espectáculos y Amigos del Fisco (DEFDER)
- Club Adulto Mayor Ranchar de las Rosas
- Club Deportivo Rosita Renard
- Comité de Vivienda Villa Olímpica - Junta de Vecinos N°32
- Club Adulto Mayor Voluntariado Adultos en Mi
- Centro de Padres y Apoderados del Liceo A-82 José Toribio Medina
- Club Adulto Mayor Estudiantes Jóvenes
- Centro Cultural y Ambiental "Girasol"
- Asociación de Mujeres Democráticas
- Club Deportivo Virelito Cruces Villa Los Alerces
- Emprendedoras Nuñoa
- Centro de Acción de la Mujer Mirandy
- Comité de Allegados Basset
- Comité de Seguridad Montenegro
- Centro Cultural Club de Amigos Equis
- Adoquines de Nuñoa
- Centro Cultural Villa Los Presidentes
- Club Adulto Mayor Manos Creadoras
- Centro Gastronómico y Turístico Plaza Rufos
- Asociación Aldeana
- Todos por la Inclusión en la Villa Olímpica

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL

- Junta de Vecinos Parque Pascari
- Junta de Vecinos Villa Los Alerces
- Junta de Vecinos Inerázuval
- Junta de Vecinos Plaza Zañatta
- Junta de Vecinos Rosita Renard
- Junta de Vecinos Rebeca María
- Junta de Vecinos Universidad
- Junta de Vecinos Arturo Prat de Nuñoa
- Junta de Vecinos Guillermino Mass
- Junta de Vecinos Villa Salvador Cruz Gana
- Junta de Vecinos Parque Gorostegui
- Junta de Vecinos Javierre Carrera
- Junta de Vecinos Villa Olímpica
- Junta de Vecinos Plaza Rufos Sur
- Junta de Vecinos Villa Los Jardines
- Junta de Vecinos General Sucre Dos
- Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins
- Junta de Vecinos Villa Presidentes Frei
- Junta de Vecinos Esmerald González Cortés
- Junta de Vecinos Dr. Luis Bisquert
- Junta de Vecinos Canastillar
- Junta de Vecinos Amapolitas
- Junta de Vecinos 21 de mayo
- Junta de Vecinos Plaza Washington Espejo
- Junta de Vecinos La Portada de Nuñoa
- Junta de Vecinos José Pedro Alessandri
- Junta de Vecinos Suárez Mujica
- Junta de Vecinos Villa Cardillera
- Junta de Vecinos Villa Le Plaza
- Junta de Vecinos Parque Ramón Cruz
- Junta de Vecinos Parque Juan XXIII de Nuñoa
- Junta de Vecinos Canelot
- Junta de Vecinos Eusebio Lillo
- Junta de Vecinos Plaza Bremen
- Junta de Vecinos Parque San Eusebio
- Junta de Vecinos Villa Los Presidentes
- Junta de Vecinos Parque del Daporia
- Junta de Vecinos Villa Alemana
- Junta de Vecinos José Domingo Cañas

ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

- Semillas De Cambio
- Fundación Cinco Pies
- Centro Bicultural
- Colectivo Artístico La Patagolina
- Corporación Creciendo
- Kear Chile Grupo De Búsqueda Y Rescate Con Páramo
- Corporación Culliva
- Org. Emprendedor Con Ales
- Asociación Por La Supervivencia De La Discapacidad
- Asociación Capital Ciudadano
- Corporación De Familias Adoptivas Entago
- Corporación De Acción Comunitaria De Nuñoa
- Corporación De Padres Y Amigos Por El Limitado Visual
- Org De Desarrollo Corporación De Apoyo Al Desarrollo Autogestionado Grupo
- Asociación De Sordomudos De Chile
- Fundación Batarea
- Fundación Educativa Castel
- Fundación Conoceros
- Fundación Salud Vida Y Acción Social -savia
- Fundación Acción Social
- Fundación Nudo Social
- Fundación Comer Mejor
- Fundación Proyecto Universal
- Fundación Varios Muej
- Fundación Juntas Comités
- Fundación Chile Positivo
- Fundación Instituto De Ecología Política (Iep)
- Fundación Coma
- Fundación Para La Protección De La Infancia Dañada Por Los Estados De Emergencia
- Fundación Pórtos
- Organización No Gubernamental De Desarrollo Acción Global Comunitaria
- Organización No Gubernamental De Desarrollo Infancia Y Sociedad
- Org Zafra Tropique
- Club Deportivo De Tinkim-wo Tradicional Silla
- Club Deportivo Bofa Freestyle Station
- Club Rati Fútbol Femenino
- Federación Deportiva Nacional De Canotaje
- Unión Comunal De Juntas De Vecinos De Nuñoa
- Junta De Vecinos N°23 Villa La Plaza
- Junta De Vecinos Villa Olímpica N°32
- Club Adulto Mayor Chile Unido
- Centro De Madres Club Manualidades De Nuñoa
- Grupo De Desarrollo Local Plaza Rufos
- Centro Cultural Y Adelanto Keliwe
- Centro Social Cultural Y Artesanal Isabel Riquelme
- Junta De Vecinos Universidad , Uv - 19 Barica
- Desarrollo Creado Barrios, Nuestro Barrio
- Centro De Padres Y Apoderados Escuela Especial N° 1681 San Nectario
- Junta De Vecinos Parque Ramón Cruz
- Asociación De Mujeres Democráticas
- Organización Colectivo Cultural Cinematográfico De Nuñoa
- Club Adulto Mayor English Senior Club
- Club Adulto Mayor Amanecer Criollo
- Club Adulto Mayor Edad De Oro
- Club Cultural Circuito Arte Fotográfico 19
- Club Adulto Mayor Voces De Nuñoa
- Unión Comunal Del Adulto Mayor De Nuñoa
- Club Adulto Mayor Luz Y Esperanza
- Club Adulto Mayor Cultural Litario Atenoa
- Oct Adquisitas De Nuñoa

ASOCIACIONES SINDICALES Y GREMIALES.

Símbolo Central de Comerciantes Independientes de Plaza Lirio de Nuñoa
 Sindicato Autónomo de Establecimiento de Empresas Parfo Censuad Portal Nuñoa

Cualquier organización cuya inscripción en el listado hubiera sido omitida o que objete la inclusión en él, podrá reclamar ante el Concejo Municipal dentro de los 7 días contados a la fecha de esta publicación. Para estos efectos la entidad reclamante deberá efectuar la correspondiente presentación escrita, junto con los antecedentes necesarios, en la Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	11 NOV 2019
HORA:	15:09
FOLIO:	5914

Viernes 8 de noviembre de 2019

Sr. Miguel Ángel Ponce De León, Secretario Municipal, o quien lo subrogue
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Materia: presentar reclamo por omisión de organización que indica en listado de entidades con derecho a participar en elecciones COSOC

De mi consideración:

Vengo a presentar un reclamo por la omisión de la organización comunitaria funcional Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará (en adelante, "la OCF Barrio Pucará") en el listado de organizaciones con derecho a participar en el proceso de elección de consejeros para integrar el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ñuñoa, período 2019 a 2023, el cual fue publicado el día jueves 7 de noviembre de 2019 en el diario Las Últimas Noticias. El reclamo se basa en los siguientes argumentos:

1. La última elección de directorio de la OCF Barrio Pucará, realizada el miércoles 16 de octubre de 2019, fue avisada por la Comisión Electoral a la Secretaría Municipal con quince días hábiles de anticipación, el día miércoles 25 de septiembre de 2019 –folio 5113/2019–, cumpliendo estrictamente con lo exigido en el artículo 21 bis de la Ley 19.418. Dicha información fue publicada en el sitio web de Transparencia Activa de la Municipalidad de Ñuñoa, sección Ley 21.146, y permanece en dicha situación hasta el día de hoy.
2. La Comisión Electoral realizó el depósito de documentos en la Secretaría Municipal el día jueves 17 de octubre de 2019 –folio 5596/2019–, cumpliendo a cabalidad con lo exigido en el artículo 6 de la Ley 19.418, tanto en la completitud de la documentación presentada como en el hecho de haberlo realizado dentro de los cinco días hábiles desde la celebración de la elección.
3. El Sr. Miguel Ángel Ponce de León, Secretario Municipal, el día miércoles 23 de octubre de 2019, emitió un certificado provisorio de vigencia con validez de treinta días contados desde el miércoles 16 de octubre de 2019. En el documento se individualiza a la OCF Barrio Pucará con el número de registro municipal 997, se reconoce haber recibido información de la Comisión Electoral de la organización y se aprecia el directorio compuesto por cinco personas.
4. La calificación de la elección de la OCF Barrio Pucará le compete únicamente a la Comisión Electoral, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 19.418. En la misma línea, a los Tribunales Electorales Regionales no les corresponde calificar elecciones realizadas por organizaciones comunitarias regidas por la Ley 19.418, de acuerdo al artículo 10 número 1 de la Ley 18.593, esto "sin perjuicio del derecho que tiene cualquier vecino afiliado a la organización para reclamar ante éstos".
5. El período de quince días hábiles judiciales para realizar reclamaciones en contra del último proceso eleccionario de la OCF Barrio Pucará venció el martes 5 de noviembre, sin haber recibido ningún reclamo.
6. La Contraloría General de la República, en su dictamen 21762N13 del año 2013, estableció que, con respecto a organizaciones comunitarias, las municipalidades no tienen "atribuciones para negarse a inscribir en el registro público de que se

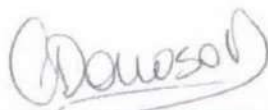
Donoso

trata a las directivas que sean elegidas en las correspondientes entidades". En la misma línea, también dice que "ningún precepto de la referida ley N° 19.418 prevé alguna intervención municipal en los procesos electorarios de tales entidades [...]".

7. El Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ñuñoa, contenido en el Decreto 190/2015, establece en su artículo 11 que para la elaboración del listado de organizaciones con derecho a participar en las elecciones del Consejo, "dicha Secretaría considerará las organizaciones que se encuentren vigentes dicho día en el registro municipal respectivo". Sin embargo, el día jueves 7 de noviembre de 2019, fecha en que se publica el listado, la OCF Barrio Pucará fue omitida, pese a que se encontraba plenamente vigente en el registro municipal.

A la luz de los antecedentes, queda demostrado que la omisión de la OCF Barrio Pucará del listado de organizaciones con derecho a participar en las elecciones del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ñuñoa no se ajusta a derecho. Solicito al Secretario Municipal y/o al Concejo Municipal, según corresponda, que corrija esta omisión, incorporando a la OCF Barrio Pucará al listado de organizaciones comunitarias funcionales aptas para participar del proceso electorario.

Esperando una buena recepción, se despide atentamente,



Camila Donoso Díaz – RUT 16.202.190-7
Presidenta Organización Comunitaria Funcional
Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará – RUT 65.152.146-7
Registro Municipal N° 997 – RPJSFL N° 261056
Correo: barriopucara@gmail.com – +56982413238
PUCARA 4894-D, ÑUÑO A

CERTIFICADO PROVISORIO DE VIGENCIA



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ, Secretario Municipal, certifica que la organización Vecinos y Amigos del Barrio Pucará con domicilio en Pucará N° 4894 D, se encuentra inscrita con el N° 997 del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil y su directorio se encuentra constituido, de acuerdo con lo informado por la Comisión Electoral respecto al proceso electoral celebrado el día 16 de octubre de 2019, por las siguientes personas:

PRESIDENTE	Camila Odette Donoso Díaz Rut: 16.202.190-7	12 Votos
SECRETARIO	Janaina Aida Niella Benitez Rut: 14.131.941-3	00 Votos
TESORERO	Juan Carlos Gómez Rojas Rut: 16.019.943-1	01 Votos
DIRECTOR	Maria Josefina Ossandon Gana Rut: 3.555.289-8	00 Votos
DIRECTOR	Héctor Francisco Vera Gálvez Rut: 4.132.875-4	00 Votos

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días contados desde el 16 de octubre de 2019.

Ñuñoa, octubre 23 de 2019

Santiago, 25 de septiembre de 2019
Señor Miguel Ángel Ponce De León
Secretario Municipal
Municipalidad de Ñuñoa

1. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	25 SEP 2019
HORA:	15:35
FOLIO:	5113

Comunicamos a usted que el día **miércoles 16 de octubre de 2019** se realizará la elección de directorio de la Organización Comunitaria Funcional "Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará". Esta se efectuará en Pucará 4894-D, Ñuñoa, entre las 19:00 y 21:30 horas.

Atentamente,

Comisión Electoral


Patricia Benitez Guerrero
RUT 6.244.915-2


Karina Benitez Guerrero
RUT 6.003.699-3


Sabdiel Mella Aravena
RUT 5.796.440-5



Municipalidad de Ñuñoa

Transparencia Activa

Transparencia Activa

Solicitar información

Reclamar

Transparencia Activa - Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146: Elecciones

Última actualización: 23/10/2019

Organización	Nombre	Fecha elección	Hora elección	Lugar elección	Comunicación fecha de la elección	Resultado elección	Rol reclamación	Reclamación	Fallo de la reclamación
comunitaria	Adoquines de Ñuñoa	30-09-2019	20:00	Coventry 1693	Enlace	Enlace		No Aplica	No Aplica
comunitaria	Junta de Vecinos Parque Pucará	09-09-2019	no informa	No informa	No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
comunitaria	Vecinos y Amigos del Barrio Pucará	16-10-2019	19:00	Pucará 4894 D	No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
comunitaria	Asociación por la Defensa de la Calidad de Vida y el Medio Ambiente de Ñuñoa	18-10-2019	20:00	Natalio Stein 4880	No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
comunitaria	Agrupación Alborada	25-10-2019	No informa	Quillagua 2470	Enlace	No Aplica		No Aplica	No Aplica
comunitaria	Centro General de Padres y Apoderados Colegio Francisco Encina	31-10-2019	No informa	Ezequiel Fernández 1001	Enlace	No Aplica		No Aplica	No Aplica
comunitaria	Junta de Vecinos Contramaestre Micalvi	27-10-2018	No informa	Contramaestre Micalvi 536	No Aplica	No Aplica	6741/2018	No Aplica	Enlace
comunitaria	Club Deportivo Recreativo y Social	11-11-2019	No informa	No informa	Enlace	No Aplica		No Aplica	No Aplica

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	17 OCT 2019
HORA:	8:52
FOLIO:	5596

Comprobante de depósito de los documentos de la elección
Artículo 6° Ley 19.418

En Ñuñoa, Santiago, a 17 de octubre de 2019, la Comisión Electoral establecida con fecha 16 de agosto de 2019, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Funcional Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará, deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, los siguientes documentos:

- Acta de la elección
- Registro de socios actualizado
- Registro de socios que sufragaron en la elección
- Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos
- Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418
- Renuncia a sus cargos de los miembros del directorio saliente

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria funcional Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará:

N°	Nombre completo	RUT	Firma
1	Patricia Ema Victoria Benítez Guerrero	6.244.915-2	
2	Karina Fernanda Benitez Guerrero	6.003.699-3	
3	Sabdiel Mella Aravena	5.796.440-5	



FORMULARIO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O SUBINSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO
(Artículo 8° y sgtes. Ley N° 20.500)

(Llenar este formulario con letra de imprenta)

Inscripción Registro Civil N° 261056

TIPO SOLICITUD (Marque con una X el tipo de solicitud que presenta)

<input type="checkbox"/> Inscripción <input checked="" type="checkbox"/> Actualización de Directorio	<input type="checkbox"/> Modificación - Subinscripción <input type="checkbox"/> Disolución
---	---

DATOS REQUIRENTE (Secretario Municipal - Representante Legal Autorizado)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN/RUT
Correo Electrónico		Teléfono	
Domicilio (calle, N°, depto., población)			
Comuna	Ciudad	Región	

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA

Nombre Persona Jurídica VECINOS Y AMIGOS DEL BARRIO PUCARÁ	Tipo Persona Jurídica <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; text-align: center; margin: 0 auto;">4</div>	1.-Corporación/Asociación 2.-Fundación 3.-Organización territorial 4.-Organización Funcional 5.-Otras Leyes Especiales
Domicilio (calle, N°, depto., población) PUCARÁ 4894-D		RUT: 65 152.146-7
Comuna NUÑOBA	Región RM	

DATOS SOLICITUD

Inscripción Persona Jurídica Comunitarias
Fecha de Adquisición P.J (fecha deposito)
Inscripción Persona Jurídica Asociación, Fundación, ONG y otros
Fecha de Escritura Pública o Privada de Constitución

DATOS DEL DIRECTORIO

Fecha Elección Directiva 16/10/2019	Duración de Directiva 3 AÑOS			
Integrantes				
RUN	Nombre	EMAIL	Teléfono	Cargo
16.202.190-7	CAMILA ODETTE DOMOSO DIAZ			PRESIDENTE
16.019.943-7	JUAN CARLOS GÓMEZ ROJAS			TESORERO
44.131.941-8	JANAÍNA AIDA MELLA BENÍTEZ			SECRETARIO
3.555.289-8	MARÍA JOSEFINA OSAMPÓN GANA			DIRECTOR
4.132.875-4	HECTOR FRANCISCO JERA GÁLVEZ			DIRECTOR

MODIFICACIÓN DE P.J

Marque con una X la causal que corresponda

<input type="checkbox"/> Reforma de estatutos
<input type="checkbox"/> Actualización de Directorio Provisorio a Definitivo
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación de integrantes del directorio
<input type="checkbox"/> Domicilio de la Persona Jurídica
<input type="checkbox"/> Otra

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD

Indicar documentos adjuntos

**Acta de la Elección
Asamblea General Ordinaria**

En Ñuñoa, Santiago, calle Pucará 4894-D, se reúne la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria Funcional Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará, siendo las 18:30 horas del día 16 de octubre de 2019. A continuación procede a instalar la mesa de votación actuando como vocales los socios Patricia Benítez, Karina Benítez y Sabdiel Mella. La votación se inicia a las 19:00 horas. Transcurridas 2 horas y no habiendo electores esperando votar se cierra la votación a las 21:00 horas. Votaron 13 socios. Durante la votación no se produjeron incidencias.

Realizado el escrutinio, el resultado es el siguiente:

1. Héctor Vera Gálvez	0 votos
2. Camila Donoso Díaz	12 votos
3. María Josefina Ossandón Gana	0 votos
4. Janaina Mella Benítez	0 votos
5. Juan Gómez Rojas	1 votos
6. Votos nulos	0 votos
7. Votos blancos	0 votos
8. Total	13 votos

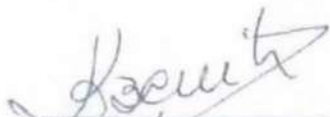
En consecuencia quedan electos los siguientes socios:

Presidenta, Camila Donoso. Directores, Juan Gómez Rojas, Héctor Vera Gálvez, María Josefina Ossandón Gana y Jananina Mella Benítez.

Siendo las 21:10 horas concluye la jornada electoral.

Comisión Electoral de la Organización Comunitaria Funcional Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará


Patricia Benítez Guerrero
RUT 6.244.915-2


Karina Benítez Guerrero
RUT 6.003.699-3


Sabdiel Mella Aravena
RUT 5.796.440-5

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET	FIRMAS
1	CAMILA DONOSO DIAZ	31	Casada	1/8/2011	Donadora	Pucará 4894-D Huaca	16202190-1	
2	JUAN CARLOS GÓNEZ ROSAS	31	CASADO	1/8/2012	MUSICO	Pucará 4894-D Huaca	16.079.945-1	
3	HECTOR VERA COLON	39	CASADO	1/8/2012	PROFESOR	CALLE 1044 1139-F	4132-444-4	
4	JUAN CARLOS GÓNEZ SALAS	60	CASADO	1/8/2012	LABORERO	SANTA JULIA 488A HUACA	6.694.163-1	
5	ALEJANDRA ROSAS SILVA	58	CASADA	1/8/2012	ESCRITORA	STA. JULIA 488 HUACA	8.346.028-8	
6	ENRIQUE DE LA CUESTA MUÑOZ	32	CASADO	1/8/2012	ABOGADO	PUCARÁ 4114 04-B	15.960.991-5	
7	CAROL VILLANUEVA BUSTOZA	31	CASADA	1/8/2013	ARTISTA VISUAL	Pucará 4858 casa D	16.355.308-2	
8	Karina Benitez Guerrero	63	soltera	1/8/2012	contador	Pucara 5149 huaca	6.003.693-3	
9	MARINA DELLA BENITEZ	36	soltera	1/8/2012	DESCANADA	Pucara 5189 huaca	14.131.941-8	
10	Sabriel Mella Ormaza	69	Casado	1/8/2012	Ing. Civil	Pucara 5189 Huaca	579640-5	
11	Valeria Muñoz Barahona	41	Casada	1/8/2012	Ing. Admin	Pucara 4861 Huaca	12.813.212-0	
12	Patricia Paula Guerrero	68	Casada	1/8/2012	medicita	Pucará 5189-Huaca	6.244.915-2	
13	Rafael Ochoa Pérez	35	soltero	1/8/2012	Programador	CALLE 854 Dpto Pucará	15.411.066-6	
14	Mt Josefa Deschandenbank	80	soltera	1/8/2012	Socióloga	CALLE 784 Dpto Pucará	3.573.289-8	
5	Daniella Restuccia Symas	30	Casado	1/8/2014	Centista Redes	Pucara 4894-A	16.460.272-1	
6	GUSTAVO ROBERTO MUÑOZ	89	Casado	1/8/2012	Imprentero	Pucará 4826 D.110	2229326-5	
2	Silene Hoera Tricallotts			1/8/2012		Pucará 4826 D.110	9979106-3	
8	Lisette Arce Nuñez	45	Casada	04/10/2012	Secretaria	AV. Galicia 854 Dpto Pucará	12.218.634-1	
9	ROBERTO DAVID UREA LOPEZ	45	Casado	23/06/2019	Economista	Juan Francisco Contreras Los Rios	9.098.860-3	
10	Emabella López Rojas	66	Casada	24/09/2019	Profesora	Calle 1139-F	5.411.146-8	
11	Claudia Donoso Diaz	44	Casada	24/09/2019	Ing. Civil	Calle 1139-F	12638305-3	



130

Registro de Socios que Sufragaron en la Elección
Organización Comunitaria Funcional Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará
Asamblea General Ordinaria, 16 de octubre de 2019, Pucará 4894-D, Ñuñoa

Nº	Apellidos	Nombres	RUT	Firma
1	VERA CACUEZ	HECTOR	41328754	
2	Lopez Rojas	Anabella	5711196-8	
3	VILLANUEVA BRUCHER	CAMILA	16355308-2	
4	LORETO VERA LOPEZ	LORETO	9.098.860-3	
5	Muñoz Vidal	Mario Eleno	83134070	
6	Benitez Guzman	KARINA FERNANDA	6.003.699-3	
7	Mella Brutoz	Jananna	14131941-8	
8	Donoso Diaz	Claudia Loreto	12638305-3	
9	mella Quirena	Abdul	5746440-5	
10	Haudou Gana	Mariajosefine	3555289-8	
11	Benitez Guzman	Patricia	6244915-2	
12	Donoso DIAZ	Camila	16202190-7	
13	GÓMEZ ROJAS	JUAN CARLOS	16.019.943-1	
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral Asamblea General Extraordinaria

En Ñuñoa, Santiago, dirección Pucará 4894-D, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la Organización Comunitaria Funcional Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará, siendo las 19:30 horas del día 16 de agosto de 2019. Asisten los directores Camila Donoso, Juan Carlos Gómez, Daniella Restuccia y Héctor Vera. Asisten además los vecinos cuyas firmas están en la Hoja de Asistencia que es parte integrante de esta Acta.

Tabla:

1. Convocatoria a elecciones y elección de Comisión Electoral.

La Presidenta inicia la sesión explicando que esta reunión se ha convocado para dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias para elegir al nuevo Directorio de la Organización que deberá asumir el 16 de octubre de 2019 por un período de tres años. Para ello se deberá elegir la Comisión Electoral conformada por tres socios que tengan un mínimo de un año de antigüedad y que no aspiren a ser candidatos a la Directiva.

Tras un breve intercambio de opiniones entre los asistentes se eligió por unanimidad a los vecinos Patricia Benitez, Karina Benitez y Sabdiel Mella para constituir la Comisión Electoral.

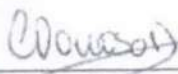
De común acuerdo entre la Asamblea y la Comisión Electoral se acordó como fecha límite de presentación de candidatos el día 6 de octubre de 2019 a las 21:00 horas. Para este fin la Comisión electoral atenderá ese día entre 19:30 y 21:00 horas en la sede social ubicada en Pucará 4894-D, Ñuñoa.

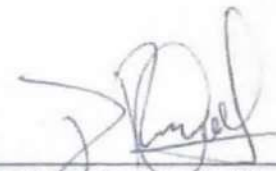
Asimismo se acordó realizar las elecciones el día miércoles 16 de octubre entre las 19:00 y las 21:30 horas en la sede social ubicada en Pucará 4894-D, Ñuñoa.

Se comisionó al Directorio para que colabore con la confección e instalación de los carteles que la Comisión Electoral requiera colocar en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. Asimismo se comisiona al Directorio para colaborar en la habilitación de la sede para la elección y la entrega de los padrones.

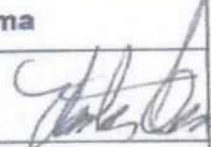
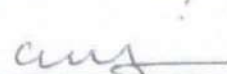
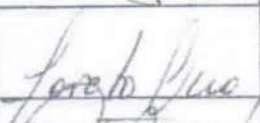
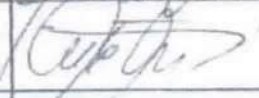
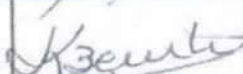
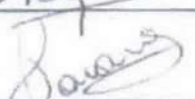
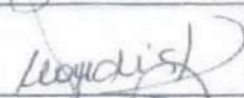

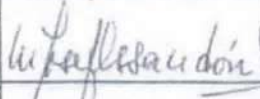
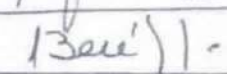
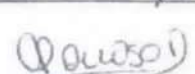
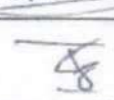

Se levanta la sesión a las 21:00 horas.

Para constancia firman:


Camila Donoso Díaz
RUT 16 202 190 7


Daniella Restuccia Symmes
RUT 16 460 272 9

Asistencia Establecimiento Comisión Electoral
Organización Comunitaria Funcional Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará
Asamblea General Extraordinaria, 16 de agosto de 2019, Pucará 4894-D, Ñuñoa

Nº	Apellidos	Nombres	RUT	Firma
1	VERA CALVOZ	HÉCTOR	41326754	
2	López Rojas	Anabella	5711191-8	Anabella López
3	VILLANUEVA BENCHER	CAMILA	16355308-2	
4	VERA LÓPEZ	LORETO	9.048.860-3	
5	Muñoz Vidal	Mario Elena	83134070	
6	Benitez Guareedo	KARINA TERNANDA	6.003.699-3	
7	Mella Benitez	Johana	14131941-8	
8	Donoso Di'az	CLAUDIA LORETO	12638305-3	
9	Mella Orozco	Sabriel	5.796.440-5	
10	Alexander Gacha	Maria Josefina	3.555.289-8	
11	Benitez Guareedo	Patricia	6.244.915-2	
12	Donoso Diaz	Camila	16202180-7	
13	GÓMEZ ROJAS	JUAN CARLOS	16.019.943-1	
14	RESTUCCIA SUYTES	Daniella Patricia	164602727	
15				
16				
17				
18				
19				



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CAMILA ODETTE DONOSO DÍAZ

R.U.N. : 16.202.190-7 Fecha nacimiento: 2 Diciembre 1985

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

16202190-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

16202190-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Octubre 2019, 18:58.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl



Timbre electrónico SRCel



Victor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500266424464

Código Verificación:
283667ccc1ad



500266424464

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUAN CARLOS GÓMEZ ROJAS

R.U.N. : 16.019.943-1 Fecha nacimiento: 25 Octubre 1985

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

16019943-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

16019943-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Octubre 2019, 18:57.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



71429069

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA JOSEFINA MATILDE DEL CARMEN
OSSANDÓN GANA

R.U.N. : 3.555.289-8 Fecha nacimiento: 28 Diciembre 1936

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

3555289-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

3555289-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

1 Octubre 2019, 12:07.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: LA REINA

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500265937041

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JANAINA AÍDA MELLA BENÍTEZ

R.U.N. : 14.131.941-8 Fecha nacimiento: 4 Agosto 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

14131941-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

14131941-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Octubre 2019, 16:09.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 72044234

Código Verificación:
9af5c773da3c



REPUBLICA DE CHILE



72044234

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HÉCTOR FRANCISCO VERA GÁLVEZ

R.U.N. : 4.132.875-4 Fecha nacimiento: 8 Diciembre 1937

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R. U. N. FINES
4132875-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R. U. N. FINES
4132875-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 18 Octubre 2019, 09:20.

IMPUESTO PAGADO - VALOR L.S. 1050.
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: VIÑA
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1814593

RUN : 4132875-4

HT-414

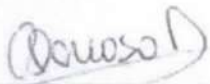
www.registrocivil.gob.cl

Nuñoa, 8 de agosto de 2019

Señores/as Socios


Organización Comunitaria Funcional "Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará"


Venimos en presentar nuestra renuncia anticipada como directores de la Organización Comunitaria Funcional "Vecinos Y Amigos Del Barrio Pucará", a hacerse efectiva en el momento en que asuma el nuevo directorio.


16.202.190-7
Camila Donoso Díaz
Presidenta
RUT 16.202.190-7


16.460.272-9
Daniella Restuccia Symmes
Secretaria
16.460.272-9


16.019.943-1
Juan Gómez Rojas
Tesorero
RUT 16.019.943-1


4.132.875-4
Héctor Vera Gálvez
Director
RUT 4.132.875-4


15.960.498-5
Enrique De La Cuadra Muñoz
Director
RUT 15.960.498-5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJALÍA ALEJANDRA PLACENCIA

ÑUÑO A, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

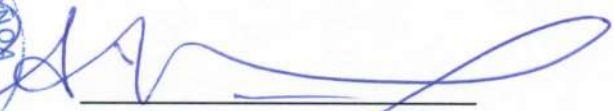
ORD : N°52
ANT : Basural en calle Limache
MAT : Dirección de Medio Ambiente
DE : ALEJANDRA PLACENCIA
A : SR. ALCALDE, ANDRÉS ZARHI T.

Estimado Alcalde, me dirijo a usted para solicitar dar solución permanente a la situación que aqueja a vecinos y vecinas de la calle Limache, la cual está al frente del Polideportivo y del CESFAM Salvador Bustos en la Villa Los Presidentes. El pasaje de manera permanente se encuentra lleno de basura repartida por la calle y se han comunicado vía correo electrónico en reiteradas ocasiones para informar sobre este problema sanitario. Los vecinos, al no encontrar solución en los contenedores de basura, solicitan la instalación de contenedores soterrados al igual que los pasajes Olmué, Quillagua y Azapa.

Es frente a lo anterior, que solicito que a través de su intermedio la Dirección de Medio Ambiente pueda elaborar un informe sobre la posibilidad técnica y económica de realizar este punto soterrado en la calle Limache.

Esperando su pronta respuesta, se despide atentamente.




Alejandra Placencia Cabello
Concejala

APC/rla
Distribución
-SR. ALCALDE
-ARCHIVO CONCEJALA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL
cbb/cgm

OF. ORD: N° 17/19

ÑUÑO A, 19 de noviembre de 2019

DE: CONCEJALES CAMILO BRODSKY B. - ALEJANDRA
PLACENCIA C.

MAT: INTERRUPCIÓN INJUSTIFICADA DE SERVICIO DE
METRO.

EN LO PRINCIPAL: SE OFICIE COMO SE INDICA

A: Sr. ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

Mediante el presente oficio, y a propósito de la denuncia hecha llegar a estas Concejalías por parte de la Directiva de la Junta de Vecinos n°36 Villa La Portada, **solicitamos a Ud. se oficie a la empresa METRO S.A en orden a explicar las razones que han mantenido a la Estación de Metro Ñuble cerrada en su acceso principal desde el día 18 de octubre a la fecha de presentación de éste Of.Ord.** Es del caso señalar que dicha estación se encuentra perfectamente operativa, toda vez que para efectos de servir de lugar de combinación entre las líneas 5 y 6 del sistema de ferrocarril urbano, ésta continúa prestando servicios de manera ininterrumpida durante el horario de funcionamiento.

No parece lógico que no habiéndose registrado disturbios mayores en las inmediaciones de esta estación durante los últimos días, ni encontrándose dañada la infraestructura de este servicio de transporte en forma alguna, se limite el ingreso de usuarios de manera directa a la estación. Sin embargo, tenemos noticias de que en el lugar se estarían realizando trabajos que van en directo beneficio de la empresa Vivo Corp., la cual habría proyectado la construcción de un túnel de acceso que serviría a su proyecto inmobiliario. Esta circunstancia resulta grave y perjudicial para los vecinos que diariamente requieren hacer uso de esta estación de Metro, dado que se estaría entorpeciendo el derecho de los vecinos a hacer uso de este servicio en nombre de la realización de negocios ajenos al giro principal de esta empresa pública, cual es el transporte de pasajeros.

En este sentido, **solicitamos que de manera conjunta al oficio presentado a METRO S.A, se ponga en conocimiento de la Contraloría General de la República los hechos**

consignados en el párrafo anterior, con el objeto de que el órgano contralor instruya fiscalizar las faenas de construcción mencionadas y se ordene el restablecimiento del servicio y sanciones pertinentes, de ser el caso.

POR TANTO,

Y en virtud de lo dispuesto en los artículos 29 letra d), 71; 79 letras c), d) y h) y siguientes de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades solicitamos a Ud., **se oficie a los organismos indicados en el cuerpo de este escrito en el sentido que se indica.**



Camilo Brodsky Bertoni
Concejel de Nuñoa



Alejandra Placencia Cabello
Concejala de Nuñoa

- Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde
- Sr. Atilio Matus, Director de Control.
- Archivo Concejal

CBB/CGM - APC/RLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑO A: 19 de Noviembre de 2019

ORD.: N° 79/2019

**ANT.: ORD. 78/2019, ORD. N° A
1900/2810.**

**MAT.: No conformidad a Respuesta de
Alcaldía por parte de la Comunidad.**

DE : CONCEJALA PATRICIA HIDALGO JELDES
PARA : ALCALDE ANDRES ZARHI TROY

Estimado Alcalde, junto con saludar y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 79, le escribo por solicitud de los vecinos del sector de Hamburgo quienes han sido afectados por las obras de reparaciones que realizan empresas subcontratadas por Aguas Andinas. Los vecinos se encuentran muy decepcionados de la respuesta de su administración producto de querer su calidad de vida se ha visto muy afectada y no han tenido apoyo municipal frente a la sanitaria que abusa de su espacio y vulnera sus derechos como personas. Los vecinos necesitan apoyo ante los problemas acaecidos por las reparaciones a cargo de la empresa COBRAS, las cuales fueron señaladas por los afectados en la carta Folio 5451 del 10 de Octubre. Los daños son graves y la entrega final de las reparaciones es distinta al proyecto inicial enviado a los vecinos. Por lo tanto, le solicito que se responda si alguna unidad municipal pueda apoyar mediando con esta empresa y que sea a la brevedad, siguen sus calles y veredas rotas y nadie les da una mínima explicación.

Agradezco desde ya su atención en este particular.

Saludos Cordiales,



Patricia Hidalgo Jeldes
Patricia Hidalgo Jeldes
Concejala

PHJ/bfp.

Distribución:

- Alcalde Andrés Zarhi
- Archivo Concejal.



ÑUÑO A, 09 de octubre de 2019

SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

SEÑOR ANDRÉS ZARHI TROY

PRESENTE



Señor Alcalde, respetuosamente los vecinos, abajo firmantes, nos dirigimos a Usted, en su calidad de Primera Autoridad Comunal, a fin de que instruya en forma inmediata a profesionales de esa municipalidad, para que procedan a inspeccionar las obras que está realizando la Empresa contratista "COBRAS", que ha generado la rotura de platabanda de calle Hamburgo, vereda Poniente, desde calle Simón Bolívar y se extiende actualmente hasta calle Licenciado Las Peñas.

La solicitud implica saber exactamente, que trabajos está realizando esta Empresa, quien es el Mandante y cuáles son las condiciones de reparación de nuestros jardines con instalaciones de riego, **trabajos que fueron anteriormente realizados por ese Municipio, en su mayor parte y que nosotros como vecinos firmamos compromiso con la municipalidad, por escrito de mantención y riego, con nuestros recursos.**

Lo anterior en razón de que la totalidad de los jardines fueron destruidos al igual que nuestras entradas de autos. En conversaciones sostenidas con Supervisor de estas obras, no se aclara si van a reponer con pasto de buena calidad, si van a instalar los riegos y van a realizar las obras que cada propiedad en su frontis había invertido, como por ejemplo, protección con nichos de cemento los surtidores de agua. Se nos indicó que solamente van a pavimentar 2 metros en las entradas de auto y no su totalidad, es decir desde las veredas hacia la cuneta, a pesar de haber roto en forma completa. *

Como vecinos tratar de lograr hacer entender a esta empresa, nuestros derechos de que se nos entreguen los frontis en el estado que se encontraban y no como ellos "quieren entregar", es muy difícil y engorroso, ya que no aceptan conversar. ↴

Por la gravedad de lo antes expuesto, solicitamos que de forma inmediata concurra Director de Obras Municipales y el Director de Aseos y Ornato, para definir los trabajos y calidad de éstos. No puede ser que se nos destruyan los jardines y entradas de autos, que muchos vecinos por años hemos construido y no se hagan responsables quienes intervienen las calles. En el caso del acceso al Pasaje Hamburgo N° 270, incluso se rompió el césped de acceso, sin estar dentro del área de los trabajos, ya que se usó como estacionamiento para el furgón de la Empresa Cobra.

Señor Alcalde, nuestra urgencia radica en que ya empezarán a pavimentar SOLO DOS METROS de nuestras entradas de autos y queremos evitar problemas mayores o nos veamos obligados a tener que recurrir como vecinos a denunciar a través de los medios de comunicación, la situación que nos afecta, que es injusta, que no somos responsables, ni la solicitamos y si nos ha generado muchos inconvenientes para desplazarnos, tener que soportar la tierra y el polvo en suspensión,

agravado por el exceso de vehículos que transita durante todo el día y todos los días por calle Hamburgo.

Esperamos y confiamos en su acertada y pronta acogida a esta solicitud, por el bien de los vecinos.

Saluda atentamente a Usted.

c.c:

Concejo Municipal ✓


Secretaría Municipal

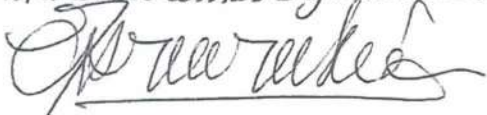
SECPLA

Director de Obras Municipales


Director de Aseo y Ornato Municipal

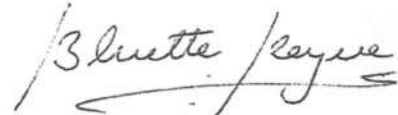
Departamento de Jardines



M. Cecilia Lemus S.
Celular 957286801
Hamburgo 284
CI 6872.934-3
mariceci.lemus@gmail.com



Yasmin Selhan Mac Courtney
Hamburgo 292
CI 4639474-7
Celular 981988083


Sergio Rojas Rojas
Hamburgo 252
CI 4.871.238-K


Blunette Payne
Hamburgo 258
5.424.482-7


Wisa Villanueva Torres
6.020.516-7.

HAMBURGO 250
Celular 981374637
villanuevawisa@gmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑO A: 19 de Noviembre de 2019
ORD.: N° 81/2019
ANT.: Decreto N°180
MAT.: Demolición de Terrazas del
Edificio Villanueva 65.

DE : CONCEJALA PATRICIA HIDALGO JELDES
PARA : ALCALDE ANDRES ZARHI TROY

Estimado Alcalde, junto con saludar y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 79, quiero que me informe porque la ejecución que usted ha ordenado, el cual no se ha realizado, en el Decreto N°180 con fecha 6 de Febrero del presente año, donde se ordena en un plazo de 60 días la demolición de terrazas del edificio ubicado en Augusto Villanueva N°65 de la comuna de Ñuñoa, las cuales no cumplen con la ley establecida que restringe en la ocupación de piso mecanizado o mirador en un 20% del espacio.

Las distintas fiestas realizadas en estas terrazas con una cantidad significativa de personas provocan bastantes problemas de ruidos molestos que no permite descansar o hacer su vida de manera normal a las personas de la comunidad afectada.

Los vecinos necesitan una respuesta a la brevedad.

Agradezco desde ya su atención en este particular.

Saludos Cordiales,


Patricia Hidalgo Jeldes
Concejala



PHJ/bfp.

Distribución:

- Alcalde Andrés Zarhi
- Archivo Concejal.



ÑUÑO A, - 6 FEB 2019

DECRETO N° 180

TENIENDO PRESENTE:

- A.- El reclamo de ilegalidad presentado en contra del Permiso de Edificación N° 234 de fecha 27/07/2015, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 11/05/2016 Rol N° 5126-2016, para el edificio ubicado en calle Augusto Villanueva N° 65 (ex N° 61-65-95).-
- B.- El pronunciamiento de la Tercera Sala de la Excelentísima Corte Suprema de fecha 17/11/2017, que declara inadmisibile el recurso de Casación presentado por la I. Municipalidad de Ñuñoa, mediante Rol N° 38.035-2017, ratificando el fallo de la I. Corte de Apelaciones de fecha 21/06/2017.
- C.- El Ord. N° 69 de fecha 20/02/2018 IN DOM, dándole a conocer al Sr. Carlos Ruiz Villenas, Rep. Legal Inmobiliaria Don Augusto Ltda., sobre el Cúmplase de la sentencia Causa Rol N° 5126-2016, que hace mención al porcentaje y destinos de superficie que pueden ser proyectados en el piso terraza del edificio habitacional.
- D.- Memorándum N°01 IN DOM, de fecha 29/01/2019, de Director de Obras (s) a Sr. Alcalde, solicitando se aplique el artículo 148 inciso 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo 148, inciso N° 1, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

DECRETO:

- 1.- Ordénase la demolición de las edificaciones emplazadas en el edificio ubicado en calle Augusto Villanueva N° 65, comuna de Ñuñoa, solo en lo que se refiere a la ocupación en más de un 20% del piso mecanizado o mirador.



ÑUÑO A, - 6 FEB 2019

DECRETO : 180

- 2.- La demolición decretada deberá efectuarse por la copropiedad, representada por la Administradora Sra. Claudia Zúñiga Pérez, RUT N° 14.303.296-5, domiciliada en calle Augusto Villanueva N° 65, Ñuñoa y por el Comité de Administración del Edificio Parque Villanueva, Sr. César Belardi Tapia, RUT N° 16.016.452-2, domiciliado en calle Augusto Villanueva N° 65 Depto. 112, Ñuñoa, Sra. Jeannette Cruz Inostroza, RUT N° 10.936.454-3, domiciliada en calle Augusto Villanueva N° 65, Depto. 102, Ñuñoa, Sra. Oriele Rossel Carrillo, RUT N° 11.850.641-3, domiciliada en calle Augusto Villanueva N° 65, Depto. 414, Ñuñoa, Sra. Gabriela Contreras Cáceres, RUT N° 13.054.737-0, domiciliada en Augusto Villanueva N° 65, Depto. 217, Ñuñoa, Sra. María José Araya, RUT N° 15.313.762-5 domiciliada en calle Augusto Villanueva N° 65, Depto. 202 Ñuñoa, Sr. Sergio Méndez Peña, RUT N° 16.142.666-0, domiciliado en calle Augusto Villanueva N° 65, Depto. 211, Ñuñoa, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de notificación del presente Decreto.
- 3.- De no cumplirse lo ordenado precedentemente dentro del plazo señalado, la I. Municipalidad de Ñuñoa procederá a la demolición señalada a costa del propietario, debiendo la Dirección de Asesoría Jurídica ejercer las acciones legales tendientes a obtener de parte del propietario del inmueble el reembolso de los gastos en que incurra el Municipio para efectuar la demolición.
- 4.- Cualquier daño que pueda producirse a personas o bienes de terceros con motivo de lo ordenado en este Decreto será de exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble.
- 5.- Facúltase a la Dirección de Obras Municipales a notificar a la Administradora Sra. Claudia Zúñiga Pérez RUT N° 14.303.296-5 y al Comité de Administración del edificio domiciliados en Augusto Villanueva N° 65, Ñuñoa,

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho archívese.



ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/CDE/INDVI
DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Edificio Parque Villanueva
- Comité de Administración del Edificio Parque Villanueva
- DAJ
- CONTROL
- CEDOC
- D.O.M (DEPTO. EDIFICACION)
- D.O.M. (DEPTO. INSPECCION)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑO A: 19 de Noviembre de 2019

ORD.: N° 82/2019

ANT.: No hay


MAT.: Solicita la implementación de una Cancha Arena para la Práctica de Deportes de Playa.

DE : CONCEJALA PATRICIA HIDALGO JELDES
PARA : ALCALDE ANDRES ZARHI TROY

Estimado Alcalde, junto con saludar y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 79, solicito a usted evaluar la posibilidad de construir una cancha de arena para la práctica de deportes de playa. En la actualidad tenemos un seleccionado nacional de la comuna de Beach-Tennis, máximo exponente nacional a nivel internacional, y nos ha solicitado que evaluemos un espacio donde practicar y realizar talleres de deportes de playa. Un sector probable para transformar en zona deportiva comunal es el Parque Santa Julia, frente al Polideportivo de Ñuño a, debido al tamaño del área verde y calza con las dimensiones de las canchas para deportes de playa. Además, fortalece ese sector como lugar de prácticas deportivas al tener el Polideportivo de Ñuño a y el área de práctica de la calistenia, junto al nuevo Skate-Park, Bike-Park, y Matías Sepúlveda, seleccionado nacional de Beach-Tennis queda atento a poder reunirse con usted en persona.

Agradezco desde ya su atención en este particular.

Saludos Cordiales,


Patricia Hidalgo Jeldes
Concejala



PHJ/bfp.

Distribución:

- Alcalde Andrés Zarhi
- Archivo Concejal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑO A: 19 de Noviembre de 2019
ORD.: N° 83/2019
ANT.: Decreto N°1542 (4 de Noviembre
2019)
MAT.: Solicita Información de Gastos
Municipales en Electricidad.

DE : CONCEJALA PATRICIA HIDALGO JELDES
PARA : ALCALDE ANDRES ZARHI TROY

Estimado Alcalde, junto con saludar y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 79, solicito a usted que, considerando la Modificación Presupuestaria N°9, aprobada en la pasada sesión del Concejo Municipal del día 5 de Noviembre del 2019, donde se inyectan \$125.000.000 al ítem 05 "Servicios Básicos" en la cual incluye cuentas de consumo eléctrico. Además, de acuerdo al Decreto N°1542 del 4 de Noviembre del 2019 que inyecta vía distribución de cuentas de gastos otros \$89.930.000 para el mismo fin. Es decir, en 2 días se suplementa en \$211.930.000 el consumo eléctrico, equivalente al 15% del gasto proyecto. Por lo tanto, quiero realizar las siguientes dos solicitudes:

1. De acuerdo a la justificación indicada por el Director de SECPLA, en cuanto a que corresponde a un aumento del valor de la tarifa eléctrica, informar el valor de tarifa (kw/hora) y la cantidad de kw consumidos el mes de Septiembre 2018 y el valor de tarifa (kw/hora) y la cantidad de kw consumidos el mes de Septiembre 2019. Lo anterior, con copia de facturación donde se verifique dicho aumento (correspondiente al mismo número de cliente).
2. Informar la cantidad de luminarias recambiadas en dicho período, entendiéndose que de acuerdo a lo informado en forma reiterada, el recambio de luminarias se justifica principalmente en el menor consumo eléctrico.

Agradezco desde ya su atención en este particular.

Saludos Cordiales,


Patricia Hidalgo Jeldes

Concejala



PHJ/bfp.

Distribución:

- Alcalde Andrés Zarhi
- Archivo Concejal



NUÑOA - 4 NOV 2019

DECRETO N° 1542

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1776 del 12 de diciembre del 2018 que aprobó el presupuesto Municipal 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1870 del 26 de diciembre del 2018 que distribuye el presupuesto municipal en asignaciones y subasignaciones.
3. El informe de saldos y preobligados al 31 de Octubre del 2019.-
4. La necesidad de redistribuir el ITEM 22.05 para suplementar la cuenta.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Redistribúyanse las cuentas de gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Aumenta Gastos						
Subt	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Aumenta M\$	Presupuesto Final M\$
22	05	001	Electricidad	1,469,967	86,930	1,556,897

Disminuye Gastos						
Subt	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Disminuye M\$	Presupuesto Final M\$
22	05	002	Agua	756,300	85,080	671,220
22	05	003	Gas	14,654	1,850	12,804

Regístrese y publíquese en el repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.


HUGO MORA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

INFORME SALDO OBLIGADO Y PRE-OBLIGADO
AL MES DE OCTUBRE

Rango Desde Cta: 215-22-05-000-000-000
Hasta Cta: 215-22-05-000-000-000
TIPO DE CUENTAS : TODOS

SECTOR MUNICIPAL

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1,469,967,000	1,376,429,109	93,537,891
215-22-05-002-000-000	AGUA	756,300,000	583,288,188	173,011,814
215-22-05-003-000-000	GAS	14,654,000	8,927,005	5,726,995

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑO A: 19 de Noviembre de 2019
ORD.: N° 85/2019
ANT.: No hay
MAT.: Solicita fiscalización del Bar La
Cantera.

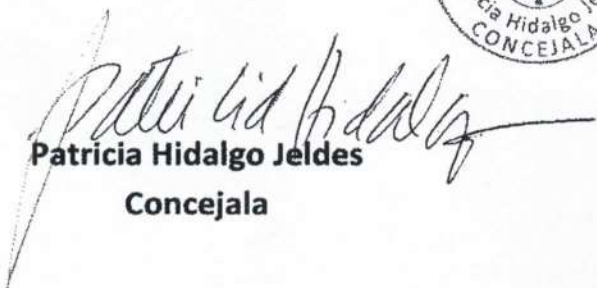
DE : CONCEJALA PATRICIA HIDALGO JELDES
PARA : ALCALDE ANDRES ZARHI TROY

Estimado Alcalde, junto con saludar y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 79, quiero solicitar la fiscalización y la recolección de antecedentes sobre el Bar La Cantera ubicada en Avda. José Domingo Cañas N°2936, cuyo giro es Fuente de Soda y Expendio de Cerveza, roles 226276 y 402348. Necesitamos de manera urgente verificar si el local está ejerciendo la actividad de Bar, el cual no está autorizado como tal, y llevar a cabo todas las medidas legales correspondientes. Los vecinos necesitan ayuda por el constante ruido molesto de dicho local que está ubicado en una zona Z-4C según el Plano Regulador, en caso de ser verificado el uso como Bar, se incurriría en ilegalidad por estar instalado en zona residencial.

Agradezco desde ya su atención en este particular.

Saludos Cordiales,




Patricia Hidalgo Jeldes
Concejala

PHJ/bfp.

Distribución:

- Alcalde Andrés Zarhi
- Archivo Concejal.